



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

II LEGISLATURA

Año 1988

Nº 14

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON VICTORIANO RIOS PEREZ

SESION PLENARIA Nº 10

Martes, 22 de marzo de 1988

ORDEN DEL DIA:

- Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Izquierda Cana-
ria Unida, sobre la jornada continuada en los Centros de E.G.B.
- Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la
jornada continua en los Centros de E.G.B.
- Proposición no de Ley de las Agrupaciones Independientes de Ca
narias-A.I.C., sobre programación de temas canarios por TVE en
Canarias.

- Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario C.D.S. sobre normas para el desarrollo de la Ley 15/78, de 20 de febrero.
- Interpelación del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes, sobre el transporte público regular de viajeros por carretera en el Norte y Centro de Gran Canaria.
- Interpelación del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Agua, sobre vivienda.
- Comparecencia del señor Presidente del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, para informar sobre política de precios de los productos petrolíferos.
- Comparecencia del señor Presidente del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, para informar sobre su viaje a Venezuela.
- Comparecencia del señor Presidente del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, para informar sobre sus declaraciones relativas al acuerdo pesquero CEE-Reino de Marruecos.
- Pregunta del señor Diputado D. Erasmo Juan Manuel Armas Darias, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre la Comisión Canaria del V Centenario.
- Pregunta del señor Diputado D. Sebastián Cabrera Perdomo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al señor Presidente del Gobierno, sobre publicidad en la revista Paris-Match.
- Pregunta de los señores D. Tomás Padrón Hernández y D. Juan Padrón Morales, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el Centro de Servicios Sociales de Frontera.
- Pregunta del señor Diputado D. Antonio F. González Viéitez, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, dirigida al Gobierno, sobre la "Propuesta Española de Contribución Militar a la Alianza Atlántica".
- Pregunta del señor Diputado D. Juan Alberto Martín Martín, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre el Centro de Formación Profesional de Geneto.
- Pregunta del señor Diputado D. Juan Alberto Martín Martín, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre invitaciones para la asistencia a los conciertos del IV Festival de Música de Canarias.
- Pregunta de los señores Diputados D. Eustaquio Santana Gil, D. Miguel Cabrera Cabrera y D. Domingo Fuentes Curbelo, del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida al Gobierno, sobre el transporte escolar.

- Pregunta del señor Diputado D. Juan Alberto Martín Martín, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre compensación a Ayuntamientos y Cabildos por disminución de las tarifas del Arbitrio de Lujo.
- Pregunta del señor Diputado D. Sebastián Cabrera Perdomo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre construcción de una Escuela Unitaria en La Restinga.
- Propuesta de Creación de Comisión: Solicitud de los Grupos Parlamentarios C.D.S. y de Alianza Popular, de creación de una Comisión de Investigación sobre la situación actual del Polígono de Jinámar.

-----ooo0ooo-----

S U M A R I O

Se abre la Sesión a las diez horas y cinco minutos.

Página

Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, sobre la jornada continuada en los centros de E.G.B.

Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la jornada continua en los centros de E.G.B. 764

La Presidencia informa a la Cámara, su conformidad y la de la Junta de Portavoces a que ambas iniciativas se acumulen a efecto de debate, por tener el mismo texto en el sentido de la proyección en la que se desea instar.

Los señores Sanjuán Hernández (Grupo Parlamentario de Izquierda Canaria Unida), Fuentes Curbelo y Lezcano Montalvo (Grupo Parlamentario Mixto), presentan ante la Cámara las correspondientes iniciativas de sus Grupos Parlamentarios.

Para la defensa de las enmiendas presentadas, intervienen los señores Sastre Merinero (Grupo Parlamentario CDS) y Bello Esquivel (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC).

En el turno de Grupos no enmendantes, consume un turno a favor de las mismas, el señor Guimerá Gil (Grupo Parlamentario Popular). El señor García Déniz (Grupo Parlamentario Socialista Canario) votaría a favor, siempre que la enmienda del Grupo Parlamentario CDS no prosperase.

Por el Gobierno, interviene en el uso de la palabra, el señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes (Fernández Caldas).

Fijan su posición ante las enmiendas

presentadas los señores, Sanjuán Hernández (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida) y Fuentes Curbelo (Grupo Parlamentario Mixto).

La Presidencia pregunta si los textos de ambas iniciativas se van a fundir en uno solo, a lo que contesta afirmativamente el proponente del Grupo Mixto, Fuentes Curbelo.

El señor Bello Esquivel (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC) manifiesta la voluntad de su Grupo de aceptar el calendario propuesto por el representante del Grupo Parlamentario de Izquierda Canaria Unida.

La Presidencia da lectura del texto resultante de la fundición de ambas iniciativas.

Interviene el señor Sanjuán Hernández (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida) en el sentido de solicitar por separado la votación del punto cuarto, al igual que había planteado el representante del Grupo Parlamentario Mixto.

La Presidencia comunica a la Cámara que el texto conjunto tendrá dos apartados, donde el primero lo constituirá la totalidad de los puntos leídos, a excepción del cuarto, que pasará a constituir el segundo.

Efectuada la votación, ambos resultan aprobados, el primero por unanimidad, y, el segundo, por treinta y siete votos a favor y diecinueve en contra.

Página

Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, sobre programación de temas canarios por TVE en Canarias. 782

Presenta la iniciativa el señor García-Ramos García (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC).

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, interviene el señor González Viéitez.

En el turno de los Grupos no enmendantes, hacen uso de la palabra, los señores Padrón Morales y Lezcano Montalvo (Grupo Parlamentario Mixto), Guimerá Gil (Grupo Parlamentario Popular), Fernández del Torco Alonso (Grupo Parlamentario CDS), y León Russo (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

Hace uso de la palabra el señor García-Ramos García (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC) para aceptar la enmienda presentada por el representante del Grupo Parlamentario de Izquierda Canaria Unida.

El señor González Viéitez hace uso de la palabra para agradecer la última intervención del señor García-Ramos García.

Sometida a votación la iniciativa con la enmienda incorporada, resulta aprobada por cuarenta y nueve votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.

Página

Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario CDS, sobre normas para el desarrollo de la Ley 15/78, de 20 de febrero. 791

Presenta la iniciativa el señor Fernández del Torco Alonso (Grupo Parlamentario CDS).

En la defensa de las correspondientes enmiendas intervienen los señores, Ucelay Sabina (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC), González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida) y Guimerá Gil (Grupo Parlamentario Popular).

En el turno de los Grupos no enmendantes, hacen uso de la palabra, los

señores Ramírez Marrero (Grupo Parlamentario Mixto) y Saavedra Acevedo (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

El proponente de la iniciativa, interviene en orden a las enmiendas presentadas.

Efectuada la votación, resulta aprobada la iniciativa, por treinta votos a favor, diecinueve en contra y seis abstenciones.

Página

Interpelación del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes, sobre el transporte público regular de viajeros por carretera en el Norte y Centro de Gran Canaria. ... 805

Formula la Interpelación el señor González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida), contestándole el señor Consejero de Turismo y Transportes (Rosales Henriquez).

De nuevo interviene el señor interpelante, que ocasiona otra intervención del señor Consejero.

Fija su posición, respecto a la Interpelación, el señor Ramírez Marrero (Grupo Parlamentario Mixto), que da lugar a una intervención del señor Presidente del Gobierno (Fernández Martín). Por alusiones interviene el señor Ramírez Marrero.

Continuando en el turno de fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores, Romero Mur (Grupo Parlamentario Popular), Díaz García (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC), Bonis Alvarez (Grupo Parlamentario CDS) y Palliser Díaz (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

Se interrumpe la Sesión.

Se reanuda la Sesión.

Página

Interpelación del Grupo Parla-
mentario Socialista Canario, di-
rigida al señor Consejero de =
Obras Públicas, Vivienda y Agua,
sobre vivienda. 820

Expone la Interpelación el señor =
Brito Soto (Grupo Parlamentario Socia-
lista Canario), contestándole el señor
Consejero de Obras Públicas, Vivienda-
y Agua (Chacón Negrín). De nuevo hace-
uso de la palabra el señor interpelan-
te, a quien vuelve a contestar el se-
ñor Consejero.

Fijan su posición, respecto a la In-
terpelación, los señores Ramírez Marre-
ro (Grupo Parlamentario Mixto), San-
juán Hernández (Grupo Parlamentario Iz-
quierda Canaria Unida), Guimerá Gil =
(Grupo Parlamentario Popular) y Cabre-
ra Pérez-Camacho (Grupo Parlamentario-
Agrupaciones Independientes de Cana-
rias-AIC). Por alusiones interviene el
señor Ramírez Marrero. Concluye el tur-
no de fijación de posiciones con la in-
tervención del representante del Grupo
Parlamentario CDS, señor Fernández del
Torco Alonso.

Página

Comparecencia del señor Presi-
dente del Gobierno, instada por=
el Grupo Parlamentario Socialis-
ta Canario, para informar sobre=
política de precios de los pro-
ductos petrolíferos. 836

El señor Consejero de Industria y =
Energía (Fernández González) expone la
información solicitada.

Intervienen los señores González =
Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda
Canaria Unida) y Martín Martín (Grupo-
Parlamentario Socialista Canario), a =
quienes contesta en sus planteamientos
el señor Consejero. Por alusiones hace
uso de la palabra el señor Martín Mar-
tín.

Para una cuestión de orden intervie-
ne el señor Presidente del Gobierno =
(Fernández Martín).

La Presidencia solicita la presen-
cia ante la Mesa de los señores Porta-
voces, que atienden el requerimiento.

Interviene el señor Consejero de In-
dustria y Energía, quien contesta, fue-
ra ya del tema de la comparecencia, a=
las preguntas que se le han formulado.

Página

Comparecencia del señor Presi-
dente del Gobierno, instada por=
el Grupo Parlamentario Socialis-
ta Canario, para informar sobre=
su viaje a Venezuela. 850

Expone la información solicitada el
señor Presidente del Gobierno (Fernán-
dez Martín).

Fijan su posición los señores Guime-
rá Gil (Grupo Parlamentario Popular) y
Martín Martín (Grupo Parlamentario So-
cialista Canario).

Interviene el señor Presidente del-
Gobierno.

Por alusiones solicita el uso de la
palabra el señor Martín Martín (Grupo-
Parlamentario Socialista Canario) =
quien se la cede a su compañero de Gru-
po el señor Saavedra Acevedo.

Página

Comparecencia del señor Presi-
dente del Gobierno, instada por=
el Grupo Parlamentario Socialis-
ta Canario, para informar sobre=
sus declaraciones relativas al =
acuerdo pesquero CEE-Reino de Ma-
ruecos. 857

Emite la información solicitada, el
señor Presidente del Gobierno (Fernán-
dez Martín).

Fijan su posición, respecto a la =
Comparecencia, los señores Lezcano Mon

talvo (Grupo Parlamentario Mixto), González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida), Guimerá Gil = (Grupo Parlamentario Popular), Fernández del Torco Alonso (Grupo Parlamentario CDS) y Saavedra Acevedo (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

Hace uso de la palabra el señor Presidente del Gobierno, quien contesta a las preguntas y observaciones planteadas por los señores Diputados.

Interviene, conforme al artículo setenta y uno del Reglamento, el señor Saavedra Acevedo.

Cierra el turno de intervenciones en esta Comparecencia, el señor Presidente del Gobierno.

Página

Pregunta del señor Diputado = don Erasmo Juan Manuel Armas Darias, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre la Comisión Canaria del V Centenario. 872

Formula la pregunta el señor Armas Darias, contestándole el señor Presidente del Gobierno (Fernández Martín).

En turno de réplica interviene el señor Diputado, a quien vuelve a contestar el señor Presidente del Gobierno.

Página

Pregunta del señor Diputado = don Sebastián Cabrera Perdomo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al señor Presidente del Gobierno, sobre publicidad en la revista Paris Match. 873

Concreta la pregunta el señor Cabrera Perdomo (Grupo Parlamentario Socialista Canario). Le contesta el señor Presidente del Gobierno (Fernández Martín). En turno de réplica interviene =

el señor Diputado. Le duplica el señor Presidente del Gobierno.

Página

Pregunta de los señores don = Tomás Padrón Hernández y don = Juan Padrón Morales, del Grupo = Parlamentario Mixto, sobre el = Centro de Servicios Sociales de = Frontera. 875

Plantea la pregunta el señor Padrón Morales. Le contesta el señor Consejero de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, González Feria.

Página

Pregunta del señor Diputado = don Antonio F. González Viéitez, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, dirigida al Gobierno, sobre la "Propuesta Española de Contribución Militar a la Alianza Atlántica". 875

Hace la pregunta el señor González Viéitez. Le contesta el señor Presidente del Gobierno (Fernández Martín). En réplica interviene el señor Diputado. Le duplica el señor Presidente del Gobierno.

Página

Pregunta del señor Diputado = don Juan Alberto Martín Martín, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre el Centro de Formación Profesional de Geneto. 876

Plantea la pregunta el señor Martín Martín. Le contesta el señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes (Fernández Caldas). En réplica interviene = el señor Diputado.

Página

Pregunta del señor Diputado = don Juan Alberto Martín Martín, del Grupo Parlamentario Socialis

ta Canario, dirigida al Gobierno, sobre invitaciones para la asistencia a los conciertos del IV Festival de Música de Canarias. 877

Formula la pregunta el señor Martín Martín. Le contesta el señor Presidente del Gobierno (Fernández Martín). En réplica, el señor Diputado. Le duplica el señor Presidente del Gobierno.

Página

Pregunta de los señores Diputados don Eustaquio Santana Gil, don Miguel Cabrera Cabrera y don Domingo Fuentes Curbelo, del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida al Gobierno, sobre el transporte escolar. 880

Expone la pregunta el señor Santana Gil, a quien contesta el señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes (Fernández Caldas). En turno de réplica interviene el señor Diputado Santana Gil.

Página

Pregunta del señor Diputado don Juan Alberto Martín Martín, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre compensación a Ayuntamientos y Cabildos por disminución de las tarifas del Arbitrio de Lujo. 881

Plantea la pregunta el señor Martín Martín, contestándole el señor Consejero de Hacienda (González Hernández). En turno de réplica hace uso de la palabra el señor Martín Martín. Le duplica el señor Consejero de Hacienda.

Página

Pregunta del señor Diputado don Sebastián Cabrera Perdomo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al señor =

Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre construcción de una Escuela Unitaria en La Restinga. 884

Hace la pregunta el señor Cabrera Perdomo, a quien contesta el señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes (Fernández Caldas). En turno de réplica interviene el señor Diputado. Le duplica el señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página

Propuesta de Creación de Comisión: Solicitud de los Grupos Parlamentarios CDS y de Alianza Popular, de creación de una Comisión de Investigación sobre la situación actual del Polígono de Jinámar. 886

Intervienen en el uso de la palabra los señores Bonis Alvarez (Grupo Parlamentario CDS) y Guimerá Gil (Grupo Parlamentario Popular), proponentes de la solicitud. En el turno de fijación de posiciones, intervienen los señores, Santana Gil (Grupo Parlamentario Mixto), González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida), Bello Esquivel (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC) y Navarro Valdivielso (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

Interviene el señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de la Presidencia (Olarte Cullen).

Por alusiones hace uso de la palabra el señor Navarro Valdivielso. Nuevamente hace uso de la palabra el señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de la Presidencia.

Sometida a votación esta Propuesta de Creación de Comisión, resulta aprobada por unanimidad.

Se levanta la Sesión a las veintuna horas y cuarenta y ocho minutos.

Se abre la Sesión a las diez horas y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Comienza la Sesión.

(El señor Secretario Segundo -Fuentes Curbelo- ocupa un escaño en la Sala.)

Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, sobre la jornada continuada en los Centros de E.G.B.

Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la jornada continua en los Centros de E.G.B.

El señor PRESIDENTE: Primero: Proposiciones no de Ley. Se han presentado el punto primero y el punto segundo que tienen un mismo texto en el sentido de la proyección de qué es lo que se desea instar, por lo que esta Presidencia, de acuerdo con la Junta de Portavoces, ha considerado que debe ser acumulado a efectos de debate; no a efectos de votación que, en su caso, cada proponente tendrá que tomar la decisión oportuna.

Entonces, van a ser debatidos acumuladamente.

Por lo tanto, en primer lugar, tiene la palabra Izquierda Canaria Unida, el señor Sanjuán.

El señor SANJUAN HERNANDEZ: Señor Presidente, señores Diputados, señor Consejero de Educación.

En esta Proposición no de Ley presentada por Izquierda Canaria Unida el doce de enero de mil novecientos ochenta y ocho, cuando había una situación conflictiva que estaba afectando a buena parte de la enseñanza, concretamente a la enseñanza de E.G.B., por la célebre jornada continua o partida, nos encontramos con un problema del paro y unos expedientes sancionadores abiertos al efecto.

En este contexto, hoy se discute la Proposición no de Ley nuestra, el

veintidós de marzo, cuando ya en muchos aspectos ha estado completamente desfasada; algunos puntos de los que proponíamos ya no tienen razón de ser porque la situación, por lo menos transitoriamente, se ha resuelto.

Esto demuestra la poca agilidad del Parlamento. Hay que distinguir aquellos casos en que es preciso una actuación rápida del Parlamento; y, en este sentido, nosotros vamos a anunciar que en la futura reforma del Reglamento vamos a contemplar estos casos; cuando una cuestión palpitante requiere la convocatoria del Parlamento o la Comisión respectiva, rápidamente, sin esperar que pase tanto tiempo.

Esta materia reflejó desde un primer momento, por parte de la Consejería, yo creo que está claro, primero una situación de vacilación, de duda, ante la situación que se estaba creando; porque no cabe duda que la conducta pendular observada por la Consejería ante la actuación demostraba eso, una duda, una vacilación, puesto que desde una primera posición del "laissez faire", es decir, el dejar hacer, lo que estaba ocurriendo, luego quiso actuar al lado contrario, mediante los expedientes sancionadores que, digo, afortunadamente ha sido subsanado.

Toda esta problemática, en el fondo refleja una cuestión que no es otra que la reforma de la enseñanza en Canarias. La enseñanza que actualmente tenemos en Canarias no es la adecuada; hay que tener en cuenta que Canarias, cara a mil novecientos noventa y dos, se va a encontrar con una problemática muy aguda en el tema de la enseñanza, y que es necesario abrir o hacer frente a este reto que significa Canarias dentro de la región, como una región más en los países europeos. Hay que abrir, y necesariamente, un período de debate y estudio por expertos que digan exactamente cuál es el problema que en Canarias padecemos, por qué se está dando ese enorme porcentaje de fracasos escolares en Canarias, y por qué razón el niño canario no puede estar por debajo de la formación del niño

europeo; fíjese que digo del niño europeo. Canarias es una región atractiva para Europa, y si al niño canario, a la juventud canaria no la preparamos cara a esa avalancha de europeos, de ciudadanos de Europa que a partir de mil novecientos noventa y dos van a traspasar nuestras fronteras, van a invadir las Islas Canarias, nos encontramos con que estamos predisponiendo a nuestra población, a nuestra juventud, a convertirla en peones de Europa.

Es indudable que un factor importante, que yo creo que hubiera evitado el conflicto a primeros de año, era la no existencia del Consejo Escolar de Canarias. De haber existido este Consejo Escolar, nosotros tenemos la plena seguridad de que el conflicto no hubiera surgido o, al menos, se hubiera paliado enormemente. Por eso, en base a lo que dispone la Ley cuatro barra ochenta y siete, de siete de abril, es necesario que este Consejo se constituya rápidamente y se ponga en funcionamiento; nosotros, incluso, pedimos que antes del quince de mayo de este año ese Consejo esté funcionando ya para bien de la enseñanza canaria. Aunque el estudio de que hablábamos arriba, el estudio que ha de llevarse a cabo por expertos, ha de llevarse de una manera profunda, sin embargo creemos que el Consejo Escolar de Canarias quien debe sacar las conclusiones de esos estudios llevados a cabo, vamos a llamar, por expertos. En ese marco del Consejo es donde, precisamente, han de marcarse las grandes líneas de cuál va a ser la enseñanza en Canarias, y hasta cuándo y hasta dónde puede ser posible o viable la enseñanza continua o la enseñanza partida.

Si la enseñanza continua se implanta en Canarias, primero en plan experimental y luego, si las circunstancias lo aconsejan con carácter general, es indudable que nosotros exigimos que las enseñanzas complementarias por la tarde sean obligatorias; es decir, no sean optativas para aquellos alumnos que las quieran hacer y otros no, porque, indudablemente, esto podría beneficiar, sin duda alguna, a capas sociales privilegiadas en perjuicio de las capas =

sociales menos favorecidas que no podrían hacer frente a los gastos que supondrían esas enseñanzas complementarias.

Decíamos antes que el niño canario no puede estar en un nivel de formación inferior al niño europeo; porque es indudable que una de las cuestiones que nosotros tenemos que plantearnos con toda firmeza y, al mismo tiempo, en profundidad, es que en Canarias hoy día es inconcebible que el niño canario no tenga un segundo idioma obligatorio. El niño canario no puede permanecer al margen, repito, de esa corriente que se nos viene encima, de personas que van a entrar en Canarias, que van a disfrutar de las ventajas que para Europa significa una tierra más o menos aceptable, desde el punto de vista climático, y que mucha gente va a venir aquí por el atractivo que significa para Canarias y que tuvo la oportunidad de poderlo comprobar en nuestro viaje hace pocos días a Estrasburgo.

Otro tema también que debería tratarse en esas jornadas complementarias es el deporte como formación y, al mismo tiempo, como desarrollo social del niño, así como la actividad cultural del niño en este sistema. Ahora bien, ¿cuál es el problema que se plantea: ¿estas enseñanzas complementarias deben ser impartidas por los propios profesores de E.G.B. que hacen la jornada normal, o ha de ser impartida por especialistas, por grupos de personas que más o menos estén duchas en la materia que estamos hablando -idiomas, actividades culturales o formación deportiva? Este es un tema que debería ser objeto del estudio de los expertos y configurarlo dentro de la estructura normal de la enseñanza en Canarias.

En las enmiendas que puede presentar la parte del Gobierno, nosotros estamos conformes, y ya tendré ocasión más adelante de volver a insistir; pero sí queremos hacer hincapié en dos cosas: Primero, que nos consta, además, que el Consejo Escolar de Canarias ya está formándose, pero debería constar de alguna manera el compromiso formal =

de que este Consejo Escolar debe estar constituido y en funcionamiento antes del quince de mayo. Y, de alguna manera, esta fecha debe aparecer en la Proposición no de Ley que al final esta Cámara apruebe o, por lo menos, se le someta a su aprobación.

Y otra cuestión también que debería constar como fecha, es que los grupos de estudio que se constituyan y comiencen el análisis de lo que va a ser la enseñanza en Canarias, también que dictaminen o presenten su informe antes del treinta y uno de diciembre. Parece una fecha corta o larga según la profundidad en que se someta en los estudios, pero es indudable que esas dos fechas son importantes para marcar de una vez los pasos que debemos dar en el tema de la modificación de la enseñanza en Canarias.

Yo he tenido la oportunidad de tener, o nuestro Grupo, contactos con el Consejero de Educación, nos consta que está preocupado en este tema, y que queremos que sea un tema aceptable por toda la sociedad canaria, porque, repito, es un reto que tenemos para enfrentarnos cara al futuro de nuestra sociedad; pero, indudablemente, queremos que el texto que salga hoy de aquí marque una línea clara al futuro del desarrollo de la educación en Canarias que, repito, es lamentable y quizás sea la región española donde el mayor porcentaje de fracaso escolar se está dando en España.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

Por el Grupo Mixto, Don Domingo Fuentes.

El señor FUENTES CURBELO: Señor Presidente, Señorías.

La Proposición no de Ley que Asamblea Majorera trae hoy ante el Pleno de la Cámara, no tiene como objeto en sí misma el debate sobre la conveniencia o no de la aplicación de la jornada continuada en los centros educati-

vos no universitarios de Canarias. Esta Proposición surgió como una iniciativa positiva ante la situación de deterioro por la que estaba atravesando la enseñanza pública no universitaria en Canarias. Así el curso, el presente curso escolar, no pudo empezar puntualmente por distintas causas, y hubo centros que perdieron, por ejemplo, hasta un mes de clase. Luego vinieron las sanciones establecidas por la Consejería contra varios Directores de Centros de E.G.B. por la aplicación de la jornada continuada como acuerdo de sus respectivos Consejos Escolares. Esto dio lugar al mayor conflicto que ha vivido la enseñanza pública en Canarias en los últimos años.

La Consejería entendió que la decisión tomada por los Consejos Escolares no se ajustaba a la normativa vigente y expedientó a los Directores, actitud que posteriormente la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Las Palmas declaró como contraria a Derecho. Asamblea Majorera consideró desde un principio que la medida adoptada por la Consejería era tremendamente desafortunada y venía a agravar la situación por la que estaba atravesando la enseñanza pública. Y la consideramos desafortunada, esta medida, porque partíamos de la idea de que la Consejería siempre dispuso de interlocutores válidos para la negociación y la búsqueda de salidas satisfactorias al problema que se ha planteado. Y así tuvo que ser.

Después de la dura respuesta del sector a la actitud de la Consejería de Educación, ésta tuvo que dar marcha atrás e iniciar un proceso de negociación con los sectores afectados. Y en eso estamos, aunque el problema aún no está definitivamente resuelto, aunque, afortunadamente, sí se ha entrado, y hay que reconocerlo, en una vía de diálogo y de negociación, tal como Asamblea Majorera apuntaba en los puntos uno y dos de nuestra Proposición no de Ley que, en la medida que se ha entrado en esa situación de negociación, quedan por supuesto esos dos puntos desfasados y no vamos a defenderlos.

Por otra parte, otros acontecimientos han venido a enturbiar aún más las agitadas aguas por las que discurre el proceso educativo en Canarias. Tenemos por un lado las justas reivindicaciones de los profesores interinos; la exigencia por parte de las organizaciones estudiantiles del cumplimiento de los acuerdos conseguidos el curso pasado con la Consejería; tenemos la injusta situación en la que se encuentran los profesores en expectativa de destino aprobados sin plaza; el conflicto que están planteando los profesores de la reforma; la crisis y la posterior remodelación de los altos cargos de la propia Consejería; la última huelga convocada en el sector, entre otros conflictos y reivindicaciones puntuales, centrada sobre todo en la formación profesional que sigue siendo la hermana pobre de la enseñanza.

Todos estos acontecimientos son los que nos llevan a afirmar que no corren muy buenos tiempos para la enseñanza pública no universitaria en Canarias, y se hace necesaria la adopción de una serie de medidas y actuaciones urgentes por parte de la Administración educativa para paliar esta situación.

Las medidas de carácter inmediato que proponíamos para la salida al conflicto en los puntos uno y dos de nuestra Proposición no de Ley, no es necesario que sean debatidas en la Cámara, porque la Consejería ha entrado ya en esta dinámica y, por tanto, anuncio la retirada de esos dos puntos de la Proposición. Sin embargo, mantenemos el punto número tres, en el sentido de instar al Gobierno a la constitución del Consejo Escolar de Canarias; la modernización y la mejora de la calidad de la enseñanza pasa por la participación de todos los sectores en el proceso educativo, y un órgano como el Consejo Escolar será el único órgano capaz de dar respuesta a la problemática de la enseñanza en Canarias, incluido el asunto que aquí nos trae que es el de la jornada aplicable a los centros públicos.

Pensamos que una vez celebradas ==

las elecciones sindicales de funcionarios ya no existen obstáculos para la constitución del Consejo Escolar de Canarias. Nuestra propuesta está amparada y legitimada en los artículos veintisiete de la Constitución, treinta y cuatro-seis del Estatuto de Autonomía y, sobre todo, en el artículo treinta y cuatro de la LODE que establece que en cada Comunidad Autónoma existirá ese Consejo Escolar que proponemos.

Varios aspectos de la LODE han sido ya desarrollados por el Gobierno de Canarias como, por ejemplo, los Decretos treinta/ochenta y seis, y cincuenta y ocho/ochenta y seis, que desarrollaban los criterios de admisión de alumnos en los centros escolares por una parte, y que aprobaban el reglamento de los órganos de gobierno de los centros públicos por otra. La propuesta que hacemos de constitución del Consejo Escolar es, al fin y al cabo, seguir una propuesta para seguir profundizando en el desarrollo de la LODE como medida de avance hacia el pacto escolar. El siguiente paso de desarrollo puede ser la creación precisamente del Consejo Escolar como un foro de diálogo, consulta y participación de cara a la programación general de la enseñanza en Canarias en beneficio del prestigio y la mejora de la calidad de la enseñanza pública.

Decir, finalmente -y acabo-, que hemos estudiado las enmiendas presentadas por el Grupo A.I.C. y las compartimos en su totalidad; ya insistiremos después de escuchar el planteamiento de este Grupo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Para completar la intervención del Grupo Mixto ha solicitado la palabra otro Diputado. El señor Lezcano, que tiene dos minutos para completar el tiempo.

El señor LEZCANO MONTALVO: Señores, "dos minutos"; es una voz..., aquí el tiempo está cogiendo un valor casi televisivo, y realmente en un tema como

éste que tantas cosas se podían considerar, casi es imposible empezar a decir que cuándo se me presentaron estas dos Proposiciones no de Ley con un encabezamiento engañoso, puesto que se referían exclusivamente a la jornada continua, en realidad ambas Proposiciones, y sobre todo la de Izquierda Canaria Unida, han derivado, han intentado ser más ambiciosas, ampliar a unos puntos en que realmente es imposible llegar, no es imposible consensuar nada, y yo quisiera solamente, ya que no hay tiempo de decir absolutamente nada sobre el asunto, que no podemos olvidar, no podemos olvidar que hay una realidad convincente y tozuda que es que, desde el año ochenta y cinco hay unos colectivos de profesores, no todos egoístas, no todos propendiendo a su disminución de horario laboral, sino indudablemente basándose en unas experiencias importantes, desde el Colegio de la Virgen del Cerro de Vallecas hasta..., ¡vamos!, no me refiero ahora a las Comunidades que tienen por decreto establecida la jornada continua, sino, pues, los ejemplares Colegios, por ejemplo, de Adán del Castillo y de Valencia, desde el ochenta y cinco han llevado a cabo unas experiencias muy serias, y serias digo yo porque no han sido clandestinas, no han sido de contrabando, sino que al final de cada curso han enviado a la Consejería correspondiente sus conclusiones a base de encuestas y a base de estadísticas bastante convincentes.

No hay duda, y no podemos olvidar que en la Constitución hay un artículo, el artículo "veintiséis", en el que al colectivo de enseñantes lo titula como co-protagonista de las actividades educativas, y que la LODE ya lo especifica bastante. Y que, por lo tanto, estos colectivos se han sentido amparados, en realidad por unas competencias legales concretas; han obrado un poco a la buena de Dios en cuanto no han podido obtener el "plácet" por retardo en realidad de la Administración, y yo no me estoy refiriendo sólo a este Gobierno, porque estoy remontándome al año ochenta y cinco, que ya se había llegado, primero, a una imposición,

a una negativa a que este desarrollo experimental se realizara y, después ya a una toma de contacto mucho más flexible como la ocurrida en octubre del ochenta y seis, en que realmente se hicieron excepciones claras con los colegios que estaban realizando una tarea importante y muy interesante. Aquí hay una realidad concreta, y es que la enseñanza está fundamentada en una Ley general del año setenta, que hasta la actualidad está demostrando su incapacidad para vencer el fracaso escolar, que parte de un hecho erróneo de que el centro ha de ser una especie de almacenamiento infantil, guardería más o menos extendida, sin demasiados requisitos de tipo pedagógico. Esto es una realidad y, por lo tanto, tenemos que mirar con interés, por lo menos con el mismo interés que estos colectivos de enseñantes que están dando una lección de iniciativa, a veces bordeando lo ilegal, pero una iniciativa a considerar. Quiero decir que hay que estudiar este asunto, (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*) que realmente no es este el momento de afrontar cara a cara y exhaustivamente la conveniencia o la inconveniencia de la jornada continua en relación con la otra jornada, pero decir que si no estamos en posesión de una normativa horaria satisfactoria como es la antigua, como es la que todavía rige oficialmente, teniendo en cuenta que las experiencias son bastante convincentes, que se ha sumado a todo el colectivo del profesorado los padres de los colegios que han probado esta nueva modalidad, que manteniendo a machamartillo los comedores infantiles, que eso es una cosa realmente importante de sostener, la diferencia de que el niño salga a las dos de sus horas lectivas y ocupe una hora o una hora y media en comer, total lo reintegra a su casa a las cuatro menos cuarto, a las tres y media, quiere decir casi al mismo tiempo que los de la jornada partida.

En cuanto a la posición ante estas enmiendas, indudablemente nos vamos a adherir aunque con ciertas reservas de tipo de letra en cuanto la primera, porque aquí se habla

obligatoriedad de exigir a las experiencias piloto unas actividades complementarias obligatorias y es de suponer que financiadas. Esto quiere decir que si encima se financian solamente a los que tienen la jornada partida haciendo una discriminación verdaderamente injusta en relación con los demás colegios, quiere decir que se asegura el éxito de la experiencia piloto, casi esa experiencia piloto va a sobrar; está sobradamente experimentada, no digo ya en Cataluña, digo desde Estados Unidos al Japón. De manera que si encima podemos cumplir el ideal de una magnífica educación extraescolar, es indudable que el éxito está asegurado. El problema es económico, el problema es de disponibilidades y, sobre todo, en estas experiencias piloto, yo creo que es importante no favorecer extraordinariamente a la experiencia porque estamos maleando el experimento asegurando un éxito que después no va a poderse emplear a la generalidad de los colegios.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, Señoría.

El señor LEZCANO MONTALVO: Bien, esto no es una oposición de fondo, esto es una aporía, una dificultad un poco formal de la exposición, y en vista de que la voz del tiempo se impone vamos a votar afirmativamente a ambas propuestas, aún, digo yo, haciendo ciertas reservas de los textos explicados.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tienen ahora el turno los enmendantes. En primer lugar, el Grupo Parlamentario CDS.

El señor SASTRE MERINERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Ante unas leves reticencias que he creído leer en las Proposiciones no de Ley del Grupo Izquierda Canaria Unida y Asamblea Mayorera -Grupo Mixto-, per-

mitánme como premisa y en nombre del Grupo CDS que represento, hacer una especie de profesión de fe en el mundo del Derecho, en el imperio de la Ley.

En todo Estado de Derecho, creo yo que en esta Cámara, necesariamente, tenemos que incidir en expresar públicamente y abiertamente nuestra disposición hacia lo legal. Y por otro lado, pienso que es esta Cámara también -y no es contraposición, no es algo contrapuesto- la que de alguna manera debe constatar la eficacia o ineficacia de las leyes, la que de alguna manera debe decidir si hay que variar, cambiar, reducir, ampliar, suspender una Ley, y que esto, creo yo, que añade a lo que se refiere el artículo nueve del Reglamento de esta Cámara cuando habla de la inviolabilidad de los Diputados, en la exposición de sus..., en sus votos, en sus opiniones.

Y dicho esto, permítanme que recuerde al poeta latino "Sed hic non erat locus". Todos los grupos políticos, creo yo, van a estar de acuerdo con nosotros en pensar que las Proposiciones no de Ley que ahora vamos a intentar ver son, al menos, inoportunas; inoportunas en cuanto a la oportunidad de tiempo -y ya se ha dicho- debido a que esta misma discusión hace cuatro meses, hace cinco meses, probablemente hubiera dado mucha luz en el problema que aquí nos trae y, sin embargo, ahora prácticamente no tiene lugar. Y si hay que modificar el Reglamento, pues, se modifica, pero creo que es interesante que cada cosa en su sitio.

Por otro lado, pensamos que el remedio propuesto, caso de que las Proposiciones se hubiesen debatido en su debido tiempo y lugar, el remedio propuesto al mal presentado era bastante ineficaz en principio; y me estoy refiriendo al punto tres, al de la formación del Consejo Escolar de Canarias, o al garantizar fondos, el punto cuatro de la Proposición no de Ley de "Asamblea Canaria Unida", porque, el problema de fondo, el problema de fondo que late en la situación no es nada nuevo. Hace ya una docena de años, al menos, que en los claustros escolares-

de los Centros de Enseñanza General Básica, de Bachillerato, de Formación Profesional, de Artes Aplicadas, late como una reivindicación, creo que legítima, del profesorado, el mejorar su jornada laboral, y el parecerse, si al menos no en otras cosas, al menos sí en la jornada a los banqueros. Naturalmente ¡allá ellos!, que mayorcitos son, si debido a que se quedan sin clases por las tardes, quedarán un tanto desorientados y se vieran envueltos en las redes de la droga, de la delincuencia, del callejeo, ¡allá ellos!, que mayorcitos son.

Las razones de hecho, de que en el MEC, en el Ministerio de Educación y Ciencia, y en la Comunidad Autónoma Canaria, las razones de hecho, digo, de que se haya implantado... haya implantadas más de medio centenar de jornadas continuas en los centros, pueden ser cualesquiera menos el prestigio y la calidad de la enseñanza. La jornada continua, de hecho, ha sido puesta en práctica como solución de un mal menor, lo mismo en el MEC que en Canarias; ha sido un sistema implantado por vía de excepción, y por causas totalmente ajenas a la eficacia educadora. Me he molestado en consultar algunas de las razones que aducen los centros para que se les conceda la enseñanza continua; por ejemplo: desdoblamiento por masificación del centro; una diseminación de discentes en un amplio espacio y, por tanto, un difícil reagrupamiento; la falta de comedores escolares; la dificultad de montar un comedor escolar debido a la baja subvención por plaza o a las pocas plazas; el ahorro del transporte, no es lo mismo hacer el transporte simple que el transporte doble; el mejor aprovechamiento de la luz solar en la península e incluso el mejor aprovechamiento de la calefacción; el doble aprovechamiento, por último, en los edificios, utilizando la jornada continua por la mañana para escolares y por la tarde para otras enseñanzas, bien la Universidad a distancia, bien la Universidad popular, bien alguna otra actividad cultural. No pueden aparecer de hecho, porque ni el Ministerio ni la Comunidad Autónoma Canaria

pensaran hasta ahora que es más prestigioso, no pueden aparecer de hecho ni el prestigio ni la modernización, ni la mejora de la calidad de la enseñanza, porque, en principio, se piensa que la jornada desdoblada era, en principio, la mejor. Y, desde luego, no aparece de ninguna manera, y creo que por razones obvias, la mejora de la jornada laboral del profesorado.

Pero, ¡ojo!, y ya lo han dicho, los profesores no son ayas, ni son chachas, ni son niñeras, con los debidos respetos a la profesión de estas personas. Hay que buscar motivaciones más profundas para el montaje de la jornada continua o la jornada partida, que seguidores y detractores tienen, y argumentos hay para lo uno y para lo otro. Pero, por favor, hasta ahora y en Canarias que nadie diga que una u otra jornada lleva anexas la calidad y el prestigio de la enseñanza, porque eso es justamente lo que se trata de demostrar. Pero no hoy, hoy no venimos a hablar de ello, hoy venimos a hablar de las dos Proposiciones no de Ley, la de Izquierda Canaria Unida y la del Grupo Mixto -Asamblea Majorera-, y pasando por encima de los dos primeros puntos quiero hacer constancia de que el Consejo Escolar de Canarias es una figura que está perfectamente cimentada, que la LOTRACA en su apartado b) le concede a la Comunidad Autónoma legislación tan amplia como sea preciso, que el artículo treinta y cuatro de la Autonomía de Canarias le concede prácticamente ilimitadas las competencias en materia de educación, y, en definitiva, que si hay que montar el Consejo de Canarias, perdón, si hay que reunirlo, puesto que ya está, el Consejo Escolar de Canarias, que se reúna; que bueno será el que la Consejería de Educación tenga una ayuda más.

En cuanto al punto cuatro de Izquierda Canaria Unida, donde se habla de que se garanticen fondos para este curso, para una experiencia piloto en enseñanzas complementarias obligatorias, el Grupo que represento presentó una enmienda de supresión a ese apartado cuatro por pensar que no hay muchas garantías de que en este curso se garan

ticen los fondos necesarios, que está= concluyendo el curso y, por tanto, no= parece que fuera el mejor momento, por= pensar que al menos hasta ahora no hay experiencias piloto; acabo de decir == que todas las experiencias son como so= lución de mal menor, o por vía de excep= ción, en el Archipiélago me refiero.= Y más importante que todo eso, pienso= yo, que las enseñanzas complementarias= obligatorias, son las dos palabras: com= plementaria y obligatoria. Es, pienso= yo, un contrasentido, por lo menos; en en enseñanza y en cualquier otra cosa.

Entiendo que el que la enseñanza == complementaria sea obligatoria para to= dos los niños, me parecería una barba= ridad. Si lo que se quiere decir en la Proposición no de Ley es que la Conse= jería o el ente que sea tenga la obli= gación de montar enseñanzas complemen= tarias por la tarde a los jóvenes esco= lares, si eso es lo que se quiere de= cir, dígame.

Y concluyo, recordando aquella anéc= dota de don Mariano José de Larra. Dis= cutían dos personas acaloradamente == porque estaban muy cerca de la verdad, estaban muy cerca la una de la otra, = pero no llegaban a su consenso; y cuan= do uno de los que discutían le dice al otro caballero: 'eso es lo que quería = decir; el otro le contestó: caballero, pues, haberlo dicho.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gra= cías, señor Sastre.

El señor SASTRE MERINERO: Por fa= vor, un segundo...

El señor PRESIDENTE: Sí.

El señor SASTRE MERINERO: De todas= maneras, con permiso, ante la = ambigüedad que representa el pun= to cuatro, ante la ambigüedad que re= presenta el que la jornada no tenga == por qué ser subvencionada por la Conse= jería, ante la ambigüedad que represen= ta el que la experiencia piloto pueda= ser montada en estos dos meses, o que= se piense que se puede retirar lo de =

en este curso y pueda ser experiencia= piloto para el futuro; ante esa serie= de ambigüedades, a nosotros, a nuestro Grupo, no nos importa, para poder vo= = tar afirmativamente estas Proposicio= nes no de Ley, retirar la enmienda "in= voce".

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gra= cías, señor Sastre.

Por las Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Bello.

El señor BELLO ESQUIVEL: Señor Pre= sidente, Señorías.

Es la primera vez que ocupo esta == Tribuna, un día de tanta importancia = para Canarias, y lo hago en un tema == que, la verdad, no es fácil, es un te= ma fundamental y un tema muy espinoso= para el futuro de Canarias: el tema de la enseñanza no universitaria. Por to= do ello quiero dar las gracias en prin= cipio a todos los Diputados, porque sé que van a comprender y van a entender= los errores que voy a cometer, me los= van a perdonar y, por todo ello muy == agradecido.

Con ello paso a explicar los = motivos de las enmiendas a las Pro= posiciones no de Ley que presentan los Grupos de Izquierda Canaria Unida y el Grupo Mixto -Asamblea Majorera. Y, == bueno, en principio nos encontramos en estos temas con dos cuestiones diferen= tes: una primera, que hace mención al = sobreesimiento de expedientes y apertu= ra de negociaciones con los profesores que en aquellos momentos estaban en == huelga, puntos estos que han sido reti= rados ya por los proponentes y que, == por lo tanto, están fuera de lugar y = en los cuales no vamos a entrar. Y, == por otro lado, tenemos unos aspectos = de fondo que afectan a este tema, que= se resumen en dos: Por un lado, la cons= titución del órgano consultivo que en= tienda sobre estos temas que es el Con= sejo Escolar de Canarias, y, por otro= lado, las actividades complementarias= que se harían en el tiempo libre que = quedaría a los escolares en el caso ==

de implantarse una jornada continua en la enseñanza.

Como Partido que apoya al Gobierno, tenemos que dar una vía o camino concreto sobre estos temas para aconsejar a este Gobierno en cuanto a los siguientes puntos:

En principio creemos y estimamos que no hay que estar dando soluciones vagas e imprecisas a estos temas, porque podrían dar lugar a multitud de equívocos, podrían cometerse errores cruciales y, errores que traerían graves consecuencias para el futuro de Canarias.

Por todo ello, tenemos que tener unas garantías de que el acierto va a ser casi seguro. En este caso tenemos que adoptar las siguientes acciones: Como medida preventiva para que no haya lugar a estos errores que se podrían cometer, tendríamos que proceder a la congelación de la situación actual en cuanto a jornadas continuas; téngase en cuenta que Canarias, como Comunidad Autónoma, tiene en la actualidad más centros con jornada continua que cualquiera de las Comunidades que dependen del Estado Español.

Por todo ello, pensamos que es necesario congelar este tema hasta que se solucionen y se den los informes correspondientes sobre el tipo de jornada y el sistema educativo más conveniente para Canarias, el cual podría resumirse en dos aspectos:

Un informe, que ahí, en las enmiendas a las Proposiciones no de Ley, estimamos que debería ser emitido por el Consejo Escolar de Canarias, una vez constituido, como órgano supremo en estos asuntos. Este informe tendrá en cuenta las opiniones de todos los que forman este Consejo Escolar de Canarias y, por lo tanto tendrá peso fundamental para tomar las decisiones correspondientes.

En cuanto al segundo informe, sería un informe que viene generado por nuestra integración en la Comunidad Económica Europea, en las Comunidades

Europeas, en el que unos expertos en el tema emitirían un informe en el que se compararían los sistemas y jornadas existentes actualmente en países mucho más avanzados que nosotros; tendrían en cuenta las características de Canarias y las compararían con el resto de Europa; y, bueno, tendrían en cuenta las soluciones que estos países han dado a cuestiones que surgieron mucho antes que lo que nos han surgido a nosotros.

El resto de la enmienda que presentamos, pues, es un itinerario, es un procedimiento a seguir una vez que el Gobierno tenga los informes correspondientes, es el camino normal, donde, en el Parlamento, una vez que el Gobierno tenga estos informes, nos los enviaría, más la opinión del Gobierno sobre estos temas; en el Parlamento se valoraría, se contrastarían las opiniones y se daría una solución aceptable por todos para que el Gobierno continúe en este camino.

En cuanto a la propuesta de ICU de conseguir un plan de enseñanza para Canarias, estimamos que esta propuesta es unida a las de otras instancias, en la que se propone un pacto escolar, tendríamos que indicar que todos, todos los Grupos de esta Cámara, creo que seamos que se consigan estos dos objetivos; pero creemos más aconsejable ir por partes. E ir por partes significa en principio, y en primer lugar, conseguir un plan concreto para Canarias, y el plan concreto sería el tipo de jornada escolar más aconsejable para el futuro de Canarias. Y luego sería, en lugar de un pacto general, escolar, diríamos un pacto limitado, o un pacto parcial, en el que se vería el papel de los Consejos Escolares, su influencia, sus opiniones. Y consiguiendo estos dos pactos, o estos dos planes, se verá un rodaje para lograr que en su día se consiga el plan y el pacto que todos deseamos.

Por todo ello, espero que se consensúe el tema este del tipo de jornada y de la enseñanza no universitaria en Canarias, se saque adelante el tema por unanimidad para que en un futuro pueda

mos plantearnos el pacto escolar de Canarias y tengamos la jornada más aconsejable para todos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por los Grupos no enmendantes, Alianza Popular, señor Guimerá.

El señor GUIMERA GIL: Señor Presidente, señores Diputados.

Nosotros vamos a apoyar las enmiendas presentadas en esta Proposición de Ley por las "Asociaciones" Independientes de Canarias, creemos ciertamente que la Consejería de Educación merece el apoyo de mi Grupo Parlamentario; creemos que en este grave tema de la educación o de la enseñanza, no sólo en Canarias, sino en toda la configuración del Estado, están todas las fuerzas políticas altamente preocupadas, y creemos que el propio Consejero y la Consejería siguen las directrices más rigurosas, más serias, de mayor profundización en lo que puede ser la problemática de la enseñanza en Canarias.

Con respecto a la jornada continua, pues, ya de todos es sabido, que nuestra Comunidad Autónoma cuenta con un mayor número de horas que el resto de las Comunidades Autónomas dependientes del Estado, tal y como se expresa perfectamente en la propia justificación de las enmiendas. Y nos parece que la justificación política de las mismas, en las que se afirma con rotundidad que es un problema, este de la enseñanza, de un alcance profundo, de un alcance hondo, que debe ser naturalmente meditado y observar todas y cada una de las máximas garantías que conduzcan al acierto, se hace perfectamente con las directrices que se recogen en las mismas enmiendas. Es decir, una congelación absoluta de la situación actual, por las circunstancias antes dichas de ser esta Comunidad quien no ha quedado rezagada en la experimentación de la jornada continua, dejemos, nos parece muy bien, que informe debidamente el

Consejo Escolar de Canarias, ese órgano supremo donde todos los intereses de la enseñanza y donde todos los debates pueden realmente conducir a las soluciones más satisfactorias, dejemos, por otra parte, que se haga ese estudio comparativo, puesto que no podemos ignorar nuestra realidad actual y nuestra inserción política en la Comunidad Económica Europea, que se haga ese estudio comparativo con lo que sucede en dicha Comunidad Económica Europea.

Y, por último, seremos nosotros, los mismos parlamentarios, quienes tras recoger todas esas experiencias, las propias decisiones del Consejo Escolar de Canarias, los datos que nos suministre la Comunidad Económica Europea y nuestra propia valoración, es decir, la de la propia Consejería, se traiga aquí por la vía parlamentaria, y tendremos en ese momento, señores Diputados, a no dudarlo, las mayores garantías de acierto en un problema que realmente es complicado, nos preocupa a todos, que creemos podemos resolver con las mayores garantías de acierto en la línea antes indicada.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Socialista Canario, el señor García Déniz.

El señor GARCIA DENIZ: Gracias, señor Presidente, Señorías.

Yo quiero mostrar un poco mi asombro por esas confesiones espontáneas de fe en el imperio de la Ley; y, en fin, las leyes, desde el punto y hora en que se está en el Gobierno, no están sólo para respetarlas, que todos las respetamos, sino para aplicarlas. Y cuando se está hablando del Consejo Escolar de Canarias, esa maravillosa cosa que va a resolver todo el problema; en fin, desde el año pasado ya comentaba yo aquí que cuándo se iba a constituir, que ya era hora. De modo que no me vengan ahora con fechas, plazos fijos, porque uno termina perdiendo un poco el optimismo democrático en

la creencia en lo que van a hacer los demás cuando ven que los plazos no se cumplen y las cosas se retrasan, se marea la perdiz, se prometen leyes, proyectos, informes, comunicaciones. Constitúyase el Consejo Escolar de Cana-rias, y que no se diga una vez más == con carácter inmediato, ese latigui- == llo que ya he oído varias veces y que suele comportar un retraso normalmente de tres meses. Con carácter inmedia-to se iba a nombrar el Director General de Promoción Educativa y tardó algo más de tres meses; con carácter inmediato se me dijo en diciembre que se constituiría el Consejo Escolar de Canarias... Es la hora donde, al menos == los padres de alumnos con los que he == hablado, en sus federaciones, no han == recibido la nota desde la Consejería == de Educación diciendo que nombren susrepresentantes y en qué fecha se va a constituir.

Desde luego, desde el Grupo Socia-lista no estamos dispuestos, a partir de este momento y pasados unos buenos seis meses de gobierno, a dar más cheques en blanco. Que el Gobierno cumpla con su deber y que gobierne y que constituya aquellos órganos que hemos aprobado en este Parlamento por unanimi-==dad, y que daban unós plazos perento-rios que se han incumplido; cierto que había un retraso lógico por las elec-==ciones sindicales, pero las elecciones sindicales hace ya meses que están terminadas y cerradas en la ensañanza.

Para entrar en el fondo del debate, sin duda tendríamos que tener más in-formación. ¿Qué ha pasado desde el ==veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y ocho en que tuvimos una Comisión, se firmó un acuerdo que acabó == con el conflicto hasta hoy, dos meses más tarde? Aquel acuerdo planteaba == una negociación con los sindicatos, == con los centros afectados; en un plazo de siete días se iba a iniciar, o en == diez días. ¿En qué estado están las negociaciones, si es que las ha habido? == ¿Qué jornada se está aplicando en los centros en que se originó el conflic-to y quién la ha autorizado? No lo sabemos. ¿Qué se pretende en la Proposi-ción no de Ley? ¿Dar de hecho una co-

bertura o amparo político a situacio-nes lamentables que se buscaron inten-cionadamente y que acarrearón un grave conflicto en la educación? Tampoco se me aclara.

Desde luego, dentro de la Proposi-ción no de Ley, yo creo que no es ocioso que estén aquí algunas cosas. Si se habla de los expedientes a Directores, hay que decir que fue una tremenda bo-fetada jurídica al Gobierno porque la Audiencia Territorial dijo que se ha-==bía equivocado, como habíamos dicho nosotros también; no se puede matar al == mensajero para condenarlo en función == de que transmite el mensaje que aprueba su Consejo Escolar. La Audiencia Territorial dio la razón, sé que la sentencia está recurrida, pero me temo == que no va a prosperar el recurso, y es lógico que se contemple eso aquí.

El asunto de la negociación queda == más nebuloso, más perfilado en las en-miendas que presentan otros Grupos Parlamentarios. La negociación, bien; == negociaciones... Yo quiero resultados.

El Consejo Escolar ya ha hablado lo que ha pasado, y mi desconfianza en == que esos plazos que propone el señor Sanjuán, del quince de mayo...; desde luego yo no me lo creo, me lo tienen que demostrar a partir de ahora, y los in-formes de expertos para el treinta y == uno de diciembre. Hay informes en la Consejería hechos por el anterior Go-bierno, y se entregaron al Consejero, como tantas otras cosas que luego no han seguido adelante. Hay legislación comparada europea; ahí está el proyecto Eurídice que también está en la Consejería y que yo consulté en algún momento para los debates. Y ahí viene la legislación comparada europea y los sis-temas, los horarios y demás; está, no hay que volverse locos buscando exper-tos.

En definitiva, lo que hay que deci-dir políticamente, y es una decisión == que corresponde al Gobierno, y es la == que se le ha dicho que tenía nuestro apoyo —desde luego ya no con los ojos-cerrados—, es tomar una decisión polí-==

tica de qué modelo educativo, si es que lo tienen, hay que aplicar. Porque en el fondo del modelo educativo hay un modelo político, y yo creo que ahí está el fallo. El Gobierno no tiene modelo político para la educación en Canarias porque desde antes, desde la legislatura pasada, había graves diferencias entre unos Grupos y otros de los que ahora conforman la mayoría del pacto de derecha; o hay que remitirse al pasado para recordar que Alianza Popular defendía la jornada continuada, y A.I.C., por boca de los representantes de El Hierro, también; que el C.D.S. defendía la jornada partida; que el PSOE también defendía en las actuales circunstancias la jornada partida. Bien, yo creo que esas ambigüedades han exacerbado los ánimos de quienes vieron una posible oportunidad de alzarse con un triunfo por la dificultad en la reacción inmediata desde el Gobierno, y el problema así estalló.

En el fondo, lo que estamos debatiendo es un modelo también de sociedad. La Constitución Española habla de una democracia representativa, que yo creo que defiende el actual Gobierno de derechas; hay también una democracia autogestionaria que defienden otros Grupos legítimamente en esta Cámara y que pasa por el poder, sobre todo de los Consejos Escolares, de manera autónoma, para imponer su modelo educativo en cada centro. No es desde luego el del PSOE, y, nuestro modelo, y que creo que intentamos desarrollar en la LODE y que se desarrolló también en la Ley de los Consejos Escolares de Canarias, es un modelo participativo, democracia participativa, y para eso se crearon los Consejos Escolares de Centros, Consejos Escolares de Comunidad Autónoma, el Consejo Escolar Nacional, los Consejos Escolares Municipales. Lo que hay que hacer es ponerlos en funcionamiento con decidida voluntad política.

En cuanto al resto de las propuestas -un tanto farragosas a estas alturas, con tanta enmienda cruzada-, desde luego, hay un punto que a mí no me queda nada claro, que es el punto cuatro de la Proposición de ICU, que tie-

ne realmente puntos oscuros, y que unos Grupos mantienen y otros, como el C.D.S., yo creo que acertadamente en este caso, enmiendan; porque no se habla de la gratuidad de las enseñanzas complementarias de tarde, no se dice cómo se van a sostener, quién las va a pagar, ni quién se compromete. Se habla de la obligatoriedad de esas enseñanzas, y hay que tener en cuenta una cosa; los alumnos dicen: los profesores trabajarían menos, tendrían el horario corrido, les vendría mejor; los alumnos tendremos ese mismo horario y tendremos que volver por la tarde. Y los alumnos de segunda etapa de E.G.B. participan en los Consejos Escolares y tienen capacidad para tratar los asuntos que les afectan, quizás con la excepción de la elección de Director, que es lo que se ha dejado fuera en el modelo de la LODE, pero hay que ver qué piensan esos alumnos, porque hay alumnos que van de cuatro a catorce años, y van a tener un horario que oscilaría entre siete y ocho horas diarias. ¡A ver cómo se aguanta!

Y luego hay otro tema que tampoco se trata en ese punto cuarto, que es el problema de resistencia física del alumno; qué le damos de comer a ese alumno en una jornada de cinco horas con un recreo, que sabemos que en algunos casos implica levantarse dos horas antes para coger el transporte escolar y llegar al colegio, y otras dos para llegar a su casa. Un alumno no puede estar cinco horas, sin comer algo, seguidas; eso implica una remodelación muy fuerte y un gasto muy fuerte de dinero por parte del Gobierno para que pueda dárseles el desayuno de media mañana; un vaso de leche, un bocadillo, por poco que sea, es necesario tenerlo en cuenta. ¿Está el Gobierno de Canarias dispuesto a gastarse el dinero ahí? Yo, desde luego, lo dudo, porque sabemos que los recursos no son tan amplios.

Por tanto, si el texto final mantiene el punto número cuatro de la Proposición no de Ley de Izquierda Canaria Unida, en ese punto, el Grupo Socialista va a votar en contra por su falta de concreción. En los demás, esta

mos dispuestos a votar a favor, incluidas las enmiendas de A.I.C., dejando claro que desconfiamos mucho de todos los plazos, aunque nos lo juren por su más sagrado tótem porque ya no creemos en la palabra del Gobierno, creemos en hechos y esperamos verlos dentro de poco.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El señor Consejero tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES (Fernández Caldas): Señor Presidente, señores Consejeros, señores Diputados.

Yo deseo, en primer lugar, expresar mi satisfacción por la unidad de criterios, por la coincidencia de puntos de vista que han manifestado a lo largo de esta mañana los diferentes Grupos Parlamentarios sobre el tema que aquí se ha traído a debate.

Voy a aprovechar esta oportunidad porque no quiero entrar en consideraciones sobre lo que ha expuesto cada uno de estos Grupos, pero sí me interesa mucho hacer algunas observaciones sobre las razones por las cuales esta Consejería ha adoptado una postura muy concreta y muy definida sobre la jornada continua.

Y vamos a hacer algunas reflexiones que pueden ser muy aclaratorias a este respecto; unas reflexiones sobre las raíces y las derivaciones de una jornada que tiene realmente mucha más trascendencia que lo que a primera vista pudiera pensarse. Pero antes de entrar en mayores consideraciones, a mí me gustaría destacar por encima de todo que la escuela en los últimos años ha pasado de ser un lugar de transmisión de conocimientos, a un lugar de formación integral; una formación integral a través de convivencias en un ambiente eminentemente formativo; y esta actitud de la escuela se manifiesta claramente en las jornadas escolares, en el número de horas lectivas semanales, e incluso en la distribución horaria

que se hace en los centros educativos para un mayor aprovechamiento de sus facilidades. Desde esta perspectiva, desde luego, la jornada continua, que tiene que ver solamente con una actividad de mañana, es, por lo menos, muy discutible.

En una primera aproximación, podemos afirmar que la jornada continua está íntimamente relacionada con el desarrollo de la infraestructura educativa de un país. Así, por ejemplo, en aquellos países donde el número de centros escolares no es suficiente para una escolarización total, como ocurre por ejemplo en Grecia, es necesario utilizar durante la mañana y la tarde los mismos colegios por diferentes grupos de alumnos para conseguir esa escolarización total. Pero este fenómeno, señores, ocurrió también no hace mucho tiempo en Canarias; y, en el curso mil novecientos setenta y nueve/ochenta, tenemos datos que nos demuestran que el treinta por ciento de la población canaria estaba desdoblada, con la consiguiente protesta de muchos grupos sociales incluidos por supuesto los propios sindicatos. Hemos alcanzado de esta manera unas metas a las que yo pienso que no debemos renunciar.

Sin embargo, en los países más desarrollados, a medida que se va avanzando en la construcción de los centros, hasta que se llega a una escolarización total, entonces, evidentemente, los mismos grupos aprovechan estos edificios en formación durante la mañana y durante la tarde. Y justamente esta es la situación que hoy disfruta Canarias; Canarias tiene ya la posibilidad, por su expansión del sistema educativo, de establecer este tipo de escolarización.

Y, si nos remontamos..., porque creo que es interesante el aspecto comparativo, nos referimos ahora a lo que ocurre por ejemplo en Europa, nos encontramos que se hace en Europa una jornada escolar de treinta y seis semanas, de veintisiete horas semanales, lo que significa que estos países se encuentran ya en el umbral de las mil horas anuales, mientras que España, con jornadas escolares de treinta y cinco semanas y veinticinco horas semanales, estamos en

ochocientas setenta y cinco horas teóricas, que se reducen a ochocientas horas prácticas, si tenemos en cuenta días festivos y otra serie de cuestiones imprevistas muy difícilmente controlables.

Pero si miramos el problema desde un punto de vista más amplio, y hacemos un estudio comparativo de diferentes países como lo hemos hecho para información de Sus Señorías, nos encontramos que el estudio de setenta estados de diferentes niveles educativos, socio-económicos, etcétera, de esos setenta estados hemos encontrado que sesenta de ellos, en el calendario escolar, se sitúan en la media de treinta y seis semanas de seis días lectivos, o, lo que es lo mismo, doscientos dieciséis días y mil ochenta horas anuales; y, entre estos países nos encontramos Suiza, Austria, República Federal de Alemania, Luxemburgo, Rusia, República Democrática Alemana y Checoslovaquia, entre otros países.

Por otra parte, también hay que destacar que más de la mitad de los países de Asia y de Oceanía también se sitúan en este límite de las mil horas anuales de calendario escolar, y entre estos países nos encontramos a Japón, a la China continental, Corea, Indonesia..., también con semanas de seis días.

En el otro extremo, y en los países europeos, nos encontramos, por ejemplo, Turquía, que está en el escalón inferior, con treinta y una semanas de período lectivo, ciento cincuenta y cinco días en el medio rural -de días de clase- y ciento setenta días en las zonas urbanas.

En general, se observa que el calendario más corto se encuentra precisamente en aquellos países que tienen un menor nivel de desarrollo socio-económico y cultural. Y así nos encontramos, por ejemplo, que la República Centroafricana, Gabón y Zambia son los países que tienen menos jornadas lectivas, en África; lo mismo que Nicaragua y Paraguay en América Latina con jornadas inferiores a treinta y cinco semanas de cinco horas lectivas.

Pero si volvemos a las ochocientas horas lectivas anuales a que antes nos referíamos para el caso de España, nos encontramos con que existe un diferencial con respecto a Europa de doscientas horas anuales. Habíamos visto que los países europeos del Mercado Común se encuentran justamente en el umbral de las mil horas semanales. Bien, esas doscientas horas significan que por cada cuatro años de estudios de los escolares europeos, en España se genera un año de retraso, o, lo que es lo mismo, que en el período de los ocho años de formación de E.G.B. los escolares canarios, concretamente, tienen un desfase con respecto a Europa de mil seiscientas horas de estudio. Esto quizás pueda contribuir a la reflexión que hacía hace un momento el señor Sanjuán sobre, ¿por qué esta tremenda diferencia?, y ¿por qué este tremendo fracaso escolar que nos encontramos en Canarias? Puede que haya por supuesto muchísimos más factores, pero quizás este sea un factor muy determinante.

Canarias, por supuesto, no debe exponerse a situaciones como esta; y disminuir los calendarios escolares es, naturalmente, ir a contra corriente de las tendencias más modernas que se ven actualmente en los países más desarrollados de los continentes.

En un texto del "Buro Internacional de Educación", publicado en mil novecientos ochenta y seis, relativo a las tendencias actuales del calendario docente, puede leerse: "En lo que se refiere a la organización de las clases y de las actividades escolares, se observa a nivel mundial una tendencia a mantener la mayor amplitud en el calendario escolar, tanto en el número de días como en el horario, concentrándose las actividades en cinco días semanales. El problema planteado en Canarias con la jornada continua incide, por un lado, en el horario, e incide por otro lado en que el alumno se separa de la escuela a una hora muy temprana del día; la jornada continua reduce, naturalmente, de una manera drástica la utilización de la escuela y, desde luego, no está en línea con estas tendencias =

a las que acabamos de referirnos en este momento.

La jornada continua que se propone, de ocho y treinta a una y treinta, por ejemplo, es inextensible, no favorece, pues, posibles ampliaciones y, además, dentro de ella hay que introducir algunos descansos que hacen aún, todavía, más baja esa jornada de ochocientas horas, práctica a la que antes nos referíamos.

Por otra parte, tiene también el grave inconveniente de que los niños quedan abandonados en las calles, en un medio generalmente hostil y peligroso a esa edad como lo demuestran muchas investigaciones sociológicas realizadas al respecto. La permanencia reiterada y prolongada en las calles puede neutralizar rápidamente todos los esfuerzos que haga la escuela, creándose grupos marginales que, de otra parte, podían eliminarse con una cierta facilidad. Ciertamente cabe la posibilidad de que familias o grupos sociales realicen actividades complementarias durante la tarde para estos niños que al terminar su jornada escolar no coinciden en su casa con sus padres por motivos laborales, pero no siempre es posible realizar este tipo de inversiones, puesto que son generalmente cuantiosas y difíciles de realizar.

Por este motivo la Consejería de Educación, sin negar la posibilidad de afrontar la jornada continua de una manera experimental y en un número de centros reducidos, ha rechazado siempre la extensión indiscriminada de este procedimiento porque ve precisamente todos estos peligros a los que me estoy refiriendo. O sea, que se trata fundamentalmente, nuestra postura, de reserva frente a la jornada continua, en la necesidad de la mayor permanencia del alumno en los centros escolares.

Pero también hemos de destacar entre los factores que podemos considerar negativos de la jornada continua, lo que se refiere al fracaso escolar. Como antes se ha indicado aquí, el fracaso escolar es justamente uno de los temas más delicados y más sangrantes que tie-

ne la educación en Canarias. Nosotros alcanzamos cifras del orden del cuarenta al setenta por ciento de fracaso escolar; y esto son, señores, cifras excesivamente elevadas que hemos de buscar la manera de corregir. Y si la jornada continua que, como decía antes, es inextensible, que tiene un número muy fijo de horas y que no se pueden hacer diferentes tipos de actividades complementarias, de formación, etcétera, fuera de esas horas porque el niño quedaría ya fuera, quedaría fuera del sistema educativo..., tiene este grave inconveniente de que no nos permite como es nuestro deseo ir a luchar intensamente contra ese tremendo fracaso escolar que actualmente afecta al sistema educativo canario.

Por otra parte, hay otras necesidades también muy importantes hoy para la educación en Canarias, que es la necesidad de un segundo idioma en nuestros alumnos, al mismo tiempo que el estudio de actividades musicales, artísticas, etcétera, tan necesarias en el mundo de hoy.

Y, en tercer lugar, existe un problema económico que es absolutamente insuperable, por lo menos, en el momento actual y que también hemos de considerar muy seriamente.

El sistema educativo no puede dejar abandonados en la calle a aquellos niños cuyos padres no tienen los medios suficientes para atender a sus necesidades extraescolares, y, obviamente, estarán más perjudicados aquellos niños cuyos padres tienen las situaciones económicas más difíciles.

Pero una estimación inicial de estos costos nos lleva a una cifra del orden de cinco mil millones de pesetas, muy baja en esa estimación, que la Consejería ni puede ni debe afrontar, sobre todo cuando, en este momento, todavía, no disponemos de puestos escolares dignos para toda la población escolar canaria.

En un plano educativo igualmente está la opinión de los pedagogos que piensan que la jornada continua es demasiado fatigante o estresante, que se pro-

duce una caída de la tensión a unas horas muy tempranas de la mañana, y, por lo tanto, parece que también es desaconsejable desde ese punto de vista.

Y, por otra parte también tenemos == que tener muy en cuenta que durante los días del conflicto de la jornada continua, se observó, se pudo apreciar, una = gran preocupación por parte de muchos = grupos sociales, especialmente la familia, y que se matizaron justamente a == través de las APAs, que son representaciones, como saben ustedes, genuinamente familiares y que están absolutamente legitimadas para demandar un servicio = público adecuado a las necesidades familiares.

La decisión que hoy tome el Parlamento, será, por supuesto, asumida por esta Consejería, y queremos expresar nuestra satisfacción porque el Parlamento = haya dedicado una atención especial a = este tema. Con el pronunciamiento común que se ha alcanzado hoy en la Cámara, = si conseguimos que este pronunciamiento sea absolutamente definitivo, estoy seguro que habremos conseguido mucho para el sistema educativo canario y también hemos contribuido mucho al futuro de Canarias, y también contribuiremos a hacer buena aquella sentencia que dice= que la sabiduría consiste en hacer hoy= voluntariamente lo que mañana tendríamos que hacer de una manera forzada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El Grupo Izquierda Canaria Unida, para concretar las enmiendas.

El señor SANJUAN HERNANDEZ: Señor == Presidente.

Muy brevemente para fijar nuestra posición ante las enmiendas presentadas = por el Grupo A.I.C. a nuestra Proposición no de Ley. Entendemos que la presentada por el Grupo C.D.S. ha sido retirada, en bien de lograr un consenso.

Nosotros ya dijimos antes, y adelantábamos, que aceptábamos las enmiendas =

de adición presentadas por el Grupo == A.I.C., pero con dos condiciones que == decíamos antes: fijar fecha. En el punto cuarto cuando dice: "Solicitar inmediatamente del Consejo Escolar de Canarias informe sobre el tipo de jornada..." Yo pediría al Portavoz del Grupo A.I.C. que permitiese introducir la siguiente= frase: "Solicitar inmediatamente del == Consejo Escolar de Canarias, que deberá estar constituido antes del quince de = mayo de este año...", es la frase que podemos poner; o sea, antes del quince de = mayo; de hecho se está formando ya, me consta que está formándose. Y luego, en el punto sexto: "Presentar ambos informes al Parlamento en forma de Comunicación del Gobierno o Programa remitido por el Gobierno, antes del treinta y uno de diciembre del presente año." Son las dos= puntualizaciones que queremos establecer para tener siempre una meta en la = cual vamos a seguir trabajando y obligar, tanto a los grupos de expertos como al Consejo Escolar de Canarias, a trabajar de duro para cumplir con esta misión que el Parlamento le impone a través de esta Proposición no de Ley.

Yo quisiera destacar, porque aquí == está contemplado también en el punto == sexto de la enmienda presentada por el Grupo A.I.C., la importancia que han de tener en el futuro de la enseñanza en = Canarias y sobre todo de la jornada a= escoger, los centros escolares municipales. Creemos, y además nos oponemos rotundamente, a que sean los centros, los Consejos de Centros quienes escojan el día de mañana la jornada, si ha de ser= partida o continuada; nos negamos rotundamente. Debe pasar siempre por la opinión que el Consejo Escolar Municipal = emita sobre la materia. Porque es indudable que la situación socio-económica= de un municipio canario a otro puede ser abismal; no es igual, por ejemplo, la = cuestión socio-económica y en cuanto a la manera de enfocar la enseñanza continua o partida, en términos como Garafía o = Puntagorda, o cualquier pueblo pequeño rural, a como sea en Santa Cruz de La = Palma, Santa Cruz de Tenerife o Las Palmas de Gran Canaria; la situación es totalmente distinta. Y donde pueda ser = verdad aceptable una jornada cont= pongamos por caso en el tema de

blación rural, donde quizás el niño se vea obligado por las circunstancias a tener que ir en ayuda del padre, de la agricultura, del cuidado de la propia hacienda campesina, a una ciudad como Las Palmas de Gran Canaria, Tenerife o La Laguna, donde la problemática social, la marginación, el "lumpen" que muchas veces hemos observado, no es igual exactamente este tema.

Por eso, cuando nosotros, en la Proposición cuarta, que a algún Grupo le extrañó que no fuera concreta, ni queríamos que fuera concreta, ni debíamos que fuera concreta; esto, el concreto, es materia de los Consejos Escolares de Canarias. Todo lo que aquí se habló, no es aquí, en la Proposición no de Ley donde debe concretarse, es en el Consejo Escolar de Canarias, mediante el estudio exhaustivo de la realidad, donde debe fijar todo lo que es el portavoz del Grupo Socialista apuntaba, que me parece acertado, pero no aquí, en la Proposición no de Ley porque invadiríamos competencias, o adelantáramos criterios propios del Consejo Escolar el día de mañana.

Por tanto, si se nos aceptan estas fechas que queremos poner, nosotros aceptamos las enmiendas del Grupo A.I.C.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿El Grupo Mixto?

El señor FUENTES CURBELO (*desde su escaño*): Una breve intervención porque parece que no se entendió bien la exposición de Asamblea Majorera, sobre todo a raíz de las palabras del Portavoz del C.D.S., con respecto a que nosotros empezábamos nuestra intervención diciendo que no veníamos a discutir el tema de la jornada continua, entre otras cosas, porque pensamos que va a ser precisamente en esos informes que van a evacuarse en el Consejo Escolar donde saldrá la alternativa, y será el momento en el que el Parlamento tendrá que decir dónde, cuándo y el tipo de =

jornada que se va a aplicar en los centros no universitarios de Canarias.

También no queríamos entrar en el tema porque no sabemos exactamente el resultado definitivo de la negociación en la que está la Consejería en este momento con los centros que han decidido aplicar esta jornada. Y también porque no basta con una sucesión de datos comparativos para establecer, para ver, el criterio a seguir en cada uno de los centros, porque las circunstancias pueden ser distintas.

También queríamos aclarar que nosotros no hablábamos de que el Consejo Escolar de Canarias vaya a ser el que vaya a prestigiar la enseñanza no universitaria, ni a aumentar la calidad de la enseñanza; es decir, puede contribuir, la constitución de este órgano, como contribuye el desarrollo de cualquier Ley de Educación como en este caso es la LODE. Lo que no, por supuesto, no va a contribuir al prestigio ni a la calidad de la enseñanza es la situación tan ajetreada, tan agitada, que hemos vivido este curso escolar en concreto con estos conflictos que se han generado.

Con respecto a la inoportunidad...

El señor PRESIDENTE: Señoría, Señoría, por favor, no es réplica; es, simplemente, concretar la enmienda o cuál es su posición con respecto a su Proposición no de Ley. No estamos en turno de réplica.

El señor FUENTES CURBELO (*desde su escaño*): Simplemente, con respecto a la inoportunidad, si el señor Presidente me lo permite, quería decir sólo que la presentamos hace dos meses, lo que pasa es que quizás tenga razón el señor Sanjuán cuando dice que el Parlamento no es lo suficientemente ágil para llevar estos temas.

En fin, nuestra propuesta es clara y no plantea otra intención que el desarrollo, precisamente, de la Ley cuatro/ochenta y siete, de los Consejos Escolares, y que, repetir, que aceptamos las enmiendas presentadas por el Grupo

A.I.C. Por supuesto, también con las matizaciones y el calendario propuesto = por el Grupo Izquierda Canaria Unida.

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver si concretamos, por favor.

¿Se van a fundir las dos Proposiciones no de Ley en una sola, o son dos Proposiciones no de Ley distintas, aunque sean casi iguales, para votar de una = forma distinta?

El señor FUENTES CURBELO (*desde su escaño*): Será una sola con el texto == que propone A.I.C.

El señor PRESIDENTE: Estamos pendientes del Grupo Parlamentario A.I.C., sobre las dos concreciones en tiempo.

El señor BELLO ESQUIVEL (*desde su escaño*): Mi Grupo no tiene ningún inconveniente en aceptar el calendario = propuesto por el Grupo Parlamentario = de ICU en aras del consenso que pretendemos lograr en estos temas.

El señor PRESIDENTE: Entonces, la = Proposición no de Ley sería del siguiente texto. Punto primero: Poner = en vigor los principios definidos en = la LODE, en el Estatuto de Autonomía de Canarias y en la LOTRACA, para constituir con urgencia, en todo caso antes = del quince de mayo, el Consejo Escolar de Canarias, institución clave para garantizar tanto la participación social como el tratamiento unitario de los == problemas de enseñanza no universitaria en Canarias.

Punto dos: Garantizar que la experiencia-piloto a realizar en el presente curso en relación con la jornada == continuada, se vea complementada con = enseñanzas complementarias obligatorias por las tardes, con especial atención a actividades deportivas, culturales y de enseñanza de idiomas.

Tres: Congelar el número de centros de jornada continuada en tanto no se = realicen las acciones previstas en los apartados siguientes.

Cuatro: Solicitar inmediatamente ==

del Consejo Escolar de Canarias informe sobre el tipo de jornada escolar == más conveniente para Canarias y supuestos en que caben modulaciones, matizaciones o excepciones de la misma. En = dicho informe, en cuanto se acepte la posibilidad de generalización de tipos de jornada continuada, se incluirá necesariamente un estudio de la forma en que puedan garantizarse las actividades complementarias a realizar por la = tarde en los centros, con mención específica de su sistema de financiación.

Cinco: Realizar o encargar un informe en el que intervengan expertos de = prestigio, sobre el número de horas == lectivas en Canarias y Europa, su aprovechamiento en función de los descansos intermedios de la jornada escolar, y la situación comparativa de nuestros escolares en relación con los de la Comunidad Económica Europea en una u == otra modalidad de jornada.

Sexto: Presentar ambos informes al = Parlamento en forma de Comunicaciones = del Gobierno o Programa remitido por = el Gobierno antes del treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta = y ocho. En dicha Comunicación o Programa se incluirá una síntesis de las opiniones de la Administración educativa = sobre los siguientes temas: Papel que se reconoce a los Consejos Escolares = en el sistema educativo. Forma en que afronta la innovación educativa, con = especial atención al tipo de jornada = y/o actividades a realizar en los centros. Canales abiertos para la participación del profesorado y su representación sindical en la toma de decisiones sobre el sistema educativo especialmente en lo que respecta a las innovaciones a introducir en el mismo. = Valoración que realiza de los informes que se presenten ante el Parlamento y = política de la Consejería al respecto. El Gobierno aportará también al Parlamento la documentación que los representantes legítimos del profesorado, = alumnado o padres le hagan llegar con tal fin y haga referencia al problema = aquí abordado.

Y séptimo y último: Incluir en la = regulación definitiva de la jornada es

colar, en todo caso, la audiencia al Consejo Escolar Municipal del término en que se radica el centro afectado == por el cambio de jornada, siempre que este órgano estuviera constituido.

Se va a hacer una votación, entonces, única de ambas Proposiciones no de Ley, ya refundidas, y de todos los puntos en conjunto, que al parecer es lo que ustedes desean; aunque el PSOE ha planteado el punto cuarto anterior y hoy segundo, de que querían que fuera separado. Yo se lo someto a los dos proponentes, Izquierda Canaria Unida y Mixto, si desean separar todo, menos el punto cuarto ahora segundo, o hacerlo todo incluido.

El señor SANJUAN HERNANDEZ (*desde su escaño*): ...(*Ininteligible*) también interpretar el sentido del Grupo Mixto, que se haga por separado.

El señor PRESIDENTE: Que se haga por separado.

Entonces, se van a votar todos los puntos, menos el cuarto de Izquierda Canaria Unida y que ahora en la resolución de la Propuesta de la Proposición no de Ley es el punto segundo. O sea, que toda la Proposición no de Ley, menos el punto segundo, vamos a someterla a votación.

Los que estén a favor de ello que levanten el brazo. (*Pausa.*) Gracias.

Ha sido aprobado esto por unanimidad.

Y ahora, el punto cuarto de ICU, ahora punto dos de la Proposición no de Ley, se va a someter a votación aisladamente.

Los que estén a favor de ella que levanten el brazo. (*Pausa.*) Gracias. Los que estén en contra que levanten el brazo. (*Pausa.*) Gracias. Abstenciones. (*Pausa.*)

Queda aprobado el punto segundo, por treinta y siete a favor y diecinueve en contra.

(*El señor Secretario Segundo -Fuentes Curbelo- se reincorpora a su lugar en la Mesa*)

Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-A.I.C., sobre programación de temas canarios por TVE en Canarias.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la Proposición no de Ley número tres, de las Agrupaciones Independientes de Canarias-A.I.C., sobre programación de temas canarios por Televisión en Canarias.

Tiene la palabra Don Eduardo García-Ramos, de las Agrupaciones Independientes de Canarias.

El señor GARCIA-RAMOS GARCIA: Señor Presidente, Señorías, buenos días.

Cuando Televisión Española llegó a Canarias, en la inocencia de futuros televidentes y también de incipientes y en ocasiones vocacional ingenuidad infantil, comenzó un mundo un tanto extraño de imitación de Disneylandia, con un habilidoso presentador, prematuramente fallecido, aderezado con algún informativo, que era el pastel refrito de lo que quería y manejaba el poder central en manos de la Dictadura.

Desde un principio fue motivo de pugilato, como muchos de ustedes recordarán, entre Oriente y Occidente, en definitiva era la burguesía de los grupos de presión de aquí y de allá, hasta que el dinero negro de las influencias concedió, con ese matiz a nuestro juicio falso de "salomonismo", unos estudios -si se podían llamar así- en Las Palmas, y una mejora, más teórica que práctica también en Radio Nacional, en el Monte de Los Campitos.

Se intentaba equilibrar, yo diría que la mezquindad de esos grupos de presión de las islas mayores, mientras las periféricas bostezaban el aburrimiento de siempre. Algún burgués, quizás hasta yo me apuntaba, que todavía sin satélite, sin estudios, se adquirían aparatos de televisión, y, por una especie de Alisios de ondas no ex-

plicadas ni entendidas, desde determinadas zonas —en Guamasa, zonas del norte de Tenerife, en alguna isla— aparecían unas imágenes portuguesas, francesas, holandesas verdaderamente fantasmales, pero que mantenían el interés de lo que podía ser este medio. Se alentaban pensamientos de ilusión frente a la realidad del cine y de la radio, pero ya se vislumbraba el terrible poder que podría representar la invasión de muchos hogares de un medio de comunicación como este, que en la frivolidad de su manejo, puede mover voluntades, convencer a devotos de su ignorancia y, lo más preocupante, influir en la proporción que ustedes estimen oportuna de los que utilizan la televisión como medio hacia los ciudadanos que todavía andan dubitativos en cualquier decisión, o que no son capaces de formársela.

Hoy y siempre, Televisión Española y la canaria —pero ésta nos entristece un poco ¿no?—, siempre está como de soslayo, inadvertida, de pasada, yo diría que un poco esclava de la misma mediocridad de Madrid. Es el medio, a nuestro juicio, que más colabora al estado de irritación de los ciudadanos canarios; quienquiera puede ser testigo de programaciones desalentadoras, propias de un director o directores..., no se trata de personalizar, pero siempre hay algún responsable que atiende más al mandamás del ente que a la verdadera vocación de los televidentes canarios. ¿Cómo es posible que un medio de comunicación público, el de más audiencia y aceptación, que representa un negocio de gran rendimiento, puede ofrecer un servicio que sólo es equiparable a los que se manejan en determinados medios del "tercer mundo", y que con una dotación estimable, se comporta a nivel autonómico, con decisiones que motivan nuestra intervención en este Parlamento? No hablamos de los técnicos que, en el fondo, y superficialmente quizás también, son víctimas a pesar de su profesionalidad, que emplean sus conocimientos, y la muestra está en retransmisiones en directo de mucha dignidad, como ocurre, a lo mejor en estos instantes, porque nosotros no nos vemos, pero que plantea dudas de

si realmente el pueblo de Canarias tiene exactamente lo que necesita a través de la televisión.

Señorías, yo creo que el pretérito pluscuamperfecto sigue presente. No se emplean denuncias puntuales, los problemas se tratan con cierta superficialidad, pequeños "sketchs", "TeleCanarias" con demasiadas actuaciones no siempre bien escogidas, alguna cursilería, por qué no decirlo; chupar cámara no es bueno, lo que está haciendo el Parlamento, ¿creen ustedes que es un acercamiento a nuestro pueblo? Yo tengo ligeras dudas.

Programas estrictamente canarios, pocos; y los pocos que han llegado a los televidentes han sido puestos a horas inadecuadas y han desaparecido de las pantallas a las pocas semanas de su comienzo sin una explicación concreta. Eso es lo que ha ocurrido con "Tamarco", por ejemplo, que para nosotros ha sido de los intentos más inteligentes de un grupo de gentes canarias que demostraron que dando oportunidades serias pueden conseguir un listón de calidad realmente loable. Y se han quedado otros en el tintero, en proyecto por la insensibilidad de los responsables correspondientes. Y esto es lo que ha ocurrido con "La Luchada" que es un poco el "leitmotiv" de esta intervención; un programa que ha logrado grandes cotas de audiencia, logrando en poco tiempo lo que hubiera costado muchos años como es la difusión y conocimiento de nuestro deporte vernáculo autóctono.

Nosotros no somos programadores de Televisión Española ni canaria; ¡Dios nos libre! Pero advertimos que sobran concursos ¡Cuánto concurso! Los programas de música más o menos selecta casi han desaparecido. Hace unos años que no hay ni siquiera una o dos horas de teatro, a pesar de la enorme filmoteca de que dispone Televisión Española. No se habla de tercer canal; no se estimulan las antenas parabólicas, y estamos en pañales para, por los menos, ser "sucursalistas" de la televisión privada a pesar de los buitres que revolotean sobre la concesión de tan pingüe nego-

cio. ¡Por Dios! no más "Colbys", no == más "Elenas Chanings". Esto, aunque pa rezca una frivolidad, creo que a la ho ra en que son puestas y, además, se == van sucediendo unas tras otras, no es el mejor modelo para lo que es hoy el pue blo canario y su atraso cultural.

Por lo tanto, recogiendo la sensibi lidad que en su día tuvieron Don Tomás Padrón Hernández y Don Juan Padrón Mo rales, Diputados de la Agrupación Herre ña Independiente, ahora integrados en el Grupo Mixto, las Agrupaciones Inde pendientes de Canarias creemos y esti mamos lo siguiente:

Se ha venido desarrollando, con mu cho acierto, el programa "La Luchada"; nos consta que este programa de la no che del viernes ha creado una enorme = expectación entre los canarios, máxime al ser un verdadero programa regional, por su interesante retransmisión desde las diferentes islas. Lamentablemente, y como todos saben, el pasado quince = de enero este programa fue interrumpi do cuando más expectación tenía; a us tedes les consta que la salida de los = puntales es el momento culminante de = nuestra Lucha, y ahí hubo un corte tre mendo, dejando, yo diría que a toda Ca narias, pero preferentemente a los dos equipos que representaban a dos islas, y además periféricas, pues..., creo que = el estado de irritación fue lo sufi = cientemente claro para no sólo un pata leo, sino para que Televisión Española fuera "severamente sancionada", entrecor millado. Y para más inri nos metieron = un programa de Estados Unidos. Yo soy = muy aficionado a eso, pero entiendo == que es un programa "refrito", es un pro grama grabado, y se podía haber tenido por lo menos la delicadeza de grabarlo si no estaba grabado -recojo su incli nación de cabeza-, y ponerlo unos minu tos más tarde.

Por todo ello -y perdónenme, pero = mi exposición quisiera hacer un poquito = más amplia, pero creo que ustedes me = han entendido-, instamos al Gobierno = de Canarias, para que se dirija a Tele visión, solitando y, si es posible, exi giendo -yo diría que exigiendo-, que = en lo sucesivo, los temas de programa =

ción canarios de deportes, o no depor tes, no sean interrumpidos para ofre = cernos otros programas.

Muchas gracias. Muchas gracias, se ñor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

En tiempo se ha recibido una enmien da de Izquierda Canaria Unida, que es = la que tiene en este momento la posibi lidad de intervenir.

El señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Presiden te. Buenos días a todos.

Escuchando ahora con atención la in tervención del Diputado García-Ramos, = a mí me ha parecido que le ha dado al tura mayor a la que tenía un texto, = que es al que Izquierda Canaria Unida = se ha atendido; y era el texto que pre sentaba la Proposición no de Ley. Y nos parecía a nosotros que el texto como = tal, y nos parece, realmente tiene una escasa enjundia para ser tratado en un pleno de este Parlamento, tal como vie ne en el texto correspondiente. Insis to que el señor Diputado ahora le ha = dado altura, le ha dado generalización al asunto.

Preocupado, como es lógico, por es te tipo de temas, me he preocupado mu cho de intentar averiguar el porqué se produjo, porque, efectivamente, hay cir cunstancias que irritan globalmente a = todo el mundo. Entonces, me enteré de = algo que es importante que, por ejem = plo, que conozcamos. Quienes programan televisión en Canarias, que lo hacen = con un cierto tiempo, adjudican un pe ríodo de hasta una hora y media por = programa de luchada, que es práctic amente el equivalente a un partido de = fútbol; pero hete aquí que, si todos = ustedes seguro que también han visto = ese programa, habrán observado que al principio aparece: el Concejal de De = portes del Ayuntamiento de turno con = una plaquita para felicitar a no sé = quién; el señor Alcalde del lugar de = turno con otra placa, para felicitar = a no sé quién; la correspondiente auto

ridad competente con una placa para tí, una placa para allá; y se "chutan" bastante tiempo del inicio del programa = "chupando" cámara, "chupando" cámara, = haciendo la política que todo el mundo sabe que se está haciendo en esas ocasiones ahí; y, por lo tanto, por ejemplo, impidiendo que espectáculos tan = notables como los puntales, o fenómenos tan pintorescos como "El Volquete", = sean mirados y admirados por todos de una manera gratificante, con tiempo y = sin interrupción.

Pero tal como está la Proposición no de ley, a nosotros nos parecía interesante darle una mayor amplitud; y yendo a lo que realmente interesa, para no alargar el tema, nosotros prevemos y = planteamos la posibilidad de tres enmiendas. Una de ellas, al texto que = plantean las Agrupaciones Independientes, y que se refiere a que cuando en el texto se dice que se dirija el Gobierno de Canarias, instamos al Gobierno, para que se dirija a T.V.E. solicitando y si es posible exigiendo... No se puede, a nuestro juicio, poner solicitando y si es posible exigiendo; o una cosa es posible y se pone, o no es posible y no se pone. Nosotros pensamos que una manera de obviar este asunto, = y que no aparezca ahí una circunstancia que yo creo que no es correcta, es, prácticamente, diciendo indicando; = nosotros indicamos a quien corresponda que las cosas tienen que hacerse como = en principio deben hacerse.

En segundo lugar, no solamente deportes y otros temas, sino cualquier = programación regional; no podemos en este caso primar a un fenómeno tan importante como el que puede ser el deporte con respecto a otro.

Y, luego, la declaración de negación universal que aparece en el texto; no se han interrumpido, por supuesto, en ningún caso, para ofrecernos = otros programas. Nosotros lo que pensamos es que no podemos confundir lo popular con lo pueblerino; y que hay cosas que, efectivamente, tienen interés en el ámbito popular, pero que hay cosas que enfrentadas con otros eventos = de mayor trascendencia no tienen for-

ma humana de ser respetadas en la programación. Y yo creo que cualquier persona entenderá, y desde luego los responsables de programación de Televisión en Canarias, que en principio son perfectos y fantásticos funcionarios y = profesionales del término, pues, serán los adecuados para indicar cuándo el = especial interés del correspondiente = programa, tenga, pues, mucha más importancia que la cuestión que en un momento determinado podamos estar nosotros = haciendo ahí.

Pero Izquierda Canaria Unida ha = hecho otros dos tipos de enmiendas, = otras dos enmiendas, intentando buscar algo más de profundidad; y una de ellas es para ampliar la exposición de motivos, que nos permita recoger después = otra resolución en el texto. Y en la = exposición de motivos lo que decimos = es que destaca el escaso y mal situado, o intempestivo horario de pantalla = que tiene el Centro Regional de Televisión; por ejemplo, ahora, el "Telecanarias" está situado a las siete de la tarde, a una hora infernal, que yo supongo que prácticamente ninguno de los que estamos aquí presentes somos capaces de verlo ni por asomo. Que, además, se cuenta en el Centro Regional con equipo humano y técnico en condiciones para poder realizar programación, y que este horario pequeño, exiguo, y mal situado está además en una situación donde no tenemos tercer canal, ni canal = autonómico, y lo que tenemos que hacer es darle mucho mayor chance a ése. = Por eso incorporamos esta adición a la exposición de motivos, para recoger = después el que este Parlamento -y es = nuestra tercera enmienda- inste al Gobierno de Canarias para que a su vez = se dirija al Gobierno Central, para que posibilite que el Centro Regional de = Televisión en Canarias se "desenganche"; = esa es la expresión técnica que usan = los que saben de este asunto- se "desenganche" de la programación estatal una hora diaria -nosotros planteamos que = sea después del segundo Telediario-, = y, básicamente, para todo lo que nosotros aquí estamos en la obligación de defender, y que es la realidad de Canarias, sus problemas, sus angustias, = sus alegrías, su cultura, su miseria; =

en definitiva, que todo lo que se refiere a los temas de Canarias, a los temas = relevantes en Canarias, sean tratados, en ese horario, con informativos, con espacios culturales, con debates, intentando poner a la altura de lo que = corresponde la presencia de la Televisión Española en Canarias.

Por lo tanto -resumiendo, señor Presidente, y para no cubrir más tiempo = del estrictamente imprescindible-, hemos incorporado una modificación al texto = que presentaban las Agrupaciones Independientes, obviando la alternativa de pedir o exigir exclusivamente deportes y otros temas, o una negación universal, con el texto que antes he leído y que = no voy a repetir; y una enmienda, que = creo yo que puede ser más interesante, y es para que se permita a la Televisión en Canarias el desenganche = correspondiente, para comenzar a dotar = al espectador canario de un programa = genuinamente nuestro, que esté a la altura de nuestras condiciones, y que = aceptemos el reto de hacerlo bien o = hacerlo mal, y hacer de verdad cultura popular, y superar el posible "pueblerinismo" que en muchas ocasiones se = confunde con harta frecuencia.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Ahora entra el turno de los Grupos = no enmendantes. En primer lugar, el Grupo Mixto.

El señor Padrón.

El señor PADRON MORALES: Señor Presidente, señores Diputados.

Efectivamente, esta Proposición no = de Ley fue presentada por la Agrupación Herreña Independiente cuando estábamos integrados en el Grupo AIC de este Parlamento.

Ante las sonrisas de algunos miembros de esta Cámara, yo quisiera = decir que, efectivamente, la Agrupación Herreña Independiente en su representación por los distintos Grupos =

de este Parlamento ha aprendido muy = buenas cosas, muy buenas cosas, sí.

Primero, por supuesto, a conocer cómo funcionan esos Grupos; segundo, a = ver la amabilidad de todos los integrantes de estos Grupos; y, tercero, = por qué no decirlo, a procurar que esta experiencia no se repita nunca más.

Gracias, señor Presidente, por este pequeño inciso, y pasamos a lo que nos trae. Yo agradezco la defensa que ha = hecho el representante de Agrupaciones Independientes de Canarias de esta Proposición no de Ley; y entrando de lleno en el tema, yo quisiera diferenciar aquí dos problemas diferentes:

Primero es: ¿Por qué se producen estas interrupciones y estos cortes?, que son debidos, pensamos, más que nada a = luchas internas dentro de Televisión Española en Canarias; y me explico. El nosotros poner, precisamente, en la Proposición no de Ley que no se interrumpa = esta programación -y aquí un poco dentro también en lo que el representante de ICU decía-, es porque pensamos que = si Televisión Española en Canarias hace una programación regional con unos = responsables de esas programaciones, = no nos tienen porqué ofrecer cosas tediosas, porque ellos son los que tienen que saber qué programas se emiten = y cuáles no; y lo que exigimos, que = tal, que haya una programación regional reglamentada, que se respeten esas programaciones, porque una programación = desaparece cuando el público no la acepta; ahora, si el público la acepta, = que no se venga a interrumpir en ningún momento, porque pensamos que no = puede haber ninguna cosa más de interés que ofrecernos a los canarios, que aquellos programas que los canarios = avalamos viendo la televisión.

Entonces, por eso, exigimos, el término de "exigir" si no es correcto vamos a dejarlo en "instar", pero que no se interrumpen los programas canarios por = otros programas; porque, repito, los = programas canarios se hacen por Televisión en Canarias, y pensamos que se = hacen cuando hay impacto para eso.

Todos sabemos que hay grandes luchas internas en Televisión en Canarias. A raíz del programa este de "La Luchada", del corte, pues, aparecieron incluso panfletos dentro de sus trabajadores donde acusaban, que si el hombre grande, que si el gigante, que si el enano, el que conoce de estos temas sabe cómo está; y es curioso que el director y presentador de este programa en esa luchada, precisamente, que me supongo que sabía que se iba a interrumpir, en ningún momento dio explicaciones, ni se dijo: ¡Hombre!, pues se va a interrumpir... O sea, él sabía, a mi entender, que era una jugada que le iban a hacer con su programa. Porque, queramos o no, si hay algo que ha llegado al canario, demostrando lo que se debe y se puede hacer con temas canarios, es "La Luchada"; y eso es así, que ramos o no, es un programa de audiencia.

Entonces, lo que nosotros no podemos permitir es que, por luchas internas dentro de Televisión, se nos mermen nuestros programas regionales.

(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)

La segunda parte, por supuesto, es decirle a los responsables de Televisión en Canarias, que bajen más al pueblo, que vean lo que el pueblo le gusta, y que eso, que tomen nota de estos programas; porque yo creo que están un poco encandilados con la idea de que es una verdad como una casa que una imagen vale más que mil palabras. Por supuesto que sí, pero también es verdad que para una mala imagen vale más a veces estarse callado; entonces, que reflexionen sobre el tema.

Me parece correcta la segunda parte que ha hecho ICU, de añadir. Pero, por supuesto, creo que en el recorte que se quiere hacer de determinados programas, o sea, mantenemos...; por supuesto, AIC es quien la va a mantener. Pero que la primera parte, el instar, me parece correcto, pero no que se suprima "por otros programas de mayor interés"; puesto que, repito, si son programas canarios, aceptados por el pueblo canario,

no pueden haber otros de más interés en este momento.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El otro miembro del Grupo Mixto, que se habían dividido el tiempo, el señor Lezcano.

El señor LEZCANO MONTALVO (*desde su escaño*): Aunque íbamos a repartirnos el tiempo entre el señor Padrón y yo, ya he visto la luz encendida allí, y vuelve otra vez la amenaza temporal sobre mi cabeza. De manera que yo voy a ser brevísimo, y de aquí desde mi escaño, porque creo que mi intervención no va a tener la envidia suficiente para ocupar el estrado.

También pensaba que esta propia Proposición no de Ley no tenía suficiente entidad parlamentaria, y me refería exclusivamente a su redacción textual en el Boletín, cosa que ha variado sensiblemente, como ya ha dicho mi predecesor de ICU, después de la intervención de Don Eduardo García-Ramos que le ha dado realmente altura explicativa; y yo creo que de alguna forma debía reflejarse eso en el texto, porque realmente contra el texto sí que yo iba a poner ciertas objeciones: una, primera, formal y, luego, otra de fondo.

La formal se refiere exclusivamente, pues, a la extraña sintaxis que tienen alguno de los párrafos, que me recuerda a la primera sintaxis del ente público cuando tenía tantos americanismos, que yo no sé si se ha cogido esa sintaxis para ser bien entendida por el ente público. Pero, realmente, cuando dice: "...este programa fue interrumpido cuando más expectación tenía (faltaban que luchar "los puntales")." En fin, yo este lenguaje no acabo de entenderlo bien, creo que se podía modificar con mucha facilidad; por lo tanto, el tema no es importante.

Lo que es más importante es que si realmente este texto se quedara tan corto refiriéndose exclusivamente a un caso mínimo y nimio, pero creo ya

que con las enmiendas de ICU, y creo, y, desde luego, por las propias explicaciones del ponente, aquí vecino de mesa, y el interviniente por AIC, creo = yo que han quedado solventadas.

Realmente, es verdad que hay unos = grandes programas que han sido condenados al olvido inexplicablemente; es = verdad que hay un gran equipo de técnicos en Televisión que podrían trabajar si se les diera libertad para ello; pero yo ya no me refiero ni siquiera a = esos programas a los que Don Eduardo = García-Ramos se refería antes, como = "Tamarco" y otros maravillosos programas desde el punto de vista del cine, = porque llegaron a meterse ya en la técnica del cineasta, sino cosas tan sencillas..., y voy a referirme sólo a una pequeña intromisión televisiva que hicimos nosotros desde el Cabildo de Gran Canaria, hace unos dos años. La Consejería de Medio Ambiente convocó un curso para -Don Blas Rosales fue tes- = tigo de ello- convocó un concurso para exaltar el medio ambiente, la conservación del medio ambiente, en unas fotografías extraordinarias, premiadas, en las cuales se ponían los aciertos y = también los desafueros que se realizaban; quedaron una colección de fotografías que, con un pequeño "slogan", quisimos proponerlo para que la Televisión Española en Canarias las introdujera en la pantalla en lugar de aquellas postales rutinarias con las que = nos siguen atormentando sin saber porqué. Eso era necesario, no era un capricho, porque realmente sin concienciación auténtica, popular y pública, = la conservación medioambiental está = condenada al fracaso si solamente nos vamos a confiar en la legislación.

Eso era un caso más que, ni siquiera ocupar tiempos perdidos, sin el menor gasto porque se le daba hecho todo, la diapositiva o lo que fuera, fue capaz de ser atendido. Y esto sí es penoso; y de alguna forma tendría ésta, = la Proposición no de Ley, que referirse al servicio público que podría representar la televisión en Canarias, y que no presta todavía, y me temo que = no prestará.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por Alianza Popular, el señor Guimera.

El señor GUIMERA GIL (*desde su escaño*): Señor Presidente, señores Diputados.

Mi Grupo Parlamentario ya tuvo ocasión, como consecuencia de solicitar = la comparecencia del Director de Televisión Española en Canarias, recién = llegado a nuestras Islas, de solicitar su comparecencia, y , si mal no recuerdo, en aquel entonces se explicó por = el mismo las razones, mayores o menores -y nosotros discrepamos en parte = en sus consideraciones-, por las cuales se había suspendido este programa.

Realmente, después de oír la exposición del señor García-Ramos, brillantemente por cierto, en relación con el texto de la Proposición no de Ley, mi Grupo Parlamentario entiende, con los debidos respetos, que no guarda la correspondiente enjundia parlamentaria = la presente Proposición no de Ley para traerse a esta Cámara. Creo que las razones explicadas en su día, y la comparecencia solicitada por mi Grupo, en la correspondiente Comisión, del Director de Televisión Española en Canarias, = son suficientes.

El problema de Televisión, lo saben todas Sus Señorías, no se reduce desafortunadamente al simplismo de una interrupción; no se puede reducir tampoco, señor González Viéitez, al desenganche de una hora; el problema de la televisión en España y el problema de la televisión en Canarias es mucho más grave, y se resolverá ciertamente cuando dispongamos de una televisión libre, cuando dispongamos nosotros mismos de la capacidad de poder llevar a todos = los canarios lo que realmente nosotros queremos.

Mi Grupo, por lo tanto, a la vista de la enjundia que tiene esta Proposición no de Ley, entendiendo que no debía = de haber sido traída aquí, a este Pleno de

la Cámara, sino haberse resuelto, como nosotros lo hicimos, en la propia Comisión= o en la comparecencia del Director de Televisión en Canarias, se va a abstener en la presente Proposición no de Ley por= las circunstancias anteriormente ex= puestas.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Centro Democrático y Social, el señor Fernández del Torco.

El señor FERNANDEZ DEL TORCO ALON= SO: Señorías.

El Grupo CDS, si bien no presentó = ningún tipo de enmiendas en el trámite parlamentario, sin embargo, sí comparte el espíritu de la Proposición no de Ley= que ha presentado las Agrupaciones In= dependientes de Canarias, independiente= mente de quién sea el autor espiritual de la misma, porque entiende, y se di= jo también en la comparecencia de ra= dio-televisión, que había que poten= ciar el aspecto cultural e informativo de la Comunidad canaria; y no cabe nin= guna duda, que el deporte vernáculo es un aspecto cultural importante y signi= ficativo para nuestra Comunidad.

Yo tengo que reconocer públicamente que no veo la televisión, ni veo la en= treaga de las placas, ni tampoco veo "La= Luchada", ni algunas otras películas de= serie, ni los "Telecanarias" a las sie= te o a las once; y, por lo tanto, tal= vez el no ser un asiduo televidente me permite hablar con una cierta imparcia= lidad. Lo que no excluye que otras per= sonas tengan interés en poder apreciar, en poder conocer el significado cultu= ral que este deporte tiene dentro de = nuestra Comunidad, que es perfectamen= te compatible con una información ex= tensa de otros deportes o de otras prác= ticas deportivas que puedan proceder a nivel internacional. Y por eso me pare= cería acertado, y lo digo a efectos de la posibilidad de un consenso, que se= aceptara la expresión: "salvo que cir= cunstancias especiales lo aconsejare".

Pero, en definitiva, se acepte o no,

nosotros vamos a apoyar la Proposición de AIC.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gra= cias.

Por el Grupo Socialista Canario, el señor León Russo.

El señor LEON RUSSO: Gracias, señor Presidente.

Lamento que esta mi primera inter= vención en esta tribuna, sea para con= tribuir aumentando el tedio de esta ma= ñana.

Ha habido varias intervenciones en esta tribuna con respecto a este tema= que nos trae ahora, que me parecen muy plausibles, y otras intervenciones que creo que son de las clásicas interven= ciones, de éstas que aprovechando que= el Pisuerga pasa por Valladolid vamos= a meternos con la televisión, o vamos a meternos con el Gobierno socialista, o con quien sea.

Queremos agradecer en este momento= la intervención del señor García-Ramos por su suavidad, por su elegancia, y, = por cierto, quiero también mencionar = la intervención del señor Padrón, que= es, como diciendo, contestando a su = "trashumancia" política de que: "Excusa= tío non petita, accusatio manifesta." = (*Risas en la Sala.*) Y la intervención= del señor García-Ramos ha sido lar= ga, = una larga disquisición sobre la filoso= fía del que debe estar en la informa= ción televisiva.

En televisión, Señorías, en cual= quier televisión, en todas las televi= siones del mundo, en Nueva York hay no sé cuántos cientos de canales, en nin= guno llueve a gusto de todos; nunca = lloverá a gusto de todos en televisión; y, por tanto, siempre habrá posibilida= des de intervenir reiteradamente sobre el tema de la programación, sobre el = tema de los horarios, sobre todos es= tos temas.

El tema que nos trae no es tan gra= ve, pero sí es lamentable. Yo estaba = viendo ese programa, "La Luchada", es=

perando el de baloncesto, y me disgustó enormemente que en el momento cuando, el momento, digamos, en el desenlace de una película de suspense, nos corten la televisión para ponernos el partido de baloncesto, que, como ya se ha dicho aquí, podía haber sido diferido quince minutitos más, y no hubiese pasado nada.

Y la protesta en Lanzarote fue enorme, porque, precisamente, era el equipo de Lanzarote el que luchaba, y fueron miles de personas a los que disgustó este tema, incluido a los miles de aficionados al baloncesto. E, inmediatamente, el Partido Socialista, a través del Ayuntamiento de Arrecife hizo la conveniente protesta a Televisión Española; que fue respondida lamentando lo ocurrido y diciendo que esto no volverá a ocurrir. Y también en el Congreso de los Diputados, también se cuestionó a la Directora de Televisión Española sobre el tema, y también dió las consabidas respuestas, en el sentido también que apuntaba el señor González Viéitez, de que se ha prolongado por esto de las "chapitas", regalando "chapitas" y cosas de estas; bueno.

Yo también intenté protestar por teléfono, pero como fue en el momento que había ocurrido el hecho, las líneas estaban por supuesto bloqueadas con tantas propuestas.

Desde luego, se ha evidenciado en este tema una falta de sensibilidad por parte de los responsables en aquel momento, o del responsable en aquel momento de los programas, pero no llevemos las cosas tan lejanas como para que la sangre llegue al río.

Desde luego, ¿qué se pretende aquí con traer este tema al Parlamento de Canarias? Yo creo que quizás no sea este el lugar para hablar del tema, porque es... yo creo que el Parlamento de Canarias tiene una importancia mucho mayor; podía haber sido, simplemente, llevarse a Comisión, o podía haber sido a través de propuestas, como se han hecho, de Ayuntamientos y de Cabildos, propuesta y preguntas y quejas; pero ya que está aquí, pues, apro-

vechemos, porque creo que lo que abunda no daña.

La propuesta, inicialmente, es muy suave, totalmente aceptable; y ahora con las enmiendas que propone la agrupación... el grupo político Izquierda Canaria Unida, digamos que gana algo en agresividad; quizás sea conveniente, quizás sea conveniente un poquito de agresividad. Y creo, creo... y la vamos a aprobar, vamos a aprobar la enmienda y vamos a aprobar lo que quieran ustedes (*Risas.*), porque ya he dicho antes que en la televisión nunca lloverá a gusto de todos y, por tanto, vamos a meterle todo lo que quieran meterle.

No modifica el punto primero..., digamos, el punto primero de la enmienda le pone algo de agresividad; el punto segundo no modifica en absoluto lo ya presentado por Agrupaciones Independientes; y el punto tercero, yo lo miro con cierto respeto porque es meternos en casa ajena, es meternos a decirle qué horario deben emplear, a qué hora es bueno un programa, a qué hora es... Mire, Doctores tiene la Santa Iglesia, vamos a dejarlos que hagan ellos lo que puedan; pero, ¡vamos! ¡vamos a aprobársela! ¡Por qué no!

Y, por último, pues, miren, esto..., por último, lo único que quiero decirles es que vamos a apoyar todo este tema, porque yo creo que de esta forma vamos a conseguir, vamos a incrementar la posibilidad de que la Televisión Española en Canarias siga siendo la mejor de Canarias.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor García-Ramos, por las Agrupaciones Independientes de Canarias, por si acepta o no las enmiendas.

El señor GARCIA-RAMOS GARCIA: Señor Presidente, Señorías.

Muy breve, porque además la gripe =

no me deja ninguna cualidad pequeñita= de oratoria, y el tabaco también.

Nosotros aceptamos las enmiendas de Izquierda Canaria Unida, simplemente = por un hecho que a mí me ha parecido = muy consustancial en el tema, que es, = que entre la exposición de motivos que hemos querido realizar, y que creo que hemos hecho, está todo el contenido == que luego viene; el matizar -como de- = cía Don Juan Morales-, es decir, salvo aquellos casos de interés, creo que == tampoco tiene un gran énfasis, tal como me lo ha planteado Don Juan; noso- = tros aceptamos las enmiendas porque me parece a mí que enriquecen un poco el= contenido de las conclusiones.

Yo lamento tener no el mismo paráme tro que el señor Guimerá para medir la enjundia, no lo sé; a veces a mí, hay= cosas que son poco enjundiosas y a lo= mejor son muy importantes. Sin embargo, para no establecer ninguna cuestión de tipo dialéctico, que creo que no conduciría a nada, sí tengo que decir que, = o el Parlamento en cosas de poca enjun dia, como en este caso, o de mucha enjundia, no para las cuestiones, puede= traer consecuencias un día de que se= nos acuse que, en un sistema de informa ción tan importante como es la televi sión, somos insensibles.

Gracias, Señoría. Las Agrupaciones= Independientes de Canarias mantienen = su Proposición no de Ley con las en= miendas sugeridas por Izquierda Cana= ria Unida.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien. Entonces, la Proposición no de Ley quedaría de = la siguiente forma, en dos puntos...

¡Ah! Perdón.

(El señor González Viéitez solicita hacer uso de la palabra.)

Sí, sí.

El señor GONZALEZ VIEITEZ *(desde su escaño)*: Para agradecer la última in= tervención del señor García-Ramos.

Y yo me veo obligado a decir una co sa que no es grata para mí, pero...

El señor PRESIDENTE: Por favor, no= tiene usted derecho a hablar en este = momento, salvo que sea para algo de la enmienda. Por favor, señor González = Viéitez; por favor, solamente para la= enmienda.

El señor GONZALEZ VIEITEZ *(desde su escaño)*: *(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Bien. Gracias.

Entonces, quedamos en que la Propo sición no de Ley queda de la siguiente manera, en dos apartados, punto uno y= punto dos. El punto uno dice:

"Instamos al Gobierno de Canarias = Para que se dirija a Televisión Español a en Canarias indicándole que no se = interrumpen las transmisiones y progra mas realizados en el Centro Regional, = salvo casos de evidente interés."

Y punto dos:

"Instamos al Gobierno de Canarias = para que se dirija al Gobierno Central, para que posibilite al Centro Regional de Televisión Española en Canarias "de sengançarse" de la programación esta tal una hora diaria después del segun do "Telediario". La programación cana ria se encaminaría a analizar y profun dizar en la información de los temas = más relevantes de la sociedad canaria."

Se van a someter a votación los dos puntos simultáneamente. Así que, por = favor, los que estén a favor de esta = Proposición no de Ley de la forma que= acabo yo de leer, que levanten el bra zo, por favor. *(Pausa.)* Gracias. Los = que estén en contra que levanten el = brazo, por favor. *(Pausa.)* Abstencio= nes. *(Pausa.)*

Queda aprobada -gracias- esta Propo sición no de Ley, por cuarenta y nueve= votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.

Proposición no de Ley del Grupo Par lamentario C.D.S., sobre normas para =

el desarrollo de la Ley 15/78, de 20 de febrero.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la Proposición no de Ley número cuatro del presente día, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre normas para el desarrollo de la Ley quince/setenta y ocho, de veinte de febrero.

Tiene la palabra el señor Fernández del Torco.

El señor FERNANDEZ DEL TORCO ALONSO: Con venia.

Señorías, el Grupo Parlamentario C.D.S. se ha caracterizado, en todo momento, por delimitar aquellos aspectos que puedan afectar al ámbito interno de la Comunidad y aquellos otros aspectos que pueden trascender de él, y, por lo tanto, que no debían de ser discutidos en el Parlamento de Canarias. Pero, en este caso, si bien es cierto que ambos aparecen entrelazados, no deja de ser menos cierto que la delimitación de la zona económica exclusiva para la Comunidad canaria tiene un significado y una trascendencia tal, que estimamos aconsejable, por esas razones de naturaleza estrictamente económica, si bien puede ir enlazado un aspecto político, el presentar una Proposición no de Ley, tal y como obra en el Boletín Oficial del Parlamento, de diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

Es cierto que en cuanto a la expresión "zona económica exclusiva", algún sector ha llamado costumbre salvaje establecida por los países de manera unilateral, que cada vez va tendiendo a una mayor proliferación; y que España, en mil novecientos setenta y ocho, dicta la ley quince/setenta y ocho, casi el veinte de febrero del año setenta y ocho, y, por lo tanto, hace una década, aún no desarrollada conforme a su disposición adicional.

Y frente a ello han surgido una serie de disposiciones de carácter interno en otros países, como el caso del "dair" marroquí, de mil novecientos

ochenta y uno, complementario al del año setenta y tres, e igualmente el Decreto-Ley por parte de la República Portuguesa, de mil novecientos ochenta y dos, exactamente de, si no recordamos mal, junio del ochenta y dos, en etapa días posteriores al haberse logrado la denominada "Tercera Convención de Derecho del Mar, de Jamaica". Convención que el Reino de España no ratificó, si bien la viene a firmar en mil novecientos ochenta y cuatro, planteando una abstención en el año ochenta y dos, al no haberse aceptado, entre otros, el tema de las aguas "arquipielágicas".

Este hecho, de no haber sido ratificado, nos está planteando que desde el punto de vista estricto del Derecho español, nuestra norma jurídica aplicable y, por lo tanto, el Derecho vigente, es la Ley quince/setenta y ocho, norma que es complementaria a la Ley del setenta y siete, en la que se termina la zona territorial. Al no haber sido ratificada la "Convención del Derecho del Mar", entiende el C.D.S. que sería oportuno el llevar a cabo el desarrollo de esta Ley quince/setenta y ocho, y, por lo tanto, dar cumplimiento a la disposición adicional tercera del mismo texto, planteándose la Proposición en el siguiente sentido:

"Instar al Gobierno Autónomo de Canarias, para que requiera al Gobierno Central, que a la mayor urgencia dicte las disposiciones necesarias de desarrollo de la Ley quince/setenta y ocho, de forma que se delimite la zona económica exclusiva con el Reino de Marruecos en el área en que su jurisdicción marítima no es discutida por otro Estado, ni por cualquier movimiento de liberación que pueda llegarse a constituir en Estado independiente."

Es posible que la frase, o las expresiones "que se delimite la zona económica exclusiva con el Reino de Marruecos... -hasta el final-", pueda plantear ciertas reticencias, ciertos criterios no compartidos, pero que vienen a obedecer exclusivamente a la situación real en que se encuentra en estos momentos la zona del Magreb; y, a mayor

abundamiento, cuando no hace ni setenta y dos horas observábamos como el Reino de Marruecos empezaba a reconocer la necesidad de desarrollar y de practicar lo que la Organización de las Naciones Unidas le había determinado; era el tema de la autodeterminación, que nos pudiera llegar a delimitar realmente quién es el soberano de esa zona.

Espero de Sus Señorías que apoyen esta Proposición no de Ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Se han recibido, por diferentes Grupos, varias enmiendas, y vamos a abrir el turno de los Grupos enmendantes. En primer lugar el Grupo de Agrupaciones Independientes de Canarias.

El señor Ucelay.

El señor UCELAY SABINA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, en relación a la Proposición no de Ley que plantea el C.D.S., nuestro Grupo Parlamentario quiere hacer una serie de reflexiones que nos han llevado a presentar la enmienda por la que en este momento hago uso de la palabra ante ustedes.

Lo cierto es que la definición de lo que es la zona económica exclusiva de Canarias es un problema pendiente, que tiene el Estado Español, y que necesariamente hay que abordar para su resolución.

Se produce un esquema de intranquilidad en la conciencia canaria a partir del acuerdo pesquero, sobre todo de su considerando segundo, cuando hace referencia a la soberanía de Marruecos sobre las doscientas millas marinas a partir de sus costas; y, sin embargo, con cierta sorpresa por nuestra parte, en estos considerandos no se hace también la misma reflexión con relación a los derechos que España ejerce en esas aguas, y que en cualquier

caso deben ser definidos. No nos basta, aunque haya criterios diferentes y así lo hayan manifestado diferentes responsables políticos, el contenido de salvaguardia de la cláusula once del mencionado acuerdo, en el cual, no se juzgará en modo alguno, dice, en los puntos de vista de cada parte contratante en lo que se refiere a cualquier cuestión relativa al Derecho del mar. Entendemos que, por lógica, debería ser explícito el reconocimiento de la soberanía española en estas aguas, y que, en cualquier caso también, la reflexión que aquí se nos permite hacer es que las cuestiones relativas al Derecho del mar, ya en el propio acuerdo, empiezan a ser cuestionadas por las partes contratantes.

Esto, ¿qué quiere decir? Que lo que podría parecer un simple y sencillo ejercicio de geografía de trazar las medianas correspondientes con relación a los países ribereños, tienen o subyacen en él una serie de dificultades, que tirando de este hilo nos llevan a un ovillo mucho más complicado, que concurre al final, o nos llevan a coincidir en otros temas, de trascendencia también para nuestra Comunidad Autónoma y para el Gobierno Español, como son los que hacen referencia a las aguas interiores y, además de este punto concreto e importante, a la cuestión de las propias competencias, puesto que analistas y expertos en Derecho Institucional también han encontrado interpretaciones diferentes en la fórmula en que debería desarrollarse la definición de la zona económica exclusiva, por un lado; de las aguas interiores, por otro, y de lo que son las competencias de Canarias, o de la Comunidad Autónoma de Canarias en estas aguas.

Por todo ello, si queremos adelantar que entendemos que es un problema de no fácil solución; que, además, pone en conflicto normas positivas, en vigor en este momento, de carácter interno, como ya ha explicado el portavoz del C.D.S., y lo que son las normas que se contemplan en el Derecho Internacional.

En cualquier caso, nosotros pensa-

mos que estos conflictos, en primer lugar, pueden devenirse como consecuencia de lo que es la aceptación o no de la soberanía de Marruecos en determinadas aguas; del conflicto que plantean las definiciones que Portugal ha hecho con relación a las Islas Salvajes y la interpretación que el Derecho del Mar, sobre todo su artículo veintiuno, da al concepto de islote o islas habitables y de los derechos que tienen a plantear zonas económicas.

Pensamos que, en definitiva, lo que debe animar el proyecto, o la Proposición no de Ley es iniciar el camino de que Canarias, y España, concretamente, pero con relación a Canarias, tome posiciones e inicie en la marcha la definición de su zona exclusiva. Lo ha hecho Marruecos, lo ha hecho Portugal, y, evidentemente, nosotros no podemos permanecer en una actitud pasiva en un tema de esta trascendencia.

Por todo ello, entendiendo nosotros además que la competencia, en relación al artículo veintiséis, veintinueve, = perdón, punto cinco del Estatuto, y de la propia Constitución Española, es del Gobierno de la Nación, sí entendemos = que debemos instar que este paso se dé; y ahí va el sentido de nuestra enmienda. No queremos plantear en estos momentos, en una cuestión de tan difícil solución jurídica, condicionamientos = de base, y por eso proponemos una enmienda de supresión, en la que nos limitemos, en este primer paso, simplemente a solicitar al Gobierno de la Nación que desarrolle la Ley del año mil novecientos setenta y ocho, definiendo lo que es la zona exclusiva de Canarias, y dejando abierta la posibilidad para que los mecanismos de negociación, en las fases diferentes que entendemos que = este proceso tiene, se puedan realizar = con cierta capacidad de gestión por parte del Gobierno de la Nación. Es decir, = definida la existencia de la zona económica exclusiva, en la fase siguiente, delimitación geográfica con el trazado de las líneas de medianas, o, en la última, que sería la posibilidad deseable de que esto se hiciera en consenso y no de forma unilateral con relación = a los otros Estados; que en esos pasos

que hay que determinar, nosotros en == principio dejemos abierta esa posibilidad. Pero, desde luego, no renunciando, de ninguna manera, a lo que consideramos derechos fundamentales de lo que = son las aguas o la zona económica de = España en Canarias.

Yo no quisiera entrar también en == las disquisiciones que nos merecen nuestro grupo político lo que son los conflictos de Derecho Internacional, o cómo se han llegado a generar los conceptos de Estado-archipiélago, archipiélago de Estado, de lo que entendemos = como una discriminación con determinados archipiélagos como el nuestro; o de los planteamientos que hay que hacer = en política internacional para conseguir los objetivos finales de defensa = de los intereses de las partes -en este caso, la nuestra-, teniendo ejemplos como el de Filipinas o el de Indonesia, que gracias a su perseverancia = y a su permanencia en los criterios de hechos consumados, consiguieron que se introdujera por primera vez el concepto de archipiélago, que no existía antes en el Convenio de Ginebra, ni siquiera en los anteriores consuetudinarios.

Queremos con todo ello decir que, sin entrar en el fondo de la cuestión, = por no alargar en un tema tan árido la atención de Sus Señorías, sí pensamos = que el paso inicial hay que darlo, que hay que intentar que se defina la zona económica de Canarias, y que este proceso probablemente no va a ser sencillo, va a crear conflictos, y, en cualquier caso, también, va a definir posiciones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

A continuación Izquierda Canaria = Unida: Señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Presidente, buenos días.

Yo creo que ninguna persona en esta Cámara es ajena a la importancia que =

tiene la iniciativa, loable y muy interesante, del Centro Democrático y Social para que se desarrolle la Ley quince/setenta y ocho. Pero en el contexto de la Proposición no de Ley que presenta el Centro Democrático y Social hay algunas cosas que a Izquierda Canaria Unida le gustaría hacer patente, tal como ella la ve.

Comienza con unos antecedentes en los cuales se dice: El convenio ha motivado en la población canaria, en fechas próximas, una situación equívoca; yo lo que quiero decir es que no ha sido básicamente el convenio, sino unas declaraciones del señor Presidente del Gobierno, cuya comparecencia en esta misma Sesión me libra a mí de entrar en el tema porque ya lo haremos después, con todo el respeto y toda la contundencia que nosotros pensamos que tiene el tema.

Pero esto que en política es perfectamente comprensible, que alguien salga a cubrir determinado fenómeno que ha acontecido y que no parece oportuno, la motivación comienza a tener otras características de las estrictamente comprensibles y empieza a tener características de incomprensible. Si luego, en el momento de llegar al tema de la resolución, como hace la resolución del CDS, solamente plantea la delimitación de la zona económica con uno de los tres posibles territorios, de los tres territorios que en este momento entran en el conflicto; y nosotros pensamos que la única razón es que justamente ese Estado es el que ha sido nombrado por el señor Presidente en sus declaraciones, que después entraremos en ellas.

Por lo tanto, aparece una Proposición no de Ley, a nuestro juicio, instrumentalizando el tema, saliendo estrictamente con un criterio de urgencia; y si observan ustedes la numeración de las Proposiciones no de Ley, estamos hablando hoy de la diecisiete, de la dieciocho y de la diecinueve y de la treinta y uno; por lo tanto, insisto, y eso parece comprensible. Ahora bien, a costa de encubrir una parte

importante del tema que está en discusión, nos parece imcomprensible.

Porque a nadie se le oculta que algún portavoz ya lo ha dicho- estamos intentando aclarar uno de los problemas más confusos y más complejos que tiene el Archipiélago Canario, y es el que se refiere a las aguas jurisdiccionales, a sus aguas interiores, al carácter de un perímetro en el exterior y en el extrarradio de nuestro archipiélago, o solamente con respecto a las líneas rectas entre los puntos más distantes o más sobresalientes. En definitiva, un tema no resuelto; un tema que a lo que nosotros nos parece, la solicitud por parte de este Parlamento, que se desarrolle la correspondiente Ley, abriría el tema; abriría el tema, para comenzar a decir cuál es la línea base del perímetro del Archipiélago, cómo se define, de acuerdo con qué criterios, cuál es la posterior zona exclusiva hacia afuera, qué caracterización tendrán las aguas interiores. Este es un tema que solamente tiene sentido si la Proposición no de Ley lo que dice es que se delimite la zona. Es lo que ha hecho el portavoz de Agrupaciones Independientes de Canarias, en las que plantea: ¡Oiga!, yo quito la última parte que se refiere al Reino de Marruecos y la hago extensiva al antiguo Sahara español, de forma implícita, al antiguo Sahara español y a Portugal, con cuya República tenemos también nosotros el litigio de Las Salvajes, que son islas.

Por lo tanto, nuestra enmienda iba en el mismo sentido, pero en vez de hacerlo implícito, explicitarlo, y decir que a lo que se vaya es a la delimitación del perímetro de nuestro Archipiélago que incluye el Reino de Marruecos, por supuesto; y la expresión que aquí está, el señor portavoz del C.D.S. sabe que para nosotros es realmente sugestiva y rica, pero al mismo tiempo también porque hay un contencioso igualmente pendiente, con lo que, para entendernos todos y no entrar en discusiones ahora banales, podríamos llamarlo el antiguo Sahara español o..., perdón, y la República de Portugal.

Por lo tanto, nosotros hemos hecho una enmienda en la que, coincidiendo totalmente con la extraordinaria importancia que tiene el fenómeno, nos parece incomprensible -para utilizar una expresión suave-, nos parece incomprensible que se parcialice, y que se diga que solamente se va a delimitar con algo, porque -las razones que antes aduje- hay que hacer la delimitación con la totalidad de nuestra realidad, con una de las cuales hemos hecho declaraciones y con otra de las cuales no hemos hecho declaraciones. Pero el hecho, y es la gravedad del tema que yo quería subrayar, el hecho de que se hayan producido esas declaraciones no implica que nuestro perímetro sea tratable, de un modo, explicitándolo y pidiendo la correspondiente delimitación, y de otro modo, sin pedir ningún tipo de delimitación, porque previamente no habíamos hecho ningún tipo de declaración con respecto a estos otros Estados.

Es un poco en esa dirección, coincidente en el espíritu -y hay que decirlo sin tapujos cuando coincidimos con Agrupaciones Independientes de Canarias totalmente, aunque en la forma él lo hace por exclusión, nosotros lo hacemos por inclusión; es justamente el que se defina la totalidad de nuestro perímetro del Archipiélago, y que se abra, para resolver de acuerdo con nuestros intereses, los de este pueblo canario que vive en este Archipiélago, cuya configuración tantas veces aquí hemos comentado, lo que representa su perímetro exterior y también las características y las condiciones de las aguas interiores, que no hace dos décadas, sino hace una década, prácticamente estamos todavía sin resolver el tema.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por Alianza Popular, el señor Guimerá.

El señor GUIMERA GIL: Señor Presidente, señores Diputados.

Nosotros, con respecto a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo del C.D.S., hemos hecho una enmienda a la totalidad con un texto alternativo, porque entre otras razones entendemos que estamos ante un tema muy importante, que tiene grandes recovecos de tipo jurídico, técnico y, desde luego, no dudamos, repercusiones nacionales e internacionales.

Nosotros entendemos que lo que debería pretenderse es que se cumplan las formalidades necesarias para que Canarias cuente -y en ese estamos en la línea de lo dicho por las Agrupaciones Independientes de Canarias y el señor González Viéitez-, para que Canarias cuente con una zona económica exclusiva, establecida de acuerdo con el Derecho Internacional; y ello independientemente de que procedamos en estos momentos o no a una delimitación con el Reino de Marruecos, pues, como decimos en nuestro texto alternativo, una cosa es el establecimiento de la zona económica exclusiva, otra su definición o determinación mediante el trazado de sus límites interior y exterior, y otra también su delimitación con la zona económica exclusiva de las otras potencias, con la que nuestra zona se solape.

Debemos, pues, tener mucho cuidado, y debemos ser respetuosos de acuerdo con las propias interpretaciones y acuerdos alcanzados en "La Tercera Conferencia del Mar", porque de nada sirven, Señorías, las declaraciones unilaterales -yo no las llamo salvajes-, de nada sirven las proposiciones y las intenciones, si luego vemos que ni siquiera son respetadas, que ni siquiera merecen el más mínimo consenso por parte de otros países limítrofes, y que, en definitiva, no dejan de ser un brinco al sol, prácticamente, sin mayor relevancia.

Nosotros hemos preparado una Proposición no de Ley; tenemos un compañero, compañero de abogacía por mi parte, personal, y compañero también de parti

do, Don Felipe Baeza Betancort, recientemente ha publicado un libro, un libro muy ilustrado, un libro que profundiza ciertamente sobre estos temas y de mucha actualidad, como estamos viendo en el momento presente, sobre las Islas Canarias ante el nuevo Derecho Internacional del Mar; y creemos sinceramente, después de elaborar este texto alternativo, que sus razonamientos, que su profundización y sus análisis técnicos y jurídicos son importantes para poder alcanzar la dimensión del problema.

Lo primero que habría que hacer ante esta Cámara, para ilustrar en la medida de lo posible y que el tiempo lo permita, es un recorrido histórico. Canarias -y lo voy a hacer a la mayor brevedad-, Canarias ha vivido un poco de espaldas a la realidad que ha significado ser un archipiélago rodeado de mar, con unas implicaciones y con unas zonas de influencia que no podían desconocerse. Incluso, la promulgación por Marruecos, en marzo del año setenta y tres, de un "dair" por el que se ampliaban las aguas territoriales de aquel país y se constituía o constituía una zona exclusiva de pesca sobre setenta millas, no despertó, no despertó, esto hay que reconocerlo así, una mayor inquietud en Canarias, limitada, como muchos de ustedes conocen, a la preocupación, a veces infundada, de que el citado "dair" pudiera utilizarse por Marruecos para entorpecer nuestras comunicaciones marítimas y aéreas con el resto de España.

España aparecía todavía en aquella época, firmemente -todos lo recordamos- implantada en el cercano territorio del Sahara, lo que hacía del espacio marítimo canario-sahariano una especie de mar interior español, y nos convertía en administradores y usufructuarios del fabuloso banco de pesca sahariano.

Pero no olvidemos que en el año setenta y cinco se produce un hecho importante; el hecho importante es, no es otro, no puede serlo, que el rapidísimo desenlace de la crisis del Sahara, que dejó el amplio territorio y el ban-

co pesquero sahariano sometido a la administración, y por lo tanto a la jurisdicción de Marruecos, y por algún tiempo a Mauritania.

La pérdida del Sahara, Señorías, como recoge en su libro el señor Baeza, produjo en Canarias una sensación de desamparo verdaderamente traumático, lógica consecuencia, por otra parte, de la desaparición de una seguridad que hasta entonces habíamos considerado todos como garantizada.

Los acuerdos de Madrid tampoco fueron convincentes. Fueron unos acuerdos, todos los recordamos, en noviembre del año setenta y cinco, pero que constituyeron, eso sí, una llamada de atención, que en Canarias se recibía sobre el futuro régimen del banco, ya que la descolonización del Sahara se producía en un momento en que el desarrollo del Derecho del Mar ya había alcanzado, no lo olvidemos -y esto es importante, y me referiré más tarde-, un consenso sobre la apropiación de grandes porciones de océano por parte de los estados costeros.

Así las cosas, en el año setenta y siete España adopta dos disposiciones de carácter general, pero importantes, que afectan a Canarias. La primera de ellas es el Decreto de cinco de agosto de mil novecientos setenta y siete, desarrollando, por otra parte, una legislación anterior, una legislación precedente, que había extendido a doce millas el mar territorial, siguiendo -no era ninguna novedad- el criterio generalizado; procedió entonces, a través de este Decreto, España a señalar a lo largo de las costas españolas las líneas de base rectas desde donde habían de contarse las aguas territoriales, englobando el complejo, por otra parte, formado por Lanzarote, Fuerteventura y los islotes adyacentes, en un único polígono. Pocos meses después, la Ley a que antes aludía el representante del C.D.S., la Ley quince/setenta y ocho, de veinte de febrero, acordó la creación de una zona económica exclusiva de doscientas millas a lo largo de las costas españolas del Atlántico, que en el caso de Canarias habían

de contarse desde las líneas de base = que uniesen los puntos extremos de la isla o islotes, de manera que el perímetro resultante siga la configuración general del Archipiélago; lo que equivalía a aplicar a Canarias, y ahora == también diré por qué, por lo menos en algunos aspectos, el llamado "principio archipiélagico".

Sin discutir su importancia, la eficacia de estas disposiciones por lo == que respecta a Canarias no han sido == lo decisivas que cabría esperar.

En cuanto a la zona económica exclusiva -yo creo que es lo que aquí realmente nos importa-, no podían, y siguen sin poder tener validez en Canarias == hasta que el Gobierno se decida de una vez por todas, y cumpliendo la disposición adicional tercera de la Ley del = setenta y ocho, a trazar la línea de base que ha sido y sigue siendo decisiva, y que todavía no se ha desarrollado por no haberse hecho, precisamente, con la disposición adicional tercera, ningún uso tal y como reiteradamente se ha reclamado. Yo creo que la importancia de esta Proposición de Ley y la aprobación ... (*Ininteligible*) al Parlamento, tiene que llevar a la conciencia del Gobierno Central que debe ya señalarse esa delimitación perimetral definitiva, que no se ha hecho, precisamente por no desarrollar esa disposición adicional tercera.

Así se da la curiosa circunstancia de que es Canarias la única región española del Atlántico que no cuenta todavía con una zona económica exclusiva, precisamente por ser la única en que la existencia de dicha zona depende del = trazado de unas líneas de base que aún no están realizadas, mientras que para las costas peninsulares valen ya, como es lógico, las trazadas en virtud del Decreto cinco de agosto de mil novecientos setenta y siete, antes mencionado.

Nosotros comprendemos que no era == fácil resultar, o rehacer, o hacer, si = se quiere, esta delimitación. Las disposiciones necesarias para aplicar el Decreto del veinte del setenta y ocho =

revestirían un problema que, por una = parte, según la tercera conferencia == hecha para Estados -en fin, Estados = Archipiélagos, como Indonesia y Filipinas, pero no para los archipiélagos de Estado-, sería fácilmente contestada = por la comunidad internacional, es decir, por cualquier estado interesado. = La definición de nuestra zona económica exclusiva implicaría, para su plena validez y de acuerdo con el criterio = también aceptado por la tercera conferencia, trazar su límite exterior, lo = que exigiría delimitar nuestra zona == con Portugal y con Marruecos. Se comprende que el Gobierno en parte -el = Gobierno Español-, no lo haya hecho, por que sería ingenuo pretender que lo == hiciese, o pensar que pudiera hacerlo, = sin que España a su vez se viese implicada en el reconocimiento implícito de la soberanía de Marruecos sobre el Sahara. Y, naturalmente, si esto no se = ha hecho, porque exigiría una delimitación con las aguas jurisdiccionales == del Sahara, y tampoco Marruecos ha llevado a cabo, o ha pretendido, o ha querido, esa delimitación, por las mismas razones, evidentemente, nos encontramos == con una imposibilidad en la que, entiendo de mi Grupo Parlamentario, ahora no se debería entrar, sino reducirnos a la = configuración de la zona económica exclusiva.

Por lo tanto, esta indefinición no favorece los intereses de Canarias, ya que la inexistencia legal de nuestra = zona impide poner coto a la explotación de nuestros recursos que puedan llevar a cabo en la actualidad los pescadores foráneos; impide también programar eficazmente la explotación de esos recursos por nuestra propia flota, y priva a nuestras autoridades marinas de algo tan importante, al menos hoy, que es = el instrumento legal necesario para luchar eficazmente contra la contaminación del océano, es decir, la protección del medio ambiente.

(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)

Por lo tanto, Señorías, repito, la descolonización del Sahara ha sido el fenómeno determinante de un cambio ra-

dical en la relación existente entre = el Archipiélago Canario y un entorno = oceánico del que somos en gran medida= dependientes.

En estas circunstancias, creemos, = cree mi Grupo Parlamentario, y por eso ha articulado la presente Proposición= de Ley, que es obvio que las únicas po= sibilidades que existen de aprovechar= los recursos pesqueros y minerales del entorno próximo a Canarias, son las == que se deriven de los acuerdos que se= suscriban con los Estados implantados= en el vecino litoral africano y las == que permitan nuestra propia zona econó= mica exclusiva y nuestra plataforma == continental.

La zona económica exclusiva fue es= tablecida para Canarias, como para to= das las costas españolas del Atlántico, por la Ley del veinte de febrero del = setenta y ocho, a que antes me he refe= rido. Aparte del hecho de que nuestra= zona económica exclusiva, pese a estar establecida, no existe legalmente -co= mo también he dicho- hasta que se tra= zen, efectivamente, por el Gobierno == las líneas de base rectas desde donde= debe medirse, su mismo establecimiento plantea problemas a cual más considera= ble: Primero, su colisión con la Ley = de enero de mil novecientos setenta y= siete; segundo, su colisión con el al= cance reconocido internacionalmente al principio "archipiélagico"; y, tercero, la necesidad de su delimitación con = las zonas económicas exclusivas de Por= tugal y de Marruecos, así como la que= corresponda al vecino territorio del = Sahara.

Aparte de los problemas que...

El señor PRESIDENTE: Señoría, vaya= concluyendo, que pasa ya sobradamente= del tiempo limitado.

El señor GUIMERA GIL: Aparte de los problemas que suscita la aplicación a= dos archipiélagos de estado de un prin= cipio que no fue recogido en la confe= rencia de Ginebra, y que la tercera == conferencia ha reservado expresamente= a los estados "archipiélagicos", es == claro que el sistema arbitrado por la=

Ley de febrero del setenta y ocho, para medir la zona económica exclusiva, es= completamente diferente del señalado = por la Ley cuatro de enero de mil nove= cientos setenta y siete y por el Decre= to cinco de agosto del mismo año.

Por lo tanto, nosotros, ante este = confusiónismo, pretendemos aplicar a = nuestros dos archipiélagos un princi= pio que el Derecho Internacional sólo= reconoce en el caso de los Estados "ar= chipielágicos" y no en el caso de los= archipiélagos que forman parte de un = Estado.

Lo importante, repito, y es lo que= recogemos en nuestra Proposición no de Ley, es decir, en nuestro texto alter= nativo, es ir a la configuración de la zona exclusiva, lo que Canarias necesi= ta, una vez establecida una zona econó= mica por una norma de Derecho interno= que ante el Derecho Internacional re= sulte absolutamente incontestable, con= dición indispensable para que el Go= bierno pueda acometer su delimitación, con los espacios oceánicos de los otros Estados implantados en la región, exi= giendo para Canarias el reconocimiento de la zona económica exclusiva que == realmente le corresponde.

De ahí que en nuestros tres aparta= dos de nuestra Proposición de Ley, pro= pugnemos, como se ve, que se inste al= Gobierno Autónomo, en primer lugar, pa= ra que se produzca la derogación del = párrafo segundo del artículo primero = de la Ley quince/setenta y ocho; entre en vigor, por lo tanto -que no ha si= do tampoco expresamente derogado-, el= del setenta y siete; eso estaría mucho más acorde con algo posterior, un hecho importante, que es la "Tercera Conferen= cia del Mar", a que me he venido refi= riendo, de mil novecientos ochenta y = dos. Que se inste, igualmente al Go= bierno Autónomo, es decir, al Gobierno Autónomo para que lo haga a su vez al= Central, para que se señale sobre las= cartas marinas el límite exterior de = la zona económica exclusiva española y de la plataforma continental del Archi= piélago Canario en todos los sectores= donde no sea precisa la delimitación = con los espacios marítimos de otros esta=

dos, remitiendo -porque este es un requisito indispensable- a las Naciones Unidas los datos y documentos precisos según el Derecho del Mar, para el reconocimiento internacional de dichos espacios.

Y, por último, que por el Gobierno canario, y esto no es incompatible con nuestros principios de ser un partido nacional al igual que lo es o pueden ser otros, que por el Gobierno canario se solicite también del Gobierno de la Nación que inicie conversaciones con el de la República Portuguesa para delimitar la zona económica exclusiva y plataforma continental de Canarias, con los espacios análogos que corresponden a la isla de La Madeira.

Creo...

El señor PRESIDENTE: Por favor, concluya, señor...

El señor GUIMERA GIL: ...*(Ininteligible.)* señor Presidente, con lo que realmente representan las conclusiones de la "Tercera Convención del Mar"; y es perfectamente asumible por esta Cámara, con lo cual, se iniciaría un proceso que todos estamos demandando y exigiendo por ser importante para Canarias.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Por el Grupo Mixto?

Señor Ramírez.

Comenzamos el turno de los no enmendantes.

El señor RAMIREZ MARRERO: Señor Presidente, buenos días a todos.

Con esta Proposición no de Ley planteada por el C.D.S., nosotros pensamos sinceramente que de forma muy precipitada y con la clara intención de desviar la atención pública a raíz de unas declaraciones del señor Presidente del Gobierno en relación con la titularidad de la soberanía de las aguas situa-

das en el Archipiélago Canario, nos da a nosotros la oportunidad de plantear tres cuestiones:

Primero, nuestro juicio acerca de las manifestaciones del señor Fernández.

El señor PRESIDENTE: Señoría, por favor, ya tendrá oportunidad en la Comparencia; estamos discutiendo la Proposición no de Ley.

Gracias.

El señor RAMIREZ MARRERO: De todas formas, señor Presidente, estamos planteando un tema que ha salido, desde nuestro punto de vista, a raíz de una serie de declaraciones, sin perjuicio...

El señor PRESIDENTE: Ya lo ha dicho usted, ya lo ha dicho usted y lo hemos oído todos; pero ahora ya, entre usted en la Proposición no de Ley, por favor.

El señor RAMIREZ MARRERO: Yo no estoy de acuerdo con este planteamiento, no estoy de acuerdo con este planteamiento; respeto profundamente el papel que tiene que jugar el Presidente. Solamente me voy a reiterar en las cuestiones que han planteado otros portavoces de otros Grupos. Lamento esta interpretación restrictiva del Parlamento, del Presidente -perdón- de este Parlamento, porque creo que no se debe coartar la libertad de cualquier Diputado para poder enjuiciar y dar su análisis sobre los problemas que en estos momentos afectan a Canarias, y, sobre todo, en relación con esta Proposición no de Ley, todas aquellas cuestiones que desde el punto de vista de Asamblea Canaria-Izquierda Nacionalista Canaria inciden en este tema.

Y para nosotros, evidentemente, nos parece que este tema quedaría cojo si le quitamos, si le restamos las declaraciones desafortunadas del señor Presidente del Gobierno.

De todas formas, yo no voy a entrar ahora en este tema, sino solamente reiterar los argumentos expuestos por otros portavoces; y creemos que es fun-

damental por parte del Gobierno Central y también por parte del Gobierno de la Comunidad Autónoma el que se articulen las medidas necesarias para la fijación de la zona económica exclusiva de Canarias, desarrollando la Ley del setenta y ocho. Pero para ello, no sólo se debe negociar con el Gobierno Marroquí en las aguas, evidentemente, de su soberanía, sino que implica también el mantenimiento de conversaciones con Portugal y con el Gobierno de la R.A.S.D. en lo referente al territorio afectado por el acuerdo tripartito del setenta y cinco; es decir, toda la parte que era colonia española y que se entregó a Marruecos.

Lógicamente, consideramos que la marginación en estas negociaciones de los representantes legítimos del pueblo saharauí harían inviables los acuerdos acerca de la determinación de la zona exclusiva de Canarias.

Lamento no..., para no salirme de las estrictas reglas marcadas por el Presidente de la Cámara, desde nuestro punto de vista -reitero- muy estrictas, no entrar en otras consideraciones que han influido de forma decisiva para que hoy y aquí estemos discutiendo este tema.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, el señor Saavedra.

El señor SAAVEDRA ACEVEDO: Señor Presidente, Señorías.

Una vez más vuelven temas de política internacional a esta Cámara, y ponen de relieve la existencia quizás de algún complejo soterrado de imperialistas en más de un Diputado, o algunos quizás con complejo de Reagan. Y después de oír la escasa o nula argumentación del Grupo proponente acerca de esta Proposición no de Ley, la sorpresa se ha acrecentado al oír la intervención en defensa de sus enmiendas del Grupo de A.I.C. y del Grupo Popular.

El Grupo Popular, por cuanto que, más que enmienda, aquí mismo ha sido calificada de texto alternativo, que nos enfrenta con una cuestión completamente distinta y donde la tesis ahí propuesta choca radicalmente con la iniciativa del Grupo de Centro Democrático y Social.

En la exposición, el señor Guimerá ha recurrido a exponer la evolución legislativa en este tema tan complejo relacionado con la zona económica exclusiva. Y, por consiguiente, yo no voy a repetir; comparto los criterios históricos aquí expresados y que no hacen más que reproducir la documentada obra de su compañero de partido Don Felipe Baeza, y que también aconsejaría, tanto al proponente como a los enmendantes, que leyeran las argumentaciones existentes en el mismo, porque probablemente entonces esta iniciativa no se habría presentado aquí.

Para el Grupo Socialista la iniciativa del Grupo Centro Democrático Social es innecesaria. Innecesaria porque no existe problema respecto a la delimitación de un aspecto muy relacionado con la zona económica exclusiva, que es el de la plataforma continental, dado que la profundidad existente entre Canarias y la costa africana y hacia el oeste, ponen de relieve las dificultades técnicas para una posible o hipotética explotación de posibles recursos minerales o de hidrocarburos existentes en esa plataforma continental; y que tampoco es conveniente u oportuno la delimitación de la zona económica especial, porque así lo reconoce en la argumentación el Grupo Popular al presentar su texto alternativo, dado que dice que, como la diferencia entre contar con una zona económica exclusiva desde unas líneas u otras es prácticamente nula, parece que una elemental prudencia aconseja atenernos a la legislación de mil novecientos setenta y siete y no creamos problemas innecesarios con el Derecho Internacional necesariamente aplicable. Por consiguiente, Proposición innecesaria; compartido por uno de los Partidos que sostienen al "pacto de gobierno", y que aquí nos inunda ahora con Proposicio-

nes no de Ley a lo largo de esta legislatura en lugar de inundarnos con iniciativas legislativas que es lo que le corresponde a un Gobierno.

Segundo criterio para el Grupo Socialista: Es una Proposición inoportuna. Inoportuna porque es un signo de debilidad para un estado adoptar decisiones o iniciativas en un tema que afecta a otros estados, porque está poniendo de relieve la duda respecto a los criterios o a los principios más o menos ambiguos que ha plasmado en su legislación. El ejemplo más claro lo tenemos, respecto a la conveniencia de mantenerse callados y no hacer declaraciones o tomar iniciativas legislativas o reglamentarias, en el comportamiento de Grecia que, con sus archipiélagos muy próximos a la costa turca, nunca ha entrado a definir dónde están las líneas de base para configurar la zona económica exclusiva que la mediana determinaría en sus relaciones con Turquía.

Igualmente, lo encontramos en la argumentación del texto alternativo del Grupo Popular: Acometer en estos momentos la delimitación -leo- de nuestra zona económica exclusiva con Marruecos no parece conveniente. No es necesario continuar la lectura de lo que aparece como argumentación de este texto alternativo del Grupo Popular.

Las razones, además, por las que el Estado Español no ha desarrollado la Ley del setenta y ocho, las pueden encontrar en el amplio párrafo de la página dieciséis, del libro "Las Islas Canarias ante el nuevo Derecho Internacional del Mar", del señor Baeza Betancort. No resulta difícil comprender las razones de la resistencia del Gobierno a dictar, como preveía ingenuamente la disposición final tercera de la Ley veinte de febrero del setenta y ocho, las disposiciones necesarias para aplicarla. Por una parte, la aplicación de este principio, admitido en la tercera conferencia sólo para los estados-archipiélagos, como Indonesia y Filipinas, pero no para los archipiélagos de estado, sería fácilmente contestada por la Comunidad Internacional, es decir, por

cualquier estado interesado. Me ahorro la continuación de la lectura de esta argumentación, que comparto, del señor Baeza Betancort.

En tercer lugar, existe un error político. Porque en la Proposición no de Ley del Grupo Centro Democrático y Social se reduce la problemática a las relaciones con Marruecos; se ignora que el problema es tan importante en las relaciones con Portugal, un Estado amigo con el que compartimos responsabilidades en la Comunidad Económica Europea; y si con ese Estado no se ha adoptado ninguna decisión ni se quiere adoptar ninguna decisión, esta iniciativa, de prosperar, del Grupo de Centro Democrático Social, llevaría al Gobierno a plantear problemas o a crearse problemas que no está en los intereses de Estado plantearse respecto a Portugal.

Otro tanto, respecto a los problemas con Marruecos. Las relaciones con Marruecos tienen que ser unas relaciones de amistad vigilante; pero una amistad que tenemos que compartir, la existencia de intereses comunes y de respeto mutuo. Y plantearse aquí que sólo con el Estado marroquí o el Reino de Marruecos, en lo que afecta a lo que es de soberanía indiscutida, ignorar la existencia, por ejemplo, en el tratado primero de pesca de España con Marruecos, que se celebró en el año setenta y siete bajo el Gobierno de Adolfo Suárez, y donde se introduce por vez primera aquella expresión, por el señor Pérez Llorca, entonces Ministro de Asuntos Exteriores, la distinción entre jurisdicción y soberanía sobre las aguas al sur del Cabo Noun; ignorar esto, y esta frase, sin referencia al Cabo Noun. Aparece también en el segundo y en el tercer tratado, en el actual tratado, de la Comunidad Económica con Marruecos, es también un planteamiento extraño de un Partido que asumió en el pasado tareas de Gobierno y que, supongo, tiene también una concepción de Estado y de sensibilidad hacia las relaciones en materia de política exterior.

Pero es que, además, -y último argu

mento- es imposible técnicamente la ==
Proposición no de Ley. Ya se ha señala-
do que después de la Tercera Conferen-
cia del Mar y de la convención del año
ochenta y dos, sólo es posible desarro-
llar el criterio del párrafo dos, del=
artículo uno, apartado uno, de la Ley=
del setenta y ocho, donde se refiere a
las líneas de base en los Archipiéla-
gos de Baleares y de Canarias, sólo es
posible para los Estado-archipiélagos,
pero no para archipiélagos como el nues-
tro. Por consiguiente, lo que habría =
que pedir realmente -y en eso es cohe-
rente, en ciertos aspectos, la Proposi-
ción del Grupo Popular- es la deroga-
ción de ese párrafo mencionado, que el
Grupo proponente, en su Proposición no
de Ley, pide precisamente que se regla-
mente.

Es decir, hay unas actitudes aquí =
entre los partidos que forman un Go-==
bierno, en un tema tan importante para
la política exterior de España y en lo
que afecta a Canarias, donde las posi-
ciones son rotundamente contrapuestas.
Uno pide el desarrollo de ese artículo,
de ese párrafo segundo del número uno=
del artículo uno, mientras que el Gru-
po Popular está pidiendo la derogación
del mismo. Nosotros creemos que eso ==
tampoco es conveniente para Canarias;=
que en el Derecho Internacional muchas
veces la mejor defensa es la indefini-
ción o la ambigüedad que queda plasma-
da en ese párrafo del artículo uno de
la Ley del setenta y ocho. Y que los =
conflictos posibles, la necesidad de =
mantener un equilibrio de intereses ==
plasmado en nuestras relaciones inter-
nacionales, tanto con Marruecos como =
con Portugal, aconsejan que se mantenga
la situación actual y que no entrem-
os a complicar, para España y, natural-
mente, para Canarias, nuestra relación
con los territorios vecinos.

Nada más. Muchas gracias. Por esto,
señor Presidente, está claro que la po-
sición del Grupo Socialista es de opo-
nerse tanto a la Proposición inicial =
como a la enmienda que no resuelve el-
problema de fondo, que sigue. En de-
finitiva, es más honesta la actitud ==
del Grupo de A.I.C. que la Proposición
del Centro Democrático Social, dado ==

que lo único que dice es: desarrollen=
la Ley del setenta y ocho, pero sin ==
esa apostilla de que sólo con Marruecos,=
ignorando las relaciones con otros paí-
ses implicados.

Y, repito, que nos parece mejor con-
tinuar en la situación que la propues-
ta de derogación contenida en la en- =
mienda o texto alternativo del Grupo =
de Alianza Popular.

El señor PRESIDENTE: Muchas gra- =
cias.

El proponente, Centro Democrático y
Social, para que comente las segundas=
enmiendas.

El señor FERNANDEZ DEL TORCO ALON- =
SO: Muy brevemente voy a contestar a =
todas y cada una...

El señor PRESIDENTE: Le recuerdo Se-
ñoría que no es turno de réplica, sino,
simplemente, turno de aceptación o no-
de enmiendas. Muchísimas gracias.

El señor FERNANDEZ DEL TORCO ALON- =
SO: ...*(Ininteligible.)* bosquejo a efec-
tos de las enmiendas, no el mero aspec-
to formal de rechazo.

Yo agradezco a todos y cada uno de-
los intervinientes las lecciones de ==
honestidad, en algunos, que me han atri-
buido, creo que fue un error "lingüi"=
en cuanto a la expresión; y, en segun-
do lugar, el que me hayan remitido a =
la doctrina de un autor como el señor-
Baeza, cuyo libro todos lo tenemos, yo
incluso lo tengo en fotocopia, no he =
podido conseguirlo, y que también lo =
he leído con mucha atención, no sola- =
mente ese, sino el de otros muchos au-
tores.

Hay que tener en cuenta que parece-
que hay dos grupos, en conjunto; algu-
nos que mantienen y aceptan el espíri-
tu de la Proposición del C.D.S., como-
es el Grupo de ICU, el Grupo de A.I.C.,
e incluso, no me he enterado bien si =
el señor Ramírez estaba de acuerdo con
migo, porque no me excluyó dentro de =
los portavoces, o estaba de acuerdo ==

con los que se oponían; eso en cuanto a este aspecto.

Y yo les acepto, y acepto incluso = la enmienda de no llevar a cabo el detalle particularizado de mi Proposición, en el sentido de que hasta el momento el Grupo C.D.S. aceptaría en cuanto al desarrollo de la zona económica exclusiva, y a partir de "con" se suprimiría hasta el final; porque evidentemente el no detalle exacto podría dar lugar a ciertas ambigüedades.

No puedo aceptar la enmienda del Grupo Popular, y lo lamento porque la he estudiado con muchísima atención, porque quizás hay un espíritu contradictorio; y hay un espíritu contradictorio entre el preámbulo y el contenido, porque si pide y solicita la derogación del artículo primero de la Ley quince/setenta y ocho, debe de hacerlo en su conjunto, y, por lo tanto, también, irse al último inciso del artículo segundo, y también a la disposición adicional primera de la Ley, que no lo plantea, en cuanto que no me parece correcto que nosotros tengamos y menos la iniciativa de estar remitiendo a la Organización de las Naciones Unidas datos y documentos sobre el Derecho del Mar para el reconocimiento internacional de dichos aspectos, porque eso es política exterior. Y, además, porque creo, y aquí creo que incide también con el Partido Socialista en un error quizás, quizás, inicial, y es que la Ley del setenta y siete no habla de zona económica exclusiva, sino de mar territorial; y por lo tanto, la Ley del setenta y ocho es complementaria a la Ley del setenta y siete. Aunque nosotros derogamos la Ley del setenta y ocho, en ese precepto no sacamos nada, porque depende del prisma de "posicionamiento" de partida que se adopte. Por ejemplo: Si ya se considera que el convenio de la "Tercera Conferencia del Derecho del Mar" es Derecho interno, sin haber sido ratificado, tendría razón tal vez la derogación de la Ley del setenta y ocho.

Nosotros estamos en un preámbulo previo, la Ley del setenta y ocho no ha sido derogada, existe formalmente,

complementa la Ley del setenta y siete; y, por lo tanto, ha de ser desarrollada, porque, quizás, con ese precedente podamos tenerlo en cuenta a efectos de entrada en vigor de la "Tercera Conferencia del Derecho del Mar", porque todos estamos de acuerdo de que esto es un tema importante para Canarias.

Y yo aquí lanzo la idea de que quizás haya que tomar y afrontar de una vez por todas el tema de una adecuación del Estatuto de Autonomía en el punto veintinueve quinto, y, por lo tanto, complementar con una norma de rango orgánico que complemente el Estatuto en este aspecto y que nos permita un desarrollo superior para el interés de Canarias. Mi Grupo se reserva la posibilidad de llevar a cabo esta iniciativa en cuanto que entiende que tal y como queda la Proposición no de Ley no existe incompatibilidad, porque permitiría un mayor desarrollo del Fondo Interterritorial. Hay que tener en cuenta que no se habla para nada de aguas en nuestro Estatuto; hay un problema en islas concretas, y lo apunta acertadamente el señor Baeza en el folio noventa y ocho, noventa y nueve y siguientes, e, igualmente, cuando comienza a plantearse -y a mí me asusta- la tesis de Abdallah, del príncipe Abdallah, cuando ya lo planteó en el año ochenta y uno. Y este gran jurista marroquí viene a decir que hay que tener siempre en cuenta las delimitaciones de las zonas medianas conforme a la sentencia del ochenta y cinco, del Tribunal Internacional de Justicia, de equidistancia más circunstancia; y en el folio, en la página -me parece- ciento ocho -si no recuerdo mal, ya que yo tengo fotocopia y a lo mejor hay un error con lo que está publicado-, establece una línea mediana de carácter..., realmente no mediana, sino de carácter cóncavo, por lo cual está atribuyendo plenamente a sus competencias una mayor primacía de Marruecos sobre Canarias y que quizás con el desarrollo de la Ley setenta y ocho podríamos entrar en una situación de igualdad.

Esas son las razones por las que no puedo aceptar las enmiendas de A.I.C.,

y, obviamente, rechazar los criterios= que el portavoz del Grupo Socialista = me ha formulado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Quiero enten== der entonces...

El señor FERNANDEZ DEL TORCO ALON== SO (*desde su escaño*): La de A.I.C. sí= la acepto.

El señor PRESIDENTE: Ha tenido una= confusión...

Atentos, por favor, a ver si he en= tendido bien, señor Fernández del Tor= co, su planteamiento. Acepta la en= = mienda de A.I.C. pero prorrogándola en una frase más, de la que usted tiene.= Es decir, la enmienda de A.I.C. acaba= en el setenta y ocho, y usted le añade parte de la que a usted le queda, que= es: "...de forma que se delimite la zo= na económica exclusiva." Esta es, esta es la cuestión.

O sea, que acepta la enmienda de == A.I.C. a partir de donde dice: "...con el Reino de Marruecos...", que queda = suprimido. Señor Fernández del Torco, = ¿es eso...?

El señor FERNANDEZ DEL TORCO ALON= SO (*desde su escaño*): ...(*Inintelibi= ble.*)

El señor PRESIDENTE: Bien; voy a = leer, entonces, como queda la propues= ta de la Proposición no de Ley.

"Instar al Gobierno Autónomo de Ca= narias para que requiera al Gobierno= central que a la mayor urgencia dicte las disposiciones necesarias de desa= rrollo de la Ley quince, barra, mil = novecientos setenta y ocho, de forma= que se delimite la zona económica ex= clusiva."

Aclarado, entonces, ¿no?

Bien. Por favor, cierren las puer= tas, vamos a votar. Señores, se va a= votar entonces lo que acabo de leer,= hasta la palabra "exclusiva" del tex=

to primario del C.D.S. ¿De acuerdo? = Muy bien.

Señorías, los que estén a favor, = por favor que levanten el brazo. (*Pau= sa.*) Bajen, por favor. En contra, por favor. (*Pausa.*) Gracias. Por favor, = abstenciones. (*Pausa.*) Gracias.

Queda aprobada la Proposición no = de Ley, por treinta votos a favor, die= cinueve en contra y seis abstenciones.

Interpelación del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, dirigida al se= ñor Consejero de Turismo y Transportes,= sobre el transporte público regular de = viajeros por carretera en el Norte y Cen= tro de Gran Canaria.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto segundo del Orden del Día: Interpelacio= nes, en el cual hay dos. La primera: Del Grupo Izquierda Canaria Unida, dirigida = al señor Consejero de Turismo y Transpor= tes, sobre el transporte público regular de viajeros por carretera en el norte y= centro de Gran Canaria.

Les recuerdo que reglamentariamente = le corresponden diez minutos al interpe= lante, diez minutos al Gobierno, cinco = minutos de réplica a ambos y después se= abre un turno de fijación de posiciones= con el resto de los Grupos Parlama= rios.

Tiene la palabra el Grupo de Izquier= da Canaria Unida. Señor González Viéitez

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Señor Pre= sidente.

Llegamos a las costas canarias, y es= ta Interpelación, que si no me equivoco = es la primera de esta segunda legislatu= ra, y, por lo tanto, abre, en términos = operativos, uno de los mecanismos parla= mentarios que hasta ahora no había sido utilizado por este Parlamento en esta = segunda legislatura. Y llegamos a temas= genuinos canarios, a temas nuestros, a = temas, además, que yo pienso que son lo= suficientemente conflictivos y lo sufi= cientemente contradictorios como para = que una interpelación al Gobierno para =

que cambie hacia otro tipo de política = es donde realmente tiene su sentido.

Yo quería insistir en que el tema del transporte es estratégico para Canarias; que al ser estratégico, inmediatamente == aparece la necesidad de que haya una política pública. Y yo diría que las primas = al transporte, que funcionan hacia el exterior, interinsularmente, o dentro de cada isla, o su inclusión en el REEF, por parte de todos, plantea la importancia que = tiene el tema del transporte; que, además, en lo que se refiere a transportes = insulares tiene una historia conflictivísima, y, ¡quién no recuerda!, cito, por..., afortunadamente, tiempos lejanos, pero = la clásica quemada de las "guaguas" en La Laguna donde, un año sí y otro también, = hace no tantos años, existía; o crisis == brutales de cualquier empresa de transportes como AICASA, como "Transportes de Lanzarote", como "Transportes de La Palma", que han estado sistemáticamente poniendo sobre el tapete algo que aún continúa.

Yo creo que todos deberíamos de estar de acuerdo en cuáles deberían de ser los objetivos que en principio deberíamos de asignarle a una estructura de transporte terrestre por carretera, de viajeros, y luego ver exactamente a dónde nos lleva la política del Gobierno con respecto a esos objetivos, y a dónde llevaría la que en principio nosotros proponemos como alternativa en esta Interpelación.

Hay algo que en principio, por su obviedad, nadie discute. ¿Qué es lo que == hace falta? Que el servicio de transportes sea eficaz, moderno, correcto y en = condiciones.

¿Cuál es la alternativa que hoy, con el contrato-programa de mil quinientos = millones de pesetas, plantea la Consejería de Transportes? Apuntalar a una empresa, UTINSA, que está en quiebra técnica, de acuerdo con el Consejo de Estado; = que no cumplió con la concesión que sabía que se le había concedido; que ha == abandonado itinerarios; que ha fomentado la "motorización" privada. A una empresa que, de acuerdo con el Consejo de Estado, tenía, en julio de mil novecientos ochenta y cinco, una deuda con las Administra-

ciones Públicas por Seguridad Social, Seguro Obligatorio de Viajeros no pagado, = y por impuestos, de trescientos veintiséis millones de pesetas. A una empresa que no ha renovado la flota durante un = montón de años, hasta mañana, con lo cual expresaba un peligro social evidente. == Con una empresa que, en definitiva, ha = constituido, o ha vivido, en un deterioro laboral continuado, y que en la actualidad una gestión de esa empresa, a la = que ahora se le concede por parte del Gobierno un contrato-programa, arrastra un total de deudas del orden de los ochocientos millones de pesetas. Ante eso, = la Interpelación que nosotros hacemos es en el sentido y en la dirección que había estado funcionando el Gobierno anterior, con un rescate de la concesión, con == una empresa pública que en principio no tuviera todas estas lacras y que expresase clarísimamente lo que la antigua no = puede expresar; UTINSA, socialmente ha = demostrado su incapacidad, su incompetencia. Por lo tanto, insistir una y otra = vez en reflotar esa empresa, no vendrá, = por supuesto -decimos nosotros-, de acuerdo con la mejora del servicio del transporte.

Segundo principio que nosotros decimos, imprescindible en Canarias. Hay que ofrecer un servicio homogéneo de transportes cualquiera que sea la isla donde estamos nosotros utilizándolo. Y observen; el insistir en UTINSA, empresa privada, significa mantener en la isla de = Gran Canaria dos concesionarias; partida por la mitad la isla, una, a una sociedad anónima laboral y otra a UTINSA. Y esta situación choca con que en Tenerife no = hay dos, una privada y una sociedad anónima laboral, hay una y pública; con que en La Palma no hay dos, hay una y privada, en sus correspondientes concesiones. = Además, el tratamiento a las subvenciones al transporte, que hoy en día en la isla de Tenerife al ser TITSA empresa == que realiza también el transporte urbano le puede llegar perfectamente a él, y al recordar ustedes que en la discusión de los Presupuestos se negaron rotundamente a que las "guaguas" municipales de Las Palmas, por ejemplo, tuviesen subvención, = porque en principio estaba no previsto = para los transportes urbanos y sólo los interurbanos; al existir en Tenerife so-

lamente una empresa, el estado contable, el estado económico de esa empresa no == distingue clarísimamente, a la hora de = la globalización del análisis del ejercicio, entre uno y otro. Por lo tanto, ustedes apuestan porque permanezca la heterogeneidad en el tratamiento del trans=porte público de viajeros, y aceptan, == asumen, que esas circunstancias y situaciones distintas, fruto de procesos históricos tan peregrinos como que RENFE == haya estado hasta hace poco tiempo sub=vencionando el transporte aquí en Tenerife, ustedes apuestan por mantener esa == heterogeneidad. Contra eso, lo que nosotros hemos planteado de siempre, "rein=sistimos" hoy, es que una empresa pública en la isla de Gran Canaria, una empresa que en principio, además, asumiera == que hay que compensar lo barato con lo = caro, y que un espacio insular donde hay demandas de transportes tremendamente concentradas y por lo tanto fácil de suministrar, o tremendamente dispersa y débil y muy costosa, básicamente tenía que hacerse desde una perspectiva global unitaria en este concepto.

Tercero. Y algo a lo que ustedes tienen que ser tremendamente sensibles, señores del Gobierno; es, qué es más barato, qué es más barato y qué es más caro. Y = ustedes que siempre sistemáticamente insisten, y a veces con razón, en lo que = representa este argumento, yo les quiero indicar que hoy en día mantener dos concesionarias en la isla de Gran Canaria y al mismo tiempo todas las concesiones == anejas, implica un problema de ineficiencia, un problema de no alcanzar la escala mínima de la eficiencia; en definitiva, estar por debajo de lo que son las = exigencias técnicas para producir un servicio barato, más barato. Ustedes pregunten a todos en este momento, los más entendidos y los expertos más responsables y conscientes, que incluso en la prensa=lo han dicho y han explicado con clari=dad, que una empresa insular en Gran Canaria incorporando las dos concesiones tiene en principio un dato que es fundamental y es el salto cualitativo; y es algo que ustedes tienen que entender, se establece una red distinta, se conecta Gran=Canaria. Ahora Gran Canaria está desco=nectada; eso significa, entre otras cosas, que la ciudad de Las Palmas cada vez sea

más monstruosa, porque tiene que apare=cer como un centro distribuidor de transporte. Y una perspectiva como la empresa de carácter insular significa establecer una red distinta, un diseño diverso; que, además, fíjense, analizado viajero-kilómetro transportado, es más barato -obser=ven ustedes cuándo- cuando se analiza el tiempo del viajero como un valor en sí = mismo.

Hoy en día, el mantener dos empresas=con los costes correspondientes de una y de otra, significa técnicamente la solución más cara, significa que el medio ambiente, o el medio urbano, o el freno a la vorágine y al despilfarro se mantienen.= Y, entonces, ante esta alternativa el Gobierno opta:

Primero. Por la solución menos eficaz y más incapaz, como está socialmente demostrado.

Segundo. Por la solución que mantiene la heterogeneidad en el distinto trata=miento a los transportes, cualquiera que sea la isla, y que, además, en contra de los intereses -lo digo claramente- de == los usuarios de Gran Canaria, que son == los peor tratados del conjunto de los == ciudadanos cara al transporte en el conjunto del Archipiélago.

Tercero. Que ustedes apuestan por la solución técnicamente más cara, menos == eficaz y por aquélla que no es capaz de llegar a las economías de escala.

¡Esto deberá significar algo! Esta == elección que ustedes hacen, rompiendo y= haciendo añicos lo que antes se había == hecho, el regreso que ustedes represen=tan, ahí tiene que venir definido por algo. Y lo que nosotros decimos es que viene definido por la teología más reaccionaria de los derechos adquiridos. Uste=des están sistemáticamente pensando que=los derechos adquiridos de esos concesionarios de la antigua UTINSA, que no se = les cayó la cara de vengüenza cuando pidieron más de mil millones de pesetas como justiprecio... cuando el Gobierno, == perdón, cuando el correspondiente Jurado Provincial de Expropiación se los dejó, = prácticamente, en menos de la quinta parte. Yo quiero decir a eso, que es el mismo

mo criterio que ustedes han utilizado en las aguas, y así les va; que quieren utilizar con las costas, y así nos va a todos; o con el hacer y el deshacer nuestro paisaje. Ustedes apuestan por la sociedad parada, por una sociedad inmóvil, por algo que auténticamente está mirando para atrás como la mujer de Lot y como una estatua de sal; pero lo hacen sin inocencia, lo hacen sin inocencia. Lo hacen porque esa solución de los mil quinientos millones del contrato-programa significa que asumen las pérdidas de los ochocientos millones históricos de la empresa, y que más de la mitad del dinero del contrato-programa tendrá que ir encaminado a sufragar las pérdidas.

Yo quiero decir que, en lo que yo recuerdo en la etapa democrática, es la acción más descarada de socializar pérdidas. Y hay veces en que la socialización de las pérdidas viene por la vía de endosar las empresas que tienen en pérdidas al Estado; y en este caso ni eso. Ustedes lo que endosan es la deuda y se quedan con la empresa, en principio, limpiita de polvo y paja -como dice nuestro castizo-, presentándola en este momento como algo que realmente es progresivo, moderno, justo y adecuado. Y nosotros decimos, y esta Interpelación tiene sentido, en que esa política que ustedes hacen es la peor, porque esa empresa es incapaz y lo ha demostrado; es la que en principio mantiene el trato distinto a los usuarios según su isla, y es, en tercer lugar, algo que lo deberían ustedes pensar, la más cara, porque, además, implica pagar las deudas de unas empresas que juegan a riesgo y ventura; y no solamente a la ventura y al riesgo que lo asuman ustedes; a riesgo y ventura. Y no tenemos por qué los recursos públicos canarios estar destinados a mantener una situación absolutamente atávica, anticuada, ineficaz, cara y heterogénea.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Rosales Henríquez): Señor Presidente, Señorías.

Señor González, yo quiero, como usted,

remontarme en el tiempo, porque, efectivamente hay que hacer un poco de historia cuando se habla del transporte en la isla de Gran Canaria, que es el que nos ocupa hoy.

Efectivamente, en el año setenta y dos había una auténtica anarquía en el transporte de viajeros en la isla de Gran Canaria; para ello un Decreto-Ley de la Jefatura de Estado, del setenta y dos, da una solución, precisamente no salomónica, de dividir la isla en dos partes, el sur y el centro-norte, para adjudicar a dos sociedades distintas estos servicios. Una de ellas, una sociedad anónima laboral -que le recuerdo a usted que no es empresa pública, es una sociedad anónima laboral-, y otra una sociedad anónima mercantil normal; a esta sociedad anónima mercantil -esto se confirma con la resolución de la Dirección General del treinta de abril del setenta y cuatro- se le adjudica el centro-norte. Quiero decirle a usted que en el año setenta y dos, es justo a los diez años de ponerse la primera piedra en San Agustín -el veintiocho de agosto del sesenta y dos, se puso- y, por tanto, ya llevaba diez años el turismo en la isla de Gran Canaria, concretamente en la zona sur; ya había una diferencia clara de cuál era la zona importante de tráfico urbano y cuál no, y como consecuencia de esa urbanización y de ese crecimiento turístico, se fueron despoblando los pueblos del centro-norte de Gran Canaria, que no sé de donde Su Señoría saca, salvo que incluya la ciudad de Las Palmas, que agrupa a los dos tercios de la isla de Gran Canaria. Sabe usted perfectamente los habitantes que tiene Telde, Santa Lucía de Tirajana, San Bartolomé, y, claro, si incluye a la ciudad de Las Palmas en el centro-norte, por supuesto, puede tener razón. Yo quiero decir que así llegamos al año setenta y ocho, donde por primera vez se aprueba el conceder subvenciones a las empresas de transporte; UTINSA lo solicita y no se le da, y en el año ochenta y cuatro, el diecisiete de abril y luego el siete de agosto, concurre ante la Consejería de Turismo y Transportes para pedir el que se le subvencione con tráfico débil, porque si hay una zona de Gran Canaria que lo merece es el centro-norte de la misma. La Consejería no atiende esta pe-

tición, ni tampoco la de autorizar incrementos de tarifa hasta un nivel que cubriese los déficits de la explotación; pero sí inicia, el tres de septiembre del ochenta y cinco, un expediente de rescate de la empresa UTINSA; este expediente casualmente no se notifica a la empresa UTINSA hasta el día veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y siete -que es innecesario aclarar en esta Cámara la importancia del veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y siete para las Islas Canarias-; ese día se notifica a UTINSA el rescate, y a partir de ahí es cuando la empresa tiene la posibilidad de hacer el recurso de reposición, y lo hace el once de agosto, cogiendo ya a este Gobierno con cuatro días de su toma de posesión. Nosotros decidimos estimar ese recurso suspendiendo cautelarmente el rescate, y empezamos -llevábamos cuatro días, exactamente, de toma de posesión-, empezamos a estudiar la posibilidad de que esa suspensión siguiera adelante con el rescate o no. Esto no se hizo a la ligera, esto llevó una investigación exhaustiva de la contabilidad de UTINSA y de las posibilidades que tenía de salir adelante.

Nosotros entendemos que al ayudar, como usted dice, a UTINSA..., porque la verdad no he entendido bien cuando usted habla de una sola empresa, si es que lo que se pretende es rescatar a SALCAI, y en base a qué, o darle la zona centro-norte a SALCAI, cosa que, entonces, también sería discutible lo bien hecho que eso estuviese. Pero a nosotros nos llevó, que ese rescate, como usted dice... y pienso que vuelve a tener un error; habla de que el Jurado tasó en ciento noventa y ocho millones de pesetas a la empresa cuando la empresa pidió mil millones, que esto no es más que la quinta parte; no olvide usted que en esos ciento noventa y ocho millones estaban sólo y exclusivamente los autobuses, no los talleres, no los garajes, no el "stock" de repuestos, y nada más. ¿Me explico? Por tanto, ya no es la quinta parte, como usted afirmó. Cuando con los doscientos millones que el Gobierno pensaba para el rescate se hubiese pagado esos autobuses, a la noche siguiente, ¿en qué garajes?, ¿con qué talleres?, ¿con qué oficinas se continuaba esta empresa? Lo que sí había

era una sociedad anónima que se llamaba, en principio, GESTRANSA, que nunca llegó a nacer, y que, por tanto, GESTRANSA hubiese ocasionado una serie nueva de gastos, desde un Director Gerente, que ya incluso creo que tenía fijadas sus remuneraciones, hasta una serie de empleados, por supuesto, que tenían que llevar esa sociedad consigo.

Yo quiero decirle a usted que la empresa UTINSA -y usted lo sabe, no tengo que decírselo, se lo recuerdo- tiene hoy un treinta y pico por ciento de trabajadores que son accionistas, pero tiene un importante número de personas accionistas que son, o viudas, o personas mayores que fueron conductores de esos autobuses y que tienen también una gran esperanza en que la empresa pueda salir adelante. ¿Cómo salía esta empresa adelante sin comprar autobuses? Yo no lo sé, y usted me lo dirá; pero si eso del rescate lleva implícito la ayuda... Porque ese gesto negativo que usted hace, señor González, supongo que es que ese nuevo concesionario se encargaría de comprar ciento veinte autobuses; cuando usted encuentre, porque yo no fui capaz de encontrarla, esa empresa que sea capaz de admitir esta concesión sin que se le ayude durante muchos años a comprar los autobuses, entonces podíamos haber buscado otra solución; yo no la he encontrado.

Entonces, el Gobierno decide... Que discrepamos está clarísimo; usted tiene una idea con arreglo a su ideología política y nosotros tenemos otra que es completamente distinta. Eso está completamente claro. Y, por tanto, nosotros insistimos en que una empresa, que ya es una sociedad anónima, que ya tiene organización, que tiene un gerente, que tiene unos garajes, que tiene un Consejo de Administración, se le puede, con unas ayudas de débil tráfico, que son totalmente legales y que hasta este momento se le han negado, puede salir adelante; es viable. Nosotros no vamos a asumir las pérdidas. Nosotros... y usted conocerá el contrato-programa, que en este momento está en los Servicios Jurídicos del Gobierno y que en el próximo Consejo de Gobierno yo pienso llevarlo ya para su aprobación. Quiero decirle con esto que noso-

tros ese contrato-programa no lo hemos hecho a la ligera; se le ha encargado a un prestigioso grupo de economistas, designados por la Universidad -casualmente, no como dijo algún periódico, por la Universidad de La Laguna, sino la Facultad de Económicas-; y este grupo experto, ayudado de otros profesionales que trajimos de la Península, ha hecho un contrato-programa que nosotros calificamos de modelo; usted lo calificará de lo que sea.

Quiero decirle, señor González, que en este contrato-programa las ayudas que haga el Gobierno son para autobuses y no para asumir pérdidas; y haciendo números por encima, esos mil quinientos millones, que a usted tanto le asustan, en cinco años, si usted ve que ciento... no, perdón, cinco años, insisto; son doscientos cincuenta millones incorporados del año pasado, doscientos cincuenta de este año, doscientos... doscientos cincuenta, doscientos cincuenta, y llega a los mil quinientos millones. Esos mil quinientos millones, si usted hace números muy por encima, usted verá que a trece millones, aproximadamente, que cuesta un autobús son ciento veinte autobuses los que hay que comprar, al final, cuando se haya renovado toda la flota, y más o menos esos.

Nosotros no asumimos deudas. Nosotros sí estamos haciendo unas gestiones importantes, que posiblemente den los resultados que esperamos, para conseguir que esa deuda que tiene UTINSA y que ha sido maltratada -y no me pesa la palabra decirlo- por las autoridades que en su momento pudieron, y que conste que no me refiero al Gobierno pasado canario, sino las que pudieron desde la Península al hacer las transferencias del Gobierno Central, y las que han podido ahora tener en consideración, que cuando en Península, por ejemplo, este año se invierten dos billones de pesetas en ferrocarriles y nosotros no tenemos esa posibilidad, no se tiene la consideración de una empresa canaria que no se le ha dado nunca un duro, en ninguno de los gobiernos anteriores, no se le ha dado un solo duro, tener la consideración de darle unas ayudas de débil tráfico que están previstas desde el año setenta y ocho en la legislación vigente.

Yo quiero decirle que nosotros tenemos no sólo en consideración ese treinta por ciento de trabajadores efectivos, sino que también sus familias y los otros accionistas, porque, que yo sepa, esos grandes capitalistas que todos están soñando que existen en UTINSA, yo no los conozco. *(Se enciende la luz amarilla en la tribuna de oradores.)*

Yo tengo que terminar porque ya me están marcando el tiempo, pero sí le afirmo a usted que en el contrato-programa que tenemos preparado hay, por supuesto, una intervención de la Consejería de Hacienda, hay una intervención por parte del Comité de Empresa con un comité de seguimiento, hay un control, que nosotros pretendemos que sea exhaustivo, y nos comprometemos a ello, y está previsto, por supuesto, si un día no fuese viable esa empresa, que el dinero que se ha aportado a ese contrato-programa no sea de UTINSA; el Gobierno tiene previstas sus medidas, y usted cuando el contrato-programa esté aprobado lo verá, para que esas pesetas jamás vayan a un camino que no se debe.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Señor Presidente.

Yo he escuchado con toda la atención del mundo la intervención del señor Consejero, y me da la impresión de que está mirando para atrás. Nos ha vuelto a repetir otra vez qué pasó con el contrato-programa, cómo se recurrió, cómo llegó, qué fue lo que un día aquí, hace unos cuantos meses, armó un "salpafuera" tremendo, porque discutimos si aquello era una información del Gobierno o no era una información del Gobierno; nos lo ha vuelto, prácticamente, a repetir. Y dice e intenta escabullirse diciendo que, como usted es comunista -y lo soy- y tiene otro proyecto, y como yo no lo soy -y no lo es-, tengo otro proyecto, pues, la cosa está clara, y es que los comunistas tienen un proyecto... Y no señor. Aquí de lo que estamos hablando es que una co

sa es más cara y otra cosa es más barata; una cosa es más cara y una cosa es más barata, un sistema es más eficaz y el otro es más ineficaz; un sistema produce servicio homogéneo a cualquier sitio donde habite un ciudadano de Canarias y otro servicio no. Y usted me dice, ¡hombre!, que el treinta por ciento de las acciones son de la viuda, del no sé qué y de los trabajadores; y yo le pregunto, ¿cómo es posible? Y eso es ya una actitud deleznable, y no es suya, señor Consejero, pero es una actitud deleznable aquella que en un momento determinado tira por los pobres trabajadores de UTINSA que estaban en el filo del cuchillo diciendo si iban a trabajar o no iban a trabajar, y llegan ustedes y dicen: contrato-programa, mil quinientos millones de pesetas, los vamos a tratar a ustedes igual que cualquier otro trabajador del transporte público por carretera en Canarias; y ahora los tienen ustedes metidos en un proyecto de huelga, una vez más, porque están prometiéndoles el cuatro coma cinco por ciento. Ustedes han manipulado, en esa perspectiva, lo que significan unos decesos tremendamente primarios de la gente que tiene necesidad de su trabajo, de la seguridad de llevar las perras a su casa; y ahora, cuando ya prácticamente están en el barco que ustedes les han puesto en el muelle, les dicen que en principio no; y ahora dice: ¡Hombre!, son mil quinientos millones de pesetas en cinco años, que no son en tres. Y yo quiero recordar aquí, señor Consejero, cuando usted con toda energía -que yo le he recordado- decía que no estaba dispuesto a pagar ni un sólo duro si era competencia de Madrid; y decíamos: ¡Fantástico! Sea usted firme, mantenga los intereses canarios y los recursos públicos de Canarias, manténgalos hasta el exterminio. Y ahora, como no es el Gobierno de Madrid, sino que es un conjunto de empresarios de la histórica clase dominante en Canarias, ¿dónde está su defensa de los recursos públicos canarios? ¿Dónde está su misma beligerancia por evitar despilfarros, situaciones anticuadas, situaciones ineficaces, situaciones más costosas y que sitúan a la gente de distinto modo ante el transporte público de viajeros? ¿Dónde está su arrogancia? ¿Dónde está el peine? ¿Dónde está el peine? Porque para eso nos ponemos todos... El señor =

Consejero de Hacienda no tiene el peine en el bolsillo. ¿Dónde está el peine? (Risas en la Sala.) Ha intentado buscarlo y no lo ha encontrado; es que no lo hay. ¡Claro que no lo hay! ¿Por qué? Porque se trata con distinto rasero. Cuando es fácil colocar las culpas a otro, o cuando un Gobierno está aherrojado por una serie de intereses que le impiden funcionar para adelante.

Yo quiero insistir; no estamos hablando de circunstancias pasadas, ni de lo que ocurrió con un sistema de rescate; estamos diciendo que en la isla de Gran Canaria una única empresa pública, única, que incorpore las dos actuales concesiones... Porque en el año setenta y dos yo fui administrador judicial de AICASA, nombrado por los trabajadores, cuando solamente había una concesión, y yo dejé de serlo porque lo que defendíamos era justamente que hubiera una única concesión. Y fueron los famosos "piratas" de la época -conocidos "piratas", no es ningún insulto, sino los de los cochitos que estaban amarrados con "verquilla", y que todos los recordamos-, fueron los piratas los que de acuerdo con el Estado de aquel entonces, en plena Dictadura, insistieron y consiguieron las dos concesiones. Que ahora se nos diga que eso es una especie de atavismo histórico como "las Tablas de la Ley" con Moisés, que son intocables, cuando son más caras, más ineficaces y más heterogéneas; yo creo, yo creo, que no es, en primer lugar, estar actuando inteligentemente en términos económicos. Cualquier economista que se le encargue un trabajo lo hace lo mejor que puede, de acuerdo con el proyecto que le encargan; y si alguien le encarga un proyecto de hacer esto, lo hará lo mejor que pueda y hace muy bien. Lo que estamos diciendo aquí y ahora, es que es más caro, no es que sea más rojo o más azul, es que es peor. Es más caro, es menos inteligente, es, en principio, además, situar al ciudadano de la isla de Gran Canaria peor ante el sistema público de transportes, estar sin un sistema conectado de transporte insular por carretera, y todo el trasvase que usted sabe que se produce, sistemáticamente, tiene que pasar por la actual Estación de Autobuses, guaguas, de la ciudad de las Palmas, ahí en Parque San Telmo. Y =

eso es, a título de coste en tiempo y de coste en energía, algo realmente brutal, que yo le sugiero que haga usted el análisis coste-beneficio desde la colectividad grancanaria que sufrimos ese tema. =

Y si encima, y si encima usted larga recursos, y se excusa diciendo que es en cinco años y que no en tres; y que, en fin, que la viuda, y el no sé qué y el no sé cuántos, y aparece hoy aquí una situación prácticamente de huelga otra vez, otra vez; y aparece una circunstancia en la que ustedes socializan pérdidas, señor Consejero, eso se llama socializar pérdidas. Y que cuando hay que defender los intereses y los dineros públicos, no sólo es con Madrid, ¡caramba! Es aquí, ante nuestra gente, ante nuestra tierra, y ante cualquier principio que ni rojo, ni azul, ni verde, ni encarnado; sino en principio de eficacia, baratura, homogeneidad y simplemente sentido común; que es, justamente, todo lo que el proyecto de reflotar AUTINSA, empresa antigua, circunstancias de concesión viejísimas, etcétera, etcétera, es justo la imagen de lo que ustedes son; el regreso, y no sabemos a dónde; esperemos que no muy atrás.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Rosales Henríquez): Señor Presidente.

Señor González, voy a aprovechar el tiempo que me corresponde y tratar de decir el máximo de cosas.

Yo quiero recordarle, ahora que habla usted con el alcalde de Santa Cruz de La Palma, me recuerda que en esa isla hay dos concesiones y no una, por ejemplo; y podíamos hablar de alguna otra en la isla de Tenerife, pero no es el momento.

Quiero decirle a usted que yo no me he metido si es color rojo, verde, blanco, amarillo, como usted decía; es cuestión de qué es más eficaz. Dígame usted cuando una empresa pública ha sido mejor gestionada y más rentable que una empresa privada. Porque si usted se refiere a

como funciona SALCAI, que funciona muy bien y que es muy rentable, es una empresa privada; por hablar de una comparación.

Usted, me extraña que hable de cómo se pueden socializar pérdidas, de cómo se puede meter en este extremo, pero usted estaba en el Gobierno que en el año ochenta y seis... identificado, perdón, con el Gobierno, en el año ochenta y seis, cuando se hizo la operación TITSA, que era de muchísima más importancia económica, exactamente puede ser que UTINSA sea un diez por ciento de la cuantía de TITSA, y usted estaba indentificado con ese Gobierno y, que yo sepa, no criticó aquella operación.

Yo quiero decirle que, ¿quién tiene metido a quién en huelga a partir de ahora? Nosotros, no. ¿Quién tiene metido a quién? Yo quisiera que usted se mirase al espejo, porque es que en el Hotel Iberia se firmó un documento con UGT, Comisiones Obreras y CANC, donde las treinta y dos personas que lo firmaron y conmigo treinta y tres, estaban de acuerdo -ello, por supuesto, los treinta y dos eran el Comité de Empresa- estaban totalmente de acuerdo con lo que allí se firmó; y hasta este momento, que yo sepa, no han variado un ápice porque si hicieron el otro día un cambio de directiva, de presidencia y secretario, fundamentalmente, en el Comité de Empresa, fue, precisamente, porque no estaban conformes con el Presidente del Comité de Empresa, pero no con el documento, que sí lo están respetando hasta este momento. Nosotros no hemos prometido salarios equiparados. Nosotros hemos firmado un documento y así se plasma en el contrato-programa, que una vez... que no hemos entrado aún, todavía no se ha firmado el contrato-programa -lo digo por tercera vez en el día de hoy-, no se ha firmado; lo que hemos firmado y a lo que nos hemos comprometido lo vamos a cumplir, no lo hemos cumplido hasta este momento. Lo que alguien se está encargando de que si no prosperó por un determinado camino el fracaso de no rescatar, que ustedes preveían como un fracaso, lo quieren buscar por otro camino; y ahí es donde está la huelga, no promovida por nosotros. Si se dejase pasar tres o cuatro meses... Tenga usted en cuenta, señor =

González -aunque diga que no- que el día veinticinco llegan los cinco primeros autobuses, el día treinta llegan los otros cinco, el día diez... y así, no le quiero cansar, hasta los treinta que están = programados para este año; pero es que = el Comité de Empresa, el que estaba y el que está, lo único que ha exigido, lo == único, es renovación de la flota y mantenimiento, por tanto, de los puestos de = trabajo. Con la renovación de la flota = están mantenidos los puestos de trabajo.

Yo le quiero decir a usted, por mucho que se extrañe, que estos autobuses estarán a disposición de UTINSA en muy pocos días, y los puestos de trabajo se mantendrán; yo... si a usted tanto le preocupan los trabajadores de UTINSA, esté usted = completamente tranquilo. Y esos salarios que están perfectamente calculados por = unos economistas que no hemos teledirigido, que no es ese economista que le diga: hágame usted un trabajo en ese sentido; = hemos sido muy escépticos y hemos pedido a la Universidad... y que conste que yo = en el día de hoy no conozco los nombres de los que han hecho el trabajo; lo afirmo, no conozco los nombres de los que = han hecho el trabajo; estos señores se = han preocupado de hacer un buen trabajo, según los técnicos que han revisado este documento. Yo lo he leído, yo lo entiendo, pero no he entrado en la confección = del mismo.

Yo quiero decirle a usted que cuando hay una sentencia de la Audiencia Territorial de Canarias de hace, excasamente, veinte días hoy, concretamente del día = dos de marzo, donde se condena al Gobierno de Canarias, en el fallo, a pagar Débil Tráfico, por una reclamación que en su día hizo UTINSA, una vez más se = muestra que UTINSA tenía que haber tenido subvención a Débil Tráfico; la Sala = de lo Contencioso así lo dice en su fallo. Yo, por supuesto, lo respeto y creo que está en lo cierto.

Yo, para terminar, me gustaría decir = que nosotros, tenga usted la total seguridad que nos preocupamos de que sea el = mejor servicio, de que sea el más eficaz, pero no me diga usted que por ser = una empresa privada, por eso, va a ser ma

la; me remito a los ejemplos que le cité antes.

Y para terminar, yo he sentido una de silusión, tengo que reconocerlo, porque = yo que tantas veces he oído de ustedes = y de algún otro grupo de su lado, que es te Gobierno es continuista, que este Gobierno no hace sino seguir el camino que tenía iniciado anteriormente el Gobierno socialista, yo creía, y aquí sí que tengo que reconocer mi error, que usted en esta Interpelación me iba a felicitar = por continuista; porque, como el Gobierno anterior, no hemos querido el rescate, porque ustedes tampoco lo quisieron, tuvieron cuatro años para hacerlo y esperaron al veintiocho de julio para notificarlo. Ustedes tampoco lo querían.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para fijación de posiciones, el Grupo Mixto, señor Ramírez.

El señor RAMIREZ MARRERO: Señor Presidente.

Bien. Una vez más se plantea en esta Cámara la política de este Gobierno de = derechas en relación con la situación = del transporte público de viajeros en = el centro y norte de la isla de Gran Canaria. Y yo no sé por qué el Presidente = del Gobierno cuando... (*Rumores en la Sala.*)

El señor PRESIDENTE: ¡Por favor, silencio!

Puede seguir hablando.

El señor RAMIREZ MARRERO: ...cuando = me refiero a este Gobierno calificándolo = de derechas se sonríe o se carcajea, porque la defensa que ha hecho el señor Consejero de Transportes sobre la empresa = privada, en la gestión de este tema, eso es la defensa, la alternativa, no de un gobierno, ni siquiera, no ya socialista, ni siquiera de centro; es la alternativa = más reaccionaria que nosotros podríamos escuchar aquí. Por tanto, me sorprende = cuando usted se siente aludido, cuando = se le dice y se le reafirma como Gobier-

no de derechas. Ustedes deben, muchos de ustedes lo son, no deben sentirse avergonzados de ser de derechas y de llevar en Canarias una política de derechas == reaccionaria y regresiva en todos los temas sociales. Por tanto... y por mucho = que usted se ría, señor Presidente.

Por tanto, nosotros y, en concreto, = el debate sobre los criterios del Gobierno en relación al tema de la empresa == UTINSA, que afecta directamente a dos == tercios de la población total de Gran Canaria, y cuyos recientes conflictos laborales produjeron tensiones graves en la población y repercusiones en el servicio y en el colectivo de trabajadores afectados por una huelga intermitente y en = las puertas de otra. Por tanto, plantear nuevamente el tema UTINSA es volver a reiterar la exigencia de una solución global al grave problema del transporte público en la isla de Gran Canaria que, = desde el punto de vista de Asamblea Canaria-Izquierda Nacionalista Canaria, pasa = necesariamente por la "insularización" = del servicio y por continuar con el procedimiento de rescate de una empresa técnicamente en quiebra y afectada por una gestión empresarial absolutamente caótica.

Y esto no lo decimos solamente los == Grupos en esta Cámara; sino eso lo ha dicho también el dictamen del Consejo de Estado, de veintiuno de mayo del ochenta y siete, que, entre otras cosas, denuncia la gestión empresarial calificándola -el Consejo de Estado- de ineficaz; la difícil adaptabilidad de los vehículos a los tramos de la concesión; el envejecimiento de la flota sin que se haya producido renovación alguna - hasta que han llegado ustedes; el endeudamiento progresivo y = alarmante, que puede calificarse de insolvencia total, con una deuda de más de ochocientos millones de pesetas; la utilización, como vía para continuar su actividad, del impago de sus obligaciones tributarias a la Hacienda, Seguridad Social, etcétera. Por ello, era lógica la decisión del anterior Gobierno de iniciar el procedimiento de rescate de la = concesión, con el objetivo de garantizar la buena prestación del servicio y de == asegurar la estabilidad de los puestos = de trabajo.

Desde este punto de vista, nosotros = consideramos que el cambio de postura de este Gobierno, de este Gobierno -repito= y reitero- de derechas, de paralizar el rescate de UTINSA y de ofrecer un contrato-programa de mil quinientos millones = de pesetas para reflotar la empresa, es = un peligrosísimo precedente.

Primero. Se trata de sanear, "sanear", con dinero público una situación de quiebra técnica de una empresa privada.

Segundo. Se prima una gestión empresarial totalmente irresponsable, negligente e ineficaz, haciendo que las pérdidas de esa desastrosa gestión las asumamos = todos.

Tercero. Se defiende descaradamente = los intereses del transporte privado, lo cual es una prueba más de que determinadas decisiones de este Gobierno primero = pasan por el visto bueno de los empresarios.

Señor Consejero, nosotros estamos == frente a dos filosofías contrapuestas: = la suya y la del Gobierno, que es la defensa a ultranza del sector privado del transporte; y la nuestra, que es favorable a la "insularización" del transporte a través de una fórmula mixta o pública. Por ello, consideramos que la postura == del Gobierno es inadmisibile -por mucho = que usted se ría, señor Fernández; por = mucho que usted se ría-, es inadmisibile = en este tema, al negarse a continuar con la decisión ya adoptada del rescate y == dar marcha atrás en la misma. *(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)*

Asamblea Canaria-Izquierda Nacionalista Canaria plantea que se continúe adelante con el rescate de UTINSA, y creemos que esa es la mejor manera de afrontar con objetividad una triple vertiente del problema existente: la mejora del = servicio público con la "insularización" del transporte, el responder a los objetivos irrenunciables de los trabajadores y el no someterse, el no someterse, señor Consejero, al chantaje y a las presiones de los transportistas privados. = Por tanto, esto es un problema de opción, y usted no ha explicado aquí las razones de fondo para la paralización del proce-

dimiento del rescate; usted mantiene una postura demagógica, absurda y antieconómica. Nosotros creemos que dedicar mil = quinientos millones de pesetas de la Comunidad Autónoma para sanear las pérdi= das de una empresa privada es un verdade= ro delito social, sobre todo...

El señor PRESIDENTE: Concluya, Señó= ría.

El señor RAMIREZ MARRERO: Concluyo, = señor Presidente, concluyo ya.

...sobre todo cuando este Gobierno li= mita las inversiones en temas sociales = prioritarios, como es la inversión en vi= viendas sociales, en sanidad o en la lu= cha contra el paro.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor Presidente del Gobierno so= licita hacer uso de la palabra.)

Sí, sí, sí.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTO= NOMO (Fernández Martín): Señor Presiden= te.

Señor Diputado, voy a darle el honor= que Su Señoría, como Diputado, se merec= e, respondiéndole.

¡Ya está bien!, que desde esta tribuna se utilice para hacer acusaciones como = delito social, chantaje, ceder al chanta= je de los empresarios, etcétera. Si us= ted cree que esto es así, dígamelo. Díga= melo, con ejemplos, con personas; que yo voy con usted porque también estoy en = contra de eso. ¡Ya está bien de demago= gia, señor Ramírez!

Mire usted. Nosotros con quien único= hemos consultado es con el Comité de Em= presa, en donde, por cierto, está repre= sentado el sindicato al que usted se en= cuentra vinculado; y esa es la única con= sulta y el único documento que este Go= bierno ha firmado. Lo demás es engañar a la... confundir -perdón-, lo demás es = tratar de confundir.

Y yo le digo, y termino: Yo creo en = la empresa privada, yo creo en la empre= sa privada, porque ese es el futuro, por= que esa es la modernización de un país, = porque generando actividad en las empre= sas se crea riqueza; lo demás es el pa= sado, señor Ramírez; lo demás es una his= toria y una reliquia que ya no queremos= más en Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿El Grupo de == Alianza Popular?

(El señor Ramírez Marrero solicita = hacer uso de la palabra.)

Por favor, ¿diga usted?

El señor RAMIREZ MARRERO *(desde su es= caño)*: *(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: No no hay razón, usted ha aludido al Gobierno. ¿Usted tie= ne alguna cosa concreta... ¿Usted se == siente aludido personalmente, concreta= mente?

El señor RAMIREZ MARRERO *(desde su es= caño)*: *(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene usted tres minutos, pero escuetamente para lo que ha sido aludido.

El señor RAMIREZ MARRERO *(desde su es= caño)*: Bien. Yo entiendo que el señor = Presidente del Gobierno, pues, pierda un poco los estribos, no es la primera vez, no es la primera vez que ocurre en esta= Cámara y fuera de esta Cámara también, = cuando se denuncia explícitamente -antes lo hizo el señor González Viéitez, tam= bién- que la política que ustedes llevan de gobierno es una política reaccionaria y de derechas. Y yo además creo, yo ade= más creo, señor Presidente...

El señor PRESIDENTE: Señoría, eso no= es una alusión personal; por favor, con= teste usted a la alusión personal, que = es por lo que tiene usted el uso de la = palabra.

El señor RAMIREZ MARRERO *(desde su es= caño)*: Ha hablado de delito social. Yo =

me reafirmo en que invertir mil quinientos millones de pesetas para reflotar == una gestión, una empresa en quiebra técnica, cuando en Canarias hay problemas = sociales de tanta envergadura como es el problema de la vivienda, la sanidad o el paro, políticamente eso es un delito social; políticamente es un delito social.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿El Grupo Popular, para fijación de = posiciones?

El señor ROMERO MUR: Señor Presiden== te, Señorías.

Yo creo que podemos estar todos muy = satisfechos, no sólo el Gobierno, sino = también todos los canarios, de contar == con un Consejero de lujo que está... que nosotros como Grupo y como Partido apoya mos su gestión y su eficacia; y de esta ges= tión es de la que nos sentimos orgullosos y vamos a seguir apoyando sin lugar a du== das.

Señores, mirar atrás es mirar al res= cate, a la socialización; hoy lo moderno es la "reprivatización", apoyar la empre= sa privada que es donde está verdadera= mente la iniciativa y el esfuerzo de lo= que genera riqueza y de donde salen los= países adelante. Y si no, miremos a esos países que están en desarrollo, que es= tán saliendo de la crisis; miren ustedes a Francia donde están "reprivatizando" las empresas que socializaron en la legisla= tura anterior el partido socialista. Y = eso es el futuro; no podemos dar un paso hacia atrás porque no podemos permitir = que se adhieran empresas públicas, o crear nuevas empresas públicas que vengan a == pastar del Presupuesto de la Comunidad = Autónoma.

Nosotros, si queremos darle eficacia= y agilidad a los servicios públicos..., que remos darle eficacia y agilidad y seguri= dad al usuario, hemos de apoyar todo lo= que sea iniciativa privada, que es lo que saca adelante a las empresas, y que no condicionan ni a presupuestos, ni a programas de gobierno..., sí señor, que no los condi= cionan. Vamos a dar ese voto de confianza y vamos a apoyar definitivamente una gestión que es la que está siendo efectiva, no sólo

aquí, sino en toda Europa; que se ha de= mostrado en todas las políticas que sa== len adelante.

Y, si no, el propio Partido Socialis= ta ha aprendido la lección que Alianza = Popular lleva predicando durante muchísi= mo tiempo; por fin, está empezando a "re= privatizar" empresas del INI. Y es una = necesidad en la que nosotros apoyamos y= avalamos, porque es así como podemos sa= lir adelante; tenemos que eliminar car== gas innecesarias que vengan a pastar de= los Presupuestos de nuestra Comunidad Au= tónoma o de los Presupuestos del Estado.

Simplemente quería exponer esto, y el apoyo total y absoluto a la gestión de = nuestro Consejero, que lo está haciendo= con una gran brillantez.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Por el Grupo A.I.C., para fijación = de posiciones?

El señor Díaz.

El señor DIAZ GARCIA: Señor Presiden= te, señores Diputados.

De entrada, quiero comenzar diciendo= que mi Grupo no comparte en absoluto la consideración de ICU, por la que afirma= que los propósitos de la conducta del se= ñor Consejero de Turismo y Transportes = son gravosos para el sistema de transpor= te de viajeros para el área centro-norte de Gran Canaria. Pero como entiendo que= entrar en cuestiones de tipo técnico no= debe ser en este caso mi principal come= tido, voy a centrar mi intervención en = dos cuestiones fundamentales.

En primer lugar, señalar que toda re= forma política derivada de un cambio de= gobierno lleva aparejada una reforma eco= nómica, y, por tanto, un cambio en los mé= todos de gestión. El que fue llamado == "pacto de progreso" debe asimilar que a= raíz de las elecciones del ochenta y sie= te quien gobierna en el Archipiélago es= el "pacto canario" y, en consecuencia, = empezar a no extrañarse tanto de que las medidas que este Gobierno adopte supon==

gan un vuelco espectacular con respecto a la política de la situación anterior.

Por otra parte, veo lógico, el hecho de que desde una perspectiva política de corte comunista, concretamente de ICU, = se vean descabelladas las fórmulas económicas aplicadas por un Gobierno de centro derecha nacionalista de corte liberal, = (*Risas en la Sala*) pues, hasta feo estaría que coincidieran los planteamientos, salvo que el Grupo que presenta la Interpelación estuviera en un proceso de reconversión, similar al del señor González Márquez, que como ustedes saben ha llegado a decir, "que el capitalismo es = el sistema menos malo, o sea el mejor. Aunque esta afirmación con ser importante no es suficiente, porque hecha = sin verdadera convicción y mal aplicada, no le da al señor González los resultados apetecidos para sacar la economía de este país adelante, que como ustedes saben tiene una grave enfermedad, que es el alarmante número de parados, más de tres millones, por mucho que lo quieran maquillar.

Fórmulas, por otra parte, que están empezando a aplicarse tímidamente hasta en algunos países comunistas, dicho sea, sin ánimos de ofender al señor = "Fleitez" (*Risas en la Sala*). Canarias no se escapa de esta realidad, pero tendrán que admitir que nuestro Gobierno, en su corta andadura, no es responsable del virus, sino más bien todo lo contrario, trata de inyectar los medios imprescindibles para que los servicios funcionen bien, con el menor coste económico posible, fomentando para ello = la iniciativa privada y motivando a empresarios y trabajadores a que emprendan nuevas ideas, capaces de hacer frente con éxito a situaciones difíciles. Todo, menos esperar el milagro = que en materia económica no se produce, ya que en el mundo de la economía cuanto se consigue es única y exclusivamente, merced a la aplicación de sensatas medidas económicas, y sensatas nos parecen las medidas adoptadas, en este caso, para afrontar la política de transporte público regular de viajeros por carretera en el norte y centro de Gran Canaria.

Por otra parte, no veo porqué se extraña el señor Viéitez, cuando en situaciones similares, Administraciones Públicas han reflatado empresas públicas de transporte de viajeros, con grandes déficits, con dinero público.

En consecuencia, termino manifestando el apoyo de mi Grupo hacia la política llevada a cabo por el señor Consejero de Turismo y Transportes en términos generales, y de forma más concreta en el tema que hoy se ha traído a esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo CDS, señor Bonis.

El señor BONIS ALVAREZ: Señor Presidente, señorías.

Brevemente, para apoyar lo manifestado por el Consejero de Turismo y Transportes; al mismo tiempo que reseñar que nuestro Grupo Parlamentario cree adecuada la política de ir a dos concesiones en el transporte público de viajeros en la isla de Gran Canaria, en la creencia de que creemos que es positivo el método empleado del contrato-programa, que por otra parte no es nuevo en otras regiones del Estado.

Hay varias razones que avalan esta política. Creemos, en primer lugar, que es menos caro a la larga, por presumir que la gestión en la empresa privada es más ágil que en la empresa pública. Creemos que es más inteligente, desde un punto de vista estratégico, a la hora de planificar el transporte insular. Y, en definitiva, creemos que es más justo porque nivela una situación que anteriormente podríamos definir: estaba en precario.

Como aquí se ha dicho a partir del año setenta y ocho, legalmente se previó las ayudas a las líneas de débil tráfico; y, sin embargo, una política de contención "taifaria" desequilibró, = indudablemente, la contabilidad de la empresa UTINSA.

Y para terminar, me voy a servir hacer una pequeña broma al señor Viéitez porque ya le he escuchado en repetidas ocasiones calificar nuestro pacto como un pacto de regreso. Pues bien, señor Viéitez, yo le diría que usted es como los ajos que primero pican y luego repiten; y en este tema de UTINSA está repitiendo y bastante mal.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Socialista Canario, señora Palliser.

La señora PALLISER DIAZ: Señor Presidente, señorías.

En primer lugar, quisiera pedir a la Cámara, a la Mesa, que fuera un poco indulgente con el tiempo; porque, aparte de que sé que tengo cinco minutos de intervención, es que se me ha hecho una serie de alusiones por el señor Consejero; no he querido interrumpir el debate...

El señor PRESIDENTE: Son cosas diferentes. No se puede acumular cosas así... Por favor.

La señora PALLISER DIAZ: Bueno, bien.

Antes de empezar la fijación de posiciones, el turno de fijación de posiciones de mi Grupo, quisiera hablar sin acritud al actual Consejero de Turismo y Transportes.

Mire señor Consejero, yo entiendo que usted es de un Partido muy respetable -Alianza Popular- y que la anterior Consejera, la que está hablando en estos momentos, era del Partido Socialista, y las políticas sectoriales tienen que ser distintas, son otros planteamientos; eso es lógico y razonable. Lo que verdaderamente -y eso es muy respetable-, lo que verdaderamente no respeto desde el punto de vista personal, que usted insista, insista y cada uno continuamente con que el expediente de rescate de UTINSA ha sido,

desde el punto de vista jurídico, mal; que ha habido un entorpecimiento y que las partes ni siquiera intervinieron en el procedimiento. Eso es confundir a la opinión pública, eso no es leerse el dictamen del Consejo de Estado.

Mire, yo me voy a limitar a leer la página diez, donde dice: "como claramente se desprende de la narración de los antecedentes, particularmente, en su última fase, la empresa concesionaria ha tenido un conocimiento pleno = al terminar las actuaciones sobre el = contenido y orientación de las mismas, lo que le ha permitido manifestar con toda precisión sus puntos de vista, = culminando esta toma de conocimiento y expresión de argumentaciones hasta el trámite de audiencia solicitado al alto Consejo Consultivo, a través de la cual ha tenido conocimiento -a través del Consejo, perdón, de Estado- ha tenido conocimiento de la propuesta de = resolución final". Página diez del dictamen del Consejo de Estado.

Es decir, la empresa a lo largo de todo el trámite del expediente, ha tenido conocimiento, intervención y audiencia. En el rescate, cuando ya se notificó el decreto de rescate, porque la resolución del Dictamen del Consejo de Estado ya se sabía, usted sabe que nunca estaba la empresa para recibir la notificación, y tuvimos que llevar un notario para que diera fe, que nunca habían encargado que recibía de parte del Director Territorial la notificación del rescate.

En fin, esto son anécdotas... Lo que yo quiero decir, señor Consejero, es que usted puede decir: mire, la política nuestra es distinta, nosotros hemos planteado este tema por aquí, porque consideramos que por aquí se debe llevar. Lo que ya creo, que ya está bien, señor Consejero, que insista, que insista usted todavía sobre que el dictamen del Consejo, que es impecable, y que hemos tardado más de dos años por seguir los trámites, todavía usted le esté buscando puntos oscuros.

Solamente había una parte en la que decía si estaban o no afectos los bie-

nes patrimoniales, los talleres, a la =
concesión, a lo que nosotros dijimos =
que no; que los bienes eran propiedad =
de la empresa, y punto, y eso era todo.
Y la verdad, hemos sido rigurosos, serios
con este dictamen del Consejo de Estado.
Que en otras ocasiones algunos ==
miembros destacados de partidos que ==
hoy sustentan este Gobierno, han dicho
del Consejo Consultivo nuestro canario,
que puede decir misa sobre determinadas
leyes, porque no le van a ha==
cer caso.

Nosotros, sin embargo, vamos a ser =
respetuosos. Dejemos ya el tema así; =
no ha habido irregularidades, hemos si =
do rigurosos y serios; entonces, por =
favor, planteemos el tema políticamente
como hay que hacerlo.

Vamos a ver. El tres de octubre -y =
agradezco a la Mesa que hoy pueda =
intervenir en el turno de fijación de =
posiciones-, el tres de octubre mi Partido
planteó una interpelación, práctic =
amente, o quizás más amplia que lo ==
que hoy ha pedido Izquierda Canaria ==
Unida. Desgraciadamente fue rechazada =
por no considerarlo la Cámara, la Mesa
de la Cámara, de interés general, y hoy
solamente podemos intervenir en el tur =
no de fijación de posiciones.

Nosotros, la última noticia que te =
níamos de UTINSA, oficialmente, era =
la del veintinueve de octubre, donde =
el Consejero manifestó que la suspen =
sión, el Decreto de suspensión era =
cautelar porque querían hacer la valo =
ración patrimonial y que, efectivamen =
te -según palabras del Consejero en ==
esa Comisión- en enero ya habría una =
solución definitiva para UTINSA. Han =
pasado los meses, y es el mes de marzo =
y no tenemos noticias de cómo va ese =
contrato-programa.

Sabemos, por la prensa, que se va =
a proceder a una firma de un contrato =
programa. Pero desconocemos, qué estu =
dio se ha hecho de viabilidad; que el =
Comité de Empresa no conoce ese proyec =
to; cómo se adquieren nuevas "guaguas" =
sin estar el contrato-programa apro =
bado. Ustedes saben que las deudas de =
UTINSA son de ochocientos millones de =

pesetas; aparte de eso, la renovación
de flota -setenta y cinco "guaguas" como
mínimo- supone otros novecientos millo =
nes de pesetas, como mínimo, novecien =
tos setenta. Esto suma un contrato-pro =
grama de más de mil ochocientos millo =
nes de pesetas (*se enciende la luz ro =
ja*) -Señoría enseguida término, señor =
Presidente-. Más de mil ochocientos mi =
llones, no mil quinientos, mil ocho- =
cientos millones.

Pero lo más curioso del caso, señor
Consejero, es que no se puede hacer un
contrato-programa, porque así lo esta =
blece la Ley de Contratos del Estado, =
y así lo establecen las normas que lo =
desarrollan y nuestra adaptación a las
Comunidades Europeas; que no se puede =
hacer un contrato-programa con una em =
presa que no esté al corriente de sus =
obligaciones fiscales. Entonces resulta
que tiene unas deudas con la Seguri =
dad Social, tiene unas deudas con Ha =
cienda y tiene unas deudas con el segu =
ro obligatorio de viajeros. Entonces, =
la única noticia que tengo yo, extra =
oficialmente, es que ustedes han manda =
do un proyecto como aval del contrato =
programa para pedir moratoria a la Se =
guridad Social, el siete de marzo. Es =
decir, ¿cómo van a hacer un contrato-pro =
grama si ustedes no tienen...o sea, =
esta empresa oficialmente por ley no =
se puede hacer un contrato-programa ==
con ella, porque no está al corriente =
de sus obligaciones fiscales? ¿Cómo van
a salvar ustedes ese obstáculo? Ese es
un tema muy importante. Ahora, desde =
luego, es, por lo menos, de muy dudosa =
legalidad.

Ahora, sí quisiera decirle -y eso =
se lo planteo- que reflexionen uste =
des, porque la verdad es que esta em =
presa, y así lo reconoce el Consejo de =
Estado, y esta empresa se dirigió en su
momento a nosotros y está recogido en =
el Consejo de Estado; esta empresa tie =
ne unas deudas acumuladas muy fuertes;
ha habido, en parte, una gran mala ges =
tión. Entonces, con esos millones, ==
prácticamente, con esos millones, con =
esos ochocientos-novecientos millones
de pesetas de deudas para sanear esa =
empresa, se podría comprar una flota =
nueva, se podría informatizar, se po =

dría mejorar, y se podrían aumentar los =
sueldos de los trabajadores, que uste-
des están proponiendo, solamente, un =
cuatro coma cinco por ciento, y que se
le va a congelar prácticamente durante
cuatro años o cinco, que tenga ese con-
trato-programa vigencia, si es que lo=
puede tener.

Yo creo que esto es un anteceden-==
te...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyen-
do, Señoría, por favor.

La señora PALLISER DIAZ: Solamente=
quería decir, aquí se ha planteado un=
debate decimonónico y trasnochado so-
bre iniciativa privada sí, iniciativa=
privada no.

Yo creo en la iniciativa privada, =
francamente; estoy ahora en la inicia-
tiva privada y, por lo tanto, creo en=
ella. No creo en la iniciativa privada
que tenga mala gestión y que no actúe=
y que no trabaje como tiene que traba-
jar. Pero, a lo mejor, me dedico a dor-
mir y este Gobierno el día de mañana =
me echa una mano.

Lo espero así, gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas ==
gracias.

Ha terminado la primera interpela-==
ción y se interrumpe el Pleno hasta es-
ta tarde a la cuatro y media en punto.

*(Se interrumpe la Sesión a las ca-
torce horas catorce minutos.)*

*(Se reanuda la Sesión a las dieci-
siete horas.)*

Interpelación del Grupo Parlama-
ntario Socialista Canario, dirigida al se-
ñor Consejero de Obras Públicas, Vi-==
vienda y Agua, sobre vivienda.

El señor PRESIDENTE: Estamos en el=
capítulo segundo, punto dos, de Interpe-
laciones. Del Grupo Socialista Canario,
dirigida al señor Consejero de Obras =
Públicas, Vivienda y Agua, sobre vi-==
vienda.

Tiene la palabra el señor Brito, del
Grupo Socialista Canario.

El señor BRITO SOTO: Señor Presiden-
te, Señorías.

Es el motivo de esta Interpelación=
interpelar al Gobierno, Gobierno defi-
nido sintéticamente esta mañana por un
Diputado como de centro-derecha-nacio-
nalista y de corte liberal, respecto =
de una medida política adoptada por el
Gobierno; que nos cabe la duda si se-
rá de centro, si será de derecha, si =
será nacionalista, si será de corte li-
beral, si será de algún otro corte.

Estamos hablando del procedimien-==
to para la adjudicación de viviendas =
de promoción pública. La situación nor-
mativa existente en esta materia, viene
regulada, principalmente, por el Decre-
to ciento cincuenta barra ochenta y ==
seis, de nueve de octubre, que en sus =
líneas maestras -porque no se trata de
leerlo aquí ahora- regula de una par-==
te la Comisión de Vivienda de Cana-==
rias; señalar, que en su composición in-
tervienen, además del propio Gobierno,
etcétera, los Cabildos Insulares y una
representación de los Ayuntamientos ==
afectados en la Comisión, de los Ayun-
tamientos afectados por las viviendas=
que se traten de adjudicar.

En segundo lugar. Regula las ponen-
cias territoriales -en el artículo cua-
tro del propio Decreto- que serán las=
que tendrán que desarrollar el trabajo
fundamental, dice el Decreto, de bare-
mación, etcétera: Toda la fase, o la ==
parte principal de la fase, diríamos, =
del trabajo administrativo, en cuya ==
composición participan ya -por lo que=
interesa a los Ayuntamientos- partici-
pan ya, no sólo una representación de =
los Ayuntamientos afectados, como ocu-
rría en el caso de la Comisión, sino =
un representante de cada uno de los ==
Ayuntamientos afectados, de cada uno =
de ellos.

En tercer lugar. Un procedimiento =
que en sus líneas maestras podríamos =
sintetizar diciendo que abarca, como fa-
se uno de ese procedimiento, la recep-
ción y comprobación de los datos, que=

correspondería a cada uno de los Ayuntamientos; en su fase dos, la baremación y el estudio de reclamaciones, que correspondería a la Ponencia; y en su fase tres, la resolución y adjudicación de las viviendas, la resolución de las cuestiones planteadas y la adjudicación de las viviendas que correspondería directamente a la Comisión.

Este es, en líneas maestras, el marco normativo, muy sintéticamente expuesto, obviamente, en el que nos movemos. O, mejor, en el que nos movemos todavía, porque está vigente, como ahora explicaré, pero en el que se intentó se desarrollara esta cuestión a partir de una norma aprobada por el Gobierno anterior.

Inmediatamente de salir a la luz aquella norma, fue recurrida por el Ayuntamiento de Santa Cruz, aludiendo, de una parte, que no había habido voluntariedad por parte del Ayuntamiento, en la recepción de pretendidas funciones que se le encomendaban, o se le delegaban en la norma de que se trata; Y de otra parte, que no se le retribuían, que no se le afectaban, medios económicos a la realización de tales funciones.

Y, efectivamente, la Audiencia Territorial acogió la pretensión planteada por el Ayuntamiento de Santa Cruz, planteando la anulación del Decreto. Desde nuestro punto de vista a lo máximo que se debió haber llegado fue a corregir meramente, a corregir meramente la norma, en el sentido de que, efectivamente, debía haber voluntariedad y retribución pero nunca, desde luego, anular el Decreto.

Por otra parte, no es cuestión aquí, evidentemente, de poner en cuestión una sentencia de un Tribunal -ni viene al caso-, pero desde mi punto de vista la interpretación efectuada en la sentencia, que también poseo aquí, es inadecuada en la medida en que confunde lo que serían delegación de competencias del veintisiete, -uno, o del tres, de la Ley de Bases, o delegación en la realización de funciones del artículo sesenta y ocho del Real Decreto Legis-

lativo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, con el supuesto previsto en el artículo cincuenta y cinco, d) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo cincuenta y cinco, d) de la Ley Reguladora de las Bases que viene a decir que: "Para la efectividad de la coordinación y la eficacia administrativas, las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas de un lado, y las Entidades Locales de otro, deberán, en sus relaciones recíprocas: d) Prestar, en el ámbito propio, la cooperación y asistencia activas -activas- que las otras Administraciones pudieran precisar para el eficaz cumplimiento de sus tareas."

A mí me parece que estamos, en el caso que nos ocupa, en un supuesto de los previstos en el cincuenta y cinco, d), y no en un supuesto ni de delegación de competencias, ni de delegación..., en la realización de funciones de las previstas en el texto refundido del Real Decreto-Ley.

Por consiguiente, evidentemente, respetando la sentencia, discrepamos de sus planteamientos y es por eso -y entramos en lo que sería la situación jurídica actual del problema- y es por eso que nos parece una decisión afortunada, la decisión que parece ha adoptado -y yo me he enterado muy recientemente de este asunto, para ser más exactos esta mañana- el Gobierno de Canarias, en el sentido de recurrir a su vez la sentencia de la Audiencia Territorial ante el Tribunal Supremo. Desde luego, alabamos tal decisión adoptada por el Gobierno de Canarias porque nos parece afortunada, porque la norma que se anuló en aquel acto, que inmediatamente que se ha recurrido conserva evidentemente su eficacia y su vigencia, la norma no afecta, no afecta como establecía la sentencia de la Audiencia Territorial, no afecta a los elementos constitutivos de la delegación de competencias o de funciones sino a este otro supuesto que he explicado.

Pero bien; paralelamente a ese recuento que mantiene la norma, el Decre-

to en vigor, se establece un convenio == por parte de la Consejería con el Ayuntamiento de Santa Cruz, a algunas de cuyas estipulaciones principales voy = a dar lectura.

Dice ese convenio:

Primera. El objeto del presente convenio es la creación, creación de una oficina gestora en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para la baremación, coma, trámite posterior de las solicitudes hasta la adjudicación de los grupos de viviendas que se señalan en el documento que se une como anexo, en el que se hace constar el número -ahora diré cuales son esas viviendas- en el que se hace constar el número, expediente, localidad donde se construyen, municipios interesados, etcétera.

Segunda. El Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife acepta la labor encomendada obligándose a realizar los trabajos necesarios desde la puntuación y baremación de las solicitudes correspondientes a los Grupos que se contienen en el anexo señalado, hasta la adjudicación de viviendas; desde la baremación hasta la adjudicación. Bueno, las viviendas afectadas pertenecen a los municipios de Santa Cruz, La Laguna, Tegueste, Arona y Adeje, El Tanque, Garachico, Icod, Tacoronte, El Rosario, Breña Alta, Breña Baja, Mazo, Valle Gran Rey, Alajeró -hay más por aquí-, Valverde, Frontera, Arafo y de nuevo Alajeró. En fin, a un número muy importante de municipios de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Y en ese convenio se establece que -lo primero que pediría al Consejero es que me aclare qué significa la redacción, porque es muy poco afortunada-, que se concierte -dice- la baremación y trámite posterior de las solicitudes, o mejor, la baremación, coma, trámite posterior de las solicitudes hasta la adjudicación de los grupos de viviendas que se señalan.

Podrían haber dos interpretaciones. Una: aquélla que va desde la baremación y todas las fases sucesivas -interpretación una-; interpretación dos: la

coma operaría de paréntesis y pretendería aclarar que el trámite posterior de las solicitudes hasta la adjudicación es todo el trámite que va desde la recepción de las solicitudes, que serían los Ayuntamientos, a partir de ahí todo el trámite, hasta la adjudicación, hasta la fase de adjudicación.

Cualesquiera de las dos interpretaciones, valdría con el planteamiento == que está aquí escrito.

Y señor Consejero, leyendo las fases en que consiste el procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción pública, pues, mire, están todas las siguientes:

Primero. Entregar las solicitudes = en los Ayuntamientos; primera fase.

Segunda. Revisión de la documentación para ver si es la correcta.

Tercero. Comprobación de los datos, que es el trabajo de campo. Toda esta fase la realizan los Ayuntamientos == afectados en el Decreto. No sabemos a partir de este convenio.

"Tercero". Aplicación informática o no del baremo.

Cuarto. Puntuación.

Quinto. Recepción y resolución, en primera instancia, por la Comisión.

Sexto. Información pública de nuevo en los Ayuntamientos.

Séptimo. Reclamaciones por parte de los particulares.

Octavo. Estudio y resolución de las reclamaciones por parte de la Ponencia. Todo eso en el Decreto.

Y noveno. Finalmente, adjudicación, que sería la relación definitiva de admitidos y la asignación de los cupos de reserva, producida ya por la Comisión.

A mí me gustaría, en primer lugar, = que usted me aclarara: de estas ocho =

fases del procedimiento, cuáles son esas que se comprenden dentro de baremación, coma, trámite posterior de las solicitudes hasta la adjudicación de los grupos de viviendas. Porque tal y como está redactado, en la hipótesis más favorable, comprende al menos cinco de estas fases, al menos cinco de estas fases.

Bien. Por tanto, qué significa. Ya hemos dicho cuáles son las viviendas afectadas; y, por tanto, la situación en la que se ha entrado es una situación bastante atípica. De una parte, un Decreto elaborado por el Gobierno anterior es recurrido por un Ayuntamiento, el de Santa Cruz, gobernado por una fuerza política, la ATI; de otra parte, ese recurso es ganado por el Ayuntamiento de Santa Cruz, en base a criterios perfectamente respetables. La Consejería gobernada por un Gobierno en el que forma parte el ATI, y en este caso además por un Consejero de la propia A.I.C., recurre a su vez esa sentencia favorable al Ayuntamiento de Santa Cruz, y al mismo tiempo, extraña cuestión, firma un convenio con el Ayuntamiento de Santa Cruz por el cual le otorga la baremación y trámite posterior de todas las viviendas a adjudicar en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Hubiera sido distinto, si siguiendo el propio tenor de la sentencia, se hubiera firmado ese convenio con cada uno de los Ayuntamientos afectados. Hubiera sido una cuestión completamente distinta. Pero, desde luego, que un solo Ayuntamiento sea el que bareme y realice el trámite posterior hasta la solicitud para la totalidad de viviendas a adjudicar de promoción pública en esta provincia, nos parece, al menos, un tema que tendrá que explicar nos aquí el Consejero.

El PSOE denunció tal cuestión; hubo una reacción municipal importante, aquí tengo no menos de doce o trece Ayuntamientos donde se presentaron mociones frente a lo que entendían era al menos un agravio comparativo, y desde luego una ingerencia por la vía de ese agravio comparativo, en la autono-

mía municipal de los municipios de esta provincia de Santa Cruz de Tenerife. Y, en función de eso, a nosotros nos gustaría que el Consejero explicara los motivos y propósitos de la conducta del Gobierno.

Propósitos. Nos parece que no cabe otro que el propósito de enmienda. Pero, en fin, el Consejero dirá si efectivamente cabe otro. Porque la situación jurídica que se ha planteado (*Se enciende la luz roja*) -y voy acabando, señor Presidente-, es la siguiente: De una parte hay claramente, señor Consejero, una dejación de competencias por parte del Gobierno de Canarias, en virtud de las competencias que establece, a la Administración propia de la Comunidad Autónoma del Gobierno de Canarias, el artículo cuatro del Decreto, que dice claramente, que esas fases de baremación y posteriores corresponde realizarlas a las ponencias territoriales; primero cuestión. Hay una dejación clara de funciones. Un otorgamiento, en definitiva, indebido de funciones, porque están atribuidas por una Norma, están atribuidas por una Norma a la propia Administración de la Comunidad Autónoma y no a otra Administración. Y si hay una Norma, que es de rango superior a un convenio, que las otorga a una Administración, no puede un convenio, cuestión normativamente de rango inferior, otorgársela a otra Administración.

De una parte hay, por tanto, una clara dejación de funciones. De otra parte, como he dicho, afecta claramente a la autonomía municipal de los municipios afectados que no sean el de Santa Cruz de Tenerife, por la vía del agravio comparativo, claramente. Se le sitúa a una Administración del mismo rango la realización de tareas referidas a ellos otros.

Si hubiera sido, en todo caso, una atribución de tal función, o de tales funciones, a los Cabildos Insulares, mire usted yo hubiera aceptado perfectamente ese procedimiento. Pero a una Administración del mismo nivel me parece que no estamos ante una cuestión, por lo menos, rigurosamente planteada

desde el punto de vista político y jurídico.

Y, en fin, finalmente, y yo sé que esto no le gusta al Consejero, que algo he hablado con él anteriormente, podía haber también, al menos y admitame lo usted, una sospecha de partidismo. Y yo no lo afirmo porque usted sabe que yo no tiendo, además, ni es mi estilo parlamentario, a hacer atribuciones infundadas en esta Cámara; pero admitame usted que el supuesto, por lo menos, es muy extraño.

El señor PRESIDENTE: Concluya, por favor.

El señor BRITO SOTO: Concluyo, señor Presidente.

Porque no es esa la situación que se da con otros Ayuntamientos. Yo hoy aquí he interrogado a algunos Alcaldes, incluso que existen, a ninguno de ellos se les paga, porque esa es otra cuestión del Convenio; en el Convenio se le pagan quince millones al Ayuntamiento de Santa Cruz, todo el resto de los Ayuntamientos con los que yo he podido hablar están baremando y realizando las mismas fases que se realizan por el Ayuntamiento de Santa Cruz. A ninguno de ellos se les paga, y el Ayuntamiento de Las Palmas, por ejemplo, barema sólo para su Ayuntamiento, sólo para su municipio, tantas viviendas como las que va a baremar el Ayuntamiento de Santa Cruz para toda la Provincia; viviendas, que por otra parte, no debiera baremar, sólo debiera baremar en todo caso la suya.

En fin, hubiera sido lógico, como digo, o un convenio con todos los Ayuntamientos afectados, o que la propia Administración de la Comunidad Autónoma, la Ponencia Territorial, como dice el Decreto, que es lo que tenía que haberse hecho, hubiera sido quien realizara esa fase.

Y acabo señalando una anécdota que se me viene a la memoria en relación con esta cuestión. Hace un par de años que con motivo de aquella, desde luego, no sé si agraciada o desgraciada regata =

del descubrimiento que tenía que haber pasado por La Gomera y no pasó y sólo pasó por Gran Canaria, recuerdo haber leído en un periódico de Santa Cruz de Tenerife, en un periódico local, un artículo de editorial, no recuerdo, que acababa diciendo: esto que ha ocurrido, que no haya pasado la regata del descubrimiento por La Gomera, significa un agravio más para Tenerife y su isla de La Gomera. Y puestos en parangón aquello de "Tenerife y su Isla de La Gomera", con lo que esto significa, diríamos que en este caso la filosofía que se ha aplicado es la misma, sólo que en lugar de hablar de Tenerife hablamos de Santa Cruz y ese "su", posesivo, imperialista, ya no es sólo su isla de La Gomera sino son sus municipios del resto de la isla de Tenerife, su isla de La Gomera, su isla de La Palma y su isla de El Hierro.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUA (Chacón Negrín): Señor Presidente, Señorías.

Trataré, en principio, de explicar la actuación de este Consejero con respecto al convenio con Viviendas Municipales de Santa Cruz de Tenerife, del Ayuntamiento de Santa Cruz.

Cuando este Consejero tomó posesión de su cargo, el día siete de agosto, de inmediato, aparte de la información que me aportó el señor ex Vicepresidente, señor Don Juan Alberto Martín, con respecto..., general de algunas de las áreas de la Consejería, pidió informes puntuales de cómo se encontraba la situación, no sólo de las Direcciones Generales sino los componentes de la misma, o las distintas Secciones de la misma. Y se encuentra con que una serie de viviendas en esta Provincia de Santa Cruz de Tenerife -y la palabra provincia muchas veces por lo menos no acostumbro a practicarla, pero eso es una realidad que está ahí- o digamos la parte que corresponde a la Consejería de esta zona; y se encontra

ban veinte municipios con viviendas, = unas terminadas y otras en marcha, de = las cuales finalizadas estaban exacta = mente siete promociones, finalizadas, y el resto hasta las veinte en fase de = finalización. Al mismo tiempo se le == aporta en dicho informe, de dos solas = promociones terminadas, las viviendas, y no pudiendo entregarlas por no estar = todo el sistema de baremación termina = do, lo que habían costado estas dos pro = mociones, que tengo las certificacio = nes aquí, una con treinta y dos vivien = das que había costado, para ponerlas al día para poderlas entonces entregar, = la cantidad de veintidós millones cua = renta y nueve mil treinta y una pese = ta, y otra promoción, esta de treinta = y dos viviendas, y otra promoción de = noventa y seis, que habían costado -Po = lígono de Ofra, esta segunda, y las == primeras viviendas, Camino del Hierro = que habían costado treinta y dos millo = nes seiscientos veintisiete mil seis = cientas veintiocho.

Es decir, sólo en lo que me habían = entregado de dos muestreos se había = gastado cincuenta y tanto millones de = pesetas. Viviendas terminadas, no po = derlas entregar, tenerlas que reparar = por vandalismo propio, que desgraciada = mente en todos los sitios tenemos y = en Canarias también lo tenemos, y esto = era grave.

El Consejero a su Director General = le ordena -o como se quiera decir en = estos casos- que de inmediato se busca = se la empresa; la Consejería dice, = no habían medios para baremar y tarda = ría muchísimo tiempo. De ello también = sabe usted, le habrán entregado la fe = cha de baremación, fecha de entrada = y fecha de salida que la tiene usted = detallada en esa misma nota, y enton = ces que buscarse la empresa donde quie = ra que hubiese para baremar estas vi = viendas al menor tiempo posible.

Me informa el Director General que = los únicos que tenían, que se conocie = se, -después de unos días de cuando yo sé lo dije al señor Director General- eran Viviendas Municipales de Tenerife. Me = presenta la posibilidad de hacer un = convenio para la baremación exclusiva =

de estas viviendas que al mismo tiem = po, y eso me lo presenta después -he = de reconocer, y lo reconozco que yo no caí en la segunda parte que ahora les = explicaré- que al mismo tiempo Santa = Cruz de Tenerife no había participado, el Ayuntamiento no había participado = en la financiación que había tenido = hasta aquel momento, de dotación a los municipios para distintos trabajos en = vivienda municipal. Pero eso sería lo = de menos.

Me presenta ese proyecto, un presu = puesto de quince millones de pesetas; = yo, que conste, que creo, no sé, ni es = caro ni es barato, sino que me solucio = naba el tema al menor corto tiempo po = sible, y ello se repasó como corres = ponde por las partes de Servicios Jurí = dicos y demás, se pasó al Gobierno y = se firmó ese convenio.

Decía: darle a la mayor rapidez posi = ble el trámite de adjudicación de vi = viendas en promoción pública y la uni = ficación de criterios en dicha adjudi = cación. El montaje de una oficina ges = tora de baremación que servirá para = siempre y ahí está.

Pero al mismo tiempo, este Conseje = ro, ordenó allí, a la Secretaría Gene = ral Técnica, que de inmediato se com = prasen, donde quiera que fuese y al = precio justo, el que fuese, para hacer un programa de baremación tanto aquí = en Tenerife como en Las Palmas, para = que este tema no volviese a suceder. = Les puedo informar a que altura está = este programa, y en el informe del día de hoy, que he solicitado -lo solicité ayer-, en el día de hoy, el día quince de mayo están terminados los programas y este problema no volverá a pasar = fuera de la Consejería en este te = ma.

Pero, además, he de explicarle al = Partido Socialista, que, aparte de eso, en ningún momento este convenio pasaba de la baremación; en ningún momento. = Prueba evidente de ello es que en el = trabajo realizado desde el convenio = hasta ahora, mire usted, todas las vi = viendas que..., terminó la baremación = y se han entregado a la Consejería; la

Ponencia se ha reunido: el día veintitrés del once, el día veintiséis del diez..., así sucesivamente; perdón, == trece del once, veinticinco del once, = diecisiete del doce y trece del once. = En ningún momento el Ayuntamiento de = Santa Cruz de Tenerife ha tenido nada = que ver, salvo en sus viviendas. La Po = nencia se ha reunido; ha estudiado la = correspondiente baremación, y ha pasa = do, a la fecha, a la Comisión Regional = todos estos resultados, y se ha reunido = y se han adjudicado definitivamente el = uno del dos; de estos grupos ya están = adjudicados siete grupos.

Lo que sí tiene la obligación este = convenio es que aquellos temas en los = cuales haya reclamaciones las mande al = Ayuntamiento, como es lógico, esas... = las mande el Ayuntamiento y se estu = dien en el mismo convenio, por cuenta = del convenio. Pero en ningún momento, = en ningún momento -y por eso dice has = ta su adjudicación, no en el proceso = de adjudicación, que es la Ponencia- = y en eso ha sido respetuoso, como tiene = que serlo, el Gobierno y este Conseje = ro, ni ha entrado el Ayuntamiento en = la Ponencia, o las Viviendas Municipa = les, ni en la adjudicación, porque en = ningún momento puede entrar; en ningun = o momento ni ha entrado ni puede en = trar.

Yo sí quisiera, aparte de esto, == decirle al Partido Socialista que me = es difícil comprender la actitud del = Partido Socialista con respecto a este = tema. Muy respetable la oposición para = fiscalizar la acción de Gobierno, y == siempre este Consejero ha estado y es = tará dispuesto, en lo que le toque es = ta responsabilidad, a la oposición, y, = además, cuanto más dura mejor. Pero sí = tengo que decirle al Partido Socialis = ta que no entiendo su actitud. Y no en = tiendo su actitud porque da la impre = sión, en la forma de expresarse su re = presentante en esta tribuna, que desco = noce como se ha desarrollado el conve = nio y lo que significaba. Y en los dis = tintos contactos que he tenido en es = tos siete meses de responsabilidad, == siete meses y pico, en este Gobierno, = jamás le he negado ni al Partido Socia = lista ni a ningún Partido de esta Cáma =

ra cualquier información de cualquier = tipo, cualquier aclaración, cualquier = duda o cualquier colaboración dentro = de lo posible. Es decir, si había du = das de interpretación, créame, que he = estado y estaré dispuesto a facilitar = a todos los representantes públicos, = sea de un Ayuntamiento, sea de donde = sea.

Yo también quiero decir al Partido = Socialista una cosa. Quizás, hace unos = momentos, estaba un poco nervioso por = que yo no había leído, con toda sincer = idad, no había leído la totalidad de = la Interpelación. Pero sí a mediodía = me leí el... -sabía el tema pero no la = totalidad-, sí a mediodía me lo leí des = pacio y, francamente, no me gustó en = absoluto. Pueden ser estas palabras == que se usen en escritos parlamenta = rios, pero, desde luego, a mí me sor = prenden terriblemente; y le voy a de = cir por qué. Dice aquí, este singular = hecho constituye no solo una clara de = jación de las responsabilidades de la = Consejería, sino un claro atentado a = la autonomía municipal del resto de = los Ayuntamientos, sin entrar en consi = deración en torno al partidismo más = burdo que se pueda encontrar tras el = convenio.

Yo, mire usted, si la decisión de = hacer el convenio era exclusivamente = para no caer en el riesgo, esta Comuni = dad, en gastar muchos millones de pese = tas por no terminar un trámite, los me = dios de la Consejería que tenían, y es = to lo deben de saber ellos, puesto que = así había allí para baremar desde... = digo, lo deben de saber ustedes. Por = que, con todos los respetos, habían ba = remaciones allí pendientes de hacia un = año que no se podían haber hecho. Por = que no me digan que si se podían no se = hicieron. Se ve que no habían medios. = Había ese riesgo. Este Consejero antes = de gastarse en dos promociones de cien = to veinte y pico viviendas cincuenta y = pico millones de pesetas del erario pú = blico, desde luego se gasta quince mi = llones y quita el problema de en me = dio. Y aún considero que es así.

El dárselas a los Ayuntamientos que = de origen las habían mandado por falta

de medios para baremación... a lo mejor había alguno; lo siento. Pero, desde luego, muchos de ellos no, porque tuve la ocasión de visitar a todos y cada uno de los Ayuntamientos de Canarias y me hablaban de su imposibilidad para la baremación por personal especializado.

Yo, desde luego, este Consejero, en este tema, como miembro del Gobierno, desde luego, son duras estas palabras. Y uno como Consejero da la impresión, al escribir estas palabras, de que este Consejero puede estar mediatizado por un Ayuntamiento o por un partido, o por lo que sea. Desde luego, este Consejero, tengan ustedes la absoluta seguridad, yo espero que no sea esta la intención de estas palabras, ni un partido, ni un Ayuntamiento, ni nadie, le condiciona a nada. El día que no pueda cumplir con su responsabilidad pública, desde luego vuelve a donde tiene que volver que para eso estoy. Lo que sí les digo es una cosa; como humano puedo cometer, o puedo haber cometido errores, y yo les garantizo a ustedes que en éste tengo la absoluta seguridad que no lo he cometido, en aras de todo lo que he expuesto, quizás poco detallado, anteriormente. Y si he cometido algún error, y tengo mis graves dudas, precisamente ha sido en tratar de dar, en todo momento, colaboración a todos y cada uno de los miembros, sean del partido que sean, los cuales me la hayan pedido.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Brito.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente, señores Diputados, señor Consejero.

Mire, yo lo primero que le quiero comentar al señor Consejero, en tono, además, absolutamente cordial, es lo siguiente. Mire usted, en la vida política la buena voluntad, la buena fe yo creo que en general se le presume a la gente; yo, desde luego, se la pre-

sumo a todos los políticos de Canarias y mucho más a usted con el que me unen, además, relaciones de paisanaje. Pero en la vida política se responde políticamente por las cosas. En tienda usted, que ni el Partido Socialista ni yo, que por otra parte no he redactado la Interpelación, pero desde luego no me desdigo de sus términos en nada de lo que dice, porque creo que está perfectamente redactada, perfectamente, no están tratando de agredirle a usted. Están tratando de hacer eso, a lo que precisamente tienen derecho en los términos del trabajo político: exigir responsabilidades a un Gobierno que gobierna y que puede haberse equivocado en la toma de decisiones, o que, incluso, no habiéndose equivocado sus criterios pueden difirir de los criterios de cualesquiera otros grupos políticos de esta Cámara.

Por tanto, señor Consejero, libérese usted de esa idea de que este asunto va contra usted, de que este asunto es un asunto personal. En absoluto; estamos exigiéndole a usted responsabilidades políticas como dirigente que es de un sector de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, y vamos a seguirlo haciendo. Yo hoy lo estoy haciendo, además, en términos muy cordiales; le aviso que la próxima vez lo haré, incluso, en términos más duros. Pero en absoluto, en absoluto iré eso en términos personales contra usted.

Hecha esta aclaración, que yo creo que venía al caso, yo creo que venía al caso, señalarle, por otra parte; mire usted no se dirija usted sólo al Partido Socialista. Mire, este asunto ha sido votado, en el sentido de que debe ser corregida esta cuestión, en los distintos Ayuntamientos de Canarias por las siguientes fuerzas políticas: Partido Socialista, Alianza Popular, C.D.S. y Agrupación Herreña Independiente; amén de una serie de fuerzas municipales independientes ya de una serie de municipios. Por consiguiente, digamos que el estado de opinión en esta materia es más amplio de lo que usted piensa. Y la idea de que este asunto no es un asunto correcto-

está más extendida de lo que usted == piensa.

Es por ello, que yo antes señalaba, que creo que no cabe otra cosa sino = que usted enmiende esa cuestión. In= cluso en el supuesto de que el tema = haya funcionado bien. Porque, mire us= ted, en política la mujer del César... y no le sigo el adagio, porque usted= lo sabe seguramente tan bien como yo.

Dice usted que el convenio se fir= mó con "Viviendas Municipales de Santa Cruz de Tenerife", que según tengo en= tendido, entre otras cosas porque soy de este municipio, es una empresa pú= blica del Ayuntamiento de Santa Cruz= de Tenerife. No, eso no es cierto. El convenio no se firmó con "Viviendas = Municipales de Santa Cruz de Teneri= fe". Dice el convenio, y tengo aquí = una certificación del Pleno del Ayun= tamiento de Santa Cruz, tengo también la copia del convenio..., pero una == certificación del Pleno, para que sea exacto.

"Estipulaciones. El objeto del pre= sente convenio es la creación, -"crea= ción"- de una oficina gestora en el = Ayuntamiento de Santa Cruz de Teneri= fe para la baremación, trámite poste= rior de las solicitudes hasta la adju= dicación de los grupos de vivien= das..." Y vuelve a decir más abajo:== "...obligándose el Ayuntamiento de == Santa Cruz a realizar los trabajos ne= cesarios, desde la puntuación y bare= mación de las solicitudes hasta la ad= judicación".

Y aprovecho esta cuestión para in= dicar. Por tanto, queda claro que el = convenio está firmado con el Ayunta= miento de Santa Cruz no con "Vivien= das Municipales de Tenerife", sino == con el Ayuntamiento de Santa Cruz, y= que su objeto es crear una oficina; = no utilizar "Viviendas Sociales de Te= nerife", o "Viviendas Sociales de San= ta Cruz" que ya está creada. No, no;= el objetivo es crear una oficina.

Por consiguiente, ese argumento de que usted lo que trataba, que usted = hizo una prospección de mercado y la=

única que había era ésa, y que por eso= se lo... ¡No es cierto! Porque es que= ese no es el objeto del convenio.

Por otra parte, si se trataba de = adoptar otras soluciones, para que us= ted las ponga en práctica yo le voy a dar un par de éllas. Mire usted, dice usted que en una prospección de merca= do no encontró más que "Viviendas So= ciales de Tenerife"; que, por otra == parte, ya hemos visto que no es quien firma el convenio, sino el Ayuntamien= to y además para creación. ¡Pero tenía usted a "Viviendas Sociales de Cana= rias", que es una empresa pública del Gobierno de Canarias!. Y esa, ¿por == qué no la utilizó? ¡Claro!, VISOCAN;= la podía usted haber utilizado igual= que la otra, en mayor medida, de su = propia Administración. Si había en el mercado otras, sí había en el mercado otras.

Le doy otras posibles soluciones.= Podía usted haber firmado, como le di= go, convenios con los distintos Ayun= tamientos afectados, para que ellos, = en lugar de unitariamente, en térmi= nos descentralizados -eso que tengo = la impresión de que a usted le debe = gustar-, en términos descentralizados realizaran esa baremación. Podía us= ted haber dotado la oficina propia de las Ponencias territoriales y haber = resuelto el problema por esa vía con= carácter definitivo hacia el futuro.

Mire, ni Santa Cruz había partici= pado en la finanzas, o se había finan= ciado como consecuencia de los traba= jos de baremación que realiza, ni niñ= gún Ayuntamiento de Canarias lo había hecho. Y hoy siguen realizando esas = tareas y tampoco lo han hecho. Por con= siguiente, desde luego, el tema de == las pesetas que sirven de sustrato ma= terial-económico al convenio es un te= ma que yo no he querido entrar en él, pero que podíamos discutir también.

En fin. Dice usted que el convenio no pasa de la baremación. Yo no estoy de acuerdo. Dice el convenio: "Barema= ción y trámite posterior de las soli= citudes hasta la adjudicación". ¿Sabe usted cuántas fases hay desde la bare

mación hasta la adjudicación? Se las voy a decir. Uno, puntuación; dos, recepción y resolución primera con la Comisión; tres, información pública en los Ayuntamientos; cuatro, reclamaciones; cinco, estudio y resolución de las reclamaciones, fase importantísima que debía realizar la Ponencia y que según el tenor de este convenio va a realizar el Ayuntamiento de Santa Cruz, nada menos que el estudio y resolución de las reclamaciones; y por fin, seis, que es lo que hace la Comisión, adjudicación.

(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)

Le vuelvo a preguntar: ¿Todas esas fases, como dice claramente el convenio, forman parte de este convenio, o sólo la baremación? Si es sólo la baremación, señor Consejero, y acabo, no entiendo por qué, por ejemplo, el Ayuntamiento de Valle Gran Rey, por ponerle sólo un ejemplo, y además no es del PSOE, que ya había realizado la baremación, está, sin embargo, en este convenio. Y esas viviendas están baremadas con anterioridad a este convenio. Entonces, ¿cómo está aquí el Ayuntamiento, en este convenio, el Ayuntamiento de Valle Gran Rey? Pues, si sólo comporta la baremación tendría que estar excluido. En fin, señor Consejero, no se atiene usted con los datos que me da. Por lo menos son completamente dispares a los míos, y parece darse a entender que tengo yo más razón que usted.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, por favor.

El señor BRITO SOTO: Estoy concluyendo, señor Presidente, y le agradezco, además, su deferencia.

Y, en fin, señalarle que yo creo, señor Consejero, y se lo digo de majorero listo a majorero listo, le digo a usted: propósito, dice el objeto de las Interpelaciones en el Reglamento de la Cámara, que se interrogan las Interpelaciones sobre los motivos y propósitos. Respecto de los motivos,

usted no nos ha dado una explicación convincente, como creo haber demostrado claramente. Respecto de los propósitos, señor Consejero, propósito de enmienda: resuelva usted ese convenio porque es lo mejor que puede usted hacer.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿El señor Consejero?

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUA (Chacón Negrín): Señor Presidente, Señorías.

Me dice el señor Diputado representante que acaba de intervenir, que el convenio..., que estaban baremadas las viviendas de Valle Gran Rey. Me sorprende; de todas formas he preguntado al señor Alcalde y me dice que no. Pero, bueno, posiblemente él tenga más datos.

De todas formas, en estas veinte viviendas, efectivamente hay dos promociones que no se han terminado: Una, del Ayuntamiento de Tacoronte, otra del Ayuntamiento de Valle Gran Rey. Y no están terminadas porque no se ha remitido, no se ha remitido la documentación para baremación. Esto es tema municipal, que no se han remitido.

Si le quiero aclarar al señor..., a la Cámara que el convenio firmado no tiene nada que ver ni se inmiscuye en absoluto con los trabajos de Ponencia y los trabajos de la Comisión; en absoluto. El convenio puede tener dos lecturas hasta que quiere decir incluido o hasta el trabajo de la Ponencia. Y yo le digo es hasta el trabajo de la Ponencia. Pero sí incluye, después, si hay reclamaciones, los Ayuntamientos que las han de recibir directamente, o bien a través de la Dirección correspondiente, la investigación necesaria para que se vuelva a la Ponencia, al trabajo propio, después de en campo aclarar los términos, bien a través del Ayuntamiento propio de esa misma, o bien a través del Ayuntamiento de Santa

Cruz de Tenerife, si no lo hace, para que la Ponencia y la Comisión regional es quien sigue cumpliendo con sus obligaciones como le corresponde en ley.

Yo, es que sigue flotando en el aire, y antes me hablaba de varios Grupos Políticos. Presentado, como se ha presentado estas mociones, que también las tengo aquí, desde luego en aquellos que desconozcan, o que no conozcan en profundidad el convenio, desde luego, es difícil. Pero sí está... pueden tomar cualquier decisión, sin lugar a dudas. Pero sí le quiero aclarar que no debe de desconocer que con fecha... en el mes de febrero, se dirigió la Dirección General, este Consejero, a todos y cada uno de los Ayuntamientos de la provincia, donde explicaban perfectamente, en una nota informativa, donde explicaban perfectamente lo que contenía este convenio, a qué obligaba, y que en ningún momento se trataba, de hecho, en absoluto, de quitarle competencias que tuviesen los propios Ayuntamientos. No se lo voy a leer porque es bastante amplio.

Yo no quisiera, en valorizaciones interiores de convenios, porque entramos en un terreno en el cual yo considero peligroso, al menos bajo mi punto de vista, porque entiendo que en política aquel que alcanza una responsabilidad, es trabajar en ella, y no crear ni confusión, ni divisiones, ni enfrentamientos. Pero sí quiero decirle a todos los Grupos políticos de la Cámara, que me da la impresión, con todos los respetos, me da la impresión de que aquí se ha tratado de levantar más o menos una gran polvareda donde no había tierra para levantarla.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Entramos en el turno de fijación de posiciones con respecto a la Interpelación.

En primer lugar, ¿el Grupo Mixto? = El señor Ramírez.

El señor RAMIREZ MARRERO: Señor Presidente.

Bien. Las argumentaciones del señor Consejero realmente a nosotros no nos ha clarificado las razones para hacer este convenio, este convenio con el Ayuntamiento de Santa Cruz. Realmente, desde nuestro punto de vista, es increíble que hechos como el que estamos debatiendo, ya con toda la información del contenido del convenio que el señor portavoz del Grupo Socialista ha explicado aquí y que no vamos a entrar nuevamente en ese tema, hechos como este es increíble que se puedan dar en nuestra Comunidad Autónoma. Y lo que es más lamentable aún es que existan gobiernos que puedan promover este tipo de acciones sin que, por lo menos, se ruboricen. Aunque, por otro lado, entre las declaraciones inoportunas, las decisiones descaradamente favorecedoras de intereses especulativos y los convenios que se firman con este contenido, realmente estamos en una Autonomía en que puede suceder de todo, hasta lo más imprevisible.

Señor Consejero, lo que ustedes pretenden firmando ese convenio para la baremación de las viviendas de la provincia de Santa Cruz de Tenerife en el Ayuntamiento de Santa Cruz, es simplemente impresentable, desde el punto de vista político, desde el punto de vista político. Pretender que un Ayuntamiento sea quien controle todo el sistema de adjudicación de las viviendas de esta provincia y que, por tanto, el resto de los Ayuntamientos estén sometidos a esta especie de tutelaje del Ayuntamiento mayor, es francamente indignante, y refleja una intencionalidad política y partidista absolutamente impropia de un Estado de Derecho. Y queremos sólo exponer algunas razones:

Primero. El convenio entre la Consejería y el Ayuntamiento de Santa Cruz, pretende, desde nuestro punto de vista, repito, porque las argumen-

taciones que usted ha dado aquí a nosotros no nos ha clarificado este concepto, pretende una manipulación política al servicio de un partido determinado, que es totalmente absurda. Si en principio es la baremación, al final nos encontramos a los representantes municipales en los actos de entrega de llaves a las familias necesitadas, por toda la geografía de esta provincia. Seguro, señor Consejero -y yo no sé si usted estaría dispuesto y a lo mejor sería conveniente incluso hasta que lo clarificase luego en su intervención-, seguro, yo no sé si usted estaría dispuesto a hacer el mismo convenio con el mismo contenido con otros Ayuntamientos. Por ejemplo, se me ocurre, estaba comentando con el Alcalde de Puerto del Rosario, si estaría dispuesta la Consejería a hacer el mismo convenio para que el Ayuntamiento de Puerto del Rosario haga todo el proceso de adjudicación de las viviendas para la isla de Fuerteventura. Me gustaría que usted, si no hay ninguna mala intención en ese convenio con el Ayuntamiento de Santa Cruz, usted, pues, clarificara ese tema aquí.

En segundo lugar. Supone una concepción de utilizar las necesidades apremiantes de miles de familias que carecen de vivienda, con unos fines claramente electoralistas. Y esta práctica es simplemente aberrante e impropia de demócratas.

En tercer lugar. Significa un absoluto, este convenio significa un absoluto desprecio al protagonismo que todos los Ayuntamientos, que todos los Ayuntamientos deben tener en este tema y en todos los que sean de ámbito municipal.

Señor Consejero, los tutelajes políticos y administrativos se enterraron con franco. Por favor, no nos estén ustedes recordando prácticas que ya creíamos que estaban olvidadas.

Y en cuarto lugar. Por resumirlo de alguna forma, yo creo que este convenio es una auténtica gamberrada política, gamberrada política. (*risas.*)

El señor PRESIDENTE: Por favor, Señoría. Señoría, Señoría, le ruego, en carecidamente, que retire usted la palabra...

El señor RAMIREZ MARRERO: Haciendo caso a la indicación del señor Presidente, sustituyo lo de gamberrada, == pues, por travesura política, para no llamarlo de otra forma (*Risas en la Sala.*)

El señor PRESIDENTE: Muchísimas == gracias, Señoría.

El señor RAMIREZ MARRERO: ... (*Ininteligible*) y este convenio va a ser realmente inaplicable en la práctica porque seguro que los Ayuntamientos no van a tolerar este flagrante ataque a la autonomía municipal.

Por ello, Asamblea Canaria-Izquierda Nacionalista Canaria, plantea seriamente que se reconsidere este tema, que no se continúe adelante por que nuestra Comunidad... que nuestra Comunidad autónoma no es un reino de taifa, donde cada Partido trata de primar a los suyos.

Rechazamos totalmente la intención de este convenio, porque supone tratar a los municipios como menores de edad. A nuestro Grupo, sinceramente, sinceramente le gustaría conocer la opinión política en este tema de la otra parte de este convenio. Hemos escuchado atentamente las explicaciones del señor Consejero, pero sería interesante saber lo que opina el señor Alcalde de Santa Cruz y parlamentario de esta Cámara, Don Manuel Hermoso, porque evidentemente la trascendencia política de esta decisión no se nos esconde a nadie. Y seguramente sus palabras serían enormemente clarificadas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Izquierda Canaria Unida?

El señor SANJUAN HERNANDEZ: Señor Presidente, señores Diputados.

A mí, señor Consejero, me da la impresión de que a usted lo han dejado solo frente a los leones. Yo no quiero ser un león más en este tema, y he de reconocer una cosa; si no fuera porque el tema de la vivienda en Canarias es un tema lacerante, un tema que preocupa a miles y miles de familias canarias, quizás este convenio no hubiera llamado tanto la atención. Quizás; a pesar de todo el contenido que pueda contener.

E indudablemente aquí hay un tema que aflora a la superficie de todo lo que subyace en el fondo de toda la cuestión. Yo entiendo que los Ayuntamientos tienen que jugar el papel protagonista desde el principio hasta el final en el tema de la adjudicación de las viviendas. El propio Ayuntamiento donde tenga lugar la promoción de las viviendas de protección oficial.

Miren ustedes, el Decreto, el Real Decreto mil seiscientos treinta y una barra ochenta, de dieciocho de julio, que regulaba la promoción y, entre ellas, adjudicación de viviendas cuando pertenecían a la Administración Central, yo entiendo que fue acertadísimo; incluso, más que el propio Decreto ciento cincuenta barra ochenta y seis, del Gobierno Autonómico. ¿Por qué? Porque le daba ese papel de puntuación, baremación y hasta las últimas consecuencias, exceptuando ya cuando llegaba ya a la Subcomisión de Vivienda y Patrimonio Arquitectónico, que es donde ya intervenía la Administración Central, todo el protagonismo a los Ayuntamientos. Porque entendemos que el Ayuntamiento es el que tiene que examinar, valorar, hasta el más mínimo detalle, toda la problemática que se plantea en un determinado barrio, en un determinado sector del propio municipio.

Fíjese que decía Ayuntamientos. ¿Qué quería decir eso? Que no bastaba que el Alcalde o el que mandaba de turno era el que formara la Comisión. No, la Comisión la formaban todos los Grupos Políticos representados en el Ayuntamiento. Y era algo..., a mí me correspondió adjudicar las cuatro-

cientas sesenta viviendas del "Grupo Benohare", y fue una labor magnífica por parte de todo el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, que trabajamos como unidos todos los Grupos Políticos, y llegamos a una baremación que yo estimo que ha sido acertada.

Por consiguiente, el convenio que se ha firmado yo entiendo que no debía de haberse hecho nunca; no debía haberse firmado nunca sin haber llegado a convenios particulares con los Ayuntamientos en concreto, que no tuvieran medios personales ni técnicos para desarrollarlo. Porque desgraciadamente, señor Consejero, en Canarias no se adjudican miles de viviendas al año, como quisiéramos todos; centenares. Y son pocas en realidad las que se adjudican. Y llegar a convenios particulares con los propios Ayuntamientos, repartiendo esos quince millones entre todos, que iba a sobrar dinero, estoy seguro de que iba a sobrar dinero, para contratar por un mes, o dos, a los técnicos adecuados, no hubiera hecho necesario este convenio con el Ayuntamiento de Santa Cruz.

Pero es más. Es que el Decreto ciento cincuenta barra ochenta y seis, de nueve octubre, del Gobierno Socialista, en su artículo nueve punto cuatro, establece, fíjese usted, establece que la baremación de solicitudes podrá realizarse por el Ayuntamiento en aquellas promociones que interesen a un solo municipio, siempre que lo pidan a la Comisión. Si nos encontramos entonces con que hay un convenio firmado con el Ayuntamiento de Santa Cruz, a mí se me está restando una facultad que me da la ley de yo pedir que yo bareme. Porque me lo concede el artículo nueve punto cuatro. Hasta en ese punto el convenio va contra el Decreto doscientos cincuenta barra ochenta y seis, que está vigente todavía. Puesto que es una facultad que se me da a mí como Ayuntamiento, no a la Administración, para rechazar mi petición. Yo puedo decir que sea yo quien bareme, y por tanto a mí se me está negando.

Los convenios con los Ayuntamientos estimamos que sí, que si es necesario hacerlos se hacen; pero que sea con cada uno de ellos. Y es verdad, es verdad que hay Ayuntamientos pequeños que no pueden llevar a cabo la baremación y la puntuación. Porque para mí la labor principal y más difícil no es la baremación; la más difícil es la labor de campo; es comprobar que todos los datos facilitados por los interesados son ciertos, y que los servicios, la asistencia social de cada Ayuntamiento o la Policía Municipal, inclusive, se "patee" todo el municipio y el barrio a ver si es verdad lo que alegan los interesados, y de ahí llegar a la puntuación, que los propios anexos la dan, no la inventamos nosotros, y luego a la baremación, que es la fase más sencilla, la baremación. La labor difícil es la primera, la labor de campo, la labor de recogida de datos.

Y, por lo tanto, podíamos haber llegado a convenios particulares con los Ayuntamientos en los casos en que se planteaban y estoy seguro que hubiera costado menos de quince millones de pesetas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Alianza Popular, señor Guimera

El señor GUIMERA GIL (desde su escaño): (Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: ¡Ah! Bien, muchas gracias.

Agrupaciones Independientes de Canarias.

El señor Cabrera.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO: Señor Presidente, Señorías.

Después de oír las diversas intervenciones que han tenido lugar hasta ahora, yo quiero agradecer antes que nada la cordialidad de la interven-

ción del Partido Socialista, en líneas generales; igualmente, la del señor Sanjuán. Pero, eso sí, quiero empezar diciendo al señor Ramírez que yo no voy a hacer el más mínimo comentario sobre lo que usted ha dicho; le voy a hacer un ruego: en las siguientes intervenciones sea más educado y respete las...

El señor PRESIDENTE: Por favor, señoría, es para fijar posiciones sobre la Interpelación.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO: ... (Ininteligible) Gracias.

Bien; dicho esto, vamos a entrar en el contenido de la Interpelación que aquí se debate.

Ocurre que desde que se hizo público el convenio, el convenio objeto de la Interpelación, no han parado de llegar todos los días a los Grupos Parlamentarios, junto con la prensa diaria, mociones de los Ayuntamientos Socialistas y otros más... mociones correspondientes a la repudia al famoso convenio, y poniéndonos a "caldo" a cuenta del convenio.

Bien. Yo simplemente quiero decir que me alegro de que por fin entremos a debatirlo, ya que por una parte habremos aliviado al servicio de correos de traernos todos los días las cartas de los Ayuntamientos y tal... y, además, el servicio de correos necesita que le alivien de trabajo, porque funciona bastante mal. Y, por otra parte, me alegro de que se discuta, porque así disminuirémos o aliviaremos al Grupo interpelante, del asombro y de la indignación, que según dicen en el texto de la Interpelación, le ha producido este convenio. Si lo conseguimos estará bien empleada esta Interpelación.

Para analizar, casuísticamente, el contenido del convenio en su totalidad, debemos hacer mención a una serie de aspectos muy diferentes.

En primer lugar, la finalidad del convenio. Yo no me voy a reite-

aquí en dicha finalidad; ya el Consejero lo ha explicado claramente: ahorrar dinero público, ahorrar las tremendas cantidades de millones que se estaban gastando en cuanto a las viviendas terminadas y no entregadas. Entonces, como creo que ya el tema de la finalidad lo explicó sobradamente el señor Consejero de Obras Públicas, no quiero cansar a Sus Señorías.

Vamos al contenido. El contenido de un convenio que ya cumplió su labor, o sea que ya está extinguido, fue la baremación de las viviendas, la baremación de las solicitudes presentadas en cuanto a las viviendas. En el momento en que el Ayuntamiento de Santa Cruz entregó tales baremaciones, la función, el objetivo pretendido con el convenio, se cumplió. Vamos a la cobertura legal, en la cual ya entró antes el señor Brito, por el Partido Socialista. Bien, la cobertura legal es clara: el artículo dieciocho y diecinueve de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias. El artículo dieciocho autoriza al Gobierno de Canarias para concertar todo tipo de convenios que persigan fines de interés general, de interés público, con los Ayuntamientos y los Cabildos.

Este es el marco, ¡vamos!, el fundamento o apoyatura legal a nivel de Ley ordinaria. Luego tenemos que descender y encontrarnos con la norma reglamentaria, también citada por el señor Brito. El Decreto ciento cincuenta del año mil novecientos ochenta y seis, sobre procedimiento de la adjudicación de viviendas de promoción pública.

Y, efectivamente, como también usted citó, en el artículo cuarto, se prevé primero la existencia de la ponencia territorial; ponencia la cual tendría como misión elevar, elevar las propuestas de baremación. Y el segundo órgano previsto, la Comisión de Viviendas de Canarias, que es el órgano administrativo a quien, en definitiva, le incumbe resolver en vía administrativa sobre la adjudicación de viviendas de promoción pública.

Como también reconocía el señor Brito, en ambos órganos administrativos está garantizada la participación de los Ayuntamientos, en ambos. Entonces, entiendo, que sería, o, por lo menos habría que entender (como un poco de ingenuidad, la acusación que tantas veces se ha hecho de que atente este convenio contra la autonomía municipal y vulnera el artículo veinticinco de la Ley de Bases de Régimen Local. Yo creo que no; yo creo que la autonomía municipal no queda en ningún momento vulnerada, ya que la participación de los Ayuntamientos se mantiene hasta el final a través de estos dos órganos administrativos. Organos que retienen las competencias, que retienen las competencias y son los que en última instancia, a través de la Comisión de Viviendas de Canarias, van a resolver. *(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores)* Por eso, una vez que el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife entregó la baremación, ahí acabó su función, ahí acabó su función. La Ponencia es la que elevó la propuesta en su caso, y la Comisión de Viviendas de Canarias es la que resolvió la adjudicación.

Señores, precedentes los hay, y es interesantes, no solamente porque, como ustedes saben, el precedente es fuente de Derecho, si no se opone a la Ley, en Derecho Administrativo, sino porque además es interesante recordar que también el Gobierno anterior hizo numerosos convenios para instalación de oficinas de gestión. Podemos recordar los convenios con muchísimos Ayuntamientos, entre los cuales, tal vez por casualidad, hubiese mayoría de Ayuntamientos Socialistas. Podemos también recordar el convenio con el Cabildo de Gran Canaria.

En fin, quiero decir que también cuando el Gobierno anterior consideró de interés público algunos convenios, éstos se llevaron a cabo en cualquier caso; y no creo que en aquel momento se opusiera ningún partido de la oposición, por lo menos no lo leí en los periódicos.

Sin más, señores Diputados, Señores

rías, acabar esta fijación de posiciones -con licencia del Presidente de = la Cámara- diciendo o recomendando, = que antes de actuar, o antes de enjuiciar, mejor dicho, con cierta negligencia las actuaciones ajenas, se deben recordar las actuaciones pasadas. Les rocomiendo que preparen su artillería, su artillería pesada, para = otras oportunidades que ya las habrá a lo largo de la Legislatura -ya se = las daremos, me imagino-; pero, que = por favor, que no intenten...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, Señoría.

El señor CABRERA PEREZ-CAMACHO: == ... buscar fantasmas donde no los hay, ni intentar ver otra cosa en este convenio que el cumplimiento de fines de interés público y el ahorrar dinero = a las arcas del tesoro.

Nada más, señor Presidente, gracias.

El señor PRESIDENTE: CDS, por favor.

(El señor Ramírez Marrero solicita hacer uso de la palabra.)

¿Dígame?

El señor RAMIREZ MARRERO: ... *(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: ¿Usted quiere por alusiones, alusiones personales?

Un minuto, tiene usted.

El señor RAMIREZ MARRERO *(desde su escaño)*: Señor Diputado. Yo lo que empleo son argumentos políticos; y ustedes deben responder, también, con argumentos políticos.

Si a usted no le gustan mis palabras, o el tono en que yo las digo, créame que lo siento profundamente; = a mí, pues, tampoco me gusta el tono que usted emplea cuando está en la palestra y, sin embargo, pues, como demócrata me agunto y lo acepto.

Su alusión a la supuesta mala educación, señor Diputado, está fuera de lugar, ¡eh!, está fuera de lugar; aunque yo entiendo, aunque yo entiendo = que cuando usted no tiene argumentos políticos serios recurra a la táctica fácil de la descalificación personal; que, por otra parte, en el caso = suyo, no es la primera vez que la utiliza.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Por favor, el Grupo CDS.

El señor FERNANDEZ DEL TORCO ALONSO: Con venia.

Muy brevemente, en cuanto a la intervención del Grupo CDS, porque creo que el tema ha sido marcadamente debatido.

Desde la perspectiva en que se encontró el Gobierno en el cambio, = después de las elecciones, evidentemente, como ha expuesto el señor Consejero, había un conjunto de viviendas = que requerían la necesidad de una baremación, porque hay un interés general de la población ante la escasez = que igualmente demandaban el poder = utilizar ese bien tan escaso dentro = de Canarias. Eso, que desde una interpretación teleológica finalista, es = perfectamente lícita y nosotros lo = aplaudimos, sin embargo, sea tal vez por razones de índole formal y con = un respeto absoluto del principio de legalidad, lo que ha planteado, y ha sido citado aquí, cómo en diversos = Ayuntamientos los Concejales del CDS fueron planteando un voto en contra, = y, por lo tanto, en cierta medida, no de compartir el criterio de los autores = de la moción sino la defensa exclusivamente del respeto de la legalidad, = fue aquello lo que les motivó apoyarla exclusivamente.

Nosotros entendemos, y el Grupo CDS entiende, que desde una perspectiva = de futuro, quizás para atisbar ciertas situaciones de duda y ciertos = criterios de equivocidad, podría ser perfectamente planteable la creación =

de una oficina de carácter regional = en la propia Consejería; lo cual, con= una perspectiva de transferencias en= el futuro a los Cabildos, quizás to= dos estos temas dubitativos quedarían resueltos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gra= cias.

Comparecencia del señor Presidente= del Gobierno, instada por el Grupo Par= lamentario Socialista Canario, para in= formar sobre política de precios de = los productos petrolíferos.

El señor PRESIDENTE: Ha terminado = la segunda Interpelación y pasamos al= punto tercero del Orden del Día, de = Comparecencias. La primera del señor = Presidente del Gobierno, instada por = el Grupo Socialista Canario, para in= formar sobre política de precios de = los productos petrolíferos.

Tiene la palabra el Gobierno, el se= ñor Consejero de Industria, señor Fernán= dez.

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA Y = ENERGIA (Fernández González): Señor = Presidente...

(Rumores en la Sala.)

El señor PRESIDENTE: ¡Señorías, por favor! Está el señor Consejero comen= zando a hablar.

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA Y = ENERGIA (Fernández González): Ha sido= solicitada la Comparecencia de este = Gobierno con una solicitud de la misma que, posiblemente, en dos líneas y en un minuto se pudiera contestar, dado que= no hay una exposición amplia de los te= mas que quiere que se informe, y parte del supuesto de unas contradicciones = realizadas entre los distintos miem= bros del Gobierno desde que tomó pose= sión, en el tema de combustibles.

En este primer apartado, al señor =

proponente de la Comparecencia yo le= diría que fuese más explícito y que = concretase exactamente en qué términos se han producido esas contradicciones= por los miembros del Gobierno en el te= ma de combustibles, cuándo y dónde, y= recibirá, por supuesto, oportuna res= puesta a esa duda que tiene y a esa = preocupación, sobre esas posibles con= tradicciones.

Por otro lado, y para su tranquili= dad, le diré que tanto el Presidente = del Gobierno. como todos los miembros= del mismo, están puntualmente informa= dos de las fluctuaciones en política = de combustibles, tanto de los agentes= externos como la política del Gobierno Central y del propio Gobierno de Cana= rias. Por lo tanto, es obvio que no de= ben de producirse ningún tipo de con= tradicciones que, por otra parte, ya = ha sido confirmado en anteriores oca= siones por el propio Presidente del = Gobierno.

Por eso, yo ruego que se informe = aquí exactamente dónde se han produci= do esas contradicciones, que se digan= antes de hacer una denuncia tan vaga = como se ha hecho en esta Comparecencia.

Yendo al tema de cuál es la po= lítica de combustibles de este Gobier= no, se la voy a decir: Por una parte,= usted sabrá que el Decreto veinte no= venta y uno/ochenta y cuatro, de vein= tiséis de septiembre, solamente da com= petencias al Gobierno de Canarias en = el sentido de elaborar estudios conjun= tamente con el Gobierno de Madrid, y,= en todo caso, hacer sugerencias en = cuanto a la variación de los precios= de los combustibles. Por lo tanto, = quien fija, quien decide y quien tiene competencias en política de combusti= bles es únicamente el Gobierno del Es= tado.

Por ello, al margen de esto, noso= tros aquí, como responsables de nues= tro entorno económico debemos hacer = esas sugerencias de lo que debe hacer= se en Canarias, y así hicimos un segui= miento y un estudio de los diferentes= aspectos que convergían en la política de precios de los combustibles en Ca=

narias. Y para ello tendríamos que remitirnos a cuál es el estado en que == nos encontramos y la causa del mismo. = El estado no es otro de que en el año = ochenta y cinco, a lo largo del año == ochenta y seis, sobre todo -ochenta y = cinco-ochenta y seis- los precios del = crudo y la cotización del dólar eran = muy altos, del orden de los veintiséis dólares el barril de crudo, y del or==den de las ciento sesenta y cinco- setenta pesetas, el cambio del dólar. == Con estos precios hubo una gran alza = de los precios de los combustibles en todo el mundo, y particularmente en España.

En el segundo trimestre del ochenta y seis, empieza a descender vertiginosamente tanto el crudo como el dólar, = llegando a las cotas de diez dólares = el barril en el mes de agosto del === ochenta y seis, y alrededor de ciento = treinta y cinco pesetas el cambio del dólar. Sin embargo, el Gobierno de Madríd, único competente en la política = de combustibles, no tuvo la sensibilidad suficiente de bajar los precios de los combustibles a tiempo para que no se produjese lo que realmente se produjo que fue un superávit enorme en la = cuenta de CEPSA, del orden de los diez mil millones de pesetas. ¿Por qué Madríd no actuó en la política de bajar los precios convenientemente antes de que se produjese ese superávit y los = fondos de los contribuyentes canarios, de los consumidores canarios, no pasasen a manos de la compañía, no actuó con = celeridad? Pues, muy fácil: Porque el retraso en la política de la aplica==ción del impuesto de los combustibles = en Canarias, por parte del Gobierno == Canario detuvo esta política de parte de Madrid hasta que estuviese ultimado en la Ley del Impuesto sobre los combustibles. En ese entonces, nos llegamos y nos situamos en agosto del === ochenta y seis. Y en agosto del ochenta y seis se sitúan los precios de los combustibles en las siguientes cotas: = el precio de la gasolina, en unas cuarenta y siete pesetas; el precio del = "gas-oil," en unas treinta y cinco pesetas; el precio del fuel, en unas once = pesetas. Esto origina que el precio = medio, el precio medio de todos los ==

combustibles en Canarias estaba solamente una peseta por debajo del precio real de costo. Y esto con las notas, Señorías, de que el valor del crudo era de diez dólares, y el valor del dólar de == ciento treinta y cinco pesetas.

Con estos factores, el Gobierno Canario, su posible influencia o Consejo al Gobierno de Madrid, no tuvo la visión de decirle que había que bajar == más los precios de lo que se hizo en tonces, para poder absorber, con la rapidez que requería el pueblo canario, = ese superávit acumulado por CEPSA de diez mil millones de pesetas. Y fue de nunciado en esta Cámara, reiteradamente, con reiteradas comparecencias solicitadas al Gobierno de Canarias de entonces. ¿Qué pasó? Que durante año y = medio, durante año y medio se ha venido manteniendo ese superávit, de esos diez mil millones de pesetas agotados el pasado mes de febrero en la compañía de CEPSA, un dinero que tenía que estar donde no debió de haber salido, = que era de los bolsillos de los consumidores canarios.

Ante esa situación, nosotros anunciábamos, cuando tomamos posesión del Gobierno, cuando el valor del dólar == era de ciento treinta pesetas y el valor del crudo era de unos veinte dólares/veintiún dólares, oscilaba entre = los veintiuno- los veintidós en agosto del ochenta y siete pasado, vefamos, = por supuesto, es la cuenta de la vieja, es simplemente sumar y restar, y sobre todo sumar bien y restar bien, para == ver que el superávit de CEPSA se iba a anular en los últimos meses del año == ochenta y siete. A lo largo del tiempo lo que se produjo fue que hubo un = ligero descenso del valor del crudo y, al mismo tiempo, más bajo el tipo del dólar. Aún con esto, en lugar de haber se acabado el superávit en diciembre, = lo que ha pasado es que se produjo el superávit, el agotamiento, en el mes de febrero.

Cuando discutíamos con el Ministerio como se iba a resolver la autorización de los precios, nos encontramos = con una posición fija por parte del Gobierno del Estado, en la cual se de==

cia que se iban a liberalizar los precios en Canarias, y ante esa posición fija por parte del Gobierno del Estado en la cual no se admitía otro tipo de fórmulas de negociación, el Gobierno de Canarias tomó la decisión de oponer se rotundamente a la liberalización en estos momentos de los precios de los combustibles en Canarias. ¿Por qué nos oponíamos? Las razones creo que eran de peso: Canarias, en cuanto a su estructura de abastecimiento de combustibles por efecto de las diferentes compañías, no estaba en condiciones de ofrecer una verdadera competencia en los productos petrolíferos para que los efectos liberalizadores tuviesen realmente una posición positiva a la baja como lógicamente debe de ser un efecto liberalizador. Nosotros considerábamos que había que dar tiempo a las diferentes compañías suministradoras de combustibles, para que se implantasen debidamente en el territorio canario, y hubiese realmente un efecto positivo deseado. Y, por supuesto, pedíamos al Gobierno Central que como mínimo, como mínimo los precios se liberalizasen en Canarias al mismo tiempo que en el resto del Estado. No tenía por qué liberalizarse en Canarias antes que en el resto del Estado. Esta era la posición de política de combustibles del Gobierno de Canarias, y eso fue lo que se acordó en el Consejo de Gobierno y lo que se remitió al Gobierno del Estado. Hasta el día de hoy, después de ese acuerdo, no hemos tenido ninguna contestación por parte del Gobierno del Estado para ver cuál iba a ser la política definitiva de los precios.

Como aclaración a Sus Señorías, vuelvo a incidir que realmente los precios de los combustibles en estos momentos en Canarias están por debajo, los precios de venta al público, están por debajo de los precios reales de costo. Esta es la realidad que está ahí y que esto es incuestionable... (Ininteligible.)

Nosotros pedíamos al Gobierno del Estado, por otra parte, que la subvención que indirectamente se está acometiendo al "fuel-oil" de potabilizado

ras fuese un problema asumido directamente por el Estado. Creemos que lo que es la producción de agua debe de ser subvencionada, tanto indirectamente al agua por parte del Estado, como indirectamente a través de las potabilizadoras que todavía usan combustible líquido directo para la producción de agua. Y debe de ser asumido por el Estado.

Nosotros, el Gobierno de Canarias, hemos reclamado al Gobierno del Estado que parte de los intereses que ha generado el superávit mantenido por CEPESA, debe de ser compensado a la Comunidad Autónoma Canaria. Evidentemente somos conscientes de que estos intereses no pueden ser reclamados directamente a la compañía CEPESA, porque tal y como está hecha la cuenta de compensación -mal hecha la llamada cuenta de compensación- no hay responsabilidad jurídica para reclamar... (Ininteligible) a la compañía. Pero el que sí tiene responsabilidad jurídica de rendir cuentas a la Comunidad Canaria es el Gobierno del Estado tiene que compensar a la Comunidad Canaria esos beneficios financieros que en definitiva se han generado por haber hecho dejación en la aplicación de la bajada de los precios de los combustibles cuando tenía que haberlo hecho y no hacerlo cuando lo hizo, que fue el origen de ese superávit. Esa es nuestra reclamación y en ese momento estamos.

Estamos también, estamos... y sigo hablando de la política de los combustibles del Gobierno de Canarias, que del mismo modo que se mantuvo ese superávit por parte de CEPESA, se debe de mantener por lo menos un déficit en su contra, en su contra durante un tiempo suficiente, durante el tiempo suficiente, hasta que mediante otras políticas, vía política de impuestos, o vía política de precios según la evolución de los factores externos tanto del crudo como del dólar a lo largo del tiempo, nos lo digan para llevar la cuenta a cero y que, en todo caso, en ese momento, se pueda producir la liberalización de los precios de los combustibles sin ningún trauma para la Comunidad Canaria. Eso es, en definiti

va, lo que este Gobierno tiene como política de combustibles en Canarias, y no se sobresalte Don Juan Alberto Martín porque esa es la política que ha marcado directamente al Gobierno del Estado, que es lo único que podemos hacer con arreglo al Decreto veinte y uno, del ochenta y cuatro, y es lo que estamos siguiendo y exigiendo a la responsabilidad del Estado. Este Gobierno va a seguir y a continuar exigiendo lo que considera son la defensa de los intereses de la Comunidad Canaria.

Sin más, muchas gracias, Señorías. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tengo que aclarar que esta Comparecencia está de acuerdo con el artículo ciento sesenta y nueve, uno, instada, de comienzo por el Grupo Socialista, pero ha sido aceptada por la Mesa y por la totalidad de la Junta de Portavoces; quiero decir que ahora es una Comparecencia en la cual todos los Grupos Parlamentarios tienen el mismo derecho de intervención.

Y dice concretamente el ciento sesenta y nueve, dos: "Después de la exposición oral del Gobierno podrán intervenir los representantes de cada Grupo Parlamentario por diez minutos fijando posiciones, formulando preguntas o haciendo observaciones, a las que contestará aquel sin ulterior votación."

Así que abrimos el turno de los Grupos Parlamentarios. En primer lugar, el Grupo Mixto... que renuncia a intervenir.

Izquierda Canaria Unida, señor González Vieitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Presidente.

Afortunadamente, el síndrome del Gobierno anterior se está perdiendo en parte. El señor Consejero de Industria nos ha glosado la historia del anterior Gobierno solamente en la mitad de su intervención y la otra mitad de su

intervención ha intentado explicar lo que realmente es la política actual del Gobierno. Digo que me parece que es un salto notable y, por lo tanto, se agradece por parte de nuestro Grupo Parlamentario.

Si la petición de Comparecencia se plantea con respecto a determinadas declaraciones que puedan haber llamado a una cierta confusión, o a determinadas declaraciones que pueden haber sido realmente pintorescas, yo, de verdad, recuerdo no al dictado de las fechas y de los días, pero que fue un lugar común y un tópico el encontrar situaciones en las que se decía que iba a subir, en las situaciones que se iba a bajar y que no se qué y que no se cuanto...; y, además, la prensa con todo lujo de detalles y los medios de comunicación recogían gozosamente el evento cuando se ponía en una de las bandas o en otra de las bandas. Pero, realmente, cuando aparecen unas declaraciones que digo que pueden ser hasta pintorescas, es cuando se veía la posibilidad de que los precios en Canarias llegaran a subir, y el Consejero, si yo no me equivoco, llegó un poco a expresar que él jamás subiría los precios en Canarias, que lo hiciera Madrid, cosa realmente simpática, si lo que realmente se trata es estar reclamando y reivindicando una autonomía completa en todos los aspectos, porque yo he escuchado con atención que el señor Consejero ha dicho que quiere reclamar subvenciones para el agua, para los potabilizadoras; quiere reclamar el tema de los intereses de la cuenta de petróleos que ha sido tremendamente superávit con CEPESA durante al menos dos años; quiere plantear que la liberalización de los precios se realice simultáneamente con lo que representa el conjunto de España. Pero lo que yo no he escuchado es si aparte de recordar que su Gobierno en los actuales presupuestos del ochenta y ocho, por ejemplo, bajó el impuesto sobre el carburante, bajó los impuestos sobre los carburantes, es decir, esta Comunidad Autónoma, tiene un mecanismo extraordinario que le puede servir para, evidentemente, subir o no, o bajar, lo que pueden ser los precios de los crudos.

Pero a mí me gustaría saber, por== que es un tema importante para, por == ejemplo, plantearnos una política ener== gética para Canarias: ¿piensa el señor Consejero el que es susceptible de reclamar de las competencias que actualmente tiene el Estado, la definición = de los precios de venta de los distintos productos petrolíferos en el mercado canario? Porque nosotros sí que somos absolutamente partidarios de reclamar, y si no me equivoco -no lo tengo a mano- ese fue justamente el texto == del documento sobre régimen económico y fiscal que aquí se acordó y que incluía estos términos, o al menos en alguno de sus borradores, porque, en definitiva, lo que nosotros planteamos = es que exactamente igual que antes vimos que en el tema del transporte, la= extraordinaria importancia del tema == energético, sector estratégico y clave, la energía es, si cabe, aún más importante porque es prácticamente toda la fuerza de la producción de bienes y de servicios, y que en Canarias podamos poseer mecanismos propios que definan == qué estructura de precios nosotros podemos dar cara al público y que estructura de impuestos nosotros podemos colocarnos, es algo que junto -y atienda señor Consejero-, que junto con la liberalización de los precios... Por supuesto, por supuesto, el tema no es == que lo hagamos antes o después que Madrid, o al mismo tiempo que Madrid, el tema es que la liberalización de los precios en Canarias se adecúe a las necesidades que el mercado de los productos energéticos en Canarias tiene y == que, por ejemplo, si nosotros queremos subvencionar el fuel por ejemplo para las potabilizadoras o para energía == eléctrica, y si nosotros queremos subvencionar el fuel para el transporte = público de viajeros, o si queremos subvencionar el butano como un elemento = importante del I.P.C. de la economía = familiar, tenemos que darnos cuenta == que con un proyecto de "suma cero", esas posibles financiaciones y subvenciones tienen que ser a costa de incrementar los correspondientes precios de otros productos; antológicamente, las gasolinas, que es lo que todos inmediatamente conocemos.

Y para eso, la liberalización de = los precios lo que dice por parte de = las empresas, es que ellas no quieren= hacer el papel de Gobierno. Y yo creo= que eso es muy interesante que lo digan porque en ocasiones lo han hecho,= han sustituido en ocasiones al Gobierno de Canarias, y yo creo que esa implantación ha sido realmente nociva, = peligrosa y que no nos llevaba a ningún sitio, y que, por lo tanto, el que las empresas digan: ¡mire usted!, usted Gobierno, fije los precios de los productos derivados del petróleo que = usted quiera, pero yo se los cedo a usted a precios de mercado. Nosotros == deberíamos de decirle: Muy interesante, porque, realmente, quien tiene == que hacer la política de precios soy = yo, Gobierno, y no es usted, empresa = petrolera.

Ahora bien, aquí para la liberalización de los precios en un mercado insular específico como el nuestro, roto en == ocho islas, nosotros tenemos que establecer un estatuto del mayorista, nosotros tenemos que establecer un contrato-programa -para entendernos, no es = esa la expresión-, un contrato-programa con los posibles suministradores, = porque hay gente que estará dispuesta= a colocar una tubería en la punta de = este muelle, en el muelle de Anaga, y= decir: cualquier barco que esté pirateando o esté buscando a precios == "spot" en cualquier mercado internacional, yo le compro y hundo los precios= de la gasolina. Y aquí no podemos estar al albur de lo que puede representar el mercado a la baja de "spot" de los productos derivados del petróleo.= Aquí tenemos que decir: Mire usted, = este es un país civilizado, es un país que quiere organizarse en el tema energético y que quiere establecer una política de precios que, efectivamente, = resguarde. Y hay que decirlo sin ningún tipo de reparo, que la empresa == CEPSA es fundamental que siga existiendo en Canarias, porque es muy fácil poner en venta los productos baratos y = fáciles en el mercado; pero, ¿y los == otros productos, los que no son tan fáciles, los que una sociedad como la = nuestra también demanda y exige? Ahí = está CEPSA, probablemente esté en el =

sitio peor del mundo, pero busquémosle un sitio adecuado porque, por ejemplo, CEPESA se preguntará: ¿Qué me está diciendo el Presidente del Gobierno cuando dice que está llegando a acuerdos con posibles productores petroleros vnezolanos para establecer posibles empresas aquí en Canarias? Quiero decir, que esos temas están por ahí cruzándose. Y por lo que a mí respecta, y me da la impresión de por lo que respeta también al Grupo que ha estado solicitando la Comparecencia, hay ahí una difuminación; porque el que nosotros nos liberalicemos igual..., de momento igual que en la Península es como no decir nada, es solamente decir en un momento del tiempo. El tema no está en cuándo, aunque también; el tema fundamental está con respecto a qué proyecto, con respecto a qué política energética, qué papel va a jugar su Gobierno en la definición de los precios ¿Va a decir que los fije el mercado?, ¿va a decir que en este caso, por lo tanto, va a ser absolutamente imposible hacer una política de combinar lo barato con lo caro?; de decir: ¡Oiga usted!, habitantes de El Hierro, o habitantes de Lanzarote, a ustedes se les va a cobrar la gasolina, el butano y el no se qué al mismo precio que el señor en cuya isla esté la refinería. Eso, un mercado con libertad absoluta de precios, no lo va a hacer.

Por lo tanto, el estatuto del mayorista, las condiciones, el contrato programa, son los que ustedes tienen que comenzar aquí a explicar ante nosotros y me da la impresión que es justamente lo que el Partido Socialista ha solicitado con respecto a su Comparecencia: que nos expliquen, que nos lo expliquen. Y que a partir de ahí, tengamos criterios. Y ya tenemos impuestos, que no es una bagatela, ¡eh!, que no es una bagatela; hemos discutido aquí hace un par de meses, con respecto a los temas de los presupuestos, y sabemos de qué estamos discutiendo. Vayamos nosotros también a reclamar lo que significa una política de precios energéticos para nosotros, que definamos nosotros. Y que, en ese marco, en ese marco, la liberalización de los precios de los productos petrolíferos pue

de ser realmente beneficiosa si al mismo tiempo no pensamos en plan corto -corto de vista-, diciendo que cualquier bucanero de los petróleos que aparezca por esos muelles, y en un momento determinado me dice: Mira, te vendo la gasolina más baratita. que nos pongamos aquí diciendo: Salve "wana", el precio más barato es el que canta. No, porque ahí hay una posible realidad de desarticular por completo una política energética. Una política energética que, a mi juicio, no viene expresada, porque hay que pedir los intereses de la deuda, porque hay que pedir que nos financie Madrid -lo que es cierto- la potabilización del agua, porque se haga en el mismo instante la liberalización de los precios aquí que en la Península; sino que se trata de algo de más porte, de más envergadura que, al menos, en la parte correspondiente al futuro que, afortunadamente, yo lo aplaudo, el señor Consejero ha establecido esta tarde, desde luego, yo no he visto lo que pudiera representar esa política energética.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Alianza Popular? (Pausa.) ¿A.I.C.? (Pausa.) ¿C.D.S.? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Consejero... ¡Ay, perdón! Tiene la palabra el Grupo Socialista Canario.

El señor MARTIN MARTIN: Señor Presidente, Señorías.

Bueno, yo, en primer lugar, pues, tengo que agradecer la Comparecencia del Consejero de Industria; me imagino que habrá hablado en nombre del Gobierno como es lógico. Nosotros habíamos pedido, habíamos hecho la petición del Presidente del Gobierno, pues, bueno, habíamos entendido o creído que a lo largo de estos meses había ciertas "asintonías" entre lo que se decía en un momento determinado y lo que se decía en otro momento, o entre lo que se decía entre miembros del Gobierno; por =

eso habíamos pedido su Comparecencia. Pero, en cualquier caso, creo que el Consejero de Industria en este caso está como representante del Gobierno, y entiendo que sus palabras aquí son las representativas del propio Gobierno.

Yo creo que en esta escalada permanente de vender peines a Madrid, por ese afán de vender tantos peines, me parece que se les va a llenar de cacha, y al final no van a poder vender ninguno.

Yo creo que el señor Consejero, que ha entendido perfectamente la solicitud de la Comparecencia, usted sabe, por lo menos yo lo he entendido así y he hablado con muchos otros Diputados y lo han entendido así, y he hablado con personas pertenecientes a ese sector y lo han entendido así, y personas de la calle lo han entendido así, que había una contradicción enorme en lo que se decía sucesivamente por declaraciones de miembros del Gobierno en relación con la política de precios, y para clarificar precisamente esa posición hemos pedido la Comparecencia. Pero, sinceramente, usted nos ha aclarado muy poco. Aparte de seguirle vendiendo peines a Madrid, pues, muy poco, porque, en definitiva, no sabemos cuál es la posición del Gobierno de Canarias, cuál es su política energética y, sobre todo, en este caso, la política de los precios de los productos petrolíferos.

Usted ha dicho..., contaba la historia del pasado. Ya tuvimos ocasión, en muchas ocasiones, precisamente en muchas de ellas a instancias del señor hoy Consejero de Industria, de hablar del tema, y yo no voy a repetir aquellas cosas que ya le dije en su momento y que, desde luego, no es el objeto de la Comparecencia, aunque gran parte de su intervención, como apuntaba el representante de Izquierda Canaria Unida, pues, iba por ahí. Usted no ha dicho nada, usted no ha dicho sino que el Gobierno de Madrid tiene que subir los precios, el Gobierno de Madrid tiene la responsabilidad y, por lo tanto, tiene que subir o tiene que variar en

los precios; el Gobierno de Madrid en su momento debió haber subido o bajado los precios mucho antes, etcétera, etcétera.

Mire usted, una de las cuestiones que se plantearon en el anterior Gobierno, en cuestión de política de precios petrolíferos y en cuestión de política energética en general, era en la medida de lo posible tener esa competencia, porque es un tema esencial para la vida de Canarias como es para cualquier pueblo. Y dentro de esa línea..., habíamos planteado una línea de trabajo que venía en un momento determinado condicionada por muchos elementos. Uno de los elementos era, evidentemente, el déficit en un momento determinado, pero después el superávit que tenía la compañía CEPSA. Si queríamos establecer una política concreta diferente a la de precios que existía en esos momentos, y que creo que todos los grupos políticos en aquel entonces, y creo que hoy estamos de acuerdo en que es disparatada, había que ir a otra nueva política ¿Qué nueva política? En primer lugar, o, por lo menos como objetivo final, entendíamos que era aconsejable para Canarias la liberalización de los precios con evidentes matices que después entraré a hablar. Y dentro de ese objetivo era imprescindible de inmediato..., bueno, por una parte el objetivo de la liberalización y, por otra parte, el ir recorriendo, aunque no formalmente sí en la práctica, nosotros el tener la posibilidad de las decisiones. Con la liberalización se lograba si se complementaba con ese impuesto que establecimos en agosto de mil novecientos ochenta y seis, bueno, con gran rabieta de muchos de los Grupos que hoy apoyan..., todos los Grupos que hoy apoyan al Gobierno, y que, sin embargo, en estos momentos lo defienden; y a mí me parece bien, porque, en definitiva, ha sido un acercamiento a las posiciones que mantenía el Partido Socialista, que creo que eran las correctas.

Entonces, con esa liberalización, con ese objetivo de liberalización había que eliminar lo más pronto posible ese déficit de diez mil millones de pe

setas que se tenía, o superávit que tenía la compañía CEPESA con esa fórmula de precios cruzados que había con anterioridad. Para ello habría que acelerar la disminución del déficit, y por eso establecimos un impuesto, y por eso bajamos los precios. Y al final de ese proceso, si se liberalizan los precios, y, al mismo tiempo el Gobierno tenía el impuesto y con la capacidad -porque lo dice así la Ley- el Gobierno de establecer para arriba o para abajo las tarifas hasta un treinta por ciento, en la práctica el Gobierno de Canarias tenía en sus manos la decisión en relación con los precios de los productos petrolíferos. Porque bajando los impuestos o subiendo los impuestos era el único elemento en relación con los precios de los productos puesto que estaría liberalizado.

Usted dice que, bueno, que no se le puede dar a CEPESA ese predominio que tiene hoy; desde luego los precios se podrían disparar porque tendrían caracteres monopolísticos. Bueno, mire usted, yo creo que en la vida política, y en la vida, hay muchas cosas o hay muchas fórmulas de evitar esas cosas, y, sin embargo, no perder el objetivo final; yo creo que se pueden liberalizar los precios, se pueden ir liberalizando en el tiempo, y yo le digo a usted, si tanta preocupación tiene por el resto de las compañías, que al resto de las compañías se les advirtió que al final de este proceso habría liberalización de precios, por lo tanto, que se fuesen acomodando a la nueva situación. Pero aún..., estoy de acuerdo con usted, que hoy las otras empresas están en inferioridad de condiciones en relación con CEPESA. ¡Oiga! usted establezca unos precios máximos, liberaliza hacia abajo y dando un plazo de tiempo para esa liberalización. Y eso puede después..., implica también esa liberalización, o, teóricamente, una subida enorme en los precios del GPL, es decir, en el butano, o una subida, pues, de cuatro mil y pico pesetas, a precios y a cotización del dólar en el día de hoy, de los precios del fuel de potabilizadora.

Mire usted, yo estoy de acuerdo con usted que plantee ante el Ministerio de Industria, y a mí me da la impresión que son absolutamente receptivos, para que las subvenciones para el fuel de potabilizadora, y soy más partidario en última instancia de subvencionar la producción de aguas que la subvención del fuel; pero bueno, acepto esa teoría suya, que se subvencione el fuel de potabilizadora. Y en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias se establezca la subvención correspondiente, merced a ese impuesto sobre los combustibles, para el GPL, porque yo creo que en ese caso debemos ser nosotros los que hagamos la subvención y no el Estado. Y creo que estará el señor Consejero de acuerdo conmigo.

Y se plantea otro problema, porque estamos en islas, y que lo apuntaba el representante de Izquierda Canaria Unida, bueno, si hay liberalización total de los precios, pues, evidentemente, = las islas menores, posiblemente se que darían en situación peor, puesto que tendrían un coste adicional de transporte. Mire usted, eso se puede solucionar de varias fórmulas: una fórmula es acordando con las propias empresas que los precios en todas las islas tienen que ser exactamente los mismos, o, como también apuntaba el representante de Izquierda Canaria Unida, y que ya hay un Decreto donde regula el estatuto de los mayoristas, para que se establezcan como mínimo en cuatro islas, precisamente para forzar a que todas las empresas se establezcan también en las islas menores, y no donde estaría el bacalao que sería en la Isla de Tenerife y en la Isla de Gran Canaria.

Y al mismo tiempo seríamos coherentes -y también lo apuntaba antes el representante de Izquierda Canaria Unida- con aquel documento sobre el REF que nosotros aprobamos, y que desde luego reivindicábamos el tener la competencia en torno a la política energética y, en concreto, sobre los precios de los combustibles.

Y esto es una política general; y creo que en este camino andado, llega-

dos al momento clave, que era el momento cuando se acabase el déficit con CEPESA, y ese era el momento de liberalizar los precios.

¿Y qué suponía, en estos momentos, liberalizar los precios? Pues, bueno, = pues, a lo mejor, había que subir en = Canarias dos o tres pesetas la gasolina porque, como bien ha dicho el señor Consejero, en la actualidad muchos precios están -el precio de venta al público-, están por debajo del coste. Y eso se le explica a la población y lo entiende. Y aprovechemos la situación o momento bueno, puesto que la cotización del barril y la cotización del dólar es baja, y después dejar fluctuar, ya no solamente la liberalización a nivel de precios, y a nivel de mayoristas y a nivel de minoristas. Y creo que esto es una política general de precios. Y no es atacar o no atacar a Madrid, sino una política que debía tener el propio Gobierno y, desde luego, como usted, según lo manifestado = por usted aquí, únicamente se ha dedicado a despotricar de los socialistas -ya estamos acostumbrados-, a despotricar de Madrid, también estamos acostumbrados, pero, desde luego, no = hemos visto ninguna política de precios petrolíferos coordinada, coherente cara al futuro; porque yo no sé en estos momentos, cuál sigo, sin saber exactamente cuál es la posición del Gobierno de aquí cara al futuro; si se sigue con los precios cruzados, con el mismo sistema que hasta ahora, ¿se va a cambiar?, ¿cómo se va a cambiar?, ¿en qué condiciones se va a cambiar? = No lo sé, sigo exactamente sabiendo en estos momentos lo mismo que sabía antes de llegar aquí en relación con la política del Gobierno en relación con los precios petrolíferos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Fernández González): Señor = Presidente, Señorías.

Antes de entrar en el fondo del tema, y como tanto los intervinientes = por parte de Izquierda Canaria Unida = y del Grupo Socialista siguen dejando en el aire la atmósfera de las contradicciones, pero sin fijar ni atreverse a concretar ninguna contradicción = que es lo que yo les dije que hicieran, y para despejar de la atmósfera este tema, es por lo que a pesar de los gestos del señor Juan Alberto Martín, le pasa el errar en sus afirmaciones = cuando no se lee la letra pequeña; se lee solamente los titulares, Don Juan Alberto Martín. Y si usted leyera la = letra pequeña, por ejemplo, habrá leído en los titulares de los periódicos, en una primera página de un periódico, por ejemplo: discrepancias sobre la = subida de la gasolina entre el Presidente del Gobierno y el Consejero. Dentro del mismo periódico, en letra grande, pero no tan grande: aparentes discrepancias en el Gobierno sobre la subida de los combustibles, de la gasolina. Y, más adentro, en la letra pequeña, la que no se lee, dice textualmente: Manuel Fernández, quien ha dado como más que probable la subida de los carburantes a principios del próximo = año, donde en reiteradas manifestaciones públicas he dicho que no se subiría a lo largo del ochenta y siete; y más abajo manifestaba, en la misma letra pequeña y en el mismo periódico, = por ejemplo, que el Presidente del Gobierno decía, al menos durante lo que queda del ochenta y siete los precios se mantendrán y, consecuentemente también, el tipo de la fiscalidad canaria. Estamos diciendo exactamente lo = mismo; pero, claro, leemos los titulares, no se lee la letra pequeña y pasa lo que pasa. Y esto hay que aclararlo, y no se pueden crear estas atmósferas en la sociedad canaria, sino con realidades.

Por eso, señor Don Juan Alberto Martín, o cualquier otro, reto al que = sea, a que me traiga por escrito o grabado cualquier contradicción habida = por parte de los miembros de este Gobierno, y si no lo tienen, pues, lo mejor es callarse.

Vamos a entrar ahora en el fondo =

del tema, y voy a empezar con el señor Viéitez.

Evidentemente, señor Viéitez, desconoce, desconoce lo que es la liberalización de los precios de los combustibles y desconoce el por qué hay que liberalizar los precios de los combustibles. Se tienen que liberalizar los precios de los combustibles en toda España por Ley, por Ley impuesta en el Protocolo de Adhesión a la Comunidad Económica Europea de España, antes del noventa y dos; en toda España tienen que haber precios totalmente libres. Ya pueden circular barcos por donde quieran, que los precios en Canarias será igual que el arroz, igual que los fideos o igual que cualquier enlatado, al consumo; al que quiera bajar más o menos, o más caro, y usted compre donde sea más barato. Eso es liberalización de precios de los combustibles. Pero, ¿qué se quiere hacer en Canarias? En Canarias se quiere quitarse un muer to de encima. Así de claro. ¿Por qué no se hace esta liberalización en Canarias cuando las estructuras estén preparadas en Canarias? ¿Por qué no se liberaliza igualmente en el resto del Estado? Porque las estructuras de liberalización en el resto del Estado no están preparadas. Por eso, el Gobierno del Estado no liberaliza en el resto del Estado. Pero Canarias es un "muerto" con una cuenta de compensación que ha venido funcionando y, como bien reconocía el señor Portavoz del PSOE, es un tema que era por supuesto impresentable y cuestionable jurídicamente, el tema de como se han tratado los precios en Canarias con la cuenta de compensación.

Pero así ha ido funcionando, y nos quieren subir ahora los precios, y, quizás, dentro de seis meses volverlos a subir, y quizás dentro de cuatro meses volverlos a subir, en medida de la ajustación. No, que los suba la compañía. ¿Si nos parece bien la liberalización? Nos parece perfecta. Pero liberalicemos los precios en Canarias: ¿cuándo?. Primero: Cuando haya una red de distribución de minoristas en todo el Archipiélago canario suficientemente amplia, y no amplia, sino preparada

en sus estructuras que, por ejemplo, = las compañías distribuidoras minoristas que vienen ahora a implantarse, = con sistemas modernos de autoabastecimiento de combustible, con sistemas modernos, por ejemplo, de restaurantes, = de vender cualquier tipo de producto = sucedáneo de los coches, y que otras = compañías se ven encorsetadas, a veces por contratos que hay que reglamentar, y no puede vender sino determinados = productos fijos; en este tema no hay = liberalización, hay una liberalización encorsetada. Cuando en Canarias este mos dispuestos, las compañías, a importar gasolina y tengan sus tanques de importación preparados, habrá libre = competencia, habrá una verdadera liberalización, cuando podamos importar gasolina. Y digo gasolina porque sí se está en condiciones de importar fuel = que se está importando, o gas-oil, = que también se está importando; me = refiero exclusivamente a la gasolina. = Pero inevitablemente hay que unir el tema de la gasolina al gas-oil, porque son dos productos igualmente paralelos en el tema de la automoción, y = la política que se aplique a uno incidirá en la política que se aplique al otro. Por lo tanto, tiene que ir paralela en los dos casos.

Otro caso puede ser el tema del gas butano, estoy de acuerdo con la exposición del señor del PSOE en este caso; en este caso, donde hoy, mañana y pasado, y por los años, habrá siempre un sólo productor de butano en Canarias, = porque difícilmente vendrá aquí otra = fábrica capaz de producir butano, y habrá que llegar a fórmulas, a fórmulas = que estamos estudiando, y son:

Fijación de precios, por ejemplo, = en producción, con posibles subvenciones directas, no indirectas como se están haciendo ahora; pero a partir de la producción, liberalización en la distribución, donde hay un gran margen para los distribuidores del butano. Y = ahí se puede liberalizar, y ahí puede haber un efecto positivo en la distribución de butano a la baja del producto; ahí es donde estamos estudiando = ese aspecto, y para esta estructura necesitamos tiempo. Y para compensar que

el transporte a El Hierro o a La Gome-
ra, que no va a haber siempre sino un-
solo suministrador, no se encarezca ==
por ese diferencial del transporte, ha-
brá que reglar de una forma de bolsa =
interinsular, por ejemplo, de que los =
costos extras a estas islas, donde no hay
competencia de distribución de combusti-
bles, pueda ser compensada de alguna for-
ma dentro del propio Estatuto del Opera-
dor, que no es que tengamos que hacer-
lo, está hecho, y ahora mismo está en-
revisión para acelerar el proceso de =
implantación en Canarias. Está hecho =
el Estatuto del Operador, pero estamos
en proceso de revisión. Y estamos rev-
sando aceleradamente también el Estatu-
to del Distribuidor, y estamos viendo-
estas medidas para que cuando venga la
Ley... (Ininteligible) en su momento, que
tendrá que venir, por lo menos en el momen-
ta cuando venga al resto del Estado, que =
Canarias, por lo menos, tenga unas mí-
nimas estructuras de liberalización y=
la sociedad canaria se beneficie de ==
ésas estructuras y de esa liberaliza-
ción.

Esa es la política del Gobierno, y=
no señor don Juan Alberto Martín, ir a
la parte fácil de poner unos precios =
máximos, porque, o hay liberalización=
o no hay liberalización; si hay libera-
lización, existen unos precios máximos=
con un techo; ¿dónde está ese techo? Y,
si luego... Ese techo, ese techo, ¿a ==
quién obliga? Pues, se pueden ir a los
precios máximos, se pueden ir a los =
precios máximos, y, como tranquilamen-
te puede ir a ellos, pues, claro, pa-
garemos más los combustibles. Si hay =
liberalización no pueden haber precios
máximos, sino libertad de oferta para=
que haya una verdadera competencia.

Por eso, para no poner precios máxi-
mos, nuestra política es poner precios
mínimos, mínimos, regulados, controla-
dos, y por parte del Gobierno del Esta-
do, y por parte del Gobierno Central, =
para esa fijación de precios. No, se-
ñor Juan Alberto Martín, usted sigue =
sin entender; antes lo dijo y lo sigue
recalcando, usted no lo entiende, pues,
yo que quiere usted que le haga. Usted
no lo entiende; simplemente es así. No
es lo mismo poner precios máximos que

un precio mínimo, calculado exactamente
donde... (Ininteligible); porque usted =
no puede hacer una política liberalizado-
ra con precios mínimos, encorsetando a la
compañía suministradora; entonces, no=
hay liberalización, no hay liberaliza-
ción, señor Don Juan Alberto Martín.

Usted. estos aspectos económicos no
me extraña que no los entienda, no me=
extraña que no los entienda, porque, =
cuando usted habla, Don Juan Alberto =
Martín, de la política..., del impuesto en
Canarias para regularizar la fluctua-
ción de los precios, o la fluctuación del
del dólar, o la fluctuación del crudo, =
a base del impuesto de los combusti-
bles, no me extraña que usted no lo en-
tienda, porque cuando se hizo esta Ley,
evidentemente, no se hizo lo que se de-
bió haber hecho, que era no comprome-
ter todos los fondos del impuesto, o a-
gastos a inversiones, dejar una par-
te totalmente liberalizada, incluso ==
sin presupuestar, me atrevería a de-
cir, totalmente liberalizada, para ab-
sorber esas fluctuaciones al igual que
ocurre en el área del monopolio. Allí=
está el impuesto del monopolio, donde-
se absorbe, se hincha, o se estrecha, =
según las fluctuaciones, sin necesidad
de variar los precios continuamente. =
En Canarias no existe, tenían que haber
lo hecho entonces, ya que no se fijó =
cuando se hizo el impuesto; se tenía =
que, entonces, haber hecho políticamen-
te, una parte de la recaudación haber-
la contemplado.

Pero todavía es peor, todavía es ==
peor, Don Juan Alberto Martín, porque=
en los presupuestos del ochenta y sie-
te ustedes se equivocaron al sumar y =
multiplicaron. Cifras tan sencillas ==
como que previeron de recaudación die-
cinueve mil millones de pesetas, y só-
lamente se recaudaron dieciséis mil mi-
llones de pesetas; y eso es un error =
gravísimo, porque solamente contando =
lo que se había consumido en el-
año anterior, no hubieran cometido us-
tedes ese error, y contabilizaron de =
ingresos tres mil millones de pesetas=
más. Y nosotros, en los presupuestos =
perdón, no lo entiende pero yo se lo ex-
plico-, en los presupuestos del ochen-
ta y ocho, Don Juan Alberto Martín, he

mos bajado cuatro pesetas en la gasolina y una en el "gas-oil", y hemos reducido en la recaudación tres mil millones de pesetas. Pero como está en el cierre de los presupuestos los tres mil millones que ustedes se equivocaron al formar los presupuestos, tenemos que compensarlos igualmente esos tres mil millones de pesetas. Por eso no podemos bajar más el impuesto y utilizar convenientemente ese más/menos treinta por ciento que usted sugería antes; aparte de que comprometieron el cien por cien de lo que era recaudación de impuestos, pusieron tres mil millones más, y nosotros hemos puesto, incluso, tres mil millones menos dentro de la recaudación de los presupuestos del ochenta y ocho. Por lo tanto, está agotado ese margen, por que ustedes lo han limitado por ese lamentable error que cometieron al sumar, porque una cuenta es simple; simplemente es multiplicar tantos metros cúbicos o litros por tantas pesetas, señor Portavoz del PSOE.

Señor Viéitez, yo quiero a usted decirle..., y cada vez que sube repite lo mismo, que si estamos recordando la historia del Gobierno anterior. Mire, si usted no quiere oír, porque va a oír muchas historias del Gobierno anterior, a medida que se vaya desarrollando la legislatura, si no quiere oír no va a tener más remedio que ponerse tapones en los oídos, porque lamentablemente esta herencia es cerca, esta herencia es de meses, y ustedes están hablando de herencias de años, de décadas ya. Por lo tanto, vamos a dejar las cosas donde están, y cuando hablamos de una situación actual, por supuesto hay que hablar, hay que hablar de las consecuencias que la han producido, y, consecuentemente, la producción está muy cercana. Y eso está ahí, eso está ahí. Y como, evidentemente, por la exposición que usted hacía, tampoco es que todos entendamos un poco de combustibles, yo tampoco entiendo mucho, no sé, algo, pero algo me he tenido que estudiar, el tema de la política de combustibles; pero, por supuesto, no se puede luego venir a la tribuna o a un periódico a decir inexactitudes. Bien, está bien que ha-

blemos, que comentemos, que critiquemos y que reclamemos al Gobierno, pero hacerlo con conocimiento de causa; por eso estamos aquí, para entendernos con las exposiciones y las aclaraciones, tanto de ustedes como por la parte nuestra.

Señor Portavoz del PSOE, usted no nos va a quitar a nosotros la posibilidad de seguir reclamando a Madrid lo que creemos que es conveniente. No nos lo eche en cara. Y cuando nosotros decimos que Madrid se va a enterar de lo que vale un peine, expresión que ya se ha hecho muy famosa, yo creo que si los canarios todos no tenemos verdadera voluntad de reclamar al resto del Estado lo que incluso constitucionalmente está reconocido, yo creo que realmente pocos peines vamos a hacer, cuando dentro de Canarias mismo no estamos convencidos de que los derechos reconocidos en nuestro Régimen Económico-Fiscal, por ejemplo, se vulneran y somos incapaces de reclamar a Madrid. Cuando nosotros mismos reconocemos, pues, nuestro hecho insular, tanto directo como la doble insularidad, no reconocemos esas deficiencias, y nosotros nos callamos cuando reclamamos a Madrid; o lo que es peor, lo que ustedes están haciendo, que es reprimiendo a un Gobierno que trata de exigir a Madrid lo que creemos que en justicia y por Ley pertenece a Canarias: la defensa integral de nuestros intereses. Si no contamos con el apoyo de ustedes y de cada uno de los Grupos aquí existentes para mejorar nuestra situación económica y social, difícilmente podemos arrancar todos los dientes de ese peine que deseamos. No obstante, con ustedes o sin ustedes, con su reproche o sin él, nosotros vamos a seguir insistiendo en el Gobierno del Estado que es donde podemos reclamar lo que son los intereses y defensa de los intereses legítimos de Canarias reconocidos en la Constitución. Repito, que para algo se pone, para algo se escribe; que se refleje en todos los aspectos, en el aspecto económico, y en el aspecto del REF, y en todas las Leyes que tenemos pendientes todavía por desarrollar. Esperemos que ustedes comprendan esas necesidades de Canarias y que jun-

tos, todos, pidamos ese peine a Madrid. = Esa es nuestra responsabilidad como re presentantes del pueblo canario para = lo cual hemos sido elegidos, y yo creo que esa es nuestra obligación. Y ese = es mi mensaje, y me he ido un poco de = tema.

Gracias, señor Presidente y gracias señores Diputados.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

(El señor Martín Martín indica su = deseo de intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Usted sabe per = fectamente que en las Comparecencias = no cabe otra ulterior intervención, = salvo que usted se haya dado por aludi = do concretamente; pero entonces con = testa usted la alusión sola, exclusi = va, que es exactamente lo siguiente: = "no me extraña que usted no lo entien = da."

(Risas en la Sala.)

Porque, claro, se ha contradicho = claramente; en una Interpelación, son = contradichos ambos. Por favor, enton = ces, si usted aduce la alusión, tiene = usted dos minutos.

El señor MARTIN MARTIN (desde su es = caño): ... (Ininteligible.) en reitera = das ocasiones, no solamente con esa = frase que como gracia vale, pero creo = que no responde a la realidad, y que = yo le acepto lo que de gracia pueda te = ner, pero, desde luego, no se atiende = a la realidad. Creo que el Consejero = de Industria en reiteradas ocasiones = hizo alusiones en temas de más impor = tancia y más trascendencia.

Mire, yo no he entrado en el tema, = señor Consejero de Industria, yo no he entrado en el tema de las contradiccio = nes, están en la calle; yo no voy a en = trar aquí que si el periódico tal. A = mí lo que me interesaba, y es el obje = to de la Comparecencia, es la política de la Consejería en relación con..., = en la política de la Consejería no, = perdón, la política del Gobierno en re = lación con la política de precios pe =

trolíferos; está perfectamente en la Com = parecencia.

Sigo, sigo. Sé lo que va a pasar en el año noventa y dos, pero desde lue = go, no sé lo que va a suceder una vez = terminado el déficit con CEPESA, no sé = cuál es la posición del Gobierno de Ca = narias en relación con los precios de = los combustibles, de los productos pe = trolíferos en Canarias. Usted se remon = ta al año noventa y dos con una serie = de criterios, alguno de los cuales com = parto y otros no, pero no ha dicho el = objeto de la Comparecencia que es la = política de precios de ahora, de inme = diato; porque creo, me imagino, que = habrá que tomar decisiones ahora, de = inmediato...

El señor PRESIDENTE: Ruego a Su Se = ñoría, entonces, que concluya.

El señor MARTIN MARTIN (desde su es = caño): No voy a entrar en los temas de los superávit o no superávit. Usted = decía que por qué no se ha puesto en = los presupuestos una cantidad para ab = sorber una especie de renta de monopo = lio, y yo pregunto: ¿y por qué no lo = pusieron ustedes en los presupuestos = del año ochenta y ocho, si esa era la = política que usted defiende? Por lo = tanto, vamos a ser un poco serios y, = desde luego, me gustaría, me gustaría, = si cabe, señor Presidente, que me con = testase qué es lo que se va a hacer a = partir de ahora, que me imagino que = hay que tomar decisiones. ¿Cuál es la = política del Gobierno? La de Madrid, = más o menos la intuyo, pero la del go = bierno de Canarias, todavía sigo sin = saberla.

El señor PRESIDENTE: Por favor, la = Mesa va a cambiar impresiones porque = tendría que utilizar el apartado = tres del artículo ciento sesenta y nue = ve a efectos de casos excepcionales, = para que continuara la Comparecencia. = Un momento, por favor.

(Pausa.)

Por favor, los señores de la Junta de Portavoces que tengan a bien venir.

(El señor Presidente del Gobierno =
-Fernández Martín-, indica su deseo de
intervenir.)

¿El señor Presidente del Gobierno =
desea...?

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO ==
(Fernández Martín) (desde su escaño): =
Para una cuestión de orden, señor Pre-
sidente. Creo que se está, el espíritu
y la esencia misma del procedimiento =
elegido al solicitar una Comparecen-==
cia, se está violentando el Reglamento
notoriamente cuando la esencia misma =
de la Comparecencia es que el Gobierno
cierra el debate, el Gobierno cierra =
el debate.

El señor PRESIDENTE: El Gobierno po-
drá cerrar el debate, lo que sí ocurre
es que a ver si le contesta en lo que=
ha preguntado o no le contesta a lo ==
que le han preguntado. Para eso tiene=
que autorizar y cambiar impresiones la
Mesa con la Junta de Portavoces, para=
utilizar el artículo ciento sesenta y=
nueve en los casos excepcionales. Yo, =
no hay duda, de que el señor Conseje-==
ro, debe, si quiere, cerrar el debate,
pero sin contestar la pregunta que ha=
hecho el señor Diputado. Es para con-==
testar la pregunta del señor Diputado,
es para la que yo solicito que ven-
ga la Junta de Portavoces, para ver si
se utiliza o no la "excepcionabilidad".

Señores de la Junta de Portavoces, =
por favor.

(Pausa.)

La Mesa, oída la Junta de Portavo-==
ces, ha decidido que no ha lugar a la=
"excepcionabilidad".

Por lo tanto, el señor Consejero, =
si quiere cerrar el debate puede ce-==
rrarlo, pero no contestando realmente=
a las preguntas. ¡Si quiere, digo, co-
mo es natural!

El señor CONSEJERO DE INDUSTRIA Y =
ENERGIA (Fernández González) (desde su
escaño): Sí, señor Presidente.

Creo que, fuera ya del tema de la =

Comparecencia se me han hecho unas prégun-
tas y creo que deben ser contestadas =
por si no entendió mi interpretación=
de cuál es la política de precios =
del Gobierno; está clara: No a la =
liberalización de los precios en estos
momentos, consecuentemente política de
fijación de precios. Es obvio. Con las
siguientes condiciones: Que se acumule
un déficit en CEPESA durante un tiempo=
hasta llevar luego, posteriormente, =
la cuenta a cero; eso por una parte. Y
luego que se compense en parte el tema
del fuel de potabilizadoras y el tema=
de la compensación de los intereses ==
por parte del Gobierno. Eso está cla-==
ro, eso he dicho y no hay otra políti-
ca que esa. Y estoy esperando la con-==
testa del Gobierno para sentarnos en =
la mesa y ver qué es lo que el Go-==
bierno quiere decir al final de todo.

Y, por último, la otra pregunta, ==
señor Don Juan Alberto Martín, que yo=
no sé para qué pregunta si luego no ==
atiende; es que en el tema de que si =
nosotros no lo habíamos actualizado en
el ochenta y ocho, de la política de =
los impuestos, se lo aclararé también ==
antes. Nosotros ya, por una parte, re-
dujimos las cuatro pesetas en la gaso-
lina y una en el "gas-oil" forzadamen-
te porque ustedes sumaron mal, repito,
cuando hicieron el presupuesto y cal-=
cularon con tres mil millones de pese-
tas más en el ochenta y siete, que te-
nemos que pagar este año igualmente; =
están comprometidos y hemos agotado =
al máximo la posible flexibilidad de =
los impuestos sobre los carburantes.==
Por eso, en el ochenta y ocho, en los=
presupuestos del ochenta y ocho, hemos=
aplicado la política de los precios, de
fluctuación de los precios, de ese trein-
ta por ciento que hemos aplicado, encor-
setados, por lo que ya digo, encorsetados
por esas limitaciones: Por haberse ==
equivocado en los presupuestos del ==
ochenta y siete con esos tres mil mi-
llones de pesetas y no poder absorber=
más que lo que hemos absorbido ya. He-
mos bajado con esa intención de fijar=
precios en el futuro por parte del Go-
bierno Central. Eso está claro y usted
no lo entiende, que esa es la política

que queremos; pues, no... , lo siento mucho, yo ya no puedo ser más explícito.

Gracias, señor Presidente, por su amabilidad.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Comparecencia del señor Presidente del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, para informar sobre su viaje a Venezuela.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la segunda Comparecencia: Del señor Presidente del Gobierno, instada por el Grupo Socialista Canario, para informar sobre su viaje a Venezuela.

Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Fernández Martín): Señor Presidente.

Con muchísimo gusto comparezco a una solicitud en cuyo texto, con cierta malevolencia, se deja caer que hemos hecho un viaje a Venezuela con un contenido predominantemente turístico, y con mucho gusto contesto, comparezco, para disipar cualquier duda que el Portavoz del Grupo Socialista pueda tener al respecto. Y como creo que la mejor forma de hacerlo es diciendo todo lo que hemos hecho, le voy a reiterar todo lo que hemos hecho.

Llegamos el lunes veintidós, a las diecisiete horas, al Aeropuerto Simón Bolívar. A las dieciocho, asistimos a una primera recepción ofrecida por el Centro Unión Canaria de Macuto, y Centro Social y Deportivo Canario-Venezolano Las Tulitas, en el municipio Vargas; la cena fue privada según el programa, pero como si usted lo tiene quiero corregirle, también asistimos a una cena con la Colonia Canaria de Macuto.

El martes, veintitrés, nos levantamos a las siete de la mañana, mejor dicho, salimos a las siete de la mañana, para tomar el vuelo trescientos diez de Aeropostal hasta la isla de Margarita,

en donde estuvimos realizando diversas visitas y manteniendo algunas conversaciones con los responsables del Estado de Nueva Esparta, regresando del Aeropuerto Santiago Mariño, de Porlamar, en el vuelo trescientos cuarenta y uno, llegando a Caracas a las veinte horas.

Al día siguiente, miércoles, asistimos, a las once, a una ofrenda floral ante el monumento "El Libertador", lugar Plaza Bolívar. A las doce tuvimos un acto oficial siendo recibidos por el Gobernador del ex Distrito Federal, Doctor Adolfo Ramírez Torres, en el Palacio de Gobierno del Estado... , del Distrito Federal. A las trece horas asistimos a un almuerzo ofrecido por la Cámara Venezolano-Española de Industria, Comercio y Navegación, un almuerzo de trabajo que se desarrolló en el propio "Hotel Caracas Hilton", de Caracas, en un ambiente en el que el procedimiento establecido fue de preguntas e información a más de ciento cincuenta empresarios que asistieron al acto. A las dieciséis treinta fuimos recibidos por el Doctor Jaime Lusinchi, Presidente de la República, en el Palacio de Miraflores. A las dieciocho tuvimos una entrevista con el ex Presidente, Doctor Rafael Caldera, y a las diecinueve treinta de ese día veinticuatro, asistimos a una recepción ofrecida por el embajador de España, don Amancio, perdón, don Amaro González de Mesa y García San Miguel, en la Embajada de España. Ese mismo día, a las diez de la mañana, el Consejero de Economía y Comercio visitó al Viceministro de Hacienda, señor García Duque, y a las once tuvo una entrevista con el Viceministro de Fomento, señor García Palacios. Le puedo decir el lugar, que estaba consignado por aquí.

El jueves, veinticinco, participé en un programa por el "canal dos" de televisión a las seis cuarenta y cinco de la mañana. Un programa de máxima audiencia en el que expliqué esencialmente temas que fueron planteados relacionados con el desarrollo autonómico, con el estado de las Autonomías, tema que suscitó, en diversas entrevistas, bastante interés en Venezuela, por

que se está planteando la reforma constitucional en la República hermana, para la elección directa de los Gobernadores del Estado.

A las once treinta fui recibido en audiencia por el Presidente de Acción Democrática, Doctor Gonzalo Barrios. A las doce treinta asistí a un almuerzo ofrecido por la Federación de Centros Españoles de Venezuela. A las diecisiete fui recibido por el Presidente del Consejo Municipal de Caracas, señor Jorge Gómez Mantellini. Y a las veinte ofrecí una recepción a las autoridades venezolanas y a los representantes de la Colonia Canaria en Venezuela. Asistieron... pues, usted tendrá, probablemente, amplia información por la prensa.

A las nueve de la mañana de ese mismo día, el Consejero de Transportes y Turismo había firmado con el Presidente de ... (Ininteligible.), el Doctor Luis Henriquez Fuentes, un acuerdo de cooperación al que me referiré posteriormente.

El viernes, veintidós, a las ocho de la mañana, salimos hacia la ciudad de Maracay, en automóvil; estuvimos en la ciudad de Cagua para visitar el santuario de Nuestra Señora de Las Nieves, una colonia de canarios, especialmente palmeros, que usted conoce muy bien porque también la visitó, según pude comprobar; probablemente..., ¿no usted?, pues, luego le digo donde sí estaba. Luego a las diez estuvimos con el Gobernador del Estado de Aragua, Doctor Rafael Rodríguez Mérida, en el Palacio de Gobierno de Maracay. A las doce participamos en una recepción ofrecida en el Centro Hispano-Venezolano del Estado de Aragua, con autoridades locales, así como representantes de Centros de la colectividad del Estado. A las catorce estuvimos en un almuerzo con la colonia canaria allí residente. A las quince nos trasladamos, también en automóvil, a la ciudad de Valencia; fuimos recibidos por el Gobernador del Estado de Carabobo, Doctor Oscar Cheli; y a las diecinueve treinta asistimos a un acto canario en el Hogar Hispano de Valencia con autori-

dades locales, así como representantes del Estado y de la colonia canaria. Y, posteriormente, a una cena ofrecida en ese mismo Hogar, por la Junta Directiva del Hogar Hispano de Valencia.

El sábado veintisiete, a las siete treinta de la mañana, salimos para la ciudad de Barquisimeto, en el Estado de Lara; fuimos recibidos, a las diez treinta de la mañana, por el Gobernador del Estado de Lara, ciudadano Doctor ... (Ininteligible.), en el Palacio de Gobierno de Barquisimeto. Hicimos, a las once treinta, una visita a Mercobar..., Mercabar, perdón, que es como, probablemente Su Señoría conoce, un mercado de mayoristas de Barquisimeto muy importante. A las doce treinta estuvimos en una recepción ofrecida por el Hogar Canario-Alarence de Barquisimeto. A las trece treinta en un almuerzo en aquella misma localidad. Y a las catorce treinta salimos para la ciudad de Acarigua, en el Estado Portuguesa, donde llegamos a las diecisiete. A las diecinueve treinta participamos en un acto hermosísimo -permítaseme que utilice, por primera vez, un adjetivo- en el Centro Canario-Venezolano de Acarigua-Araure de..., en donde estaban, entre otros, la ciudadana Gobernadora del Estado, Doctora Lucía Barrios de Miraclia, las autoridades del Estado locales y la Colonia Canaria del Estado de Portuguesa; allí mismo estuvimos en una cena.

Al día siguiente, a las siete de la mañana, participamos en un acto en Acarigua, consistente en la siembra de un árbol en un parque público. A las ocho treinta salimos del aeropuerto, en vuelo para el aeropuerto Simón Bolívar. A las nueve treinta llegamos al aeropuerto. A las diez participé en un programa de radio "Archipiélago" -así es el nombre del programa- para Venezuela y Canarias. A las once estaba en el Hogar Canario-Venezolano, en donde participé, asistí, a la inauguración de los terceros juegos deportivos y creativos de la federación de centros españoles de Venezuela; allí estuvimos en un almuerzo ofrecido por la Junta Directiva del Hogar Canario-Venezolano. Y a las dieciséis treinta, parte =

de nuestra comitiva, que no yo, asistió a un acto en el Club Archipiélago "El Paraíso" de Caracas.

Con lo que el lunes veintinueve regresábamos cerrando nuestro apretado programa en la República de Venezuela.

Aparte de eso...; bueno, quizá deba decir que me alegré mucho, en esas visitas pude comprobar que estaba rememorando y trayendo a la memoria de los canarios, pues, información, que ya muchos de los miembros del anterior Gobierno habían participado, porque pude comprobar como por la mayoría de estos centros habían pasado a lo largo de los años últimos, el propio Vicepresidente del Gobierno; el Consejo de la Presidencia, don Manuel Alvarez de la Rosa; el Gobernador Civil de Tenerife, don Antonio Martín; el asesor del Presidente del Gobierno, don Julián Conde; entre otros, por citar sólo los que digo así de memoria.

No así, no pude ver, ninguna alusión de la estancia allí del Presidente del Gobierno anterior, porque según la información que tengo había estado sólo en Caracas.

Aparte de eso, mantuvimos actividades como las que siguen. tuvimos una entrevista con el Viceministro de Hacienda, señor García Duque; entrevista con el Viceministro de Comercio; una entrevista con una delegación del Instituto de Comercio Exterior de Venezuela; una entrevista con una representación de la Asociación Venezolana de Exportadores; una entrevista con el Presidente de Petróleos de Venezuela, "PEDEVESA", señor "Chasin", a instancias del Presidente de la República, señor Lusinchí; contactos con diversos empresarios.

Entre los temas tratados tengo una amplia referencia, que puedo proporcionarles, voy a hacer entrega a la Cámara de toda la documentación si Sus Señorías la desean. Informarles también, que esos contactos, a instancias de la Presidencia de la República, se repitieron después, el último día de nuestra estancia allí, por el interés mostrado por el Presidente de la Repu-

blica personalmente para el posible establecimiento en Canarias de instalaciones para distribución de productos petrolíferos, y estamos a la espera de que nos confirmen la venida a Canarias de una delegación de "PEDEVESA" y de otras compañías petroleras venezolanas.

Establecimos, a través del Consejo de Comercio, el acuerdo para la asistencia a la Feria Internacional de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, el próximo mes de abril, de una delegación técnica venezolana. Establecimos un convenio en materia turística con Venezuela, que estando en la línea del convenio que había sido firmado por el Gobierno anterior, y habiendo concluido, nos pareció oportuno renovarlo y extenderlo a otras áreas de cooperación; que se refieren, fundamentalmente, a impartición de cursos de formación profesional ocupacional, formación de técnicos superiores de empresas y actividades turísticas, celebración de cursos de posgrado a celebrar en Canarias, celebración de tutorías doctorales o trabajos de ascenso académico, pasantías profesionales, y... en donde se recoge con todo detalle en este documento los programas a desarrollar. Este fue el texto, el contenido, del acuerdo con ...*(Ininteligible.)*

En nuestra entrevista con el señor Lusinchí, el Presidente Lusinchí planteó -reitero porque fue así-, los problemas relacionados con la intención y el deseo de Venezuela de instalarse en Canarias, en el sector de la petroquímica. Hablamos de la experiencia canaria en el campo del turismo y especialmente en el tema de infraestructura hotelera y de personal especializado; en agricultura, Canarias tiene abiertas las posibilidades de cooperación con Venezuela en tecnología de explotaciones agrícolas; y tratamos de las posibilidades para el establecimiento de una línea regular marítima entre Canarias y Venezuela.

De estas conversaciones con el señor Lusinchí existe una Comisión en este momento, que encabeza el Vicecanciller de Venezuela, el Viceministro =

de Asuntos Exteriores, que con el Gobierno de Canarias está tratando de llevar adelante estas posibles líneas de cooperación. Y por mi parte planteé al Presidente del Gobierno de Venezuela la posibilidad de crear y potenciar programas comunes tanto en radio como en televisión, y se ha empezado a discutir la elaboración de un convenio para la creación, para la retransmisión de este programa. La situación de indigencia de muchos emigrantes canarios, y recibimos la oferta del Presidente de la República de realizar los estudios pertinentes para -sufragados por Venezuela- para obtener una información científica de la situación sociológica en que se encuentran emigrantes canarios. Volveré inmediatamente después sobre este tema.

Planteamos, por último, por indicación del Embajador de España, la petición de indulto para dos ciudadanos canarios que cumplen condena, como sabe muy bien el ex Presidente del Gobierno, en cárceles venezolanas, y que a juicio de los informes jurídicos y del personal de la Embajada podría ser beneficiaria de una actitud de indulto por parte del Gobierno de Venezuela.

En lo que se refiere a la colonia canaria en Venezuela, hemos, con la Federación de Centros Españoles Venezolanos y de acuerdo con el Consejo de Entidades Canarias en el Exterior, con los cuales, con cuyos miembros, también tuvimos algunas conversaciones, varias reuniones, hemos ofrecido y estamos a la espera de participar en la elaboración de los estatutos para la creación de una fundación, en torno a los centros canario-venezolanos, una fundación en la cual el Gobierno de Canarias participaría con una aportación para la creación de un centro de asistencia para poblaciones marginales de emigrantes y para asistencia a jubilados.

Por último, quiero decir, que mantuve una entrevista que, a mi juicio, y no caigo en el hipérbolo, lo afirmo, califico de trascendental, con el Ministro venezolano de Trabajo y Asuntos Sociales, puesto que, co-

mo Su Señoría conoce muy bien, es el problema más importante que se le plantea a la colonia canaria en Venezuela. En este momento, es el derivado de la situación de inseguridad social -dicho en la literalidad del término- a la edad de jubilación, o en los retiros laborales. Existe un problema de seguridad social por la falta de un acuerdo entre España y Venezuela, existe una situación de angustia que afecta a la totalidad, quiero recoger el espíritu que capté entre la colonia canaria, de zozobra por la situación en que se encuentran miles y miles de canarios llegados a la edad de jubilación. Tuve dos entrevistas con el Ministro venezolano de Trabajo y Asuntos Sociales, y me alegra saber que pocos días después de mi estancia, o diez días después, aproximadamente, de mi estancia allí, el Ministro español de Asuntos Exteriores, ha estado durante unas horas en Venezuela para mantener una entrevista con el..., entre otros, con el propio, entre otros, pero fundamentalmente, con el propio Ministro venezolano de Asuntos Sociales..., de Trabajo y de Asuntos Sociales, para la inmediata firma de ese acuerdo.

No quiero, no quiero atribuirme ningún protagonismo en la aceleración de la firma de ese acuerdo, pero sí me siento enormemente satisfecho, y espero que los canarios obtengan los beneficios, por una gestión que creo que era necesaria y que hice como era mi deber.

El señor PRESIDENTE: Se abre un turno para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones en relación con esta Comparecencia.

¿El Grupo Mixto? (Pausa.)

¿Izquierda Canaria Unida? (Pausa.)

¿Alianza Popular? (Pausa.)

El señor Guimerá.

El señor GUIMERA GIL (desde su escaño): Muy brevemente para, en nombre de mi Grupo Parlamentario y a la vista de la detallada exposición efectua-

da por el señor Presidente, felicitar al mismo por su gestión que, no cabe duda, responderá, responderá a los frutos que de la misma se esperan y que redundarán en beneficio de todos los canarios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Agrupaciones Independientes de Canarias? (*Pausa.*)

¿CDS? (*Pausa.*)

¿Grupo Socialista Canario?

El señor Juan Alberto Martín.

El señor MARTIN MARTIN: Señor Presidente, Señorías, señor Presidente del Gobierno.

Releyendo después de sus palabras, señor Presidente, el objeto de la Comparecencia, evidentemente, está planteada en base a informaciones, pues, contradictorias que existían en el Archipiélago, existían en los medios de comunicación, y como consecuencia de ello, a nosotros nos parecía conveniente que esta situación se clarificase.

Por lo tanto, no había malevolencia, no había malevolencia en torno a la petición de Comparecencia sino, en todo caso, interés por un tema que a todos nos debe preocupar; si hubiese habido malevolencia por nuestra parte, pues, evidentemente, hubiésemos traído aquí para recordar muchas de sus intervenciones en los cuatro años anteriores en relación con los viajes.

Después de oír su intervención, sobre todo las..., yo diría que las cuatro quintas partes de la misma, pues, bueno, sería yo le podría decir que, de cara al futuro, aparte de Doctor puede ser un buen director comercial de una empresa. Yo creo que en el fondo lo que nos interesaba y así se pide en la Comparecencia, es de los temas reales y de los temas concretos, y no los temas formales, donde usted se detuvo.

Sin embargo, yo quisiera, con anterior

idad, hacer algunas cuestiones de clarificación. Mire usted, nosotros no estamos en contra de los viajes de los Presidentes de los Gobiernos Autónomos, y, por supuesto, del Gobierno Autónomo de Canarias al exterior; yo creo que hay que salir, sobre todo cuando se vive en una zona donde las relaciones con el exterior son fundamentales. En el caso concreto con Venezuela, tampoco; ni siquiera a la Comunidad Económica Europea, a Bruselas o a donde sea. Lo que sí no nos parece, y después de oír su intervención, es que no nos parece adecuado que el señor Presidente del Gobierno haya estado diez días fuera, diez días fuera de Canarias, u ocho, o nueve días fuera, cuando se estaban aquí discutiendo temas, como muy importantes; aquí no, en relación con el Gobierno, que afectaban a Canarias, como era el acuerdo pesquero con Marruecos, por ejemplo, y usted estaba fuera y después no va a poder tener, o no tiene fuerza moral para criticar, pues, si hubo falta de información, etcétera, etcétera. Yo creo, señor Presidente, que usted debiera estar al frente, en un momento, sobre todo en un momento final, en el "sprint" final, de un acuerdo, para tener la información y en la medida de lo posible, pues, presionar si fuese así menester.

Por lo tanto, no estamos en contra de que usted viaje, pero sí estamos a favor de que los viajes tengan contenido, y, realmente, por lo que usted nos ha expresado aquí no ha habido ninguna novedad, ninguna novedad en relación con las cosas; algunas de ellas que estaban en marcha, o en otras que se suelen tocar siempre en los viajes a Venezuela. Y que yo creo que todos los Consejeros del Gobierno anterior, y cualquier Gobierno..., y cualquier representante de su Gobierno que en el futuro vaya a Venezuela oírán las mismas cosas, y muchos de los temas seguirán sin resolverse; por diversas circunstancias, a veces no por carencia de voluntad política sino por que las circunstancias mandan.

Usted ha hablado de... bueno, en las instalaciones de productos petrolíferos de "PEDEVESA" en Canarias; me

imagino que serán instalaciones para =
almacenamiento. Bueno, esperemos al ==
tiempo. Ha hablado también, y estoy =
convencido que así lo desea el señor =
Lusinchi, el Presidente de la Repúbli==
ca, de establecer, su deseo de estable
cer aquí la industria petroquímica, in
cluso, de la refinería. Ahora también =
habrá hablado, no sé si usted o el ==
propio Consejero de Economía, con el =
sector y ver que existen muchas mayo==
res dificultades para que eso sea una=
realidad.

Habla de los convenios en materia =
turística. Bueno, en cierto modo es re=
novación y mejora retocar, y me ima==
gino que en años sucesivos habrá que =
seguir retocando y ampliando las mate=
rias de los convenios.

Habla de un estudio sociológico so=
bre la situación de los emigrantes, es
tudio que ya yo conocía; fíjese usted=
hace un año y pico cuando estuve allá,
que se estaba, que se estaba intentan=
do iniciar, por lo menos, clarificar==
se que es lo que se quería para des==
pués acometerlo.

Tema de la... Un tema formal, señor
Presidente. Mire usted, yo he hablado=
con algunos miembros del Consejo =
de Entidades Canarias en el Exte=
rior; aparte, pues, me ha llamado
poderosamente la atención que us=
ted no haya sido acompañado por =
un miembro de una institución canaria,
precisamente dedicada a la emigración,
y gran parte de su viaje expresamente
lo ha dedicado a las relaciones con ==
los emigrantes canariòs; pues, la =
verdad es que no tiene justificación =
el que no haya sido acompañado. Pero =
aún así, desde luego, hay una =
queja, por lo menos a mí me ha llegado
por dos o tres miembros de los repre=
sentantes -me parecen que son cuatro =
los existentes en Venezuela- de..., bue
no, su comportamiento con una institu=
ción del Gobierno de Canarias, a tra=
vés de la cual se podrían canalizar
muchas de las cuestiones que usted ha=
planteado ayer.

Evidentemente, el descansar única y
exclusivamente en la Federación Española

de Centros..., no es que haya que mantener
unas malas relaciones, yo creo que hay
que mantener unas relaciones muy bue=
nas, pero quizás, no es conveniente, =
sobre todo, cuando una de las razones=
por las cuales se creó el Consejo de =
Entidades Canarias en el Exterior, era
precisamente para canalizar la políti
ca del Gobierno a través de la misma;=
y es más, ya tendremos la ocasión de =
verlo aquí, en este Parlamento, cuando
discutamos el Proyecto de Ley que uste=
des han enviado en relación con este =
tema. Nosotros entendemos que hay que=
llegar a un acuerdo en la política a =
seguir en relación con la emigración,=
para que los cambios de Gobierno en lo
sucesivo, no alteren esa política de =
emigración. Y, desde luego, el Proyec=
to de Ley que ustedes han remitido al
Parlamento no va a favorecer eso, sino
en todo caso, pues, tiene más reminiscen=
cias, si se me permite, un poco vincu=
ladas al Caribe que lo que debe ser ==
una democracia moderna; pero, en fin,=
ese será otro tema y ya lo discutire==
mos en su momento.

En conclusión, señor Presidente, us=
ted no ha traído absolutamente nada=
nuevo, usted creo que ha estado en el=
exterior muchos más días de lo que pa=
recía aconsejable, sobre todo cuando =
habían temas importantes en Canarias.=
Usted..., no ha habido, no hay ninguna=
novedad en relación con las cuestiones
que se habían tratado y algunas de ==
ellas estaban en marcha. Y uno, pues,=
bueno, tenía casi la tentación, sobre=
todo, con sus viajes, con sus conti==
nuos viajes, que no estoy en contra, =
quizás sí con la amplitud de los mis=
mos. Bueno, yo quería haber empezado mi
Comparecencia casi dándole la bienveni=
da a Canarias; pues, señor Presidente, a
mí me parece muy bien que usted viaje,
pero también esté bastante tiempo en =
Canarias, sobre todo cuando los resul=
tados de los viajes, sobre todo si ==
son como el que usted nos acaba de pre=
sentar aquí, que ha sido, absolutamen=
te, pues, muy poco.

El señor PRESIDENTE: Muchas gra===
cias.

El señor Presidente.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO == (Fernández Martín): Señor Portavoz del Grupo Socialista, señor Presidente.

Yo esperaba que usted tuviera una = intervención de otro tono, pero pue- = to que quiere agua, agua va. Mire = usted, señor Martín, vuelve a falsear, en una táctica que ustedes practican = habitualmente en la oposición. Cuando = están en el Gobierno, dicen: la defen- = sa de las instituciones... No hemos es- = tado diez días allí, vuelve a falsear = los datos; nos fuimos el lunes y el = lunes estaba de vuelta, tan pronto co- = mo terminé el amplio programa que ha = bía preparado la Institución que me == había invitado, que fue la Federación = de Centros Españoles en Venezuela.

Dice usted que ha recibido quejas = de los miembros venezolanos del Conse- = jo de Entidades Canarias en el Exte- = rior; de dos, le digo de dos, de dos = miembros del Partido Socialista, que = ustedes pusieron allí y que intentaron boicotear nuestra visita, reiterada = mente, en Aragua, en Barquisimeto, en = Cagua, llamando a los emigrantes y tra- = tando de sembrar el desconcierto. = Dos miembros de los cuatro, de = los cuatro, dos son militantes = del Partido Socialista; si eso = es del Caribe, si eso es del Caribe es porque ustedes han querido, porque no- = creo que el Partido Socialista tenga = una Agrupación tan poderosa en Vene- = zuela que le permita un porcentaje de equivalencia entre la emigración cana- = ria a esos dos; es decir, el cincuenta por ciento de los representantes de Ve- = nezuela en el Consejo de Entidades Ca- = narias en el Exterior, son del Partido Socialista, y eso sí que es caribeño, = y eso sí que es caribeño. Y ustedes == son los responsables de que eso sea == así. Porque el Consejo de Entidades == Canarias en el Exterior aquí, es mu- = cho peor; si nos hemos visto obligados a enviar un proyecto de modificación = de Ley, es porque ustedes propiciaron = una ocupación, una ocupación del Conse- = jo de Entidades Canarias en el Exte- = rior, con desembarco masivo de repre- = sentantes del PSOE en el mismo.

Eso es lo que hemos visto en Vene- =

zuela, aunque a ustedes no les guste es- = cucharlo; pero esa es la realidad, esa es la realidad.

No hemos hecho cosas, no hemos he- = cho cosas que ustedes hicieron, y en- = tre otras cosas estuvimos con los emi- = grantes canarios, y pudimos organizar = un brillantísimo acto con los emigran- = tes canarios en el Hogar Canario Vene- = zolano, y no tuvimos que irnos a la Ca- = sa de Asturias como el Presidente ante- = rior, que se vió obligado, como = consecuencia de su desastrosa pro- = gramación en su viaje, a hacer una = clausura final en la Casa de Asturias = en Venezuela, porque no pudieron estar en el Centro Canario.

Muchas gracias.

(El señor Martín Martín indica su = deseo de intervenir)

El señor PRESIDENTE: Muchas gra- = cias.

Por alusiones, exclusivamente, don- = Juan Alberto Martín, exclusivamente.

(El señor Martín Martín cede el uso = de la palabra al señor Saavedra Aceve- = do.)

El señor SAAVEDRA ACEVEDO *(desde su = escaño)*: Sí, por alusiones.

Yo verdaderamente estoy atónito con el lenguaje del Presidente; atónito, = porque hablar de caribeño, porque dos = socialistas estén en representación, = designados por la colonia de emigran- = tes residentes en Venezuela, pues, no sé qué tiene de caribeño; por lo visto es pura envidia, en definitiva, lo que quiere manifestar, y no tiene otra mane- = ra de hacerlo que calificar de caribe- = ño.

Y hablar de desembarco masivo es = una expresión, verdaderamente, yo no sé si fascista o qué, pero, en fin, es una cosa alucinante.

Pero yo iba ya a la alusión que ha = hecho de una clausura en un centro astu

riano; es decir, oye campanas y no sabe dónde. Yo he estado en dos ocasiones = en Venezuela: la primera, formando parte del séquito que en representación del Estado español acudió a la toma de posesión del Presidente Lusinchi; es--tuve tres días y aproveché esas oca--siones para conectar con los Hogares = Canarios residentes en Caracas, porque, efectivamente, en esa corta estancia = es imposible hacer otra cosa. Y segunda ocasión, invitado por el Ayuntamiento de Güímar, que organizó un viaje == que se denominó "De los mil canarios", en pleno mes de Agosto, y que estuvimos cuatro días. Y en esa ocasión, o en === otra, fui llevado a conectar con otras= colonias de emigrantes españoles en = el Centro Asturiano a una comida; ni= ha habido clausura ni cosa que se le = parezca. Y, por consiguiente, no sé a == que se está refiriendo. Por consiguiente, sea más preciso en sus declaraciones en esta Cámara, que usted por lo general no es muy preciso cuando declara= a la prensa, a la radio y a otros me==dios de comunicación. Por lo menos, = aquí sea preciso.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gra====cias.

Comparecencia del señor Presidente= del Gobierno, instada por el Grupo Par=lamentario Socialista Canario, para in=formar sobre sus declaraciones relati=vas al acuerdo pesquero CEE-Reino de = Marruecos.

El señor PRESIDENTE: Bien, pues pa=amos, entonces, a la tercera Compare=encia; la tercera Comparecencia del = señor Presidente del Gobierno, instada por el Grupo Socialista, para informar sobre sus declaraciones relativas al = acuerdo pesquero Comunidad Económica= Europea-Reino de Marruecos.

Tiene la palabra el señor Presiden=te del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO == (Fernández Martín): Señor Presidente, = Señorías.

En relación con la firma del acuer=do de pesca con Marruecos, el Gobierno trató en su Consejo del día uno, si no recuerdo mal, uno de abril, treinta y= uno de marzo, perdón, treinta y uno, = treinta y uno... estamos a veintinue=ve, treinta... (*Risas en la Sala*). Y = en mi Comparecencia hice una valora==ción sobre el mismo, creo que fue el = tres de marzo, para decirlo con preci=sión, hicimos una valoración en el == sentido de que a nuestro modo de ver, el acuerdo de pesca con Marruecos era= negativo para los intereses económicos de Canarias; hicimos una valoración = en el sentido de que a nuestro modo de ver, en los últimos días se produjo, == cuando estaba el Director General de = Pesca del Gobierno de Canarias en == Bruselas -y quiero recordarlo con exac=titud- se produjo una ocultación de in=formación a pesar de las reiteradas == llamadas que en ese sentido formulába=mos, que a nuestro modo de ver preten=dían ocultar los términos últimos en = que, finalmente, se produjo la firma = del tratado.

De paso, denuncié que a juicio del = Gobierno, el Gobierno Central, en uso = de lo que establece el artículo treinta y siete del Estatuto de Autonomía = de Canarias, entiende el Gobierno, que= debíamos haber sido consultados por el Gobierno Central en los términos en = que era preciso conocer una informa==ción detallada de cómo se iba a firmar finalmente el tratado.

Hice una declaración, en el senti==do de que, a nuestro juicio, se había in=cluido un considerando en el preámbulo del Tratado que favorece, objetivamen=te, objetivamente, los intereses estra=tégicos de Marruecos. El acuerdo fir= mado por la Comunidad Económica Euro=pea y el Gobierno de Marruecos, esta= blece en ese considerando, que tanto = la Comunidad como el citado Reino son signatarios del convenio de las Nacio=nes Unidas sobre Derecho del mar, y == que con arreglo a dicho convenio, Ma=rruecos ha establecido una zona econó=mica exclusiva que se extiende hasta= las docientas millas marinas de sus == costas, dentro de la cual ejerce sus

derechos soberanos a los efectos de exploración, explotación, conservación y gestión de los recursos de dicha zona.

Hicimos una valoración negativa, == por entender que con ello se estaba == permitiendo en el Tratado, que Marruecos hiciera constancia de un objetivo= que figura en las expectativas del Rei= no de Marruecos, y que no se había he= cho ninguna reserva en lo que se refie= re, a igual consideración por parte de España, ninguna mención a la zona eco= nómica exclusiva del Reino de España = y ninguna alusión a lo que se refiere= a las aguas que están sujetas a una re= solución de Naciones Unidas, por ser = un territorio pendiente de autodeter= minarse, según la resolución de Nacio= nes Unidas.

Por último, hice un comentario tam= bién negativo, en cuanto al comporta= miento y a la postura adoptada por el= sector, los armadores con base en el = Puerto de La Luz, considerando que las acciones tomadas bloqueando el Puerto= de la Luz y de Las Palmas, no eran per= misibles en un Estado de Derecho, por= que además comprometían aspectos econó= micos de la..., del mantenimiento, per= dón, aspectos fundamentales del mante= nimiento de la actividad del Puerto de la Luz.

Eso fue, en síntesis, en lo que con= sistió la declaración que hice a los = medios de comunicación. Ese es el fon= do de la cuestión; lo demás son comen= tarios que pueden ser más o menos afor= tunados; lo demás son comentarios, por mi parte, que pueden ser más o menos = magnificados; lo demás pueden ser as= pectos más o menos oportunos o desafortunados en la opinión de cada quién; = pero el núcleo fundamental de nuestra= crítica se refería a nuestro rechazo,= al lamento que al Gobierno le pro= duce los términos finales que el Trata= do de Pesca con Marruecos recoge rela= cionados a Canarias, porque creemos == que son aspectos negativos, y en eso = se extendió, para terminar, la = última parte de mi intervención. = Los aspectos negativos que el = Tratado de Pesca tiene para noso=

tros, se referían a la reducción de la flota arrastrera de cefalópodos en un= veinte por ciento; al impulso que en = el mismo se recoge para la descarga de los productos de pesca en puertos ma= rroquíes; al aumento de contingentes = sin arancel a Marruecos; al paso de una a dos millas la zona de prohibición de pescas sardinales; a los excesivos me= canismos de control marroquíes, hasta= el punto de que aplicados rigurosamen= te podrían entorpecer, enormemente, la normal actividad; a la necesidad de == que una flota artesanal tuviera una po= lítica determinada; y, por último, rei= tero, dentro de esa valoración negati= va, el asunto de las aguas jurisdiccio= nales, que parece ser que ha sido el = motivo que tanto ha preocupado al Gru= po solicitante de la Comparecencia.

Canarias necesita, y este Parlamen= to así lo ha estimado esta mañana, de= limitar sus aguas jurisdiccionales; = dicho correctamente, España necesita = delimitar sus aguas jurisdiccionales a los efectos de la zona económica exclu= siva en el mar de Canarias, pues, sus= recursos pesqueros son escasos. Respec= to a este asunto se ha de indicar que durante la temporada de pesca de túni= dos van a pescar, incluso, a menos de= doce millas, libremente, flotas rusas, japonesas, coreanas, por citar sólo al= gunas de ellas, sin que desde España = se tomen iniciativas oportunas por la falta de actuación en el desarrollo le= gislativo al que este Parlamento dedi= có una parte, buena parte, de su Se= sión de la mañana.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Se abre el tur= no de fijación de posiciones con res= pecto a esta Comparecencia, para formu= lar también preguntas o hacer obser= vaciones.

Tiene la palabra el Grupo Mixto, == señor Lezcano.

El señor LEZCANO MONTALVO: Señor == Presidente, Señorías.

Muy brevemente. El nerviosismo del=

Presidente, su confusión de fechas, el plural de modestia que ha empleado para colectivizar sus ocurrencias en torno a la jurisdicción marítima de Canarias...; como veo una extrañeza en la expresión, explicaré que no ha hablado en primera persona, sino pensamos, supusimos...; eso se llama plural de modestia como sabe usted (*Risas en la Sala*). En tonces, realmente, yo..., todo esto me inclina a ser pacífico al máximo, teniendo en cuenta que realmente va a haber, el Partido proponente va a ser probablemente más duro.

Porque yo creo en realidad que ya nos hemos divertido suficientemente. Creo que nos hemos reído bastante, pues, de una interpretación que ha sido cómica. Yo no me meto ahora en la veracidad, ni en la justificación; pero realmente la versión sobre la jurisdicción de las aguas canarias, que a duras penas protegía la mitad de las bañeras insulares, pues, realmente ha promovido, en cierta manera, alarma y, por otra parte, hilaridad.

Nos hemos divertido; hemos hechos chistes que aliviaron la tensión producida por las declaraciones, y ya, actualmente, nadie recuerda las chilabas sino como un equipo más carnavalero, nada dramático ni inquietante.

Y ahora yo pregunto, al margen de esta diversión, hago una pregunta colectiva: ¿Hasta cuándo nos vamos a seguir divirtiendo? Porque si nuestro grupo político hubiera tomado parte durante años en un Gobierno, que había dejado indefinido, que había aparcado, que no había ordenado ni arbitrado el Derecho marítimo español y el canario, sobre todo el canario, pues creo que no tendríamos muchas ganas de reírnos, ni siquiera de sonreírnos. Yo creo que es necesario que cesen las sonrisas, porque si bien no es cierto que la mitad de los canarios nos estemos duchando con agua alauita, tampoco es cierto que todo se arreglaría señalando el punto equidistante o mediano entre las bañeras turísticas de nuestro extremo sur y las bañeras de Hasan II. Es algo más complicado, es algo que tiene =

algún contenido político además de broma.

Por temor o por dejación, hace siete años, en mil novecientos ochenta y uno, no fue en el preámbulo del tratado pesquero, sino en el año ochenta y uno, como saben Sus Señorías, cuando Marruecos definió su espacio económico, su zona económica exclusiva; y fue entonces cuando el Gobierno español debió hacer, pudo hacer acto de presencia, pudo hacer una transacción, pudo realmente, aunque alguien ha afirmado que son signos de debilidad, es una debilidad que no entiendo, que una sola de las partes deje sentados una serie de derechos que ahora va a ser difícil y va a ser necesario recurrir a estancias de tribunales internacionales a la hora de verdad, de tener que fijar nuestras aguas interiores y otras cosas. Porque, realmente, saben ustedes, que Marruecos, por muy discutibles que sean algunas de sus premisas, ha trazado unas medianas probablemente arbitrarias; ha hablado de unas líneas que simplifican a su favor las escotaduras naturales de la costa de Marruecos; ha aumentado exageradamente las dimensiones de su plataforma continental, que ya es físicamente mayor que las Canarias; pero que, además, las ha ampliado proporcionalmente a la dimensión de todas sus costas, en cuya dimensión ha incluido, además, el territorio en contencioso bélico todavía del Sahara.

En fin, yo creo, y dije que iba a ser breve, por dejación o por temor, Canarias no tiene aún delimitadas sus aguas interiores, ni sabe si puede aspirar a una línea perimetral, "arquipielágica", y cuál sería esta línea.

Las dejaciones o los temores han inhibido, inhiben y seguramente inhibirán, por cierto tiempo, la normalización jurídica de nuestras aguas, y ya es necesario y, quizás, el paso que ha dado este Parlamento hoy sea un principio esperanzador, cuando tiene la iniciativa de desarrollar la ley quince y setenta y ocho, es necesario que dejemos de festejar, que dejemos de bromear con el pasado, y que sacudiéndo=

nos del temor al expansionismo alaii--ta, por una parte, y, por otra, a la dejación crónica que hemos padecido, lleguemos a un paso legal y a un paso de normalización jurisdiccional de nues--tras aguas.

E insistimos en esas alusiones a la desidia oficial, porque aparte del temor yo no veo otra razón sino desidia, la que ha podido impeler, al hecho deque todavía, en cuanto al litigio con las aguas jurisdiccionales portuguesas, la zona exclusiva económica portuguesa llegue a muy poquitas millas de las == costas norte de Tenerife; aquí no haytemor expansionista, aquí no hay sino, quizás, dejadez.

Como se ve, todos hemos leído, por = lo visto, el libro de don Felipe Baeza, buen amigo, al cual agradezco mis pequñísimos conocimientos, y seguramente == muchos de nosotros podrían decir lo == mismo.

A nosotros como nacionalistas no == nos asusta excesivamente entrometer--nos en asuntos de Derecho Internacio--nal, ni siquiera en competencias estatales, porque creemos que este es un = poco nuestro deber, romper fuego en == cuanto a las decisiones internaciona--les, en torno a nuestras costas; y tampoco, mucho menos, vamos a valorar de dicho libro, que ha sido aquí muy há--bilmente aludido por un lector de ex--cepción, refiriéndose a su letra pe--queña, cuando don Felipe Baeza aconseja la moderación, casi aconseja el de--jar las cosas como están; pero, tam--bién es verdad, que en titulares bas--tante mayores, en titulares grandes, = insta, impulsa a que verdaderamente se tome parte activa en la legalización de nuestras costas. Cuando presentó el libro, hace pocos días, públicamente = en un local de Las Palmas, ese fue el titular que salió en todos los periódicos y en su propia conferencia; el titular decía, concretamente: "El Gobierno debe ordenar su legislación marítima". Es una afirmación comprometida, = es una afirmación gallarda, que ya que se ha aludido sus incitaciones a la == prudencia, yo creo que es justo, tam--bién, citar su valentía.

Gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gra--cias, señor Lezcano.

Izquierda Canaria Unida.

El señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Presidente.

Este Portavoz e Izquierda Canaria = Unida, intervienen de forma muy inte--resada en esta Comparecencia, porque = se ha informado; no intervino en la == anterior, porque tal como se produjo = la información nos pareció una falta = de respeto a esta Cámara.

Dicho esto, yo creo que el tema que nos trae ahora aquí y la información = que nos ha dado su Presidente, es so--bre un tema importante, sobre un tema= serio. Y que podemos estar de acuerdo= en bastantes cosas, en otras no, y con un estilo jamás.

Podemos estar de acuerdo en valorar que el acuerdo de pesca suscrito con = Marruecos, que tiene aspectos negati--vos y es variopinto, pero que, por == ejemplo, comparado con la historia de los artesanales de Lanzarote, lo que = se ha obtenido en este momento con el acuerdo pesquero con Marruecos en el = tramo de los artesanales es un acuerdo positivo, que históricamente jamás se había conseguido lo que se ha conseguido para la flota genuinamente canaria; que para la flota de sardinales, = la otra flota genuinamente canaria, = pues, ha sido un acuerdo que, desde luego, hubiéramos querido que los anteriores hubieran sido como este.

Que para la flota, flota arrastre--ra no genuinamente canaria, ha sido un impacto serio y poderoso, justamente = en la línea de los anteriores acuerdos pesqueros. Por lo tanto, a la valora--ción del acuerdo como un acuerdo que = es negativo, es cierto, pero que tene--mos que situarlo en un contexto; y que, por lo tanto, al hablar en temas interccionales, lo que yo le sugeriría da mi humildad al señor Pres'

después intentaré hacerlo, es que debemos andar con un cierto espíritu de serenidad. Aquí se ha dicho, y nuestro Grupo comparte totalmente, que hay una falta grave por parte del negociador español en lo que ha representado... , perdón, la parte española del negociador comunitario, en lo que ha representado el no atenerse al artículo treinta y siete de nuestro Estatuto de Autonomía, y, por lo tanto, no consultar a Canarias.

Pero yo quiero decir aquí, con todos los respetos también, pero con toda la contundencia, que el día veintidós de enero, hace ahora -si no me equivoco- justamente dos meses, desde luego antes de un mes que se firmara el acuerdo, Izquierda Canaria Unida presentó ante esta Cámara una solicitud para que se informara a este Gobierno y a este Parlamento, del contenido, del contenido, de la carta presentada por don Jaime Doreja... , don Jaime de Ojeda, perdón, que entregó a Lord Carrington la propuesta española de contribución militar a la Alianza Atlántica; y hacemos especial mención, que el artículo treinta y siete de nuestro Estatuto de Autonomía, es el único de todos los Estatutos de Autonomías de las diecisiete Comunidades Españolas, el único, que garantiza el ser consultado previamente a la toma de las decisiones.

Es más, nosotros decíamos que viniera quien mejor lo pudiera explicar, don Narciso Serra, y que lo hiciera aquí en esta Cámara. Y, desde luego, el Partido del señor Presidente no podría jamás hacer algo distinto en Canarias de lo que hace, clarísimamente, en Aragón cuando apoya la presencia, justamente para el tema de las bases militares, en una Comunidad Autónoma cuyo Estatuto no garantiza jamás ningún derecho a ser informado.

Nosotros decimos; sí señor, hay que ser precisos y contundentes en el derecho a informar, pero no en unas ocasiones sí, porque son cómodas, y en otras ocasiones no, porque son incómodas.

Este Parlamento hará honor a que es

Parlamento de Canarias, si escrupulosamente exige explicaciones cuando este Parlamento cree que es competente para exigir las; este es un caso, sin duda, el Acuerdo Pesquero, pero ha habido otros, sin duda, que han sido desechados por parte de la Mesa de este Parlamento.

Yo creo que en este caso, probablemente -yo no digo que no porque nuestra petición de Comparecencia era una petición humilde, sencilla por parte de un Partido Político muy minoritario-, a lo mejor, el hecho de que alguien escuche que un Parlamento rechaza la petición de información, puede decir: ¡hombre!, pues, seguimos rechazando; ellos mismos ni quieren ser informados, pues para qué vamos a informales. Y digo esto, porque de aquí en adelante deberíamos de ser mucho más rigurosos en los derechos que nos competen en nuestro Estatuto, y si estamos hablando, y si estamos hablando, y puede ser un asunto tremendamente importante, de ampliar las competencias de nuestro Estatuto, ¡por favor, por favor!, las que ya tenemos, las usemos con todo el rigor y con toda la inteligencia de que somos capaces y no las dejemos tiradas a un lado. Las cunetas de la historia no están para este tipo de cuestiones.

Dicho esto, lo que Izquierda Canaria Unida y este Portavoz quieren decir, es que las declaraciones del señor Presidente del Gobierno, que fueron absolutamente faltas de serenidad, y que un poco en términos coloquiales podemos andar diciendo, que no se puede andar haciendo el "jaimito" -con todos los respetos, señor Presidente-, y que si días antes la Agrupación Tinerfeña Independiente -que es muy legítimo que lo haga- diga, y lo dijo pocos días antes, que era fundamental que la voz de Canarias sonara muy fuerte, que no se confundan las cosas, y aparezca un eco entre patético y caricaturizado, entre patético y caricaturizado, que cuando a mí me llamaron por la tarde los periodistas que habían asistido a su rueda de prensa, me tuvieron que explicar tres, cuatro y cinco veces, y al mismo tiempo, explicarse

ellos mismos, lo que significaba ser = mitad moro y mitad cristiano, que pare ce ser usted el Alcalde de Alcoy, en = vez del Presidente del Gobierno de Ca= narias.

Y esa sensación, el otro día al-== quien ahí -lo digo porque es jocoso y= al mismo tiempo serio- pero alguien, = algunos miembros de los servicios in== formativos con su sentido del humor, me decían a mí, me compellan: si eres ca= paz de subirte con chilaba y con babu= chas te invitamos a una cena. Esto, == quiero decir que, afortunadamente, el= sentido sano, el sentido del humor, == que es probablemente el que mejor sir= va para acallar aquel tipo de acti== tudes, aquel tipo de expresiones, == aquella sensación de incontrolado de== seo de salir hacia adelante, y que más es fruto, pienso yo, de preocupacio= nes colaterales, ... (Ininteligible), = que en aquel momento usted era el = Presidente de Canarias, y que anda= ra haciendo las declaraciones que us= ted hizo, eran más propias de un "jai= mito" y no de un Presidente de Cana= rias.

El señor PRESIDENTE: Alianza Popu= lar.

El señor Guimerá.

El señor GUIMERA GIL: Señor Presi= dente, señores Diputados.

Yo lamento la intervención que aca= bo de oír, como Diputado de esta Cáma= ra, del señor González Viéitez. El se= ñor González Viéitez comienza su inter= vención diciendo que este es un asun= to serio, que este es un asunto profun= do y de trascendencia, para luego ce= ñir su intervención, poco más o menos, en las "jaimitadas", en el sentido del humor, en todo lo que realmente no de= be ser una intervención seria.

Cada vez, Señorías, este Diputado = está más convencido, y lo digo con el= convencimiento interno y pleno que da una libertad absoluta de conciencia, de que existe, que existe en Canarias, en determinados medios de comunicación, = una expectativa centrada única y ex=

clusivamente en detectar los errores = de este Gobierno, en detectar los tras= piés de este Gobierno, y en ponerlos de relieve de una forma absolutamente mag= nificada e hiperbólica.

(Risas en la Sala)

Yo tengo esa sensación y ustedes na= turalmente están en la libertad de refr= se; porque al día siguiente de hacer el señor Presidente del Gobierno estas = declaraciones, declaraciones importan= tes, como se ha destacado aquí, a los= medios de comunicación social, fueron= coincidentes. Gran parte de esos secto= res, gran parte de esos medios, en un = ataque absolutamente desproporciona= do, en unas editoriales completamen= te desacordes con lo que se había di= cho, y, naturalmente, muchas veces, ab= solutamente, irrespetuosas.

Y tengo que decir, señores Diputa= dos, y tengo que decir, que con inde= pendencia de que se puedan cometer == errores y los errores son humanos, que con independencia de que se puedan co= meter mayores o menores apreciaciones= de índole jurídico o técnico, que las= puede cometer y las comete el señor = Presidente del Gobierno como las come= te en mucho mayor medida y mucho más = graves al propio Presidente de la Na= ción, don Felipe González, sin que == ello trascienda tan gravemente, yo ten= go que decir que el señor Presidente = del Gobierno y el Gobierno en sí, pues= to que él no es otra cosa que su Por= tavez, y es solidario en su conjunto, = ha hecho, a mi juicio, a mi juicio, un= gran favor a esta Comunidad canaria = con esas mismas declaraciones.

Es decir, que hoy, precisamente = aquí, en esta mañana, hemos tratado = una Proposición no de Ley que no se ha= bía durante muchos años ni siquiera to= cado en esta Cámara, ni siquiera alu= dido en otras instancias, ni siquiera = había sido motivo de preocupación por= tantos Grupos Políticos, por los Porta= voces, en campañas electorales, en tra= bajos serios y fundamentados, y hoy se ha traído aquí, a esta Cámara, una Pro= posición de Ley conjuntamente con == otra, que aunque mi Grupo no la haya =

votado, sí ha tenido un texto alternativo, por entender o por tener un enfoque desde un punto de vista, absolutamente, si no absolutamente diferente sí un tanto distinto en el respeto al Derecho Internacional.

Por lo tanto, Señorías, este es un aspecto positivo, un aspecto claro y contundente de una declaración de un Presidente que si comete un error, y yo creo que no lo ha cometido, con independencia del aspecto jurídico que si comete un error es por exceso de celo, por exceso de velar por los intereses que nos afectan a todos; y ese error, no solamente es disculpable, no solamente es disculpable, sino que ha traído aquí, en la mañana de hoy a esta Cámara, nada mas ni nada menos que impeler al Gobierno de la Nación que por fin se limite la zona exclusiva que realmente necesita Canarias, y de la que todos estamos preocupados.

Es un aspecto, señor González Viéitez, absolutamente positivo, que usted ni nadie podrá negar, y que debe ser, en principio, mucho más destacado que la dimensión de editoriales, que el hecho de ir a cazar, con esa expectación inusitada, un error en una palabra, en una técnica, un error jurídico si usted quiere, lo cual no significa tampoco ignorancia, como veremos a continuación.

Yo le voy a decir a usted una cosa, señor Viéitez; a mí cuando el señor Presidente —yo leí esas declaraciones y estaba entonces en Las Palmas—, cuando hizo esas declaraciones, a mí realmente me sorprendieron en principio, pero luego lo he estudiado; luego lo he estudiado, porque las cosas, realmente pueden parecer de una forma, y no digamos nada si vienen avaladas por una serie de artículos o de editoriales, y también había editoriales que defendían la posición del Presidente; luego hay que, realmente, estudiarlas, y profundizar en ellas. Y es verdad que, a lo mejor, no se obtuvo la concreción jurídica que se debería tener. Pero no es menos cierto, no es menos cierto que en el Tratado firmado, lo que se dice y lo que ha puesto de re-

lieve el señor Presidente está ahí; y esa declaración de doscientas millas, aunque no sea en la parte dispositiva, también está ahí. Y aunque se diga y se hable de la Tercera Conferencia del Mar, se hace una declaración unilateral, señor González Viéitez, que si usted se preocupa de leer el artículo segundo de la Ley veinte de febrero de mil novecientos setenta y ocho, dice textualmente en su párrafo primero, que salvo lo que se disponga en tratados internacionales, salvo lo que se disponga en tratados internacionales, con los Estados cuyas costas se encuentren en frente de las españolas o sean adyacentes a ellas, el límite exterior de la zona económica será la línea media o equidistante; salvo lo que se disponga en tratados internacionales.

Yo ya sé qué alcance puede tener esto; pero no cabe duda que una señal de alarma puede encenderse. Que el señor Presidente y el Gobierno de Canarias captaron esa señal de alarma, y que con independencia, repito, de la precisión jurídica o no, porque no se puede nunca presumir la ignorancia, y siempre la buena fe, digo, y reitero aquí, y creo que es mi obligación y la de mi Grupo, que si actuó en algo el señor Presidente, fue con el exceso de celo, cuyas primeras consecuencias, y en este orden entiendo que todos estamos de acuerdo, positivas, las hemos visto en la mañana de hoy en esta Cámara.

Y éstas, señora y señores Diputados, son el contexto, el marco donde deben medirse las actuaciones del Gobierno, la defensa de un Presidente, para ser luego enjuiciadas, como deben ser las cosas, Señorías, como deben ser las cosas: con razón, con sosiego, con serenidad y a cada uno lo suyo.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿AIC, el Grupo AIC? (Pausa.)

¿CDS? (Pausa.)

El señor Fernández del Torco.

El señor FERNANDEZ DEL TORCO ALONSO: Con venia.

Muy brevemente, en nombre de mi Grupo Parlamentario.

Y no solamente porque el Presidente del Gobierno pertenezca al Grupo Parlamentario, sino porque cualquier interpretación o ponderación que se haga a manifestaciones, ha de ser valorada en sus justos términos; en sus justos términos; y no son errores ni traspiés que da el Gobierno, han de atenderse en cuanto al contenido intrínseco, y se ha logrado y se ha visto en la mañana de hoy, que había un tema que era necesario no mantener en situación de duda, no mantener en situación de equívocidad, sino que era preciso llevar a cabo una delimitación y esto es lo que ha aprobado con un respaldo de la Cámara esta mañana, o una Proposición de este propio Grupo.

Cuando yo oí y leí las declaraciones del Presidente del Gobierno, como a todo hombre de Derecho, en principio nos podría parecer que nos daba un cierto repeluz; pero cuando analiza uno las declaraciones se da cuenta que no está hablando de una situación de presente sino de una posibilidad hipotética de poder plantear en el tema. Y eso es un juicio de valor que no está contradiciendo en absoluto, ni el Derecho interno, ni el Derecho Internacional; es una posición que se ha venido gestando en el devenir de siete años de un Gobierno que no ha desarrollado una Ley, una delimitación, atribuyendo una titularidad a unas aguas jurisdiccionales y que requerían una precisión. Por esa razón es por lo que creo que cualquier interpretación es igualmente malévola, porque ha habido posiciones de contrario, que han dicho, incluso, por parte de destacados militantes del Grupo Socialista, que nos decían -y a mí igualmente me originó el mismo repeluz- que el preámbulo del acuerdo pesquero no formaba parte del mismo, porque el acuerdo partía a partir del artículo primero. Y en el preámbulo hay dos aspectos esenciales:

Primero. Que se reconoce la soberanía

-lo dice- entre la Comunidad Económica Europea y Marruecos; uno podría pensar que era soberanía económica en todas las doscientas millas a lo largo de su litoral. Pero luego nos dice, en el apartado segundo: y ambos tienen derecho a reconocerse intereses recíprocos. Esto es duro, esto es difícil que lo diga a través... y que plantee la duda, y más aún, que se ignore, como ha dicho algún Portavoz anterior a mi intervención, algo fundamental, la información en Tratados Internacionales a la Comunidad Autónoma Canaria no es un lujo, es una manifestación expresa, única y especial que tenemos que defender en todo momento, porque podrían ser interpretados en cualquier otra Comunidad Autónoma, con un carácter implícito... -le agradezco al señor Juan Alberto Martín que me mande a bajar la voz, pero es que empleo el mismo tono que él utiliza en ocasiones, y que me molesta igual, puede ser el timbre del micrófono-, digo -y gracias por la interrupción, señor don Juan Alberto Martín- que desde el punto de vista de la información implícita en el resto de los Estatutos puede ser discutido; pero en el Estatuto canario la no defensa y la no información supone una auténtica dejación de nuestras competencias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Socialista Canario, el señor Saavedra.

El señor SAAVEDRA ACEVEDO: Señor Presidente, señor Presidente del Gobierno, Señorías.

Ha dicho el Presidente del Gobierno que dijo sólo lo que aquí ha contado.

Aquel día, yo, como miles de ciudadanos canarios, pusimos la radio, a las dos de la tarde, y oímos las declaraciones del Presidente del Gobierno; luego, a las siete, en televisión, comprobé que aquellas declaraciones se formulaban interrumpiendo una reunión

del Consejo, y que, en definitiva, era algo más que una mera declaración y == que era una toma de posición del Go-== bierno respecto al Tratado Pesquero de la Comunidad Económica con Marruecos.

Yo diría, después de escuchar a los Portavoces del Grupo Popular y del == Centro Democrático y Social, diría al se ñor Presidente que, librese de ciertos= defensores; y librese también, a lo = mejor, de ciertos asesores, por si le pusieron una cáscara de plátano y la = pisó.

Quiero establecer, buscar atenuan== tes para la declaración del Presidente del Gobierno; porque no sólo se habló= de la posible conculcación del princi= pio de información, o del deber de in= formación contenido en el artículo == treinta y siete del Estatuto de Autóno= mía, ni de la declaración contenida en el preámbulo del Tratado, sino que se hizo alusiones concretas, y que no se puede hoy decir al ciudadano de Cana== rias que no se pronunciaron, y que no eran cuestión de fondo, que eran cues= tión de formas. Porque allí se dijo, y todos escuchamos, que las cañoneras ma= rroquíes estarían dentro del Puerto de la Luz, y que eso lo hemos oído y lo = han oído ciudadanos, lo han comentado= todos los medios de comunicación.

Y, en fin, por lo visto, como una = vez más he dicho anteriormente, lo que se dice no se dice; y se aludió a la = chilaba, y yo creo que si se quieren = buenas relaciones con todos los países de la región, por lo menos hay que == aceptar que la chilaba puede ser, in== cluso un signo de identidad cultural = de un pueblo, y que como tal merece to= do respeto.

Además, en esa misma fecha, en que= el Gobierno se pronunciaba tan negati= vamente sobre el tratado de la Comuni= dad con Marruecos, se celebraba aquella misma tarde la fiesta en el Hotel Santa Catalina de Las Palmas, organiza== da por el Cónsul de Marruecos, y allí= estaban representantes de los propios= armadores, que unas horas más tarde o= unas horas antes habían proclamado su= indignidad contra el Tratado, y el pro=

pio Presidente de la Confederación de= Empresarios de Las Palmas también es= taba allí, entre otras muchas personas de la ciudad.

Lo digo porque como también se presu= mió de que se había dado órdenes a los miembros del Gobierno y a los cargos = públicos del Gobierno, también se ha = leído esto en los medios de comunica== ción, de asistir a la conmemoración de la fiesta nacional de un pueblo con = el que mantenemos relaciones diplomá== ticas, y, además, necesitamos tener bue== nas relaciones, es también conveniente relacionar esos comentarios con las == mencionadas declaraciones.

Y hoy, de nuevo, se insiste en el = contenido del supuesto fondo relacio== nado con la declaración del preámbulo= del Tratado. Y yo no sé por qué se quie= re ocultar, por parte del Presidente = del Gobierno, de ese mismo Tratado, el artículo once; artículo once que dice= rotundamente: "ninguna disposición del presente acuerdo afecta, ni prejuzga,= de ninguna manera, los puntos de vis== ta de cada parte contratante, en lo == que concierne a toda cuestión relati== va a los derechos del mar". Creo que = este artículo once que está en el tex= to del Tratado, debería despejar las = preocupaciones de los asesores, o del= nerviosismo del Presidente al hacer la valoración de este Tratado de la Comu= nidad con Marruecos.

Y va también el tema de la infor= mación y del artículo treinta y siete= de nuestro Estatuto de Autonomía. Yo = no sé como interpreta el Presidente = del Gobierno este deber de informar y de consultar al Gobierno de Canarias,= o a la Comunidad Autónoma de Canarias, su Organo de Gobierno, dice el Estatu= to, por parte del Gobierno de la Na== ción, cuando se trate de tratados o == acuerdos internacionales que afecten a materias de interés específico de Cana= rias.

Pudiéramos establecer aquí un deba= te, formal o no formal, sobre qué se = entiende por interés específico de Ca= narias. Y también podríamos mencionar, = creo que esto es indiscutible, hoy, =

por parte de todos los tratadistas de Derecho Constitucional- lo que ha supuesto para ese artículo treinta y siete de nuestro Estatuto de Autonomía, = la firma misma del Tratado de Adhesión de España con la Comunidad Económica = Europea. El Estatuto de Autonomía se = hace el año ochenta y dos, se aprue- = ba y se publica cuando no pertenecemos a la Comunidad Económica Europea. Se = trata, en este caso, de un Tratado entre un Organó supranacional, como es = la Comunidad, con un tercer país. Y = pretende el Gobierno de Canarias ignorar que el Tratado de Adhesión de España supuso una renuncia voluntaria, soberana de este país, aparte de su propia soberanía, y que afectó al contenido de todos los Estatutos de Autonomía de toda España; y ni vascos, ni catalanes, muy celosos siempre de la defensa a sus niveles competenciales, han hecho queja, respecto a esa renuncia o a esa disminución de los niveles de competencia que contiene en materia agrícola, en materia económica la firma del Tratado, y por consiguiente la incorporación de España a la Comunidad Económica Europea. Tratado que al ser ratificado por las Cortes de la Nación, supone, igualmente, una modificación de = todo el Derecho interno, en todos sus = aspectos, incluido los Estatutos de Autonomía y la propia Constitución; porque concebía un Estado de Autonomías = con unas facultades que se tienen que acomodar a esta nueva realidad supranacional.

En consecuencia, pensar que la interpretación de ese artículo treinta y siete hoy tiene que ser igual que antes de la pertenencia de la integración de nuestro país a la Comunidad = Económica Europea, yo creo que es un = grave error político y jurídico; y que, por otro lado, si ha habido contactos = permanentes entre la Administración Central española y la Administración Autónoma canaria a lo largo de estos meses, que no se reducen a la última semana o al último día de la negociación, = para ir conociendo la evolución, y = creo que ustedes conocían las peticiones de la parte marroquí antes de llegar al acuerdo final, y que esa petición pedía, solicitaba una reducción de

más del sesenta por ciento del número de buques congeladores que operan en = esas aguas marroquíes; y que en el mismo Tratado, ya se han señalado aquí = los aspectos positivos, se habla de ampliación del cupo de conservas de sardinas marroquíes, pero que en un porcentaje son exentas de todo tipo de = arancel, para su introducción en la Comunidad Europea, pero las que superan esa cantidad pasan a tener un arancel = del veinticinco por ciento, mientras = que las exportaciones canarias quedan en un diez por ciento. Todos estos datos que están siendo ocultados a la = opinión pública canaria, conviene que aquí también se expliquen a la hora de hacer una valoración de un tratado; y por si fuera poco, la presencia reciente, no sólo de un político sino de un importante profesor de Derecho Constitucional, como el profesor Fraga, ha = dicho que pudo ser mejor el Tratado de la Comunidad con Marruecos, pero en definitiva no ha dicho que haya sido un mal Tratado.

En consecuencia, las declaraciones del Presidente del Gobierno carecen, = formalmente e incluso también desde el punto de vista de fondo, de toda = base, y creemos que contribuyen, = no a pacificar, ni a clarificar, ni, en definitiva, a dar seguridad a este Archipiélago, sino, por el contrario, a = crear innecesarias tensiones.

Desde el punto de vista de mi Partido podría manifestar que todo lo que = a través de sus constantes declaraciones contribuya al deterioro de este Gobierno será bien recibido por parte = nuestra; sin embargo, no lo quiero decir, ni puedo decirlo, porque va en = ello el prestigio de Canarias.

De puertas adentro podemos divertirnos, podemos criticar, podemos sorprendernos, según los calificativos empleados por distintos intervinientes; pero de Canarias para afuera, por encima de todo, está el prestigio del pueblo de Canarias y de las Instituciones que lo representan. Y usted, señor Presidente, en este momento, nos representa a todos los canarios; y, por consiguiente, cuide mucho sus palabras y contri-

buya a elevar el prestigio de Las Islas, y no a convertirnos en un hazme-reír de los demás.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO: Señor Presidente, señora y señores Diputados.

Creo que el debate y la aprobación esta mañana, por este Parlamento, de una Proposición no de Ley en lo que se refiere a la delimitación de la zona económica exclusiva para Canarias, para España en Canarias, para decirlo propiamente, pone el acento en el fondo de la cuestión; el tema está sin definir, el tema está sin definir porque España no ha tomado las medidas precisas para desarrollar la Ley del setenta y ocho reguladora de la cuestión.

Y no vale, señor Saavedra, como usted decía esta mañana -está descalificado nada más que con lo que ha dicho esta mañana-, no vale decir que en materia de política internacional lo mejor es la ambigüedad; la ambigüedad siempre es mala, siempre es mala, y sobre todo es mala cuando tenemos que convivir -y usted dice bien y estoy de acuerdo- con unos vecinos, con los que tenemos la obligación de convivir, pero que por ser vecinos conocemos muy bien, conocemos muy bien, cuales son las estrategias y que es lo que se hace.

Y no tengo que recordar la publicación reciente en la prensa de Canarias de un mapa oficial marroquí, de un mapa oficial marroquí, publicado nada más y nada menos que por el Ministerio del Interior marroquí, en donde se deja claramente expresada, claramente expresada, cuál es, qué es lo que se piensa de la cuestión en el Reino Alauita de Marruecos; y eso está en documentos oficiales del Gobierno de Marruecos, como es un mapa de las aguas-

marroquíes que alcanzan a Canarias en ese mapa publicado por el Ministerio del Interior del Reino de Marruecos.

Usted, señor Saavedra, después de su intervención de hoy parece que ha querido colocarse voluntariamente en la posición de abogado defensor del Reino de Marruecos. Y yo le digo, señor Saavedra, mis obligaciones constitucionales y estatutarias las conozco muy bien, y son las de defender los intereses de Canarias. Podrá haber gustado o no mi alusión a la chilaba... Por cierto, está muy mal informado, tanto usted como alguno de los intervinientes, porque me cuidé muy bien en utilizar el lenguaje; tengo ahí sobre la mesa... le puedo proporcionar tanto a usted, como a los que no escucharon y están hablando de oídas. Dije: no me extrañaría que en el futuro, y empleé, "yo no quisiera verme vestido con chilaba". Esto es claramente lo que dije; no dije que Canarias estuviera en una zona anexionada por Marruecos, como en algún comentario, o en algún periódico se ha dicho; no he dicho tal cosa.

Señor Saavedra, no me extraña que usted haga esa peregrina interpretación del Tratado..., perdón, del artículo treinta y siete del Estatuto de Autonomía, y creo que queda descalificado también, y mire que lo siento, porque nosotros nos encontramos confortablemente; usted decía algo que yo le voy a devolver, decía, yo me encuentro tomando sus palabras, también muy confortable con que usted sea líder del Partido de la oposición. Me gustaría que lo siguiera siendo. Pero ha quedado descalificado como defensor de lo que establece el Estatuto de Autonomía de Canarias, cuando usted dice: que, efectivamente, después de producido el Tratado de Adhesión se ha producido un recorte, un recorte del estado autonómico español como consecuencia del Tratado de Adhesión; tiene usted razón. Pero los vascos y catalanes no tienen un artículo treinta y siete como el nuestro en su Estatuto; es una garantía única en el conjunto de los Estatutos de Autonomías españolas, y si el Gobierno Central -créame-

que lo sé muy bien, señor Saavedra, como creo que usted lo sabe también- el Gobierno Central sabe muy bien que está constitucionalmente y estatutariamente obligado, con carácter excepcional en relación con temas como el que estamos tratando, con Canarias; lo sabe muy bien. Otra cosa es que no lo reconozca públicamente con frecuencia; otra cosa es que propicie situaciones de pena, como las que padeció usted y su Gobierno cuando en el año ochenta y cinco se estaba firmando el acuerdo en Bruselas.

Y usted sabe muy bien a qué pena me refiero, usted sabe muy bien, cómo miembros de su Gobierno sufrieron y padecieron situaciones vejatorias, con ocultación de información de primera mano impidiéndoles el acceso, y teniendo que recurrir a información de segunda mano con periodistas acreditados porque le ocultaban información. Usted lo sabe muy bien, señor Saavedra, y nosotros no estamos dispuestos a quedarnos callados como usted hizo, omitiendo, omitiendo la viva defensa de un artículo que, reitero, no lo tienen ni vascos ni catalanes.

Yo, señor Saavedra, créame usted que me sorprende cuando usted dice de puertas para adentro, de puertas para adentro; usted oculta, o quizás desconoce, porque no quiero interpretar, hacer un juicio de valor, pero usted debe conocer y yo lo digo aquí ante la Cámara, que en estos días de nuestra visita a Bruselas, hemos comprobado como representantes socialistas españoles en Bruselas, difundieron ampliamente reproducciones de algunos titulares de la prensa de Canarias, con un ánimo claramente descalificador para mi Gobierno. Yo no sé si usted lo sabía, pero los argumentos que escuché allí son los mismos que usted dijo aquí, cuando el día ocho de marzo decía que argumentos como ese descalificaban al Gobierno de Canarias ante la Comunidad; y créame que la experiencia que tengo de algunos días...; quizás al Portavoz anterior del Grupo Socialista le parecen excesivos nuestros días en Bruselas, a mí me parecieron, desde luego, agotadores, pero la experien-

cia de estos días me permite decirle; esté tranquilo, señor Saavedra, el Gobierno de Canarias está muy bien representado en este momento, y esa es la consideración de miembros de su partido con los que he tenido contactos en Bruselas, esa es la consideración que el Gobierno de Canarias, para su satisfacción, ha dejado en Bruselas, en contra de tendenciosas informaciones que, por la abundante y generosa difusión de recortes de prensa, propiciaron en estos días en el Parlamento de Estrasburgo, y en la propia capital comunitaria, tratando de colocarnos en una situación de frontal rechazo por parte de las instituciones comunitarias.

Por fortuna no fue así el clima que encontramos, por fortuna no fue así, y nuestra presencia inmediata... y puede usted, puede usted recabar información con su compañero de partido, el Embajador don Carlos Westendorp, el representante permanente, que estuvo presente porque yo le pedí expresamente, que estuviera presente en mi entrevista con el Comisario señor Cardoso. Puede usted recabar la información si se la dan, y verá que no se corresponde la realidad con lo que usted ha tratado de decir hoy aquí.

Señor Saavedra, no es bueno decir cosas omitiendo aspectos fundamentales, y usted que es un hombre del Derecho, deberá saber, y se lo recuerdo, porque creo que lo ignora, que el artículo ciento cincuenta y cinco del Tratado de Adhesión de España a las Comunidades, el artículo ciento cincuenta y cinco del Tratado de Adhesión de España a las Comunidades, en su punto dos, apartado b), dice expresamente: Establecerá el Consejo por mayoría cualificada y a propuesta de la Comisión, establecerá, las modalidades apropiadas para tomar en consideración en todo o en parte los intereses de los territorios contemplados en el apartado uno, con ocasión de las decisiones que adopte en cada caso a fin de preparar las negociaciones, por parte de la Comunidad, con vista a la adopción de acuerdos, etcétera, etcétera.

La Comunidad conoce muy bien, y esa

es la clave de que yo haya tenido, desde el veintidós de enero que comentaba uno de los portavoces intervinientes, tres conversaciones con el Comisario = señor Cardoso; porque he tenido una información de primera mano, hasta los últimos días, hasta los últimos días = he tenido una información de primera mano; se produjo una ocultación de información, por parte del Ministro de = Agricultura, en los últimos días, porque evidentemente querían apagar el == fuego, que posteriormente ha venido el señor Loira a Canarias, tratando de explicar lo que el pueblo canario sabe = que no tiene explicación.

He dicho, y termino, que en la valoración que el Gobierno hizo del acuerdo de pesca no todo es malo, y en mi = intervención inicial dije, que el == acuerdo de pesca tiene aspectos positivos y negativos; y tiene aspectos positivos, y los he dicho públicamente = aquí, en Madrid y en Bruselas; nos == permite seguir pescando, nos permite = disipar la zozobra que supone la renovación de los tratados en los términos que se había producido hasta ahora; la renovación automática cada cuatro = años..., en los próximos cuatro años, = una vez cumplidos los próximos cuatro, los siguientes cuatro. Tiene aspectos positivos en lo que se supone que es = obligación de la Comunidad de defender los intereses de una de las regiones = comunitarias que más ayuda necesita; = pero yo no puedo, en defensa de los intereses de Canarias, decir que el Tratado ha sido bueno ocultando lo malo; = he dicho lo bueno y lo malo. Y lo malo es mucho, y esperamos que en la com-== prensión del Gobierno de la Nación y = el Gobierno..., perdón, y la Comisión = y el Consejo de Ministros nos permitan buscar expectativas para corregir los = errores que para Canarias ha supuesto = un tratado con claroscuros.

En definitiva, mis declaraciones == han permitido poner de actualidad un = viejo tema; señor Saavedra, de las muchas cosas que usted dejó pendientes de su mandato, de las muchas cosas, por = ejemplo el REF, que fue un compromiso = suyo en el debate de investidura, y == otras muchas cosas, de las muchas co-==

sas quiero decir..., quiero recordar lo que dijo su Gobierno, con ocasión de = un debate que a propósito del mismo tema se planteó, de este mismo tema se = planteó en la Cámara.

El Consejero de Agricultura y Pesca entonces, señor Hernández Abreu, en enero del año ochenta y seis, se comprometió a traer a esta Cámara, antes de junio, el desarrollo con el Gobierno Central = de aquellos aspectos que el Estatuto = de Autonomía habían dejado en situa-== ción de indefinición, en el tema, en = la cuestión de las aguas interiores, = de las aguas canarias y de las competencias de pesca; y ese tema nunca volvió a ser tratado por su Gobierno. Si = lo hubieran hecho y lo hubieran defendido en los términos en que hoy la Cámara se ha pronunciado, probablemente, hoy estaríamos en una situación diferente.

Muchas gracias.

(El señor Saavedra Acevedo solicita hacer uso de la palabra)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Mire usted, señor Saavedra, ha habido alusiones, ha habido enfoques de = ambos por todos lados; solamente, después de haber estado con la Mesa, solamente en la alusión que se refiere a su actuación como Jefe de Gobierno, en relación con su compromiso que tuvo con respecto, concretamente, a las aguas jurisdiccionales.

Si usted quiere contestar esto...

El señor SAAVEDRA ACEVEDO: Señor = Presidente, como cuestión previa, quisiera que se me aclarase si el artículo setenta y uno es el que se me aplica, para disponer entonces de cinco minutos, la interpretación que na hecho = la Mesa.

El señor PRESIDENTE: Se le aplica = el de alusión de tres minutos.

Salvo que usted se considere contra

dicho y entonces hace usted uso del= de cinco minutos.

El señor SAAVEDRA ACEVEDO: He sido= notablemente, y constantemente contra- dicho, no a alusiones sólo como Presi- dente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE: ... (*Inintelligi- ble*) ha contradicho previamente usted= al señor Presidente del Gobierno.

Quiero decir con esto, en fin...

El señor SAAVEDRA ACEVEDO: Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente del Gobierno = pretende con su astucia ocultar sus == contradicciones; mezcla temas; ahora = ha terminado haciendo alusión al pro- = blema de las aguas interiores, que no tiene nada que ver directamente con el tema de la zona económica exclusiva en estos momentos y el Tratado Pesquero= con Marruecos.

Yo quiero señalarle, en relación = con el tema de información; habla de = socialistas buenos y malos en Bruselas y en Estrasburgo. Da la sensación... = perdóneme la expresión, de que nos chu pamos el dedo. Hemos leído en Canarias que han sido los medios de comunica- = ción, y yo no quiero apuntarme el tan- to ahora de defender a los medios de = comunicación de determinados ataques = que se han pronunciado aquí, no quiero, ellos saben defenderse perfectamente. = Medios de comunicación de Canarias fue ron los que llamaron por teléfono a la propia Comisaría o a la Dirección Gene- = ral de Pesca al señor Simonnet, para = comentarle si era verdad lo que decía= en sus declaraciones el Presidente. Có mo van a ser ahora los socialistas ha- ciendo fotocopias... Pero, ¿para qué? = ¡Si es que llamaron directamente! ¿Es= qué cree que la vida política funciona dentro de unos cuadros, de unos raíles= deseables y deseados por el Presidente del Gobierno?

Ha estado informada, la Comunidad = Autónoma, según manifiesta, en contac- to con el propio Comisario de Pesca, = el señor Cardoso, Comisario que vino =

aquí en la pasada legislatura con el = fin de que entrara en contacto con = nuestra realidad, con el artículo cien- to cincuenta. Todo eso pone de relieve que ha habido información.

Y se ha mezclado con el tema de la= Proposición no de Ley, que ha justifi- cado, con su intervención esta tarde, = que en definitiva era la argucia plan- teada por el Centro Democrático Social que no convenció al Grupo Popular, por que se abstuvo, y que, naturalmente, = nosotros estamos muy satisfechos de ha- ber votado en contra; porque los asun- tos internacionales, vuelvo a repetir- le, no meneallo, y estamos mucho mejor no meneando estos temas así, volunta- = riamente, desde una región, creyendo = que somos el ombligo de la política ex- terior de la nación española.

Y respecto a la alusión sobre las = negociaciones con la Comunidad Económi- ca Europea en la primavera de mil nove- cientos ochenta y cinco. Dice que nos= dejaron en mal lugar, y que pasaron el ridículo representantes de la Comuni- = dad Autónoma Canaria.

La Comunidad Autónoma Canaria envió representantes de distinto rango du- = rante todo el proceso de elaboración y de contactos con los órganos comunita- rios. Y la noche antes de cerrarse la= negociación, el propio Ministro de = Asuntos Exteriores, señor Don Fernando Morán, me llamó por teléfono al Gobier- no Civil, donde yo dormía habitualmen- = te, para comunicarme en qué situación= se encontraba, ya a punto de cerrar, y= los aspectos que no se recogían de la= petición formulada por este Parlamen- = to y en el documento que trasladamos = a la Administración Central. De situa- ción vejatoria nada; será muy bonito, = será la frase que ustedes van a estar= permanentemente empleando para ocultar su desnudez de Gobierno, pero no tengo nada que lamentar en aquel comporta- = miento de la Administración Central, y como ha quedado de relieve posterior- = mente, en una reflexión del propio Pre- sidente del Gobierno, bien se sabe = = = cuál era la posición defendida por es- te Gobierno Canario, no coincidente = con la posición del Gobierno de la Na-

ción, y que, a pesar de eso, se respetó la petición del Gobierno de Canarias. Que se consiguió o no totalmente en Bruselas, es un hecho pasado y es un hecho a valorar por la historia, y por la votación que el otro día hicimos aquí en relación con la necesidad de la permanente adaptación de nuestro protocolo hacia el objetivo final de la opción dos.

Y, por último, y termino, en su intervención trata de ocultar una cosa muy importante; el señor Presidente dijo a los medios de comunicación de Canarias -ya la chilaba apareció, a pesar de las afirmaciones negativas-, dijo claramente que la Isla de Lanzarote, la Isla de Fuerteventura y la mitad de Gran Canaria quedaban dentro de la zona económica de las aguas marroquíes. Eso está dicho, y eso queda.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Fernández Martín): Señor Presidente.

Yo lamento, señor Saavedra, que las cosas deriven por un camino que no deseo, pero tratando del acuerdo de pesca y de la Comunidad, usted ha tocado un tema que hoy voy a desvelar y que no tenía intención de hacerlo, tenía intención de hacerlo con usted en privado. Como hay testigos y están grabadas las entrevistas del señor Delors, es probatorio lo que le voy a decir a usted.

Sabe usted que el señor Delors me dijo delante del Embajador de España, señor Westendorp, cuando tratábamos del tema de Canarias, y preguntando que cómo es que eso se hizo así, por que esa fue su pregunta, y yo le dije la versión que ustedes nos habían contado, que eso era uno de los flecos negociados el último día. El señor Delors dijo: Eso no es verdad, yo estuve el último día entero negociando y no se habló de Canarias. El último día no se habló de Canarias. Eso que =

usted acaba de decir de la llamada del señor Embajador de España, dándole cuenta, del Ministro Morán, el Ministro de Asuntos Exteriores, dándole cuenta el último día de cómo habían quedado las cosas, probablemente demuestra una vez más que también le ocultaron información, también a usted le ocultaron información. Porque si como usted ha dicho el señor Morán le llamó el último día, yo le digo a usted, que grabado está y el Embajador de España fue testigo, el señor Delors contestó: "De Canarias no se habló el último día, y yo estaba en las negociaciones enteras en el último día". Lo cual explica que... ¿qué insinúa, que estaba borracho? ¿está usted insinuando, cuando hace así con el dedo, que estaba borracho? Porque eso explica... (Risas) Es que como hacía con el dedo así, parece que... entendí mal, veo que usted no insinuaba eso. Eso explica la respuesta del señor Delors cuando salía al final del edificio "Berlaymont" y le preguntaron de Canarias. ¿De qué me hablan? ¿de qué Islas me están hablando? Porque es que ese último día nadie le había hablado de Canarias.

Siento que al hilo de un debate que no tiene que ver con eso y precisando una intervención suya, tenga que contar algo que no quería hacerlo en público. Pero, mire usted -y termino-, para decirlo con propiedad, usted habla del lenguaje a medias, el medio lenguaje; su Gobierno, por boca del Consejero de Agricultura, adquirió el compromiso en esta Cámara -y estoy leyendo- de traer en enero del ochenta y seis, anunció en la Cámara Legislativa regional, que las normas jurídicas sobre aguas interiores y exteriores de Canarias, serán publicadas en el mes de junio por los Gobiernos Autónomo y de la Nación. Ese era un tema que estaba sobre la Mesa, ese es el tema que inspiraba que yo en mi discurso de investidura, entre otras cuestiones, tratara el tema de las competencias de pesca, porque al estar sin definición en el Estatuto cuáles son nuestras aguas, cuáles son las aguas de España en Canarias, nos está planteando problemas, y a la vista está que ello es así.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gra-====
cias.

Pregunta del señor Diputado Don ==
Erasmus Juan Manuel Armas Darías, del =
Grupo Parlamentario Socialista Cana-==
rio, dirigida al Gobierno, sobre la Co
misión Canaria del V Centenario.

El señor PRESIDENTE: Pasamos, termi
nadas las Comparecencias, pasamos al =
punto cuarto del Orden del Día, de Pre
guntas. Les recuerdo que reglamentaria
mente entre la Pregunta, la contesta-==
ción del Gobierno, la réplica y la con
testación complementaria, en total son
cinco minutos, y que voy a exigir los-
cinco minutos, Señorías.

Primera Pregunta:... (*Rumores en la
Sala*) ¡Por favor, Señorías! Del señor=
Diputado Don Erasmus Juan Manuel Armas=
Darías, del Grupo Parlamentario Socia-
lista Canario, dirigida al Gobierno, so
bre la Comisión Canaria del Quinto Cen
tenario.

Tiene la palabra el señor Darías.

El señor ARMAS DARIAS (*desde su es-
caño*): Gracias, señor Presidente.

Desde el escaño. Pregunta: ¿Cuándo=
el señor Presidente del Gobierno va a=
confirmar o cambiar los miembros de la=
Comisión Canaria del Quinto Centena-==
rio y cuáles van a ser los criterios=
a seguir para su nombramiento?

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Quién contesta? ¡Ah! El Presiden-==
te del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO ==
(Fernández Martín) (*desde su escaño*):=
Con mucho gusto contesto a la Pregun-==
ta.

El Gobierno ya ha aprobado el Decre
to de modificación de estructuras y ==
composición de la Comisión de Canarias
para la conmemoración del Quinto Cente

nario del Descubrimiento de América; =
ha reflexionado con detenimiento sobre
la importancia de dicha Comisión, vis-
to el fracaso y la "inoperatividad" de
las dos anteriormente nombradas; se ha
pretendido con el nombramiento de la =
nueva Comisión, al tiempo que lograr =
la representatividad de las entidades=
culturales de las Islas, la colabora-=
ción de personalidades de nuestro ámbi
to empresarial o intelectual, con el =
fin de darle el respaldo institucional
que no eludimos sino afrontamos, y la=
participación directa de personas con
capacidad de gestión y programación.

Este Decreto no se limita a modifi-
car el artículo tres del Decreto quin-
ce barra ochenta y siete, de veinte de
febrero, sino que confiere una regula-
ción completa de la Comisión con el ==
fin de facilitar el uso de la normati-
va que le es aplicable y de adaptar su
adscripción administrativa a la restau
ración del Gobierno de Canarias, efec-
tuada por el Decreto veinte/ochenta y=
siete, de siete de agosto, por el que
se creó la Viceconsejería de Cultura y
Deportes. Viceconsejería, cuyo titular
pasa a presidir la Comisión del Quinto
Centenario, la Comisión Regional del =
Quinto Centenario, a la vista de la =
dimisión formulada por el anterior Pre
sidente, dimisión que agradezco en to-
dos sus términos, del anterior Presi-=
dente, señor Delgado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señor Darías.

El señor ARMAS DARIAS (*desde su es-
caño*): Gracias, señor Presidente.

Bien, el Decreto al que usted hace
referencia no lo he leído publicado en
la Comunidad Autónoma de Canarias, no-
sé que fecha tiene, apenas -disculpe-
apenas le he entendido cuál va a ser la for
mación de la Comisión o qué criterios ha
seguído para su nombramiento, pero me ha
parecido entrever que utiliza unos crite
rios que, en mi entender, fueron los =
mismos que usó la primera de las Comi-
siones nombradas directamente por el =

Presidente del Gobierno anterior, y == que ésta, que es la cuarta Comisión, = no la segunda como usted dice, fue, en tiendo yo, que fue, precisamente por = seguir los criterios que usted ahora = ha recogido, inoperante. Sin embargo, sin embargo, en la última modificación habida de esta Comisión, que se utilizaron criterios más basados en la gestión, más basados en la eficacia que = en el academicismo de sus miembros y = en las instituciones, usted va a caer, va a caer a mi entender, o ha caído ya si ya ha formulado el Decreto, en el mismo error de la primera Comisión del anterior Gobierno; porque si usted les = dice que han sido inoperantes, y us=ted les vuelve a dar a esas instituciones igual representación, pueden designar los mismos miembros que fueron inoperantes. Por consiguiente, puede repetirse la inoperancia de esa Comisión, = creo que va a repetirse además, creo = que va a repetirse con esos criterios = la inoperancia de la Comisión, y éstaremos en el noventa y dos sin que Canarias sepa exactamente que hacer con = ese evento del Quinto Centenario.

Gracias, señor Presidente y disculpe por el tiempo.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO == (Fernández Martín) (*desde su escaño*):= Señor Presidente.

Lo ha entendido muy bien, los criterios son distintos, el Gobierno ha cambiado los criterios con respecto al Decreto al que he hecho alusión antes; = y lamento, porque no lo tenía previsto, porque la pregunta no decía quiénes eran las personas, decía cuáles == son..., cómo se ha hecho, si se ha reestructurado y con qué criterios, y le he dicho, le he contestado a la pregunta; la pregunta es que..., hace alusión a la representatividad de entidades culturales, de personalidades en el ámbito empresarial, etcétera. Se lo he dicho, no quiero reiterarme. Agradezco = la confesión de haber fracasado en las Comisiones anteriores, según lo que us

ted acaba de decir, y concédanos, por = lo menos, el beneficio de la duda, de = saber si lo vamos a hacer mejor noso=tros.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gra=cias.

Pregunta del señor Diputado Don Sebastián Cabrera Perdomo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al señor Presidente del Gobierno, sobre publicidad en la revista Paris-Match.

El señor PRESIDENTE: Segunda Pregunta, del señor Diputado Don Sebastián = Cabrera Perdomo, del Grupo Socialista = Canario, dirigida al señor Presidente = del Gobierno, sobre publicidad en la = revista "Paris-Match".

El señor CABRERA PERDOMO (*desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

La Pregunta es: ¿Cuáles han sido == las razones que han movido al Gobierno a introducir en la revista "Paris- == Match" la publicidad relacionada con Canarias y cuál ha sido su coste?

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por parte del Gobierno, el señor == Presidente.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO == (Fernández Martín) (*desde su escaño*):= Por favor, si me permiten, un segundo, = poner orden en mis papeles. (*Pausa.*)

El Gobierno, siguiendo una norma == adoptada por otros Gobiernos y por el propio Gobierno de la Comunidad Autónoma en la legislatura anterior, deci==dió efectuar una contratación con "Pa-ris-Match", una revista suficientemente conocida, para la publicación de un reportaje sobre Canarias, que Sus Señorías, sin duda, conocen, y que fue sufragado por parte del Gobierno y parte de instituciones radicadas en las = Islas, por un costo de doce millones = de pesetas.

Los criterios que se siguieron fue

la selección de la revista "Paris-Match" por entender que es una revista que garantizaba el objetivo de esa iniciativa, que no era otro que el de prestar mayor difusión de aspectos económicos, culturales y políticos de las Islas, fundamentalmente aspectos económicos como usted recordará muy bien al leer la publicación.

Los datos que nos llevaron a elegir "Paris-Match" para este fin en este momento y no otros, vienen derivados de los datos -valga la redundancia- de difusión de la revista. Tiene una tirada de novecientos mil ejemplares, novecientos mil ejemplares, de los que se difunden ciento sesenta mil en la región de París y periferia, quinientos mil en el resto de Francia, doscientos cincuenta mil en el área de difusión internacional. Estos son los criterios y esta es la respuesta a su Pregunta.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Cabrera.

El señor CABRERA PERDOMO (*desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Quiero dejar claro de que nosotros no estamos en contra de que se haya realizado esta inversión de publicidad siempre que tenga una rentabilidad para Canarias, y en la revista, en la primera página del reportaje, en la parte de la fotografía del señor Presidente, ya deja claro que quiere ser la plataforma de unión entre los continentes americano, africano y europeo. Y, ¡claro! esta respuesta, a través del tiempo, después de pasados dos meses, ha dejado un poco, digamos, ya en el cajón de sastre esta respuesta, porque al principio teníamos la duda, porque después de haber criticado en visitas y en publicidad del Gobierno anterior, creemos que esto es rentable para Canarias, siempre que esto no esté supeditado; porque al leer las siete páginas del "Paris-Match", vemos por ejemplo en la primera página, fue lo que nos llevó a la duda, al ver una fotografía del señor Presidente, y en el pie de la fotografía pone: es una realización publicitaria. Vienen luego las del

Consejero de Economía, Don Luis Hernández Pérez, del Consejero de Finanzas, Don José Miguel González Hernández que, aparte de eso, hace pues, una postura política digamos de nacionalista moderado. Luego también del señor Castro, Don Antonio; del señor Blas Rosales, y luego, ya veíamos la duda al ver que venía el Presidente de la "trasmediterránea", y de una entidad financiera como "CajaCanarias", aunque viene la fotografía del Presidente, pero en el pie viene la de Don Quintín Padrón.

Entonces, al ver que esta publicidad, al final, venía también con un "slogan" publicitario de "CajaCanarias", que decía: "Nosotros hablamos la misma lengua", la única duda que se establecía, es que esto pudiera supeditar al Gobierno al estar pagada esta publicidad por una entidad financiera canaria.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Va a contestar el señor Presidente?

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Fernández Martín) (*desde su escaño*): ... (*Ininteligible*) al señor Diputado, quiero tranquilizar su conciencia, porque no hemos hecho otra cosa que su Gobierno anterior, sólo que mejor, sólo que mejor como es usual. Porque le recuerdo que el anterior Gobierno, por citar el último ejemplo, tiene esta monografía publicada en la revista "Cinco Días" dedicada a Canarias, en donde, efectivamente, viene una fotografía del Presidente, sólo que... donde viene la publicidad de otras cosas, de entidades bancarias, etcétera, sólo que la publicación en este medio se refiere a un medio que tiene una tirada de treinta y nueve mil ejemplares, no un millón de ejemplares, que tiene un costo de cuatrocientas mil pesetas por cada dos páginas -son gratis las dos páginas del anterior Presidente-, y que esto le da un costo, si usted hace un sencillo cálculo, puede ver cual es el costo, no sólo del Gobierno, porque aquí se anuncian otras entidades radicadas en Canarias.

Quiero tranquilizar su conciencia; si la preocupación está en que estemos haciendo las cosas, gestionando bien el dinero, creo que hemos ganado bastante en la eficacia del costo publicitario y, en todo caso, no hemos hecho otra cosa que seguir una iniciativa que, en la misma revista "Paris-Match", ha hecho Cataluña, ha hecho el País Valenciano, y algo parecido a lo que ha hecho el Gobierno de la Nación, que ha publicado algo parecido también en la revista "News-Week" recientemente.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Pregunta de los señores Don Tomás Padrón Hernández y Don Juan Padrón Morales, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el Centro de Servicios Sociales de Frontera.

El señor PRESIDENTE: La Pregunta número tres, de los señores Don Tomás Padrón Hernández y Don Juan Padrón Morales, del Grupo Mixto, sobre el Centro de Servicios Sociales de Frontera.

Tiene la palabra Don Juan Padrón.

El señor PADRON MORALES (*desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, la Pregunta va dirigida al funcionamiento del Centro de Servicios Sociales de Frontera, y concretamente dice: el problema que se plantea es la falta del Asistente Social que se había ido: ¿Se piensa resolver en breve plazo este problema? O sea, de poner la nueva. Y la segunda: ¿Cuándo se va a dotar al Centro de Servicios Sociales de todo su personal según estaba estipulado?

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El señor Consejero de Sanidad y Trabajo.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD, TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES (González Feria) (*desde su escaño*): Señor Presidente.

Efectivamente, hay dos preguntas relacionadas con el Centro de Servicios Sociales de Frontera. La Primera se refiere a la falta de la Asistente Social que cesó por terminación de contrato el treinta y uno de diciembre, y este problema ha sido ya resuelto, se solicitó al INEM los candidatos; en una primera entrevista no hubo candidatos que quisieran ir a El Hierro, en una segunda entrevista sí, y este tema se ha resuelto y se ha firmado el contrato el día diez de febrero. De manera que espero que esa parte esté resuelta.

En cuanto a la segunda parte de la pregunta, que se refiere a cuándo se va a dotar de personal el Centro de Servicios Sociales de Frontera, ha habido conversaciones, unas conversaciones a tres bandas entre el Centro..., ivamos! entre la Consejería, el Ayuntamiento de Frontera y el Cabildo Insular de El Hierro, para hacer una cesión del edificio al Ayuntamiento, y luego dirigirlo o mantenerlo mancomunadamente. Esto pasa por dos fases: la primera, que es la cesión de Hacienda, de la parte del patrimonio de Hacienda al Ayuntamiento, que está a punto de terminarse; y la segunda que está pendiente de acabarse, de estudiar el convenio y de firmarse. Espero que muy pronto esté ese tema resuelto a satisfacción.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿El señor Padrón quiere preguntar alguna cosa más? Bien, pues, muchas gracias.

Pregunta del señor Diputado Don Antonio F. González Viéitez, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, dirigida al Gobierno, sobre la "Propuesta Española de Contribución Militar a la Alianza Atlántica".

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la Pregunta número cuatro, del señor Diputado Don Antonio González Viéitez, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, dirigida al Gobierno, sobre la "Propuesta Española de Contribución Militar a la Alianza Atlántica".

Tiene la palabra el señor González-Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (*desde su escaño*): El texto es: ¿El Gobierno de Canarias ha sido informado -tanto hemos hablado hoy de eso-, por parte del Gobierno del Estado, de las repercusiones que para Canarias tendrá la "Propuesta Española de Contribución Militar a la Alianza Atlántica" recientemente entregada en el Cuartel General de la OTAN?

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Fernández Martín) (*desde su escaño*): No.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente.

Tiene la palabra el señor González-Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (*desde su escaño*): ¿Qué piensa hacer el Gobierno para que, justamente, cumpliendo el artículo treinta y siete, que tanto hemos estado nosotros esta tarde discutiendo, para obtener la información que en este momento se le niega a ser informado? Y, además, me gustaría otra cosa, no solamente me gustaría saber si se recibió la información, que hemos visto que no, sino si fue solicitada la información por parte suya.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Fernández Martín) (*desde su escaño*): Justo. Hemos hecho notar al Gobierno Central que no hemos sido consultados preceptivamente en este tema como dice el Estatuto de Autonomía. Y hemos dicho que reconocemos -lo he dicho en público, aquí en las Islas, y lo he dicho en público en medios de ámbito nacional- que la defensa es un tema de competencia exclusiva del Gobierno Central, en cuyo tema no tiene competencias el Gobierno de Canarias; pero tratándose de un Tratado Internacional, creemos que es de cumplimiento obliga-

do el artículo treinta y siete del Estatuto de Autonomía.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Pregunta del señor Diputado Don Juan Alberto Martín Martín, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre el Centro de Formación Profesional de Geneto.

El señor PRESIDENTE: La Pregunta número cinco, del señor Diputado Don Juan Alberto Martín Martín, del Grupo Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre el Centro de Formación Profesional de Geneto.

Tiene la palabra el señor Martín Martín.

El señor MARTIN MARTIN (*desde su escaño*): ¿Conoce el Consejero de Educación, Cultura y Deportes la anómala situación que está padeciendo el Centro de Formación Profesional de Geneto, sobre todo la rama de Madera y Moda, y, en su caso, qué medidas ha adoptado o piensa adoptar la Consejería para su total normalización?

El señor CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES (Fernández Caldas) (*desde su escaño*): Sí, efectivamente, señor Diputado, conozco el tema y supongo que Su Señoría lo conocerá también porque es un tema bastante viejo que arranca ya del año ochenta y cinco. Parece que este es un Centro que tiene mala suerte.

Efectivamente, el año ochenta y cinco comienzan ya a surgir una serie de problemas con este Centro, y hay que hacer un reformado que significa un incremento de veintitrés millones de pesetas. La obra se recibe en marzo del ochenta y siete, y ya es necesario comenzar una serie de acondicionamientos que complican aún más el problema presupuestario. Y por ahí podemos seguir con una serie de problemas; este año comienza con muchas lluvias; esas lluvias dan lugar a que absolutamente la totalidad del Centro quede inundado, =

se estropean todos los talleres, etcétera, etcétera, que exige también una serie de obras. Bien, todo eso se ha ido reparando, todo eso se ha resuelto, y, en este momento, le puedo informar con respecto a la última parte de su pregunta, que lo que se refiere a los talleres de moda y confección, se ha hecho una inversión de siete millones novecientas treinta y seis mil ciento veinticinco pesetas, con un orden de adjudicación del doce del once del ochenta y siete, una firma del contrato del diez del doce del ochenta y siete, y una recepción de catorce del uno del ochenta y siete. Y quiero decirle que estas cosas salieron en esa fecha porque las órdenes de salida del material, es decir, el momento en que decide la Dirección General de Ordenación Educativa que se haga la adquisición de estos materiales, es justamente, en moda y confección, el diecinueve de junio del ochenta y siete; en madera, el veintidós de junio del ochenta y siete; y no le digo de delineación porque no está dentro de su pregunta, pero que para su información le puedo informar también que se hizo el trece de julio del ochenta y siete. Es decir, todo esto, como usted sabe, tiene una serie de trámites y ha dado lugar a que ese material haya sido entregado en esas fechas, lo mismo que el material de madera, cuya orden de iniciación el veintiséis del diez del ochenta y siete, y de recepción del once del uno del ochenta y ocho.

Por lo tanto, en este momento, este Centro tiene ya resueltos estos problemas y algunos quedan aún por resolver, que se están resolviendo, porque no ha habido tiempo de hacerle frente a tantas dificultades como nos encontramos con él.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El señor Martín.

El señor MARTIN MARTIN (desde su escaño): Muchas gracias, señor Consejero, por la información, parte de la cual afortunadamente conocía. La pregunta fue formulada el veintinueve de enero, yo no sé si de alguna forma con

tribuyó a acelerar toda la tramitación. Me consta que en estos momentos, pues, bueno, la cosa marcha, y, simplemente, dentro de la línea de sugerencia, bueno, por parte de los padres, por parte de los alumnos, se siguen quejando de una falta de material para las clases prácticas de madera. En cualquier caso, en fin, me alegra haber contribuido conjuntamente con otras entidades vinculadas con el Centro de Formación Profesional a que esto se haya resuelto. Y, en concreto, pues, quisiera, pues, bueno, felicitar o agradecer al señor Consejero, pues, por el interés que ha demostrado por el mismo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Pregunta del señor Diputado Don Juan Alberto Martín Martín, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre invitaciones para la asistencia a los conciertos del IV Festival de Música de Canarias.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la Pregunta número seis, del señor Diputado Don Juan Alberto Martín Martín, del Grupo Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre invitaciones para la asistencia a los conciertos del Cuarto Festival de Música de Canarias.

Tiene la palabra el señor Martín.

El señor MARTIN MARTIN (desde su escaño): ¿Cuáles son las razones que han motivado al Gobierno a ser tan generoso con las invitaciones para asistir a los conciertos del Cuarto Festival de Música de Canarias, al menos en la Isla de Tenerife, rompiendo con el carácter restrictivo establecido por el anterior Gobierno, habida cuenta que tal hecho provocaba un importante incremento del déficit que lógicamente genera tal evento?

El señor PRESIDENTE: ¿Quién contesta? ¡Ah! El señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Fernández Martín) (desde su escaño): Lo ha dicho tan deprisa, no se si por

que adivina que es un mal trance y == quiere salir pronto, pero quédese tranquilo, señor Martín, que le voy a ayudar, le voy a ayudar.

Dice usted, dice usted, que la asistencia se ha producido merced a las numerosas invitaciones habidas, rompiendo con un criterio muy restrictivo. == Pues, mire usted, señor Martín, está equivocado. Las invitaciones aludidas para asistir a los conciertos fueron cursadas dos días antes de la fecha de comienzo del festival, una vez vendidos los bonos, y teniendo una estimación aproximada de la recaudación por taquilla. Las invitaciones se cursaron con carácter fijo en ambas sedes de la capital de esta Comunidad Autónoma, o en ambas co-capitales de la Comunidad Autónoma, a altas autoridades políticas regionales, sin excepción. Asimismo se reservaron algunas invitaciones para su entrega a los patrocinadores de cada uno de los conciertos, crítica especializada invitada, como usted sabe muy bien, de la Península a la Comunidad Autónoma.

Este riguroso protocolo, igualmente aplicable en Gran Canaria como en Tenerife, no es objeto de censura del Grupo Parlamentario Socialista, o del Diputado preguntante, por lo que se refiere a Gran Canaria, pero sí lo es respecto a Tenerife del tenor literal de su pregunta. Ello, indudablemente, obedece a un dato muy significativo: mientras el Teatro Pérez Galdós cuenta con un palco central institucional del Ayuntamiento de Las Palmas, como usted sabe muy bien, reservado a las autoridades cuyo aforo es, exactamente, de treinta plazas, el teatro Guimerá carece de dicho palco, contando exclusivamente con las tradicionales plateas, etcétera, etcétera. No obstante lo dicho, ante la preocupación manifestada en los antecedentes de la pregunta, sobre el incremento de asistencia debido a las invitaciones del Gobierno, el estado comparativo entre los ingresos del tercer y cuarto festival por venta de bonos y entradas es el siguiente: En el tercer festival, en Santa Cruz de Tenerife, se vendieron entradas por cantidad de dieciséis

millones ochocientos setenta y siete = mil trescientas treinta y nueve. En el cuarto festival, por veintisiete millones quinientos veintiocho mil seiscientos sesenta y cinco, con un incremento de diez millones seiscientos cincuenta y una mil trescientas veintiséis, esto es más del sesenta y tres por ciento.

En lo que se refiere a Las Palmas, = el tercer festival vendió entradas por valor de veintidós millones cuatrocientas cuatro ochocientos noventa y una = pesetas; y el cuarto festival, treinta y seis millones doscientas noventa y cuatro mil trescientas ochenta, con un incremento de trece millones ochocientos ochenta y nueve mil cuatrocientas ochenta y nueve; esto es, un incremento del sesenta y uno coma noventa y nueve por ciento. De lo que resulta que = tal preocupación es vana por cuanto = que los datos económicos que le aportan son contundentes, tal como ha reconocido la prensa, e, incluso, el anterior Presidente del Gobierno en manifestaciones al Presidente de SOCAEN = aludiendo a haber rebajado el déficit y al relanzamiento del festival.

En cuanto a su segunda pregunta, si el Portavoz del Grupo Socialista insistiera en la generosidad del actual Gobierno, que no ha hecho sino observar una elemental norma de protocolo, debería invocarse la falta de seriedad en el pago de algunas entradas para distintos conciertos organizados por SOCAEN, manifestada por algunos miembros o asesores del anterior Gobierno que figuran todavía en la lista de morosos al festival, y que puedo citarle, señor Martín, si usted quisiera.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señor Martín.

El señor MARTIN MARTIN (*desde su escaño*): Yo no voy a entrar en la dinámica a que nos tiene acostumbrados...

El señor PRESIDENTE: ... (*Ininteligible.*)

El señor MARTIN MARTIN (*desde su escaño*): ¿Perdón?

El señor PRESIDENTE: ... (*Ininteli-*
gible.)... respuesta, usted ahora vuel-
va a hacer otra pregunta o aclaración=
de la pregunta. Bien.

El señor MARTIN MARTIN (*desde su es-*
caño): ... una dinámica que, bueno, pa-
rece que su estilo vuelve a recobrar =
viejas esencias del señor Presidente, =
creo que el tema es más serio; pero, =
en cualquier caso, vinculado con esto-
yo, en primer lugar, quería felicitar=
al Gobierno por haber respaldado un =
festival de música de Canarias que me-
parece que es importante, lo digo tam-
bién en los antecedentes de la propia=
pregunta; porque usted sabe muy bien, =
no usted, pero sí otras personas cua-
lificadas de los Partidos que apoyan al
pacto, que, bueno, pues, dijeron ver-
daderas barbaridades en torno al fes-
tival, y yo me alegro muchísimo que ==
este Gobierno haya respaldado el festi-
val porque creo que le da prestigio, =
por supuesto a las dos ciudades, a Ca-
narias, y también -hay que decirlo- a
España.

¡Hombre! no le extrañe a usted que
este año se hayan incrementado los be-
neficios o, bueno, el coste, o el pre-
cio de las entradas, o la recaudación,
perdón -ya me salió la palabra-, la ==
recaudación de los teatros, digo del =
festival, puesto que en años sucesivos
se han ido incrementando. Y el próximo
año posiblemente la recaudación vaya a
ser superior a ésta, puesto que cada =
día tiene mayor acogida y mayor apoyo=
por parte de la sociedad canaria tam-
bién, y estamos obligados todas las ==
instituciones a respaldarlo.

Mire usted, con respecto a lo otro,
yo, posiblemente, posiblemente, segu-
ro que con anterioridad en el Gobierno
anterior se cometieron errores, y fui-
mos subsanando -no todos- pero si fui-
mos subsanando para evitar el que en =
un festival tan caro como éste -y us-
ted lo sabe perfectamente-, pues, al =
final, las invitaciones fuesen supe-
riores a las entradas. Y creo que lo =
logramos, e intentamos dar un ejem- =
plo los propios miembros del Gobierno=
de Canarias pagándonos incluso nuestra
propia entrada. Ahora se ha dado un pa-

so atrás, quizás lo hacíamos con ideas,
un poco didácticas para evitar que en-
un segundo o en terceros niveles pa-
sase lo que ha vuelto este año a pasar;
y ese, señor Presidente, a usted le ==
gustará o no, yo no conozco el caso de
Las Palmas, por lo menos en relación =
con este festival, pero los comenta-==
rios en los pasillos, los comentarios=
en los pasillos de este festival rela-
cionados con el tema de las invitacio-
nes -y había un cierto, permitaseme =
la expresión, cierto cachondeo en tor-
no a las invitaciones-, pues, era lu-
gar común casi todos los días.

A mí me alegra, sobre todo, y yo ==
creo que es lo importante, el respaldo
al festival, que se siga produciendo =
en años sucesivos; y creo que tenemos=
la obligación, todos, y ustedes ahora=
más que nosotros, el evitar que en años
sucesivos se sigan produciendo, pues, =
bueno, determinadas invitaciones fal-
sas, algunas están perfectamente res-
paldadas, y tienen que ser respaldadas,
invitaciones, pues, a determinadas per-
sonalidades; pero yo creo que hay que=
acabar también con la ligereza conque=
se entregan esas invitaciones.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO ==
(Fernández Martín) (*desde su escaño*):=
Señor Presidente, gracias.

Señor Martín, yo comprendo que no =
le gusten algunas respuestas, pero si=
usted pregunta yo le respondo. Y le di-
go: pagar pero no todos, algunos toda-
vía están en la lista de morosos; no =
voy a darle la lista. Pero mire usted,
señor Martín, no sea malévolo, no vuel-
va las cosas a su conveniencia, no di-
ga aquí que hay que guardar las formas
de lo que a usted le conviene, y luego
decir que en los pasillos había un am-
biente de cachondeo; aquí es donde hay
que decir las cosas. Díganos usted si=
la gestión económica -ustedes, que les
gusta hablar de proyecto globales- es=
mejor o no es mejor. Y no confundan a=
la opinión pública, porque en mi discurs-
o de investidura dije claramente, y==

en él se contempla el programa de actuación del Gobierno, cuál iba a ser la conducta del Gobierno en materia de política cultural, y expresamente referida al festival de música. De manera que cualquier..., y coincido con usted; alguna prensa ha aludido a nuestra voluntad de acabar con el festival, de acabar..., etcétera, etcétera, ha sido sencillamente parte de ese ambiente que mi Gobierno tiene y que nos vemos obligados a ir modificando en la opinión pública día a día con resultados concretos; y este por el que usted pregunta es que hemos disminuido el déficit del festival, que hemos mejorado la gestión en SOCAEM. Cuando vean las cuentas..., el informe del Tribunal de Cuentas y la auditoría podrá probarse claramente la diferencia de cómo se gestionan fondos públicos con SOCAEM ahora y con SOCAEM hasta ahora, lo verá usted porque lo traeremos al Parlamento inmediatamente. Y, en definitiva, agradezco su solidaridad y sus ánimos porque vamos a seguir mejorando el festival en la medida de nuestra capacidad que, como se ve por el de este año, es mucha.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Pregunta de los señores Diputados Don Eustaquio Santana Gil, Don Miguel Cabrera Cabrera y Don Domingo Fuentes Curbelo, del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida al Gobierno, sobre el transporte escolar.

El señor PRESIDENTE: Pregunta número siete, de los señores Diputados Don Eustaquio Santana Gil, Don Miguel Cabrera Cabrera y Don Domingo Fuentes Curbelo, del Grupo Mixto, dirigida al Gobierno, sobre el transporte escolar.

El señor Santana.

El señor SANTANA GIL (*desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

La primera pregunta dice: ¿Qué medidas, en este sentido, y con carácter de urgencia, ha tomado la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno Canario?

La segunda: ¿Qué clase de contratos se realizan con las empresas para el transporte escolar y en qué condiciones económicas?

Y la tercera y última: ¿Qué control se lleva a través de la Consejería de Industria y Energía del Gobierno Canario y con qué periodicidad son revisados los vehículos dedicados al transporte escolar?

El señor PRESIDENTE: El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES (Fernández Caldas) (*desde su escaño*): En lo que se refiere a su primera pregunta, una vez conocido el accidente se solicitó inmediatamente información de la Dirección Territorial de Las Palmas, y esa documentación la tengo a disposición de Su Señoría si quiere verla. Esto es la contestación a esa primera pregunta. Se hizo por la vía urgente.

La segunda pregunta. La contestación sería que la contratación del transporte escolar se realiza por medio de un contrato administrativo que también tengo a disposición de Su Señoría por si le interesara conocerlo. Este tipo de contrato se viene realizando desde el ocho de enero del ochenta y seis, y tiene vigencia hasta el ocho de enero del ochenta y nueve, sin posibilidad de hacer todos los cambios que se quieran en un momento determinado, si no se cumplen ciertas normas estipuladas al reverso de este contrato; es decir, está estipulado las condiciones y si ninguna de ellas se incumple no se puede hacer ningún cambio en ello.

El vehículo que nos ocupa y al que se hace referencia, que es la matrícula Gran Canaria seis mil ochocientos-D, ha pasado las inspecciones técnicas de vehículos desde el ocho de marzo del ochenta y cinco hasta el dos de diciembre del ochenta y siete con carácter periódico, teniendo que pasar la próxima el dos de junio de este año.

Las Direcciones Territoriales no emi

ten ningún contrato para el transporte escolar si el concesionario de la ruta no demuestra con la tarjeta de inspección técnica de vehículos de Industria y Energía, que los vehículos cumplen los requisitos establecidos en la Ley.

El Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, es otro de los requisitos que se piden, y demás disposiciones concordantes dictadas por los órganos de su competencia sobre la materia, así como las normas específicas del transporte escolar. Así consta en las estipulaciones del contrato expuestas al reverso del mismo en el punto cuatro concretamente.

También se hace constar que en dichas estipulaciones -punto uno- se permite que tres escolares ocupen dos asientos.

En cuanto a su tercera pregunta, que es lo que se refiere al control que realiza la Consejería de Industria y Energía sobre este tipo de transporte, tenemos que argumentar que se sigue la regulación establecida según el Real Decreto dos, tres, cuatro, cuatro, de mil novecientos ochenta y cinco, de veinte de noviembre, Boletín Oficial tres, cero, dos, por medio del cual se establece que la inspección técnica de vehículos dedicados al transporte escolar y de menores debe de hacerse de acuerdo con su antigüedad. Hasta diez años hay una inspección anual y de más de diez años la inspección es semestral. En todos los casos la antigüedad del vehículo deberá ser computada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta de inspección técnica del vehículo que dió lugar a la primera matriculación del vehículo, o del documento equivalente, que es el caso de vehículos ya matriculados con anterioridad en el extranjero.

Y estas son las contestaciones a su pregunta.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El señor Santana.

El señor SANTANA GIL (*desde su escaño*): Gracias. Muchas gracias, señor Consejero.

Esa documentación, cogiendo el hilo de sus palabras, le agradecería mucho me la hiciera llegar; y, por supuesto, que todo este tipo de preguntas van sin segundas intenciones, y a veces con un espíritu de autocrítica. Por parte de todos nosotros tenemos que reconocer que nos acordamos de Santa Bárbara cuando truena; cuando se produce un accidente de este tipo, pues, se produce una alarma. Afortunadamente, como ya especificaba en los antecedentes, esto ocurrió -digo afortunadamente entrecomillado- cuando ocurría la huelga, porque si no, pues, a lo mejor hubiese sido de consecuencias imprevisibles.

-
-

No obstante, yo comprendo que esto es un caso que hace falta no solo la buena predisposición del Gobierno sino la colaboración de las APAs y también del profesorado en la medida de sus posibilidades e incluso padres. Porque está claro que muchas veces se pasa la revisión de algunos vehículos, otros se los mantienen en reserva y con esos hacen viajes; porque está claro también que muchas veces los niños son dejados, para utilizar otro transporte de turismo, y van a cogerlos a las tantas horas de la noche. Y esto yo sé -aunque la pregunta es de rigor- que no sólo compete al Gobierno, sino hace falta una colaboración mutua entre los demás sectores sociales; porque si se toma simplemente con un dato muy simple y elemental que es la toma de matrícula en las llegadas o cuando hay ese tipo de anomalías... Así es que, por mi parte, y una vez que ya disponga de esa documentación que me ofrece el señor Consejero, yo le agradezco la información.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Pregunta del señor Diputado Don Juan Alberto Martín Martín, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre compensación a Ayuntamientos y Cabildos por dismi-

nución de las tarifas del Arbitrio de Lujo.

El señor PRESIDENTE: Pregunta número ocho, del señor Diputado Don Juan = Alberto Martín Martín, del Grupo Socialista Canario, dirigida al Gobierno, = sobre compensación a Ayuntamientos y = Cabildos por disminución de las tarifas del Arbitrio de Lujo.

Tiene la palabra el señor Martín.

El señor MARTIN MARTIN (*desde su escaño*): Señor Presidente.

¿Piensa el Gobierno de Canarias incorporar en el anunciado Proyecto de Ley de Crédito Extraordinario las compensaciones a los Ayuntamientos y Cabildos, como consecuencia de la disminución de la tarifa del Arbitrio de Lujo?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Consejero de Hacienda.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (*desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Se plantea en esta Pregunta la incorporación a un Proyecto de Crédito Extraordinario de las compensaciones a Cabildos y Ayuntamientos por la disminución de las tarifas del Arbitrio de Lujo.

En primer lugar, conviene aclarar, para conocimiento de la Cámara, o, por lo menos, de los miembros que han resistido esta larga y fatigosa Sesión = hasta ahora, que habiéndose producido las modificaciones en el año ochenta = y seis por el anterior Gobierno, las cifras de recaudación del Arbitrio de Lujo han sido las siguientes: En el año ochenta y cinco, nueve mil quinientos un millón; en el año ochenta y seis, diez mil trescientos setenta, con un incremento de ochocientos sesenta = y nueve millones; en el año ochenta y siete, de once mil doscientos ochenta y uno, con un crecimiento de novecientos once millones. De tal manera que ha habido un incremento de mil setecientos =

ochenta millones, y no una minoración = de lo recaudado por las Haciendas Locales en un nueve por ciento aproximadamente anual, es decir, alrededor de novecientos millones.

Se habla de un crédito extraordinario, como usted debe saber como Presidente del Gobierno anterior. En el presupuesto que presentó en el año ochenta y siete, se incluían una serie de partidas que, como ya manifesté aquí = con motivo del debate de la Ley de Presupuestos, figuraban como ingresos y = que nunca tuvieron posibilidad de ser conseguidos; así están los tres mil millones de más del impuesto de combustible, sobre el que ya se ha hablado hoy = en esta Cámara; mil quinientos millones para una supuesta dotación para plantillas de Educación que no se han materializado; trescientos millones para la reclamación del INSERSO; más un crédito dentro de la Ley de Crédito Extraordinario de abril, una supuesta liquidación del ochenta y cinco, de mil cuatrocientos veintiún millón. Es decir, en el Presupuesto del ochenta y siete había seis mil doscientos veintiún millón que nunca se podían materializar en los ingresos.

Por otro lado, hubo un incremento = de coste como consecuencia de la aplicación de la Ley treinta de la misma = función pública a los enseñantes, de = mil trescientos, lo cual quiere decir = que hay un incremento, entre disminución de ingresos y aumento de coste, de siete mil quinientos veintiún millón. = De ahí se deduce que va a ser muy difícil que la liquidación del Presupuesto vaya a producir superávit importante.

Solamente de la liquidación de la = participación en los tributos del Estado, es posible que aparezca alguna pequeña cantidad, y ya se ha manifestado en esta Cámara que es propósito del Gobierno, a través de una Ley de Crédito Extraordinario, destinarlo a los programas de vivienda que es lo que realmente está demandando más la sociedad.

Por otra parte, el acuerdo del Consejo de Gobierno, de tres de marzo = del ochenta y ocho, en relación a la =

Proposición de Ley, de Compensación con cargo a superávit, de Izquierda Canaria Unida, hay una serie de argumentos que voy a no exponer en esta Cámara ... (*Ininteligible*) por brevedad. De todas formas, no quisiera dejar de señalar una cosa: que las modificaciones fueron puntuales, de una sola vez, y no crecientes como la disminución de los Arbitrios de Entrada a consecuencia del protocolo de adhesión de Canarias, y que ... (*Ininteligible*) se van a anular.

Resulta sorprendente, aunque explicable, por motivos políticos, que usted en su pregunta hable de una mayor receptividad de la Administración del Estado. Llamar receptividad al cumplimiento de una obligación es, cuando menos, un eufemismo. No se olvide que el Real Decreto legislativo setecientos ochenta y uno/mil novecientos ochenta y seis, de dieciocho de abril, que no es aplicable al REF, establece la obligación de compensación por el Estado, por la Administración Central, cuando hay una modificación unilateral como es el caso del Arbitrio de Entrada. Piense usted que el Lujo está subiendo en su recaudación; pero que el Arbitrio de Entrada de quince mil setecientos millones en el ochenta y siete, se anulará en el noventa y dos, y será la Administración Central la que tendrá que compensarlo si no se habilitan otros procedimientos anteriores.

Otro punto importante es que la decisión tomada por usted -no se olvide que la modificación fue de un Decreto y usted era miembro del Gobierno que lo aprobó-, me supongo que no habrá sido por capricho, ni en contra de los intereses de los Ayuntamientos y de los Cabildos, sino por una medida de armonización fiscal. Si usted lo pone en duda ese será su problema. De todas maneras, el Gobierno de Canarias, en base a su línea política, y sin que sea una verdadera compensación, sino una transferencia de capital para inversión que ustedes lo han aprobado en la sección veinte, ha puesto este año un crédito de mil doscientos millones de pesetas, política que se pretende incrementar en el futuro. De todas formas, es propósito del Gobierno convocar,

dentro del ámbito de la Comisión de Administración Territorial, a los Cabildos y Ayuntamientos que forman parte de ella para poder estudiar, si se estima conveniente, un ajuste de la Ordenanza del Lujo.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señor Martín.

El señor MARTIN MARTIN (*desde su escaño*): Señor Presidente.

Bueno, no voy a insistir en lo de siempre, cuando no es Madrid, pues, es el anterior Gobierno; en fin, aquí la..., y sin darse cuenta. Y, a veces, tengo la sensación de que sigo estando en el Gobierno, sigo estando en el Gobierno, cuando realmente, no sé si por suerte o por desgracia, no lo estoy. Asuman, vuelvo a repetir lo mismo, asuman vuestras responsabilidades. Y, en estos momentos, a mí me cabe..., en fin, por lo menos me ha llenado de sorpresa, pues, la incongruencia manifestada por miembros de su Partido, que en unos sitios aprueban una cosa y en otros sitios aprueban otra en función del público que los esté oyendo; el público, y usted sabe a qué me refiero. Sabe que ha habido Ayuntamientos, Cabildos, que han hecho esta misma petición; petición que, de alguna forma, fue creada por una expectativa de unas declaraciones, que a lo mejor no las hizo el señor Presidente pero que aparecían en la prensa; pero, en fin, a lo mejor existe por ahí una cinta magnetofónica donde dice absolutamente lo contrario.

Mire usted, usted sabe que estaba creada esa expectativa con respecto a los Cabildos; hay una compensación ya con respecto al arbitrio de entrada de mercancías que, efectivamente, cumple el Estado; el Arbitrio de Lujo parece lógico que sea compensado por parte de la Administración Autonómica. No estoy de acuerdo, y posiblemente usted también lo esté conmigo, en algunas cifras que han presentado, pues, algunos Cabildos, en cuanto al montante que supone estas compensaciones, pero la compensación, en cierto modo, parece lógica y legítima hasta que -nosotros preveía

mos que a estas alturas el tema del REF estuviese mucho más avanzado— hasta = que el tema del REF lo pueda solventar.

Sin embargo, vemos que no, y aque= llas expectativas creadas por parte de los Ayuntamientos, por parte de los Ca= bidos, e, incluso, había dado origen= a una iniciativa presentada por el Gru= po Izquierda Canaria Unida en forma de Proposición de Ley, pues, tampoco se = va a poder discutir. Yo creo, señor = Consejero, la conveniencia, sin embar= go, de clarificar un poco esta situa= ción, porque la expectativa creada en= los Ayuntamientos y en los Cabildos es grande, sobre todo cuando no se puede= utilizar como argumento, o por lo me= nos le entendí, creo haberle entendido, como argumento, que, como consecuencia de la baja en las tarifas del Arbitrio del Lujo, se había producido, pues, bue= no, un incremento después en la recau= dación del arbitrio. Evidentemente esa es una de las razones, eso crea un in= cremento de la demanda; pero también = hay que decir que como consecuencia = de la situación económica, de la mejo= ría de la situación económica, eso ha = producido también un incremento de re= caudación. Y esta parte es difícil de= determinar técnicamente; pero sí me pa= rece lógico que una parte de ella va= ya a los Ayuntamientos y vaya a los= Cabildos, porque cuando las vacas vie= nen flacas, evidentemente, son los = Ayuntamientos y los Cabildos los que = las sufren. Parece lógico que también= se puedan beneficiar en el momento en= que las vacas parecen venir, por lo me= nos, si no gordas, por lo menos un po= co menos delgadas, menos flacas, que = con anterioridad.

—
El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señor Consejero, perdón, señor Con= sejero un momentito...

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Gon= zález Hernández) (*desde su escaño*): = = ... (*Ininteligible*).

El señor PRESIDENTE: Perdón, per= dón. Ya la Pregunta ha pasado los ocho minutos. Se lo digo, simplemente, para

que no sea excesivo en su contesta= = = ción.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Gon= zález Hernández) (*desde su escaño*): = = ... (*Ininteligible*) lo que sí le digo= al Portavoz del Partido Socialista es= que me parece que no ha entendido abso= lutamente nada; porque, por una vez, = lo único que yo he dicho de su Gobier= no es que hizo una medida de armoniza= ción fiscal y eso no es una crítica... No, estoy, absolutamente, tomando una = decisión de Gobierno; ya le he dicho = que este Gobierno ha puesto mil dos= = = cientos millones de fondos para los = Cabildos este año, y que está dispues= to a reunir la Comisión de Asuntos Eco= nómicos para si es necesario modificar el Lujo se modifique.

—
Las vacas gordas, ¿para quién son? = Parece que usted no conoce cuál es el= mecanismo de recaudación; no se ha re= caudado para nadie. Es decir, ese Im= puesto de Lujo, al bajarlo su Gobierno = —y me parece bien que lo hiciera—... = perdone, déjeme acabar, creo que tengo derecho a poder expresar mi opinión, = luego hablamos en el pasillo (*dirigién= dose al señor Martín Martín*), le quie= ro decir que ustedes lo bajaron, y ya= le estoy diciendo que nosotros hemos = tomado la medida de subirlo. Usted mis= mo ha reconocido que es muy difícil = calcular si ese descenso en los tipos= del Lujo ha significado una reducción o no, de hecho en total ha subido, y lo= que estamos dispuestos es, dentro del= ámbito que establece la propia Ley de= la Administración Territorial, conside= rar si es conveniente revisar los ti= pos, con lo cual desaparece todo tipo= de compensación. Lo pagaré, evidente= = mente, si la sociedad así lo deman= da, y son todos los órganos que la re= presentan los que lo demandan, será el contribuyente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Pregunta del señor Diputado Don Se= bastián Cabrera Perdomo, del Grupo Par= lamentario Socialista Canario, dirigi= da al señor Consejero de Educación, = = Cultura y Deportes, sobre construcción

de una Escuela Unitaria en La Restinga.

El señor PRESIDENTE: Pregunta número nueve: Del señor Diputado Don Sebastián Cabrera Perdomo, del Grupo Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes sobre construcción de una Escuela Unitaria en La Restinga.

Tiene la palabra el señor Cabrera.

El señor CABRERA PERDOMO (*desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

La Pregunta es: ¿Causas por las que no se ha concluido la construcción de la Escuela Unitaria de La Restinga y para cuándo se tiene prevista su finalización?

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El señor CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES (Fernández Caldas) (*desde su escaño*): Bien.

Entonces, yo le voy a dar algunos datos para poder comprender mejor el contenido de las respuestas.

En primer lugar, hay dos certificaciones a este contratista, Don Antonio Armas Armas, una de ochocientas setenta y una mil setecientas treinta y seis pesetas, y la número dos de un millón ciento veintitrés mil quinientas pesetas. Una obra que se había adjudicado por cinco millones setecientas cincuenta mil pesetas.

Hubo un incumplimiento manifiesto por parte de este contratista, y nos hemos visto obligados a iniciar los trámites de un expediente de resolución por el procedimiento de urgencia que ya está en marcha, y lo que ahora nos preocupa es encontrar un contratista que sea capaz de terminar esta obra. Yo estuve viendo esa obra hace muy poco tiempo, como Su Señoría sabe, y está en un estado avanzado muy considerable, y esperamos que pueda iniciarse en el próximo curso ochenta y ocho/ochenta y nueve; pero para esto estamos tratando de garantizarnos que el

próximo contratista pueda llevarlo adelante, porque lo que falta ya es muy poco y, posiblemente, se va a terminar en un tiempo bastante, vamos, rápido. Es decir, que espero que en el curso ochenta y ocho/ochenta y nueve, contestando a su Pregunta, este centro ya pueda funcionar.

El señor PRESIDENTE: Señor Cabrera.

El señor CABRERA PERDOMO (*desde su escaño*): Gracias, señor Consejero.

Sin que dude de su información, la información que tengo por parte del contratista no coincide con la dada por el señor Consejero. Las obras creo que están paralizadas desde el segundo semestre del ochenta y siete, y esta obra estaba para haberse inaugurado en este curso ochenta y siete/ochenta y ocho. No sé si el señor Consejero en su visita a La Restinga, aparte de ver la escuela en construcción, vio la escuela donde en este momento se están impartiendo clases, porque según la maestra no había estado en esta visita el señor Consejero, y están dando clases en un local comercial antipedagógico a todas luces.

La obra, para finalizar, sólo le falta el tema de carpintería y el piso. La carpintería está hecha y, según el contratista, no ha terminado la obra porque el director de obra, arquitecto de la Consejería, no ha ido a realizar las certificaciones, y no ha pagado al contratista estas certificaciones.

El señor PRESIDENTE: El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES (Fernández Caldas) (*desde su escaño*): Mi información no coincide con estos datos; tengo estos datos que podemos contrastar cuando Su Señoría lo desee. Y realmente lo que falta ahora es, simplemente, que esta resolución, este expediente de resolución, se ultime lo antes posible, para que otro contratista lo haga, porque es imposible que este señor continúe debido a su falta de seriedad reitera-

da a lo largo de una serie de meses, = en que se ha urgido que termine la == obra, y que, además, se le ha abonado = todas las cantidades que se habían == acordado con él.

El señor PRESIDENTE: Bien. Muchas = gracias.

(El señor Vicepresidente Segundo, = Navarro Valdivielso, ocupa un escaño = en la Sala)

Propuesta de Creación de Comisión:= Solicitud de los Grupos Parlama-== rios CDS y de Alianza Popular, de crea- ción de una Comisión de Investigación= sobre la situación actual del Polígono de Jinámar.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al pun- to quinto del Orden del Día, propues- ta de creación de Comisión. Solicitud= de los Grupos Parlamentarios CDS y de Alianza Popular, de creación de una Co- misión de Investigación sobre la situa- ción actual del Polígono de Jinámar.

Tiene la palabra el Grupo del CDS,= el señor Bonis.

El señor BONIS ALVAREZ: Señor Presi- dente, Señorías.

Voy a intentar ser lo más breve po- sible dada la cara de cansancio que se observa después de esta larga Sesión = plenaria.

Esta Cámara, durante su primera le- gislatura, y más concretamente el día= veintidós de octubre de mil novecien- tos ochenta y cinco, a propuesta de == nuestro Grupo Parlamentario y el enton- ces Grupo Mixto, aprobó la constitu-== ción de una Comisión de Investigación= sobre la situación del Polígono de Ji- námar en la Isla de Gran Canaria, an- te la dolorosa situación de "marginali- dad" de la zona en cuestión.

Como bien es sabido, dicha Comisión no surtió los efectos que pretendían = sus promotores y, desde su constitu-== ción, sólo fue convocada en dos ocasio- nes, en concreto el día veintitrés de= abril y el treinta de octubre del año=

ochenta y seis. Entonces, se pedía que se clarificara la situación del referi- do núcleo poblacional, y que se llega- se al fondo de la cuestión para delimi- tar las responsabilidades oportunas en el caso. En definitiva, una Comisión = que profundizara, penetrara y calara = hondamente en la problemática del Polí- gono de Jinámar, según palabras que en esta tribuna y en aquella ocasión dijo el actual Vicepresidente del Ejecutivo canario.

CDS, cree que aún es necesario pro- fundizar, analizar e investigar el es- tado en que vive una parte importante= de nuestros conciudadanos, que, a pe-== sar de la conciencia sobre el proble-== ma que tiene el actual Gobierno, es ne- cesario dar satisfacción a la demanda= de inquietud y zozobra de los vecinos= de esta zona, con importantes caren-== cias de infraestructura, tanto en lo = social como en obras públicas. Que si- ga siendo necesaria la participación = de todos los Grupos Parlamentarios, al objeto de determinar las posibles al-== ternativas que permitan afrontar los = problemas y consecuencias que afectan= a este núcleo vecinal.

Que no es correcto el planteamiento que en su día expuso un Diputado de la anterior legislatura en el sentido de= que la única solución del Polígono era su demolición. Nosotros, por el con-== trario, creemos que es necesario apli- car una política que persiga la identi- ficación de los vecinos con sus vivien- das, haciendo de éstas y de su entorno un lugar agradable para su existencia. Hay que evitar el desarraigo de esta = población, y esto sólo se conseguirá = atendiendo a las demandas del movimien- to vecinal que, a la postre, es el úni- co que conoce la verdadera situación = del Polígono, y viene demostrando día= a día su capacidad para sensibilizar = al político y, en especial, a este Par- lamento. En definitiva, nuestro Grupo= Parlamentario sabe que el problema no= está solucionado, insiste en la necesi- dad de concienciar a la opinión públi- ca, a la Administración y al propio == Gobierno para definitivamente dar una= respuesta positiva a las demandas que= nuestros conciudadanos han planteado =

con tanta frecuencia. Nos consta la == preocupación del Gobierno actual en == aplicar una política que resuelva las == necesidades más perentorias, al obje== to de alcanzar una situación tal que = permita la devolución de competencias= a los términos municipales correspon== dientes, momento en el cual podremos = empezar a considerar que la normaliza== ción del Polígono ha comenzado su an== dadura.

Esta iniciativa parlamentaria se == presenta en esta Cámara, en base a un= criterio de coherencia política respec= to a las posiciones que mi Partido, == Centro Democrático y Social, ha mante= nido tanto cuando era oposición, como= ahora que asume responsabilidades de = Gobierno. Somos conscientes de que las= herencias en política no se aceptan a= beneficio de inventario, sino con toda= la carga positiva y negativa que con== llevan.

Para terminar, solicito el apoyo de= Sus Señorías a la creación de una Co= misión de Investigación sobre la situa= ción actual del Polígono de Jinámar, = de acuerdo con lo que prevé nuestro Re= glamento en el artículo cuarenta y nue= ve, en la confianza de que con el es== fuerzo de todos podamos dar satisfac== ción y llegar a comprender mejor a los= habitantes de este núcleo de margina== ción y hacinamiento, como dijo otro Di= putado también en esta Cámara en la an= terior legislatura, en que se ha con== vertido el Polígono de Jinámar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gra== cias.

¿El otro Grupo proponente de la Comi= sión tiene interés en intervenir, = Alianza Popular?

El señor GUIMERA GIL (*desde su esca= ño*): Señor Presidente, apoyar las argu= mentaciones hechas por el representa= te del CDS, sobre la problemática de = un polígono marginal, que a nadie o a= ninguno de los Diputados de esta Cáma= ra, se le ocultan son grandes y graves= dificultades.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gra== cias.

Para fijación de posiciones se abre= un turno. El Grupo Mixto..., señor San= tana.

El señor SANTANA GIL (*desde su esca= ño*): Gracias, señor Presidente.

Como miembro de Asamblea Mayorera,= y, en este caso Portavoz del Gru== po Mixto, recogiendo el sentir de los= compañeros, y ante la propuesta de == creación de comisión formulada por los= Grupos Parlamentarios del CDS y Alian= za Popular, tenemos que decir que nues= tra actitud es favorable a la creación= de esa comisión, y que una vez consti= tuida -y es obvio decirlo- los resulta= dos sean mucho más halagüeños que la = anterior que se constituyó.

Nada más, gracias, señor Presiden== te.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Izquierda Canaria Unida. Señor Gon= zález Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (*desde su= escaño*): Sí. He escuchado con mucha == atención lo que ha dicho el señor Dipu= tado y tengo una duda. Yo creo que lo= que he escuchado es una Proposición no= de Ley, en el sentido que se ha ana= lizado, yo creo que muy bien, y se ha= incluso indicado qué tipo de política= haría falta para darle salida a una si= tuación que previamente en su exposi== ción se ha analizado. Me da la impre== sión que en términos de operatividad,= en términos de operatividad, el consti= tuirnos hoy en comisión, que mi Grupo= no tiene ninguna razón especial para = negarse y no se va a negar, pero, en = términos de operatividad, el consti== tuir hoy en día una comisión para in== vestigar cuál es la situación desas== trosa, desgraciadamente, que vive ese = polígono; yo creo que, prácticamente,= huelga, en el sentido que a los ni== veles que en este Parlamento debemos = de plantearnos las cosas, en princi==

pio, y lo ha expresado muy bien el señor Diputado cuando ha leído los antecedentes de su propuesta, prácticamente en principio sabemos no solamente = de cómo está, sino hasta cierto punto= qué tipo de políticas podemos hacer.

Yo creo que hoy en día constituir = una Comisión de Investigación, que es un poco lo que se indica, para estu= diar y profundizar e ir al fondo de = las cuestiones, pues, tal como yo veo= las cosas, no es el instrumento más = operativo para dar respuesta a los pro= blemas que en el fondo yo creo que la= mayor parte de todos nosotros un poco= conoce e identifica. Y, sobre todo, me preocupa que la búsqueda de algo tan = específico como puede ser la creación= de una comisión genere una serie de ex= pectativas que vaya más allá de lo que realmente va a ser la función de una = comisión, que es estrictamente inten= tar estudiar una situación de partida.

Insisto, Izquierda Canaria Unida = no se va a oponer en absoluto y va a = apoyar si se considera por parte de to= dos los miembros de esta Cámara la = constitución de esa comisión, pero le= da la impresión, tiene la impresión = que no es el instrumento para el obje= tivo que se quiere perseguir, y cito = un poco y reflejo lo que la propia ex= posición de motivos ha expresado por = parte del Diputado ponente.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gra= cias.

Las Agrupaciones Independientes de= Canarias.

El señor BELLO ESQUIVEL (*desde su = escaño*): Sí.

Brevemente, para apoyar la constitu= ción de la Comisión de Investigación = y solamente desear y esperar que los = resultados de esta investigación sean= lo que todos deseamos.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El Grupo Socialista Canario.

El señor NAVARRO VALDIVIELSO: ... = (*Ininteligible*) los papeles allí y no= va a ser una intervención larga porque el debate, por lo visto, como es el úl= timo, como no hay prensa, pues, lo he= mos dejado suavemente. Pero sí quiero= hacer algunas reflexiones.

Las comisiones de investigación = sirven si queremos trabajar, y en la = anterior no se quiso trabajar, pero no el Grupo Socialista, no el Grupo Socia= lista, ningún Diputado, ningún Diputa= do, ni incluso el señor Olarte, que era miembro de la Comisión, que en prensa= decía: ...porque la Comisión de Jiná= mar no se reúne... Y nunca presentó = ninguna iniciativa, ninguna propuesta= para darle operatividad. Y aquí se de= nunció, se denunció, que la Comisión de Jinámar, lo decía un Diputado de ICU = precisamente, en el debate, -está en el "Diario de Sesiones"- parecía que aque= llo era un mitin electoral, todo el = mundo hablando de la marginación, etcé= tera. Problemas que los socialistas = somos sensibles al máximo, por lo me= nos igual que todos, y lo hemos demos= trado durante cuatro años de gestión = con más de dos mil cuatrocientos millo= nes de inversión, donde un prográ= ma de viviendas, saneamientos, escue= las, etcétera, que se pueden investi= gar, son públicos; o sea, no hay = ningún obstáculo. Y tal como dijimos= la otra vez -que también aceptamos esa Comisión de Investigación- hay que in= vestigar las causas de que eso exista, y esas causas empiezan por una opera= ción especulativa de la compra de uno= de los pocos latifundios que quedaba, = del condado, por quinientos millones = del año setenta y dos, trescientas hec= táreas en quinientos millones genera= les del setenta y dos, de suelo rústi= co, que fue una magnífica operación es= peculativa; y todo lo que vino después, toda la actuación hasta la de mil no= vecientos setenta y nueve, en la época= de UCD, con los incumplimientos de los planes aprobados, donde todas aquellas cosas que se vendieron de guarderías, = hoteles, etcétera, que aparecían como = grandes proyectos, en el ochenta y = tres, no había absolutamente nada, na=

da. Y nosotros hemos hecho un esfuerzo importante por eliminar algo que ya == era inevitable; por lo menos hemos logrado que ese polígono que estaba destinado a albergar a cincuenta mil personas en condiciones de hacinamiento = haya sido detenido, que se esté esta== bilizando la población, que todavía in== dudablemente existen problemas tremen== dos de paro, sobre todo de paro juve== nil, donde existe marginación, donde = existe delincuencia, donde existen pro== blemas de droga, de infraestructura, que no está todo solucionado, etcétera; = que en eso apoyaremos al Gobierno en = todos los planes que nos presenten de== favorecer esa zona, pero que no haga== mos demagogia; o sea, no juguemos con== la demagogia de la Comisión de Investi== gación porque, desde luego, la gente = de Jinámar, la gente de Jinámar, a to== dos, no al Grupo Socialista -los resul== tados electorales están ahí y el Grupo Socialista no es el más perjudicado en ese municipio-, pero a la clase políti== ca, el fraude que cometimos en aquel = acto de demagogia de estar reivindicando aquí a boca llena todas esa margi== nación y dándoles un montón de esperan== zas como que de esa Comisión de Investi== gación es de dónde se iban a solucio== nar todos los problemas, no lo debemos hacer. Si creamos la Comisión de Inves== tación, creémosla para darle solucio== nes y que los vecinos de Jinámar, cuando estemos por allí trabajando, cuando traigamos nuestras conclusiones, cuando aprobemos los planes, créditos, dinero, en definitiva, que hace falta, junto con desarrollo cultural, etcétera, = que ellos lo puedan ver y no sufran == de nuevo una frustración como la que = ya sufrieron.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra el Vicepresidente del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO (Olarte Cullen): Señor Presidente, = Señorías.

En la pasada legislatura, a iniciativa del Grupo Parlamentario CDS, efec==

tivamente, prosperó la pretensión de = constituir una Comisión de Investiga== ción del Polígono de Jinámar, en pre== tensión coadyuvada entonces por el Di== putado Don Oswaldo Brito, y en la cual de consuno ambas fuerzas políticas es== timaban la necesidad de profundizar== en aquella realidad social tan lamenta== ble y característica de un "tercermun== dismo" indiscutible, con la finalidad== de ver cuál era el tratamiento que se== estaba dando a Jinámar y el tratamien== to que debía dársele en el futuro.

Yo lamento profundamente que el señor Navarro hoy haya hecho una alusión aquí imputando una especie de desidia== a los miembros de la Comisión de Inves== tación, a la totalidad de los miem== bros, y que, evidentemente, es posible que se la deba atribuir a los miembros de su propio partido presentes en la = Comisión. En más de una ocasión hablé== con el Presidente a la sazón de la Co== misión de Investigación, le expresé la necesidad de personarnos en Jinámar y= como primera visita realizar, o como = primer acto realizar una visita los = parlamentarios a Jinámar para cono== cer "in situ" lo que yo a nivel personal y en representación de mi partido== ya conocía en virtud de visitas pre== vias giradas en festivos y a las horas más intempestivas del día en una aproximación total con aquellos ciudada== nos, y, sin embargo, pues, tales visi== tas no se produjeron ni se realizó la= menor actividad.

Yo no sé por qué, daba la impresión, con las reticencias habidas, de que ha== bía un cierto temor a que se hurgara= en Jinámar y se averiguara y se inves== tigara y se mirase lo que allí ocurría; no lo comprendo, pero lo que sí es eviden== te que cuando en el momento actual el pre== sente Gobierno se encuentra profunda== mente satisfecho de esta iniciativa en que hoy se reproduce aquélla no reali== zada en la anterior legislatura, es == evidente que el Gobierno actual, al me== nos por lo que se refiere a la etapa = que lleva constituyendo el Ejecutivo = Canario, sí que no tiene nada que te== mer con respecto a Jinámar; con respec== to a Jinámar en que, incluso el Vice== presidente del Gobierno y responsable=

máximo del Polígono, quien en este momento se dirige a la Cámara, pues, yo creo que es aproximadamente, deben rondar la media docena de ocasiones, en que ya me he personado en Jinámar, en que he estado continuamente, día a día, despachando los temas de Jinámar, y en cuyo polígono —pero eso no obsta para que se siga profundizando— hemos hecho algo muy importante y hemos tratado al máximo de que los vecinos, los habitantes de Jinámar, sean quienes lleven el protagonismo a la hora de tomar nosotros, con audiencia de los mismos, con amplia audiencia, la decisión de lo que allí ocurre.

Pero este es tema para plantear en este foro, pero en otra ocasión, y que quede por lo tanto la constancia de que si en Jinámar no trabajó la Comisión, este pobre Diputado que entonces era un sólo Diputado el que constituía la Comisión, no tiene ni arte ni parte en aquella desidia; que vimos, eso sí—y lo tengo que decir aquí con toda claridad— un temor bastante notable en el partido que apoyaba entonces al Gobierno, temor que se reproducía fundamentalmente en el momento en que se acercaban las elecciones, porque tanto en la proximidad de las elecciones autonómicas, como en las elecciones generales, siempre se expresó: "¡hombre! este no es el momento, porque se puede hacer electoralismo"; acaso no era el momento porque no se quería que en momentos tan importantes, evidentemente, se pusiera claramente el dedo en la llaga como era responsabilidad fundamental de la Comisión de Investigación, y de manera muy concreta por el Presidente de la misma, porque si el Presidente no quiere convocar difícil es convocar la Comisión, y todos sabemos cómo estaba compuesta la Cámara en aquel entonces.

Con esto termino, que cada palo aguante su vela, y, desde luego, aquellos que tengan algo de que arrepentirse lo mejor es que ahora, pues, sustituyan la desidia de entonces por la actividad del presente.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Ha terminado la Sesión...

(El señor Navarro Valdivielso indica su deseo de intervenir.)

¿Dígame?

El señor NAVARRO VALDIVIELSO *(desde su escaño)*: Por alusiones.

El señor PRESIDENTE: Pero ¡hombre!, ¿alusiones de qué tipo?

El señor NAVARRO VALDIVIELSO *(desde su escaño)*: ... *(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Bueno, ha hecho juicios... sobre usted no.

El señor NAVARRO VALDIVIELSO *(desde su escaño)*: ... *(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Perdón, un momento. Sobre usted no, sobre el partido.

El señor NAVARRO VALDIVIELSO *(desde su escaño)*: ... *(Ininteligible)* pueden ser por un Grupo y pueden ser por un Diputado, pero yo creo que las ha hecho como Diputado también, como miembro de la Comisión de Investigación de Jinámar.

El señor PRESIDENTE: Tiene tres minutos.

El señor NAVARRO VALDIVIELSO *(desde su escaño)*: Yo, señor Olarte, lamento que lo que yo he hecho como una reflexión colectiva de la clase política usted lo haya tomado desde el punto de vista personal; lo lamento. Y usted sabe, y usted sabe perfectamente que usted utilizó el tema de la Comisión de Jinámar electoralmente. Y sabe, y sabe que no presentó ningún tipo de iniciativa ni para visitar Jinámar, cosa que podía haber hecho, para convocar la Comisión, cosa que podía haber hecho, porque tiene todos los derechos para hacer esas cosas, y que había otras motivaciones y no, desde luego, de obstaculización en ningún momento del Grupo Socialista.

El señor PRESIDENTE: Bien...

(El señor Vicepresidente del Gobierno -Olarte Cullen- indica su deseo de intervenir.)

¿Quiere...?

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO (Olarte Cullen) *(desde su escaño)*: Yo sólo sé, señor Diputado que no sé = nada.

Nada más, señor Presidente.

(Risas en la Sala.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, señores,

es necesario votar porque dice = que tiene que haber un acuerdo del Pleno para una Comisión de Investigación = que se desarrollará en caso de aprobarse por el artículo cuarenta y nueve.

Así que, por favor, los que estén = a favor de la Comisión que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias.

Ha sido por unanimidad.

Se ha terminado el plenario, se levanta la Sesión.

Se levanta la Sesión a las veintiuna horas y cuarenta y ocho minutos.